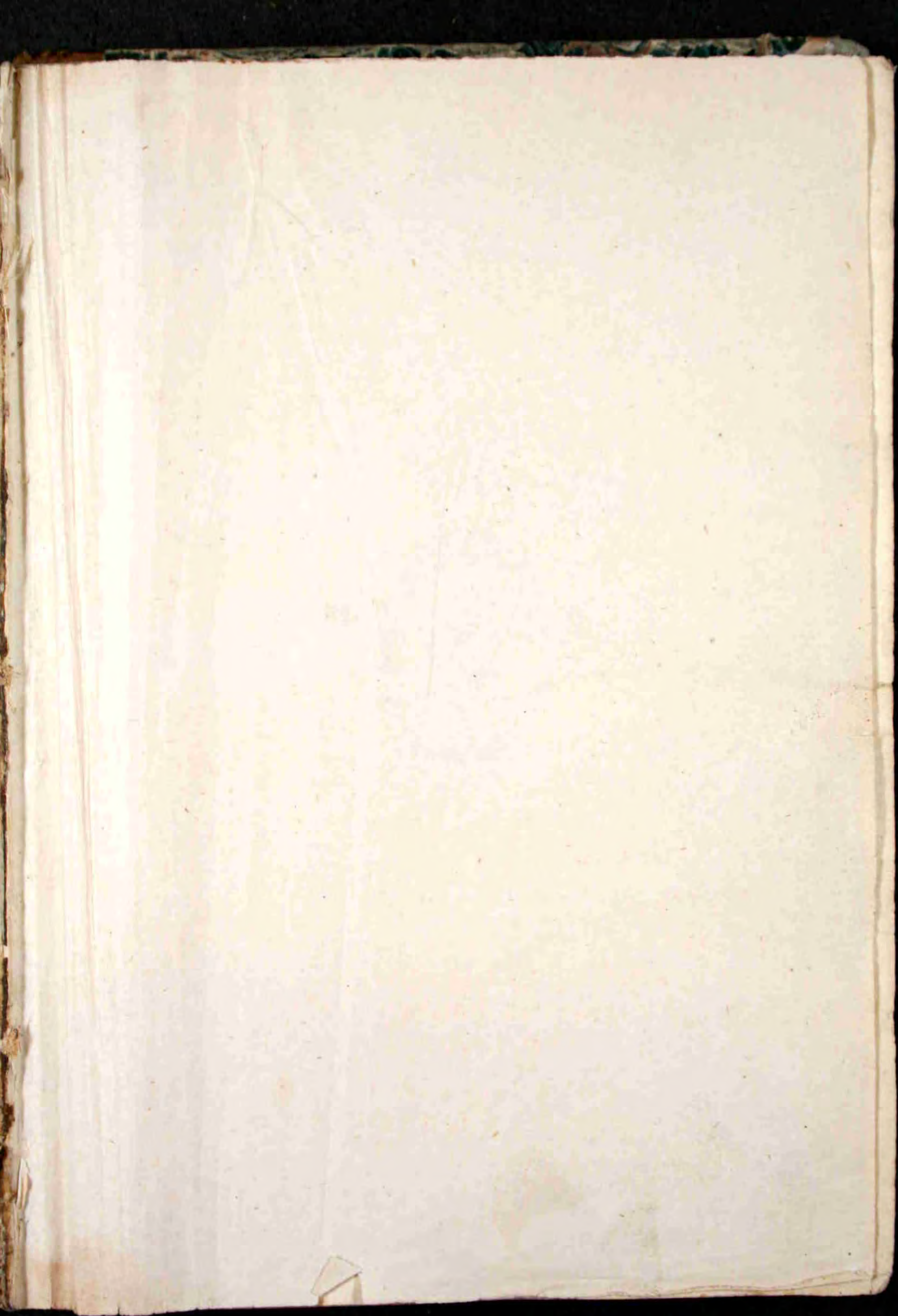




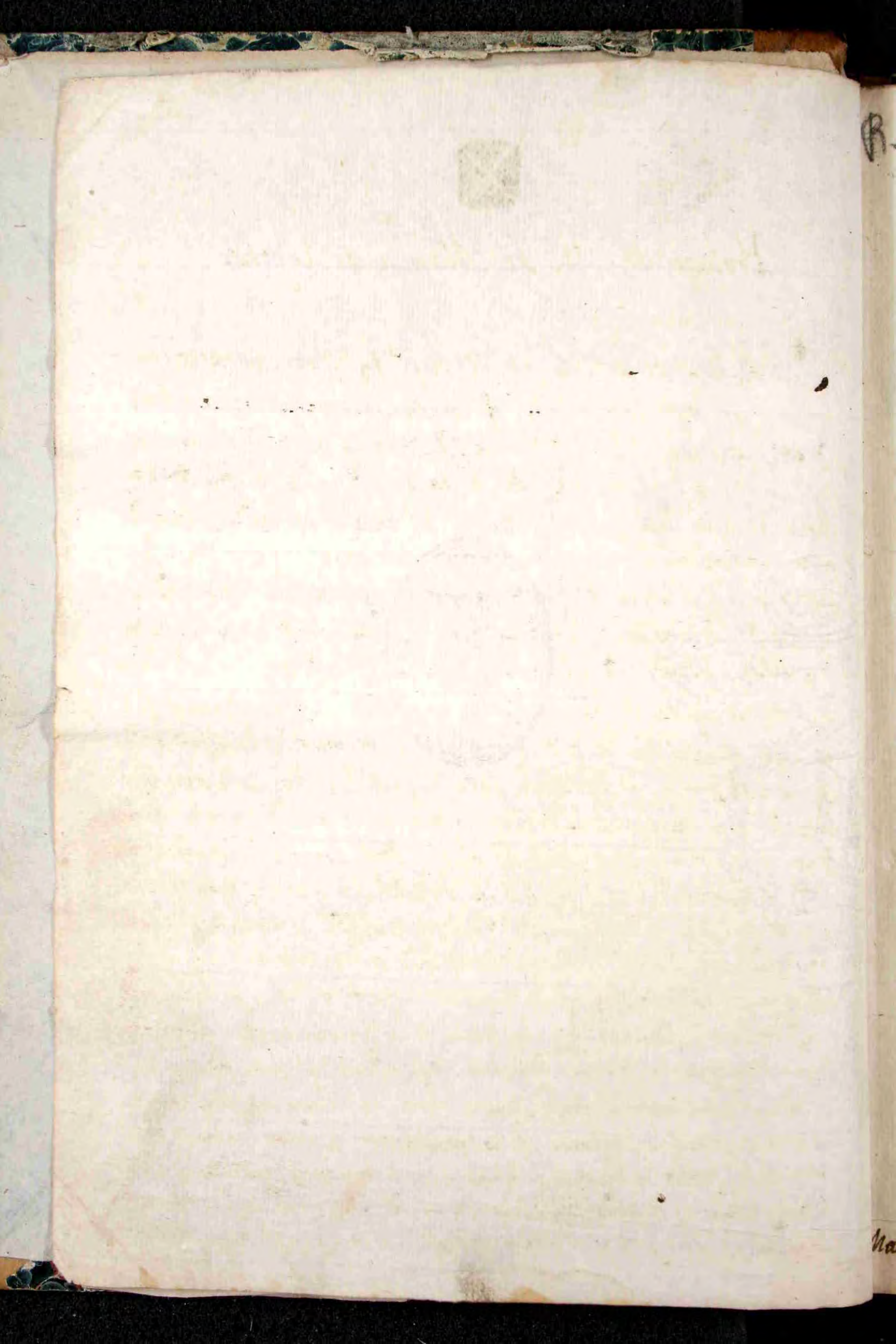
Aut

1.95



Historia de la ciudad de Salamanca de Torres





B.

Na



Prologo de el P. Fr. Manceo de torres.

Hablando el S.^{to} Job en el cap.^o 14 de las flaquezas del hombre, las concluye con decir q. nunca permanece en un estado. Y Nro. glorioso P.^e S.^{to} Gregorio. declarando estas palabras en el capitulo 27 de sus morales da la razon diciendo, q. como va pasando de una edad a otra despues del pecado, por donde pienso q. se va aumentando y creciendo se va poco a poco disminuyendo, y acabando: de manera q. nuestro vivir no es otra cosa sino irnos apartando de la vida, y llegando a la muerte, porq. antes del pecado pasaban los tpos. sin hacer impresion en el hombre, q. estaba firme en el estado de la innocencia, mas en pecando se puso como en un peligroso resbaladero de la temporalidad, y por comer del manjar vedado halló el defecto de su estado, y esta mutabilidad no solo la padece el hombre en lo exterior sino tambien en lo interior quando procura levantarse a mejores y mas perfectas obras: Porq. siempre el hombre interior es atropellado con el peso de su mutabilidad y sacado de su via, y sino es ayudado y esforzado con vigilante guarda de maestros, spne. ti. na. aló peor. Porq. pudiendo estar spne. en tan firme y seguro estado lo perdio; y así haora quando procura lo mejor, va como forcejeando aqua arriba. Pero si deya la intencion de aprovechar, con gran facilidad se va tras los vicios. Todo esto es de S. Greg.^o el qual nos ha dho la razon admirab.^{te} en q. consisten todas las mudanzas de los hombres. De este principio sacamos q. no nos debemos admirar de las mudanzas q. ha habido y hay en el mundo, pues la razon, y causa de tantas altas y bajas es natural en el hombre. Solo Dios es el q. no se muda como el lo dice por boca de Malachias, pero los hombres y sus cosas a cada paso.

Examine los ojos a todas las republicas, y estados del mundo, y veremos
quantas mudanzas y diferencias ha habido: y no solo en lo temp. sino tam-
bien en lo espiritual ha habido el mismo riesgo navegando en el mar de
este mundo. Y que maravilla? pues los pilotos y marineros de este via-
je al fin son hombres, a los quales les es tan propia la mudanza,
y el no permanecer en su estado. De aqui pues ha venido la mu-
danza q. han tenido las Religiones, y mas quant. mas antiguas;
de lo qual no hai q. admirar: pues tampoco han faltado mudan-
zas con crecientes y menguantes aun en las mas modernas. Bien
sabemos los gloriosos frutos q. las santas Religiones tienen en sus
Principios, y en particular la de Nro. Glorioso Patriarca S. Benito
cuyos sacramentos no solamente llegaron de mar a mar, mas aun en lo
interior de el y sus Islas dio tanto fruto de Santos, y multitud
de Monasterios como consta de las muchas Historias q. de esto hay
escritas, y de las muchas tiaras, mitras, y coronas Reales, e imperia-
les que la negra y santa Coggula de S. Benito oxo en sus Mo-
nasterios; y si andando el tpo se comenzo a afloxar el arco y rigor
de observancia de aquellos Ss. Padres, fue Dios servido q. no en to-
das partes faltasen varones Santos e ilustras q. la volvieran a su
punto, como sucedio en tpo del buen Rey D. Alonso el VI y otros
Reyes de buena memoria q. trajeron de Cluni, y de otros monas-
terios de Francia algunos Santos Religiosos de los quales tenemos
muchos Santos canonizados, y de otros q. en aquellos tpos se cria-
ron en Nra. España. Y eno como andando el tpo fue dando
otra vuelta el mundo, y comenzaron a prevalecer las tiranias
en estos Reynos, sin ser poderosos los Reyes para atajarlas en-
tonces, por verse tan ocupados con las continuas guerras, q. traian
con los Sarracenos, q. ocupaban gran parte de la España, se vie-
ron los monasterios tan apesadados, y necesitados q. con mucho tra-
bajo pasaban la vida, y apenas se podian sustentar, y poco apo-
co fueron afloxando en el rigor de la Religion. Y llegose a esto
el impetrar las Abadias Exoneras q. no eran Religiosas q. les

11
debaban la substancia de los Monasterios; y habia Monasterios
que en mas de cien años no vienen ni conoçieron a sus Abades, y el no
acudir de Francia al buen gobierno de sus Monasterios, y el habenseles
metido en sus gobiernos, Jurisdicciones, y haciendas muchos tiranos con
capa y nombre de Comendados, y protectores; con lo qual vinieron los
Monasterios a la miseria q. refiere en la Historia de S.ⁿ Benito
el M.^r de Vall.^d q. el intento q. pretendo seguir. Bien quisiera
callar las miserias y abatido estado, en el q. nos salta la Reliq.ⁿ
de S.ⁿ Benito, sino todas estaban por estos tpos, pero pues el Pon-
tifice no lo calla en sus bulas de reformation, no es mucho q.
yo lo diga atendiendo a dos cosas, la una porq. veamos el esta-
do del qual nos hizo Dios merced sacar, la otra porq. como dice
S. Gregorio en el lib. 3 de sus morales cap. 1.^o aun en la S.^a Escri-
tura se nos ponen delante de los ojos no solas virtudes sino tam-
bien los vicios, para q. mirandonos en ella como en un espejo,
veamos nuestras pendidas y aprovecham.^o y huyendo del vicio
sigamos la virtud. Con tanto escribire la dha Historia con el
favor divino sacada de papeles autenticos, bulas, y privile-
gios, y otras escrituras asi de su archivo como de otros muchos
q. en la Reliq.ⁿ he ordenado, y muchas cosas he visto por mis
ojos.

Dadme Dios el favor y gra. para q.
todo resulte en vuestro santo servicio, y a todos para q.
alcanzemos su gloria AMEN



Precedencia al Lector.

Quisiera con mayor claridad y gusto pueda cada uno pasar los ojos por esta historia, sin enfadarse de las prolixas narraciones de los sucesos q. en ella se refieren, determiné hacer algunas divisiones q. sean como descansos q. pasara delante, y asi la dividí en cinco libros segun cinco maneras de eleccion de Prelados de S.^o Benito, y Generales q. hasta aqui ha habido. La primera de perpetuos, q. duró desde el año 1390 hasta el de 1465. La segunda de trienales con reeleccion siendo Prioros hasta el año 1497. La tercera con nombre de Abades tambien trienales con reeleccion hasta el año de 1556, y todas estas elecciones hizo solo el Monast.^o de S.^o Benito el M.^o de Vall.^o. La quarta fue eleccion partida con Congregacion,* como se ve en sus discursos. El libro se parte en discursos, q. cada discurso es del gobierno de un Prelado, y el discurso por capitulos, precediendo lo Espiritual a lo temporal, y acabando con el memorial de las piedras vivas, y religiosos a los quales dieron este S.^o Habito q. a alabar, y servir al Señor q. siempre jamas. Amen

* La quinta sola la Congreg.^o (pero esta nota escribio el Autor)

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA

DE S. BENITO EL R.^o DE S.

VALLADOLID. S

Año
de 1390

Discurso 1.^o
Del Gobierno del Ven.^o Fr. Antonio
de Selinos.

Capitulo 1.^o




De la ocasion q.^e hubo p.^a fundar el Monasterio de
S.^o Benito el R.^o de Valladolid.

Ya dixere en el prologo quan acabadas esta-
ban las Religiones en España por causa de las guerras y q.^e
haberse metido muchos no religiosos a impetrar las Abadias, y
Prioratos, y por las tiranias de los Comendados; y tambien los
Monasterios Cluniacenses padecian la misma ruina q.^e des-
cuido de los Prelados, q.^e aunq.^e solian visitarles cada dos
años, ya no acudian por causa de las guerras, y divisiones
de Reinos, y algunos les habian impetrado alg.^{nos} Monast.^s; ya
esto iba muy de caida q.^e los años de 1337. en tpo del Rey
D.^o Alonso XI, y del Rey D.^o Pedro el Cruel su hijo. Pero
aumentose el daño en todas las Ordenes, con las guerras en-
tre el Rey D.^o Pedro, y D.^o Enrique su hermano, en alg.^o
tpo se robaron algunos Monasterios, y entre estas guerras
dicen algunos q.^e el Rey D.^o Enrique destruyxo dos Monaste.^s
en Aragon, uno del Orden de S.^o Benito, y otro de Cantyes,

2 y que confesandose le mandaron q^e edificase en sus Reynos
 otros. Dos, y como tomó el Reyno y le tubo con tantos trabajos
 no pudo cumplir la penitencia en esto, y encargó mucho a
 su hijo el Rey Dⁿ. Juan I; y aunq^e al Rey Dⁿ. Juan no
 le faltaron trabajos y guerras procuro poner en execucion
 el mandato de su Padre, y edifico el Monasterio del Pautar
 de Segovia, y determino edificar el de S. Benito de Valladolid
 como se dice en el Cap. siguiente. Yo procuro averiguar esto,
 y hube alas manos un traslado autorizado del testam^{to}
 del Rey Dⁿ. Enrique II hecho en Burgos a 29 de Mayo de
 1374 ante Miguel Ruiz Escibano, y un codicilo ante el
 mismo Esc^{no} hecho en Sevilla a 7 de Mayo de 1376: y en el
 testamento manda q^e cerca de la Villa de Montiel donde
 fue vencido y muerto Dⁿ. Pedro se haga un Monasterio de
 Frayres q^e sean doze a titulo de Santiago, y les den rentas
 y hagan los officios divinos por el Rey Dⁿ. Pedro al qual
 entierran delante del Altar mayor. Pero en el codicilo q^e
 despues hizo el dho Rey Dⁿ. Enrique de alli en dos años en
 Sevilla revoca la dha manda por estas palabras: = Cotas
 = si por quanto en el dho nro testam^{to} ordenamos e mandamos
 = q^e por la mad q^e nos Dios habia fecho enq^e nos dio victoria
 = contra el Rey Dⁿ. Pedro nuestro enemigo enq^e fue vencido e
 = muerto en la batalla de Montiel, q^e mandabamos q^e fuese fe-
 = cho, e establecido un Monast^o enq^e hubiese doze frayres cer-
 = ca de la dha villa de Montiel, e q^e fuese dotado el dho Mon^o
 = de lugares e de bienes pong^e se pudiesen mantener los dhos frei-
 res.

que fuese enterrado el cuerpo de D^{no} Pedro en el dho^o Monast^o. Nos otona por quanto despues de esto no se da^o Año en penit^a q^e fuiesemos y cumplieremos por su alma. ^{de 138} ₉ las algunas, las quales cosas q^e nos fueron mandadas q^e la dha^a penitencia, por quanto las nos habemos ya cumplido, por esta razon mandamos q^e el dho^o Monast^o q^e habiamos mandado faser q^e cese e q^e no se haga. De dha^a clausula sacamos q^e al dho^o Rey D^{no} Enrique II se le impuso penit^a de q^e hicie se algunas cosas por el alma del Rey D^{no} Pedro, las quales dice q^e havia ya cumplido; q^e lo qual manda q^e no se ha da el Monast^o en Montiel; y las cosas q^e se le impusieron dice q^e ya las havia cumplido. De manera q^e de ning^u de estas clausulas consta q^e le mandasen hacer los Monast^{os} q^e refiere el libro de los Bienhechores. Ni en este testamento o codicillo hay memoria de q^e lo encomendase a su Hijo D^{no} Juan el Primero. Pero podemos decir q^e fue diferente la penit^a q^e se le impuso q^e la muerte del Rey D^{no} Pedro, y la q^e se le dieron p^o los daños q^e havia hecho, y asi dice, que lo q^e tocaba ala muerte del Rey D^{no} Pedro ya lo havia cumplido, de esto trata en el testam^{to} y codicillo, y en lo que toca a los daños parece q^e lo comunicaria con su hijo, y le encomendaria la satisfaccion, y edificio de los dos Monasterios. por q^e D^{no} Enrique II murio dentro de tres años despues q^e hizo el codicillo q^e fue año de 1379 y no tubo lugar p^o cumplir su deseo, y asi lo encomendo a D^{no} Juan el Primero q^e le heneo de edad de ~~veinte~~ ^{veinte} y un años y dos meses y medio, y reino once años y tres meses y veinte dias, de manera q^e.

4
murió de treinta y dos años, y aunq. un año y aun dos antes
comenzó a dar orden de hacer este Monast. de S.ⁿ Benito de Vall.
y puso en el algunos Monjes, pero la fundacion no se puso en exe-
1389 cucion hasta el 27 de Septiembre de 1398, y en los dias q. hu-
bo hasta el 2 de Octubre estuvo el Rey en el Pautar de Segovia,
que era casa de recreacion suya y fundo en ella el Monast.
de N.^{ra} S.^a del Pautar de Cantuñas, y con esto acabo de cumplir
la encomienda de su Padre, y con su devocion; y de alli se-
partio luego p.^a Alcalá donde sucedio su muerte
como adelante se dira. Digamos ahora en el cap.^o 2.
q. se sigue de la determinacion del Rey D.ⁿ Juan
sobre fundar, y edificar este Monasterio de S.ⁿ Be-
nito de Valladolid.



Capitulo 2.º

1389.

De la determinacion del Rey D.º Juan I. sobre
Edificar y fundar el Monasterio de S.º Benito...

Muy Cuidadoso andaba el buen Rey
sobre el negocio de la fundacion de dho Monast.º
y ansioso por cumplir la voluntad de su Padre.
Pero hechase de ver bien claro p.º las palabras
del libro de los Bienhechores, q.º lo q.º mas le afligia
era el ver quam mal se servia a Dios en las Relig.º
pues veia andar a los Religiosos con habitos indecen-
tes por las plazas y teatros mixtando toros, canas,
y comedias. y ocupandose en otros exercicios aseglaxada.
y asi se resolvió en fin del año de 1388. a fundar el
Monast.º en su Alcazar de Vallad. con el encer-
ramiento mas riguroso q.º pueden vivir las muje-
res religiosas q.º son las Monjas de S.ª Clara, y
aun en este tpo pocas podian dar la forma q.º se
habia de guardar, porq.º no habia en España mas
de quatro Monasterios observantes de Sta Clara,
q.º eran Tafna, Zamora, Hapaniegos, y Santan-
der: y al modo de la clausura de estos Monast.º
y segun el capitulo q.º habla de su clausura, qui-
so el Rey q.º se fundase el Monast.º dándoles todo
lo necesario p.º sustento con t.º magnificencia, y con

intento de enriquecerle e ilustrarle como a N.º.º.

1389 Cathedral donde los officios divinos se hiciesen con mucha grandexa, y se viviere de veras a N.º.º. Señor. Este pensam.º trató con D.º Juan Abad de Sahagun tomando por ministro a un Capp.º suyo llamado Sancho Martínez Abad de Cabaña q.º despues fue Arcediano de Campos el qual andubo todos los paxos q.º esta fundac.º y tubo cuidado con la provi- sion de este Monast.º hasta q.º murio y nos dexo lo- mas de su hacienda. Tratado esto con el Abad de Sahagun, y prometiendo el dho Abad de dar alg.º monjes, fue el Sancho Martínez a Nogales, y tra- vino de alli a Fr. Antonio de Telinos, y otros cinco o monjes de Sahagun. Los monjes y los puso en el Alcazarajo q.º el fin del año de 1388, y el Rey envio q.º la bula de fundac.º haciendo solo dotacion q.º diez y ocho monjes por entonces como se dice en el siguien- te Capitulo.

viene de
linos, y otros
monjes de
Sahagun.



Capítulo 3.^o

De la licencia q.^a fundar el Monast.^o y
la dotacion q.^a dio el Rey D.^o Juan el Primero. 1389

Determinado el Rey D.^o Juan a poner
en execucion su buen proposito q.^a fundar el Monast.^o
envio por Isula Apostolica a Clemente q.^o llamaron
VII en tpo de aquella larga y porfiada cisma de los tres
Pontifices * a cuya obediencia estaba España, et q.^o

* Empenzo este exarcisma con la muerte de Gregorio XI et q.^o
habiendo restituido la silla a Roma murio año 1378. Estubo
la silla en Avinion desde el año de 1305 en donde permanecio
hasta el año 1376 por espacio de 71 años. Muerto Gregorio se
juntaron a eleccion los Cardenales, y el Pueblo Romano los obli-
gou q.^o miedo a q.^o eligiesen Papa Italiano: salio electo Urbano
VI. Arrepentidos los Cardenales Franceses ocho de ellos se jun-
taron en Fundi y diciendo ser nula la eleccion de Urbano, eligie-
ron a Clemente de q.^o aqui se habla et q.^o puso su silla en Avi-
non. A Urbano sucedio Bonifacio IX: y a Clemente en Avi-
non Pedro de Luna llamado Benedicto XIII. A Bonifacio suce-
dio en Roma Inocencio VII. Ya este Gregorio XII. Hasta aqui
hubo dos Papas q.^o se llamaron Papas. Juntose q.^a remediar es-
te cisma un conilio en Pisa en donde privados Gregorio y
Benedicto fue electo Alexandro V. Sucediole Juan XXIV
q.^o residio en Bolonia, Gregorio en Avimino, y Benedicto
en España. Duraron los tres pretendidos Pontifices hasta q.^o

1389

la espido en Avnon a 28 de Dic^{bre} see 1389. años, q^e
 fue el duodécimo de su pontificado, y el año sig.^{te} en 21.
 de Sep.^{bre} hizo el Rey D.^{no} Juan la donacion a Fr. Ant.^o
 de Zelinos y a los demas Monjes con la licencia q^e tenia
 de fundar un Monast.^o de Monjes prietos por su devoc.^o
 en su Reyno, para q^e rogasen a Dios por el y p.^{ra} los Reyes
 q^e de el descendiesen, y les da su alcazar de Valladolid q^e
 diez y ocho Monjes profesos q^e pudiesen tener quatro o
 cinco sirvientes; por q^e avia su intencion era de hacer
 un Monasterio de mucho numero de Monjes, e ilustra-
 le y aumentarle de suerte q^e fuese el mejor de la Cristian-
 dad, y q^e se hiciesen en el los officios divinos como en Iglesia
 Cathedral con mucha grandera, como lo refiere el Obispo de
 Abila en el memorial q^e envio a Roma, con todo esto al
 presente p.^{ra} comenzar a fundante no puso mas numero
 de Monjes y p.^{ra} ventura fue q^e como eran claustrales, no
 se hallaban todos los q^e el Rey queria poner en el dho Mo-
 nast.^o con el encorramiento, y rigor de vida q^e el Rey deseaba.
 Lo q^e se ve claro q^e con aguardar mas de un año el Prior
 Ju. Antonio Zelinos con quatro o cinco monjes q^e traxo con-
 sigo aq^e se juntasen mas p.^{ra} hacer la fundacion con 15.
 Monjes, y p.^{ra} llegar a este numero andubo Sancho Maniz
 con diligencia buscando Monjes p.^{ra} los monasterios q^e teni-
 an alg.^a copia de ellos como eran Cardena, Oña, y 5.^{ta} Mi-
 llan como consta p.^{ra} los sobre-nombres, y asi en partic.^o

Greg.^o y Juan renunciaron el dho q^e al pontificado tenian en
 el conalio Constantiense, y fue electo Mart.^o V. y entonces se a-
 probó todo lo hecho p.^{ra} los pretendios Pont.^{es} en este conalio.

por un religioso muy anciano de Oña me dixo q me da-
 ria la memoria de los Monjes q. de aquel Monast. vinieron
 a fundar el de S. Benito de Vallad. asyng. ocupandome
 la obediencia entonces en otras cosas de priesa, no la traço.
 Para el sustento de este dho numero de Monjes, y servi-
 dones dio el Rey de dotacion q. cada año 600 fanegas
 de trigo, y 1200 cantaras de vino en las tercias de Vall.
 y q. si en ellas no cupiesen, se las cumpliesen en los lugares
 mas cercanos, y 15000 mrs en moneda vieja (q. hacen
 de la nueva treinta mil) en el servicio de los Judios de
 Vall., con condicion q. vivan encerrados segun el Capit.
 del encerram. de las Monjas de Sta Clara; y q. paguen
 el pan y vino los Cogedores, y la Aljama los Judios ~~pre-~~
~~terro~~ los mas primos q. a otro alguno, no obstante qual-
 quier embargo o carta Real y Privilegio. Y si se entremie-
 tieren, manda a los Alcaldes y Merinos de Vall. q. p. esta
 ponga embargo, el qual no obstante, seamos pagados pri-
 mero mostrando esta carta o su traslado, y dando carta
 de pago. Y si hicieren quita los Reyes a los Judios de
 suerte q. no quepan los 150 mrs, q. le situen la renta
 al Monast. en otra renta en Vall. Manda q. el
 Merino de Vall. o qualquiera otro Oficial siendo ne-
 guenido con este o su traslado autentico nos haga
 pago, so pena de 1000 mrs p. su Camara, y sin q.
 se emplacen p. q. parezca ante el Rey dentro de ve-
 inte dias. Hace exentas las personas, lugar, y Monjes

del dho Monasterio de toda su jurisdiccion Real, y las
 heredades del Monast.º en todo su Reyno de todos pechos,
 1389 pechos, emprestidos, exaccion, en quanto lo son de dho-
 comun; y mas en quanto mas lo pudiese el Rey pñe.
 Y manda a sus herederos y sucesores q. no pasen con-
 tra esto so pena de su bendiccion. Dada en Turegano
 en veinte y uno de septiembre de 1390. Esta fir-
 mada del Rey, y no se sello, ni expido el privile-
 gio a causa de la muerte del Rey q. sucedio luego...

Capitulo 4.º

De la venida de los Monjes al Alcazar
 antes de hacer la fundac.º y como se acomodaron.

Aunq. la dotacion del Monasterio se
 escribio y firmo p.º septiembre del año 1390, y
 los Monjes vinieron al nuevo Monast.º el año 1389.
 la quise poner antes porq. esto fue lo que el Rey tra-
 to con el Abad de Sahagun, y con ellos antes q. salie-
 sen de su casa, y lo q. les movio a venir a fundar el
 nuevo monasterio y plantar este nuevo modo de
 Relig.º q. nunca le habia habido en el mundo de-
 bajo de la Regla de Nro. Glorioso p.º S.º Benito..

Con esta conveniencia fue Sancho Munz, Abad
 de Cabana, y capellan del Rey al Priorato de No-
 gal donde estaba p.º Prior el v.º p.º Fr. Ant.º Zelino

Vanon muy virtuoso y diano de Santa memoria, y
 acompañado de algunos pocos Religiosos q.^o traxo avall.
 donde se acomodaron entre tanto q.^o se componia el Alcazar 1389
 mayor a modo de Monast.^o, y se trazaba Iglesia, cla-
 ustru, y oficinas; y alli comenzaron a ensayarse en el
 encerram.^{to}, Oficios Divinos, y Oracion, un año antes -
 como consta de alg.^o escrituras. Hicieron alli una ca-
 pillá ala esquina del muro q.^o esta entre Oriente, y
 medio dia donde bate el agua del Crueba, en la q.^o de-
 cian sus horas y p.^o ser pocos p.^o cantar entraban
 alg.^o Clonigos a ayudarlos: y consta estar ya ^{en} este
 dho Alcazarejo desde el principio del año de 1389, y
 haber estado todo el año ~~desde~~ hasta la fund.^o p.^o
 una carta Real q.^o envio el Rey D.^o Juan el Prim.^o
 a Diego Rodriguez Mexino de Vall.^o en 24 de ene-
 ro de 1389 en la q.^o le manda q.^o entregue la huer-
 ta q.^o esta tras del Alcazarejo a Sancho Manr.^o
 Abad de Cabañas p.^o q.^o la labre y repare p.^o pro-
 vision de los Monjes que estaban en el Alcazarejo, y
 que desembarazare la bodega del alcazarejo p.^o poner
 la provision del vino de los Monjes. Lo mismo consta
 p.^o otra carta del mismo Rey D.^o Juan fha a
 8 de sep.^{bre} de 1389 en la q.^o manda entregar la
 llave de la puerta de los baños p.^o entrar y salir p.^o
 ella a proveher alg.^o Monjes q.^o mado poner en el
 Alcazarejo, y p.^o q.^o pudiesen entrar alg.^o Capell.^o a cantar
 a la Capilla de el Alcazarejo.

Capítulo 5.º

Del sitio del Alcazar, y Bannio de hierro y lo-
demas hasta el rio Pisuerga

1389

Dejemos ahora los pocos muros metidos entre
quatro paredes q. entóces no tenia mas el Alcazar, y
alcazarajo q. sus torreas y bambacanas con sus torres sin
mas anchura. q. huerta no la tenia q. q. aun aquello
poco q. habia el alcazarajo y el Escueva lo habia dado
el Rey D.º Juan a Diego Rodríguez, y Garcia Ferrnand.
y solo habia un Jardin con algunos arboles y naranjos
entre el alcazarajo y la puerta de hierro. Vamos a
tratar del sitio y edificios del Alcazar. donde se acor-
do el monast.º. El sitio Alcazar y alcazarajo toma-
ba desde S.º Julian hasta el aguade Escuva q. va a
la Rinconada y desde la puerta de hierro q. ahora
llaman Real, q. salia ala calle q. atravesava de la
Rinconada a S.º Julian q. la parte Oriental hasta
la Capilla q. ahora es de N.ª. S.ª. al occidente
frontero de S.º Agustin. llamavase Alcazar ma-
yor hasta topar con las murallas del alcazarajo, q.
hoy dia estan en pie, y dentro de el esta edificado el
Colegio de los Niños de N.ª. Señora en este año de
1622. Este Alcazar mayor estaba fortalecido q. cada
lienzo con cinco muros q. de fuera y ademas de esto
tenia su foso y bambacana bien alta, como consta q.º

pta
de
Jenad

la q.^a hoy dia esta en pie al occidente de la Cillereria
 cocina, y dispensa q.^e estan edificadas entre la cesteria 1389
 y barbacana; lo demas todo se ha anulado p.^a rason de
 los edificios; y las torres p.^a merced de los Reyes se
 derribaron p.^a el daño q.^e de ellas y de los arcos resulta
 ba al Monasterio. De la parte de adentro se dividia
 este Alcazar en dos patios grandes q.^e llamaban co-
 munes, q.^e se dividian con la bodega, y oratorios em-
 brajados q.^e el Rey alli tenia p.^a coger sus tercias.
 En el patio que estaba acia S.^o Julian al Septen-
 trion no se q.^e edificios habia mas q.^e en la cabecera del
 quanto de S.^o Julian al oriente estaba la Cap.^a Real
 con la advocacion de S.^o Ndefonso, donde esta fundada
 una capellania de una Misa cada semana los mar-
 tes de S.^o Ndefonso p.^a los Reyes antiguos, la q.^a tenia
 un Capp.^o con 30 mrs de dotacion Situado en el vi-
 no Christianeo; la q.^a Cap.^a tenia de largo 75 pies, y
 32 de ancho q.^e es ahora sacristia del dho Monast.
 La cesteria de aquel quanto septentrional acia S.^o
 Augustin q.^e eran 126 pies era la Caballeriza N.
 En el segundo patio tenia el Rey alg.^o aposentos de
 servicio, aposentamiento y cocina, como hoy dia
 consta y estan en pie la sala de la hospedaria, y cocina
 del Rey, y el aposento q.^e despues se acomodo p.^a el Abad
 de ona; y entre esta y la puerta de hierro o N.^o es-
 taba un Jardin con flores diversas, higueras, y naranjos.

y al lado sobre el Croncha estaba otra sala, o Palacio,
 q. yo alcancé, y tenía una sala alta con armas. El Al-
 carazero tenía quatro lienzos con ocho cubos como hoy día
 se ven* y no se si dentro tenía apacentos, pero debialos te-
 ner, pues el Rey mando desocupar su bodega y poner allí
 los Monjes al principio; y consta q. los tenía pues q. to-
 das las cercas dentro y fuera están con ramunas, y cunas
 de edificios q. han tenido, y yo he allado costa de que
 cuando se demubieron habria como ciento y cinquenta años.
 Esto es lo q. se les encargo a los Monjes q. fundar el
 Monasterio. Entre este Dho Alcaraz y el alcarazero, y
 la cerca a la parte del Occidente estaba un barrio q.
 Treoyo. llamaban de Treoyo el q. tenía tres calles con sus casas
 huertas y palomares. Lo primero tenía Carcaba jun-
 to a la bambacana q. donde iban las aguas al Esqueva
 y otra calle q. llamaban Anoyo desde el alcarazero
 Anoyo. y q. el mono o monal (a) donde esta ahora la nonia
 hasta la puenteilla de S.º Florente. Otra calle q. la-
 maban de Treoyo desde el fin de la calle de S.º Julian
 q. donde esta ahora la porteria de los cannos de S.º Benito
 con dos cercas de casas, y venia a salir a la puenteilla de
 S.º Florente.

* En las cimientos de la obra q. se comenzo el año pasado de 1769 se descubrieron varios cubos redondos de baxo de la pared exterior.

(a) Este monal se cayó p.º los años de 1762, o 63 p.º estar ya muy viejo, e inclinado al estanco q. q. no sucediese alg.º desgracia

Y otra calle llamada Garzimontes q^o comenzaba delante de S^o Agustín, y atravesaba p^o la mitad de lo q^o es ahora huerta de S^o Benito con dos hacenas de casas. Todo esto hubo el Monasterio poco a poco + p^o compras, herencias, y limosnas: y p^o merced de los Reyes y limosna de los Cavalleros y Prezidones de Vall^o se cerraron las calles y la puente de S^o Florente, con lo q^o se ha ido ensanchando el Monasterio en su casa, y en huerta, y con una buena parte de su huerta q^o vendio el Monast^o de S^o Agustín a S^o Benito p^o 108500 mrs año de 1439. De mas de esto compró el Monasterio de S^o Benito muchas barreras entre la cerca y el río. Las quales con el pradillo y fuente de casa del pescado trocó despues con la Ciudad p^o 18,020 obradas de tierras de ~~tablas~~ ^{la} ~~ceceo~~ porq^o la Ciudad tubiese mas anchura junto a el río. Esta es la descripción de Neoro hasta los barreros y río. La cerca q^o hoy se descubre tras de S^o Vabel venia a peoar con el alcazar y allí havia una puerta de villa en la calle q^o ahora llaman de S^o Julian junto al alcazar q^o llaman el postigo del río, de donde comenzaba la calle de Neoro. La limosna q^o nos hizo el regim^{to} de Vall^o de cerrar estas calles y puente de S^o Florente, la confirmo la Reyna **Doña Beatriz**, Señora de Vall^o hija del Rey de Portugal, segunda muger del Rey **D^o Juan 1^o**... La Contraseña q^o tenia el Alcazar

Garzi-
montes-

1389

+ fueron
66 casas

la Reina

a Vall^o

1389

se venia a rematar a la puente de la Minconada donde estaba un postigo q.º llamaban de la plaza del tri- go, y lo demas de la puente estaba ocupado con una estrecha calle q.º venia de S.ª Julian y con unas casas de una cofradia q.º despues compuso el monasterio, y las dexaribó y ensancho el paso de la puente como ahora esta = = = = =

Capitulo 6.º

De como se acomodo' el Alcazar p.ª la vivienda de los Monjes, y observancia de la nueva Religion

Veinte y un meses estubo el V.º Fr. Ant.º de Zelinos con los monjes q.º se le juntaron en el Alcazarayo, no en ociosidad aungq.º eran pocos, sino ensayandose en el rigor de la observancia q.º deten- minaban guardar; ocupandose en buenos exerci- cios, y en el oficio divino; y p.ª q.º en esto no hu- biese falta les provehia Sancho Manz p.ª man- dado del Rey de algunos Cappellanes q.º les ayu- daban a cantar los oficios, y en este tpo los prove- hia este Capp.º del Rey, y puso toda Diligencia en buscar mas Monjes, y enq.º el Palacio se acomoda- se en casa de Religion. Lo primero q.º hicie- ron fue la Iglesia. Habia en el Alcazar-

una Capilla en el quanto septentrional de S.^o Julian con advocacion de S.^o Ydefonso, cuyo altar estaba peoado a la cerca oriental del Alcazar, y tenia la Cap.^a de largo 75 pies y de ancho 32 q.^o es la Sacristia q.^o ahora tiene el Monasterio, donde hicieron Capilla mayor y Coro. Tras esta Cap.^a acia S.^o Augustin estaba una lanca pieza de 126 pies q.^o era la Caballeriza Real. No hicieron mas de abrir la pared de en medio dejando a cada lado lo q.^o bastaba p.^a respaldo de los coros, y aqui pusieron dos Altares: el q.^o estaba al coro Izquierdo de S.^o Ydefonso; y el del derecho de S.^o Juan Baut.^a: y dejando alli espacio de veinte y cinco pies como una cap.^a donde abrieron puerta al claustro p.^a entrar a misa los de casa; Dividieron el cuerpo de la Yglesia con una Xeza de palo de la q.^o adentro no entraba ni mujer ni hombre. El Coro alto estaba sobre este cuerpo de la Yglesia, de manera q.^o el antepecho del Coro caia sobre la Xeza, como yo le conoci entero aun despues q.^o tome el habits, q.^o se habia hecho en el una buena celda. El Cuerpo de la Yglesia se alumbraba con una tronera grande en el terrado y se cerraba con unas cordelas, y vi el año de 1570 deshacer esta Yglesia p.^a hacer el quanto de S.^o Julian,

1389

y estaban los penebres cubiertos con yeso, y en ellos es-
 ban hechos dos arcos y altares donde estaban sepulta-
 dos en el lado del Evangelio Catalina Varquez de
 1349 Villandando con Fernan Gutierrez de Sandoval su se-
 gundo marido; y en el de la Epistola Beatriz Gar-
 cia su hermana Ama q. fue del Rey D.º Juan II.
 con su marido Juan de Penea Teodor de Valt.º, y
 sus hijos Niño de Penea Comendador de Heliche de
 Alcantara, y Juan de Penea Teodor de Valt.º.

Refectorio. Acomodada la Venera edificaron el refectorio encima
 del q. fue una sala larga de oriente a poniente de
 cerca a cerca con q. dexaron cerrado el claustro de
 la Obervancia, y de la parte de abaxo dividieron poco
 menos del tercio q.ª q. quedase paso al claustro y una
 sala q.ª - sala q.ª ayuntamientos, y en lo alto se hizo todo alco-
 Ayuntamiento. bas divididas q.ª dormitorio de los Monjes con una ven-
 Dormitorio. tana al occidente alta, y al oriente lampara: y el apo-
 sento del superior en el fin y lado de este dormitorio-
 con luz al patin segundo q.º resultado de esta division-
 entre el Refectorio y Bodega Real embajado: y esta-
 celda del superior estaba tan abierta y publica como las
 alcobas de los Monjes, q.ª q. no habia llave ninguna
 entre los Monjes sino en las oficinas. Voy descri-
 biendo lo q. habia dentro de las cercas, q.º luego dire
 lo q. habia entre las cercas y barbacanas, q.º es lo sigui.º

Hicieron luego la sacristia tras la capilla mayor q. es sacristia
 haora la capilla de S.ⁿ Marcos y entrada del cruzero con su 1389
 tras sacristia entre la cerca y barbacana, y la torre fue el mu-
 no q. hoy dia esta alas espaldas de S.ⁿ Marcos q. esta abierto
 q. medio de un espejo q. alumbrava a la nave a la q. se sube
 q. una escalera q. esta enverida en la cerca desde el capon de
 los amitos, (q. la anduve yo quando se hizo el espejo) ... Las
 sogas de las campanas caian en la sacristia en lo baxo, y en
 lo alto en un camaranchon q. alli se hizo, y luego un cap-
 q. lleoaba* a la cabera del presbiterio entre la cerca y labar* ^{media la}
 bacana, entre las dos cercas se hizo la cocina y ^{cap. de for-} ^{aldana}
 zia anexada a la mitad del presbiterio viejo q. han de-
 fado el año 1621. Del otro lado de la trodega se hizo la
 casa q. sirvio de taberna, y de habitar en ella uno de
 los sacristanes del Monast.^o, y en lo baxo tenia una piedra
 partida p. medio de dos rejas de hierro bien distantes
 y un tapete o velo negro y al lado un tonno a la q.
 piedra entraban p. el zaguán q. se hacia en medio
 de la puerta de hierro, y la segunda puerta q. esta-
 ba siempre cerrada: y esta piedra y reja servia p.
 quando Padre o Madre o Hermanos venian a ver algun
 religioso, q. q. alli los hablaban con escusas y lo sen-
 viaban al mero, y alli les hacia el Monast.^o la costa.
 servia tambien p. hacer las cemitivas publicas, estan-
 fuera las pantes con el no y testigos, y p. otorgarlas levan-
 taban el tapete pieto p. q. el Ec.^{no} los viese, y diere fee.

* Tras esta pieza hicieron la portenia con otro torno q.^º donde despachaban; q.^º la puerta no se abria sino q.^º entrar el Phisico, sangrador o barbero, o alo.^º oficial con todo el ruido q.^º se hiciera siendo mugeres muy encennadas. Tras esta portenia quedo un buen espacio entre las dos caxas, donde despues se hizo sala q.^º comer los treinta estudiantes pobres, q.^º al principio comian a la parte Occidental q.^º llamaban Trevis. Lo ultimo de esta parte Oriental era la sala q.^º tenian los Reyes — sobre el Escriuero, y en lo alto tenian camas como esta ya dicho. Resta ahora decir como se acomodo el espacio q.^º habia entre la cerca y barbacana occidental, y comenzaremos desde los pies de la mueba Volena donde quedo un espacio quadrado del ancho de la Volena, y tras ello otro tanto en los quales andando el tpo el devoto D. Sancho de Roxay Arzobpo de Toledo hizo la Capilla de Nra. Señora a devocion de la imag.^º de Nra. S.^a de la quinta anoustia, de piedra q.^º dio el Rey D.^º Juan Segundo (a) y la Cap.^º de Sta. Maxima

* Aun dura este locutorio con sus rejas y las escarpas donde colgaban el tapete cuya puerta de parte del monast.^º es la q.^º esta en frente de la de el Refectorio, y q.^º fuera la ultima q.^º hay en la nave de S.^º Marcos, q.^º ahora llaman quarto de madera; q.^º estar en el lado del monast.^º

(a) Esta es la devota imagen q.^º esta en el altar principal de la Cap.^º q.^º hoy llaman de Nra. Señora, y en lo antiguo de S.^º Antonio.

Tras la Capilla de N^{ra}. Señora quedó un espacio donde el Prior hizo un huerto, y luego hicieron una casa donde viviere una beata y la mandadera, y en lo baxo pudiese un terno q^a dar q^a el las limosnas, y la comida de los 30. pobres, y comprar toda la provision de comida, y a un lado se puso puerta q^a proveher de leña a la casa, y al otro q^a se edifico donde ahora han hecho la cocina nueva: y en lo alto de estas piedras hicieron Efemeries, y en el patin de la parte de adentro de las concas y en el grueso de ellas rompieron alg^{as} alcobas q^a llamaron escritorios, y obradores, donde se ocupasen en officios de manos. los q^a se ven hoy dia como se va demarcando la cerca q^a el nuevo-Edificio. Estas obradores quedaron cerrados en el patin q^a se hizo haciendo una pared desde una esquina de la bodega hasta el postigo q^a estaba en la cerca q^a es hoy puerta de la cocina, y tiene hoy dia la trancera metida en la pared como se edifico en su fundacion. Este patin-queda guardado con una puerta q^a llaman del transito para q^a ning^{un} Monje saliese de alli afuera, ni los seglares entrasen en la monja. De alli afuera quedó en pie la sala h^l q^a llamaban el Palacio, y la cocina, y otros aposentos menores. De esta manera quedó el monast^{er} hasta q^a andando el t^{po} se fue renovando.

1389

Capitulo 7.º

Del estado en q.º estaban las Religiones en este tpo.

En una q.º se lee de ver a quanto se atre-
vieron aquellos nros. primeros Padres q.º con el favor divino se
determinaron a profesar vida tan estrecha, y tan riguro-
sa observancia de la regla de Nro. Glorioso p.º S.º Ben-
to, me parecia seria bueno, antes de poner la fundac.
transladar aqui al pie de la letra las palabras de la
bula q.º Innocencio VIII dio a ciertos Obispos q.º reformar:
y despues Alexandro VI en la q.º dio al Prior de S.º Ben-
to y al Abad de Poblete q.º cada uno reformase su
orden, q.º son las siguientes: Despues de haber dicho
el fin p.º q.º se fundaron las Religiones, q.º es el servir
a Dios, y reparar q.º los bienhechores, y q.º el Pueblo;
= prosigue diciendo: Tamen nonnullis temporibus citra
= Abatibus, Prioribus, Commendatariis, Monachis, Cano-
" nicis, ceterisque Religiosis Monasteriorum, et locorum
" hujusmodi Vivendi modum, et normam relaxantibus,
" ac suavi contemplationis jugo reposito, in eis regula-
" ris observantia tepuerat, ac non modo predicta viven-
" di norma relicta fuerat, sed etiam in eij illorum-
" persona se in reprobum sensum dantes, Dei timore
" postposito, vitam lascivam, et nimis disolutam ducebant;
" et Divinus cultus omnino cesaverat, ac Abates, Priores,
" et Commendatarii eorundem monasteriorum fructus,

11 ueditus, et proventus illorum cum annuatiis, ac in alijs 1389
 11 profanos usus assumebant, et inhonestos: ac Monasteria
 11 et loca ipsa exum terris, locis, et alijs ex nobilibus et precio-
 11 sis mobilibus bonis ad diuinum cultum deputatis,
 11 et ornamentis ecclesiarum expoliabant, distrahebant,
 11 et alienabant, et Monachos et Religiosos a villis ex-
 11 pellebant, aliaque plura inhonesta in eisdem Mo-
 11 nasteriis et locis committere non cesabant in anima-
 11 rum suarum periculum, diuina Majestatis ofen-
 11 sam, religionis opprobrium, diuini cultus diminutio-
 11 nem, malum exemplum et scandalum plurimum.
 11 Pone el Aror todo esto en castellano; pero yo lo dexo
 11 p.ª por breuemente excusado.

Capitulo 8.º

En q. se pone un repartimiento de alo.
 Monasterios p.ª q. se vea como estaban esto tiempo.

Ning. de el capit. pasado consta p.ª mayor
 no solam.ª la perdicion de lo espiritual sino tam-
 bien de lo temporal; con todo eso p.ª q. haya pun-
 to fijo quien poner aqui unos valores de alo.
 casas q. halle en el archibo de Cardena; p.ª el q.
 repartim.ª y valores restreanemos lo poco q. tenian
 las casas aung. enan tpos diferentes. Año 1337 el

1389 Pontifice encargo hacer los valores a diversas personas:
 Cuprenon nueve casas de la Orden a D.º Juan del Campo
 Abad de Cardena, y a D.º Juan Abad de S.º Domingo
 de Silos, los quales tasarón la fanega de trigo a quatro
 mrs. y la de cebada a dos mrs. y la cantara de vino a
 tres blancas: y el valor de las Casas es este

^ S.º Juan de S.º Domingo Priorato de Casa Dei de	
Francica tasarón en	120759 mrs
^ Ovanenes	148751
^ Oña	810908
^ Honmillos	078026
^ S.º Zoil	328662
^ Sahaoun	1048240
^ S.º Domingo de Silos	388693
^ Aulanza	238928
^ Cardena	288134

Esto basta p.ª rastrear quon pobres estaban los
 Monast.º quando se fundo S.º Benito: y andoindo
 el tpo pondre en esta historia, (si Dios me da vi-
 da) todos los valores y rentas q.º tenian los Monast.º
 quando se reformaron p.ª q.º se eche de ver de q.
 miseria sacó Dios a las Religiones p.ª la reform.º
 y quon aumentadas esta ahora tanto en lo tem-
 poral como en lo espiritual

Ahora Comenzaremos a tractar de la fundac.ⁿ de Sⁿ Benito el M^o de Vall^o, y de aquellas gloriosas plantas de esta nueva relig.ⁿ

Capitulo 9^o

En la fundac.ⁿ del Monast.^o de Sⁿ Benito como consta de un instrum.^{to} publico q^e esta en el caxon 5^o del archivo de Sⁿ Benito...
Antes 27 de Septiembre de 1390 a la hora de veyexas se juntaron en la Cap.^a de el Alcazar mayor, q^e se llamaba de Sⁿ Ydefonso, Dⁿ Guillelmo Obpo de Oviedo, y Fr. Pedro de Velonado M^o de Sagrada Teologia, confesor del Rey, y los monjes siguientes:

27 de sep-
tiem.^e de
el año 1390

- 1^o Fr. Antonio de Zelinos Prior de Varon muy virtuoso y digno de santa memoria
 - 2^o Fr. Alonso de Villanueva
 - 3^o Fr. Alonso de Medina
 - 4^o Fr. Juan de Arcevals
 - 5^o Fr. Gonzalo Fuentesoyuelo
 - 6^o Fr. Nicolas Frances
 - 7^o Fr. Juan de Castro Veniz
 - 8^o Fr. Garcia de Sasaquind
 - 9^o Fr. Pedro Sasaquind
 - 10^o Fr. Alonso de Carrion
 - 11^o Fr. Fernando Carrion
 - 12^o Fr. Jus.ⁿ de Medina-Celi
 - 13^o Fr. Martin del Castillo
 - 14^o Fr. Alonso de Medina el campo
 - 15^o Fr. Juan de Burgos
- Ante Sancho Gonz.^o Escib.^o de vall^o

Y el Confesor presento la Bula a Clemente cometida a los Obisps de Oviedo y Segovia. El Obispo preguntó al Prior y a los Monjes si querian cumplir la Bula q. fue dada p. Clemente en tpo del cisma en 28 de Diciem.^{re} de 1388: y respondió el Prior y Monjes q. la querian cumplir, y guardar perpetua clausura; les mostraron la dotac.^{on} del Rey q. la q. les donaba el Alcazar y lo demas arriba dho: y contentandole los Monjes de la dotac.^{on} y condiciones, el Obispo D.^o Guillen fundo el monast. en el dho Alcazar y asigro q. Voleria la Cap.^a de S.^o N. Defonso con advocac.^{on} de S.^o Benito, y les señaló Claotro, cimiterio, Prefectorio, Dormitorio, y oficinas necesarias, y luego dixo ~~esta~~ Visperas, y quedo en decir misa al otro dia, como consta q. testim.^o signado del Ccrib.^o. Otro dia se juntaron el dho Obispo D.^o Guillen, y el cabildo de la Voleria mayor, y la Cleroia, y muchos Religiosos y gente de la villa, y despues de haber andado la procesion dexeron la Misa de Pontifical con gran solemnidad. Y este dia hizo limosna el dho Obispo al monast.^o de dos libros: el uno se llamaba liber de virtutibus; y el otro, Constitutiones Pape Benedicti, q. fue la primera limosna q. recibio el Monasterio

Capitulo So

Del modo con que se trataban y como se acomodaron en el gobierno ~ ~ ~ ~ ~

Entre estos religiosos no habia mas de quatro de Alia, y entre ellos mismas se ayudaban, y andando el tpo ayudaban Novicios; pero nunca hallé q. se sirviesen de muchachos en mas de ciento y cincuenta años. Al solo el Superior llamaban Padre, los demas todos se llamaban hermanos, y todos se trataban de vos, y al mismo Superior; y ~~cuando~~ despues q. comenzaron a salir a la reformat.ⁿ en las cartas q. escribian, q. tengo muchas de ellas unas veces dicen Vos, otras V. R., otras V. Caridad, otras Amad Padre, y no es maravilla q. con los trajes usaban del mismo estilo, llamadosle unas veces de Señoria, otras de Merced. Quando hablaban de tercera persona lo ordinario no era nombrar el nombre, sino el sobre-nombre: como el de Sahagun, el de Vall.ⁿ, el de Trujillo &c. Ordenaron luego sus oficiales poniendo q. entonces Prior Segundo, y creciendo despues el convento nombraron Prior Tercero. Hicieron Mayordomo, Depositarios y del anca, Gastador, Enfermero, Sacristan, Cantor, Portero de la puerta de Vexo, Fontanero de teatro, y los demas officios necesarios dentro de casa, y p.^a las casas de afuera tomaron dos factores seculares, y andando el tpo y creciendo el convento tres de la

139.

gente mas honrada se vatt.º q. spñe eran Regidores o es-
cribanos, los q.º parte q.º devoción y afición, y parte q.º las
libertades q.º tenían concedidas q.º los Reyes acudían a las
cobranzas del monast.º juntamente con el buen Sancho Mar-
tinez Capellan del Rey q.º nunca los dexo desde q.º los-
traxo al monasterio hasta que murio. Y lo q.º estos fac-
tores cobraban lo daban al Mayordomo, y este a los de-
positarios y Padres del anca, los quales daban dineros al
gastador, y este al Tonnens del Rey, al q.º acudia el
Enfermero y pedia lo q.º habia menester, y el Cellenizo
q.º lo q.º habia menester el Convento, Familiares, y collazos.
El primer partido del libro es de las conciencias, q.º si alg.
Religioso tenia escrupulo q.º habia quedado a dever algo
en el mundo, lo comunicaba con el superior, el q.º le man-
daba pagar. El segundo eran las limosnas, q.º desde
luego determinaron q.º cada año se diesen alo menos
3000 mrs en dineros, demas de otras limosnas q.º hacian
en pan, vino, leña, y otras cosas q.º administraron al q.º las
oyere; por q.º en asentando y asegurando las tercias
demas de haber aumentado el Convento tres tantos de los
que se hallaron en la fundac.^o, ordenaron q.º cada dia
se diesen sesenta raciones fuera q.º el Torno de Veio, y q.
en el aposento del Torno se diese de comer a treinta po-
30 Sobres bres Estudiantes. Gastavase en esto cada año mas de
ochocientas fanegas de trigo, y yo las di siendo Pana-
deno, y las gasté siendo limosnero. Enas este partido

entraba la enfermería, y luego el convento, donados, fa- 139.
 zones, beatas, mandadera, y criados, y así iban ordenando
 el vestuario, oficinas, salarios, mulas y aderezos y otras
 menudencias. Al torno pusieron un viejo q. nunca se
 quitaba de allí y fuera estaba la mandadera, a la q.
 daban de comer y quatro r. al año q. tocas y zapatos,
 y de dos en dos años un mantellin, y una saya de lince.
 La Cocina spñe la servian Monjes q. semanas. Ellos Cocina
 lababan sus paños, y habia Monje Estameñero q. en Estame.
 ciencia parte del dormitorio ponía un cesto donde echa-
 ban las Estameñas q. mudaban, y el viernes a la ma-
 ñana las llevaba a la estameñería, q. al principio era
 donde es ahora el patio de la cocina nueva, y las echa-
 ba en remojo, y a la tarde despues de visperas iba todo
 el convento a lavarlas, y el estameñero las sacaba en
 agua clara q. limpiar la queda, y le ayudaban
 a llevarlas, y las colgaba en el corredor de las estame-
 ñas a donde iba cada uno el sábado y reconocia la
 suya y la llevaba. Ya tenían horno en casa y
 nombraron monje honnero, y le dieron un criado, q.
 anniese, y honnease. Para proveerle de harina
 determinaron hacer dos molindas al año, y en la casa
 de la Beata de Meo juntaban algunas Mujeres.
 q. lo ahechaban en buena cantidad q. Abril, y q.
 Octubre, y hecha gran cantidad de harina la pisaban.

con unas troges, y el mozo del horno con una Kopá de
 Valde, y caperuza blanca la cexma, y el hornero y el
 y alguno q. ayudaba volvian la masa y al acabar de
 Prima iban los monjes mozos a ayudarles a heñir;
 y esto era cada dia; y duró como 180 años, se dexó es-
 to por los grandes gastos, q. causaban los antojos de
 muchas personas, a quienes no se podian negar los mo-
 lletes, y tortas recientes, q. destruian al Monasterio:
 Porq. se molian al año en casa quinientas canoas
 demas de loq. se daba en orano. Tambien hacia la
 Comunidad otro acto de humildad en comun, q. era,
 banner la casa, Claustros, Yoleria, y Capítulos, y lu-
 gares comunes, q. las oficinas particulares cada Ofi-
 cial las banneria; y lo mismo se hace haora*. Otras
 muchas cosas instituyeron y ordenaron de las q. aung.
 alo. se han mudado con los tpos, aun estan en pie
 las esenciales q. la misericordia se Dios, y alg.
 muy perfeccionadas y aumentadas, como se vera en
 el discurso de la Historia.

~~~~~  
 \* En el dia se hoy solo se banner el Claustro una o dos  
 veces en Adviento y Guanesma



Capitulo II.

Del vestido de los Monjes, y de sus Camas y Comida.

Antes q.<sup>o</sup> paremos a tratar de las ocupaciones de estos nuevos Soldados de Christo, y tratemos de la milicia espiritual de su profesion en la q.<sup>o</sup> se habian de exercitar - contra los enemigos espirituales, sera bien proveherlos de armas y provision corporal, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> la flaqueza de los cuerpos no derrube la fortaleza de su espiritu, y veamos si el habito y sustento dice con su profesion. Ordenaron estos Religiosos q.<sup>o</sup> pues se habian de preciar de Pobres no hubiere entre ellos cosa q.<sup>o</sup> oñese a profanidad, ni en el precio de los paños, ni en la hechura de los vestidos; y asi dexando a parte los Ciltios y disciplinas q.<sup>o</sup> todas las tenian y se hacian en casa, la primera ropa q.<sup>o</sup> trañian era una tunica de Estameña de moderado largo con el cuello de poco mas de un dedo aforrado en lo mismo, y las mangas anchas sin facion alo.<sup>a</sup>, la q.<sup>o</sup> estameña costaba de tres m.<sup>o</sup>s lavara. Sobre esto el q.<sup>o</sup> tenia necesidad una Almilla de blanqueta, y luego un sayo sacado de pardo embudado hasta la pantonilla, y sin cuello, con mangas algo anchas. Todo esto aplicado al cuerpo con agujetas. Taxafuelles no se usaron hasta q.<sup>o</sup> comenzaron a salir a la reformac.<sup>o</sup> y entonces los daban del comun y estaban en la ropenia como los mantos y sombreros.

Tunica

Almilla

Sayo sacado

Sobae el sayo vestian una saya de buriel leonado, q.  
 saya entonces costaria la vara a 20 mrs, y esta no de mucho  
 miedo, con haberon de dos dedos y manoa brida con poca  
 fucion, q. no llegase al suelo con dos dedos. El escapula  
 Escapul. no neor de medio ancho de estameña, y la coquilla  
 Coquilla de pano q. llamaban de Coquillas; q. era Estameña  
 mas gruesa q. valia al doble, y esta fruncida y sin  
 pliegues, y la manga de un ancho y redonda sin llegar  
 al suelo. Para la noche tenian sayas blancas de  
 saya y sayal con q. dormian vestidos y zerrados con orillos  
 Escapularios q. dormir y escapularios breves, y a los frulentos les daban peli-  
 cos blancos, q. eran zamarras q. a cenir debajo de la  
 Coquilla de noche q. a iv a Matines. El calzado  
 calzado era unas calzas pandas, y zapato alto abierto q. de  
 lante con sus majuelas. A cada uno daban dos  
 tunicas de Estameña q. poderse mudar; y esta  
 era toda la hacienda de cada Monje sin tener  
 mas el superior q. el menor de todas ellos. . . .  
 Vamos ahora a sus pobres alcobas, y escudrine  
 mosles los ayuares q. a confusion nuestra. Lo q.  
 cada uno tenia en su alcoba eran tres paredes blan-  
 cas, un lecho de tablas encajado con un venpon de  
 paja bastado de espadañas o alg. de tomillos, y dos  
 mantas de sayal; y alg. necesitados les daban un al-  
 mandaque o colchon, y a todos un pellon ocobentor de  
 pellejos de Carneros, y una almandaqueja de estameña

parda con pelote como almoadilla de Beazero; y estas co-  
 mas las trocaban cada año. Tenian tambien una meri-  
 lla con caxon debajo, donde ponian la saya blanca y la esta-  
 mena, y un orinal y candelero debajo. Las candelas esta-  
 ban en una alacena comun, y de alli tomaba cada uno-  
 las q<sup>o</sup> habia menester p<sup>a</sup> acostarse y nomas, y acabada aq<sup>a</sup>,  
 bolvia aq<sup>a</sup> otra. Esta era la hacienda conq<sup>o</sup> entraron aq<sup>a</sup>  
 Santos Padres; sin tener en sus alcobas ni en otra parte  
 llave, ni arca, ni ropa, ni imagen, ni libros, ni otra cosa  
 aq<sup>a</sup>, sinoq<sup>o</sup> todo estaba en comun, y si querian leer ha-  
 bian de ir ala Libreria o claostro, y si orar al oratorio,  
 porq<sup>o</sup> en sus alcobas no podian estudiar, leer, ni rezar; sino  
 todo en comun hastaq<sup>o</sup> alcanzaron Isula p<sup>a</sup> ello. Comida  
 Ahora del sustento de estos Religiosos, En el Refectorio conven-  
 tual se ponian manteles tendidos en todas las mesas y pre-  
 sos con mamillas de hierro a los lados, y a cada uno en  
 su grada le ponian su salero de concho, cuchillo, cuchara  
 y tasa con su basera, y asi se debia quedar alli todo  
 p<sup>a</sup> q<sup>o</sup> nunca he leido q<sup>o</sup> tubiesen caxones. La comida sp<sup>a</sup>  
 fue quaresmal: dabase aq<sup>a</sup> fruta quando la habia  
 y un plato de aq<sup>a</sup> hortaliza, y otro de pescado o huebo  
 si tenian necesidad, y una escudilla de aq<sup>a</sup> legumbre;  
 y ala noche aq<sup>a</sup> vendrona, y un par de huevos, p<sup>a</sup> esto- Zema  
 era los Domingos, Lunas, Jueves y Huebo: p<sup>a</sup> q<sup>o</sup> demas  
 de los ayunos de Adviento, y quaresma, y de los dela Ayuno  
 negra de la Cruz de Septue hasta quaresma, ayunaban

tambien Miércoles, viernes, y sábado de todo el resto del año, y no se yo si era apan y agua o si comian legumbres; pero se q.º en los libros de gastos no hay cosa de comer comprada en miércoles, viernes, ni sábado, habiendo gasto todos los demas dias. Es q.º mi cosa muy cierta q.º quando el V.º varon Fr. Antonio de Zelinos piedra fundamental de este sagrado Monasterio de S.º Benito de Vall.º, salio a fundar este monasterio, q.º trajo de la B.ª Casa de Sahagun se donde era hijo, el libro q.º alega el P.º Sr. Fr. Antonio Yepes en su centuria tercera cap. 3.º tratando de las granderas de la Religiosissima Casa de Sahagun, como tan deseoso de resucitar y dar vida a la observancia de la regla de N.º Glorioso P.º S.º Benito en España, donde con tanta puntualidad se habia guardado, procurando con este fervor de su devocion resucitar la Ave Fenix de la preservacion de las cenizas frias, libros, y memorias q.º en la B.ª Casa de Sahagun se havian conservado. . . .

Lo q.º digo es cosa clara q.º q.º advierte en muchas menudecias de Ceremonias, q.º allí va refiriendo el P.º Sr. Fr. Ant.º Yepes a cerca de la sacristia, enfermeria, y Refectorio, y venalo mas claro el q.º viere los libros antiguos de este monast.º de S.º Benito de Vall.º asi del casto del convento, como de los enfermos. . . .

Y aun veo q.º en este monast.º de Vall.º añadió un puntillo mas de penalidad el V.º P.º Fr. Ant.º Zelinos demas del

encerramiento: q. q. como dice el referido Sr. D. Xepes: ya q. Miercoles y vienes comian leoumbres, y fruta permitia q. los sabados comiesen Pescad; q. en S. Benito de Valt. los Miercoles, vienes, y sabados todos iban q. un nasero, q. no comian mas de frutas y verduras, y lo q. mas me admira es q. con ser tan cuidadosos y piadosos con los enfermos, nunca les daban carne miercoles, vienes, y sabado, sino alq. pescado fresco como peces, o mielca, o huesos. A la colacion les daban fruta o lectuario q. hacian de Acenoria en gran cantidad. No seyo q. tal era q. se q. muchas veces lo llevaban a Mey conoas de aoua de Argales, despues q. tubieron la fuente, quando Mey estaba en Arevalo, y en otras partes cona de Valt. Siempre enseñaron a los Novicias a beber el vino con mucha templanza y nunca ellos ni los Profesos tubieron cantars de aoua en su celda o alcoba, q. a ninguno se permitia el beber sin licencia, sino era en el acto conventual. La aoua q. se bebia y oastaba en casa era de la norria o pozo q. esta en el Claustro del conuento, de la q. proveheian los lavatorios comunes, q. del Rio nunca se compra aoua, hasta q. se trajo la de Argales. Usaban mucho aoua ardiente, q. consumir las flemas q. se engendran con los pescados y en el cono usaban de unas alborrias, q. llamaban

139. servicios q.º costaban a dos mñj. Demas de la limosna q.º se daba en pan cocido, se daba tambien a los Pobres el pan q.º sobraba se medio panecillo abasso, y todo lo demas q.º sobraba de la vianda, verduras, y caldo; como se quando ahora, y se quando siempre.\*

### Capitulo 12

De las ocupaciones de los Monjes.....

El intento q.º tubo el serenissimo Rey D.º Juan I.º fue el poner estos Monjes en su alcantarilla q.º q.º viviesen a Dios; y tratando de su salvacion en la vida q.º el feliz estado de los Reyes vivos y descanso de los difuntos: q.º q.º diesen buen exemplo al pueblo, y comenzasen a enderezar y remediar las quiebras q.º habia en las trellas: y poco a poco fuesen levantando de punto el officio divino, y haciendo con grandera devota la celebracion de los sacrificios: y asi comenzaron luego a ponerlo en execucion con gran puntualidad, guardando el silencio en el Claustro y dormitorio segun derecho, y añadiendo el de las secretas, refectorio, y sacristia, y en todo el tpo de la noche desde completas hasta otro dia despues de Prima conforme a la regla, y en los trabajos de <sup>mas</sup> conventuales.

\* Ahora lo q.º sobra a medio dia a prim.ª mesa es q.º los ~~pobres~~ ocho conventuales, lo se segunda mesa y noche para los pobres.

Ordemanon sus signos antes de entrar en el coro, q. en-  
 trar juntas y con silencio, y el ponerse de rodillas, y pre-  
 venirse q. comenzar la hora en haciendo señal el sup.

139.

Los Sicutines ordinariam<sup>te</sup> eran cantados aunque fuer-  
 ten feriales, como se echa de ver en los libros, q. todas  
 las ferias estan apuntadas: y esto veo hasta el tpo.  
 q. yo tomé el habito, q. acababan de hacer libros nue-  
 vos de quinta nebla, q. antes no los habia sino de  
 prima nebla, q. los q. aprendi a cantar p. el año  
 de 1560. Rezaban tambien de Nra. S. en el coro.

Lo q. tardaban se ve en un libro antiguo de costum-  
 bres, q. esta en la libreria de S. Benito \* q. dice:--  
 quanto espacio han de estar en los Sicutines. " Los  
 " dias feriales, quando rezan en el coro de Sta. Maria  
 " en tal manera se ordene, q. quando da las dos se  
 " digan las lecciones de Sta. Maria. " Itt. Los Domingos  
 " e fiestas de doce lecciones q. no cantan, quando da  
 " las dos se dice el Evano. q. en manera q. en las  
 " las laudes de Nra. S. se acaben casi a las tres--  
 " Itt. Los dias q. cantan, quando se dice el Evano, poco-  
 " mas o menos da las tres: mas esto quede a la con-  
 " siderac. del q. esta p. presidente, q. considere el dia  
 " q. es, e el trabajo del convento como se fecho a gloria  
 " de Dios, e a relevamiento de los Monjes. . . .

\* Este libro se ha buuido en Libreria y Archivo y no parece  
 de donde conjeturo le haya sucedido lo q. a otros . . .

139.

Acabadas las matines tenían un quarto de hora de contemplacion, y acabadas las completas otro, en lo q̄ toca alas demas horas era el mismo estilo q̄ ahora se quando. Pero acabadas las horas canonicas no habia Monje ocioso en toda la casa; p̄q̄ ademas de tener oficinas a q̄ acudir, no habia dia sin trabaxo de manos; p̄q̄ ellos hacian todas los ministerios de casa: lavaban, masaban, cozinaban, fregaban los platos, barrían la casa, metían la lena, y manojos, labraban los huertos, segaban la hierba, y en habiendo obras andaban el cuerpo como aqui en mi t̄po lo haciamos; y faltando esto unos acudían a sus exercitios a escribir libros, raspar pergaminos, pintar iluminar, iluminar, enguadear, hacer cintas, disciplinas, y Escomas, y a tesser seda: (habia tessar en casa) y los q̄ no sabian oficio tomaban los libros q̄ escorrian q̄ pasar, y todos se iban al Claustro alto, q̄ estaba lleno de asientos al rededor, y alli estudiaban, y les tomaban cuenta los q̄ estaban p̄ esto nombrados q̄ el superior, y de esta manera no habia lugar q̄ el menor pensam̄to vano, q̄ no hallaba en ellos entrada la ociosidad con lo q̄ vivian todos santam̄te cumpliendo con su profesion . . . . .



## Capítulo 13

139

Del princip. estudio y oracion mental q. funda-  
non Nros primeros Pad. con loq. alcanzaron tanta opi-  
nion y Nombre de Beatos. . . . .

Una Cosa parece q. venia a faltar en esta  
fundac.<sup>n</sup>, q. aloj. la han tenido q. disminucion, q. fue  
el no tener Sacerdotes Zeolosos, q. la pudieran levantar  
de punto con su predicac.<sup>n</sup>, y dicen aloj. q. eran unos  
ironantes; porq. les venian a predicar aloj. de afuera.  
Y no reparan losq. hablan de esto en que q. entonces  
no estaba en su mano, q. q. esto les estaba prohibido q.  
el Dto comun; y quando aloj. Nonse habia de ir  
al estudio habia de ser con facultad Apostolica.  
Con todo esto aquellos santos Fundadores se conhorta-  
ron de esta falta, y la remediaron con gran ventaja  
asi suya como del Pueblo; porq. en lugar de la Zeo-  
logia disputativa, q. como dice el sabio, hincha, y des-  
vanesce; escogieron la teologia mistica, y ciencia de  
los Santos, siguiendo el camino de la humildad, y hacien-  
dose pequeños delante de Dios, q. q. como a tales les re-  
velare, y comunicare loq. muchas veces esconde a los sa-  
bios y prudentes de este mundo. (Segui prosigue el Aut.  
con una lengua anenga, q. mas parece sermon q. historia:  
q. tanto me parecio de pararla) Ordenaron pues el di-  
reccionis y otros ejercicios, conq. se fueron exercitando y

Oniando vanones Apostolicos q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> no solo se conten-  
 taban con andar a paso ordinario q<sup>o</sup> el camino de-  
 los Mandam<sup>tos</sup> y ley de Dios, sino q<sup>o</sup> con mucho cui-  
 dado la escudriñaban, y revolbian q<sup>o</sup> ser Beatos, y  
 Bienaventurados en este mundo en esperanza, y en  
 el otro en posesion. Con este modo han vivido  
 muchos años, y muerto muchos vanones illustres de  
 los q<sup>o</sup> esta lastrado el Claustro Oriental de S.<sup>n</sup> Be-  
 nito, q<sup>o</sup> son como lastre del navio, q<sup>o</sup> nos asegu-  
 ra q<sup>o</sup> no han de prevalecer contra el ning<sup>o</sup> olas, ni  
 bonasacas; sino q<sup>o</sup> ha de ir como la Iglesia Cato-  
 lica creciendo con los trabajos y persecuciones: y ha se  
 tenido siempre tal respeto y venerac<sup>o</sup> a su Claustro  
 q<sup>o</sup> muchas personas no solo medianas, pero aun muy  
 principales y de titulo han procurado con muchas  
 venas su sepultura en el: y alli estubieron los Con-  
 des de Plasencia hasta q<sup>o</sup> los pusieron con D. Fernando  
 de Zuniga su nieto en la Capilla de S.<sup>n</sup> Antonio.

Yo vi muchos Religiosos ancianos, q<sup>o</sup> no se atrevie-  
 ron a pasar ni pisar aquel Claustro diciendo q<sup>o</sup> era  
 sepultura de Santos. Suficientem<sup>te</sup> hemos ha-  
 blado de la buena ocupacion, q<sup>o</sup> ordenaron luego  
 al principio, digamos ahora del nombre q<sup>o</sup>  
 les puso el vulgo, y q<sup>o</sup> motivo tuvo q<sup>o</sup> ello.

Capitulo 14.

Que origen pudo tener el nombre de Beatos.

Bien se echa de ver q̄ este nombre y título de Beatos se puso a estos Religiosos q̄ su modo de vivir; pero tambien dice otras dos razones q̄ movieron al Pueblo a ponerles este nombre. La primera es porq̄ aunq̄ entonces habia Monjes, y Monjas como trataban tan poco de recogim̄to, no se estimaba mucho este nombre, ni era muy corriente q̄ honrar con el a nadie, y harto mas corriente era el nombre de Beata, o empanedada: porq̄ habia muchas mugeres no solo ordinarias sino principales q̄ oustaban de recogerse, y viendo la perdicion de los Monasterios (q̄ como dice arriba no habia mas de quatro observantes en Hespana) determinaban recogerse y vivir como religiosas en sus casas, y a estas las estimaba el Pueblo y las llamaba Beatas y Empanedadas, y q̄ maravilla habia Yleria q̄ no tubiese algo, o algo de estas q̄ acudian a su servicio, y aun a los Testam. a las q̄ tenian necesidad, les hacen algo mandas, como se hacen otras mandas pias nombrando las Beatas o Empanedadas de S. Julian, de Santiago, de la Antigua &c. Y como estos Religiosos entraron con tanto encerram̄to unos los llamaban los

Cantuyos de S.<sup>n</sup> Benito, otros Emparedada, otros  
 Beatos y prevalecio este nombre p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> como en la  
 Villa habia otra Valeria Parroquial de S.<sup>n</sup> Benito  
 p.<sup>a</sup> hacer diferencia, llamaron a la Parroquia S.<sup>n</sup>  
 Benito el Viejo, y al Monast.<sup>o</sup> S.<sup>n</sup> Benito de los  
 Beatos, atendiendo mas a la beatitud de S.<sup>n</sup> Melo.<sup>n</sup>  
 y modo de vivir de este q.<sup>o</sup> desde este mundo comi-  
 enza a ser bienaventurada, p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> todos los teni-  
 an p.<sup>a</sup> un Santos, y asi comenzaron a poner en la  
 Escrituras, S.<sup>n</sup> Benito de los Beatos: titulo q.<sup>o</sup>  
 duró p.<sup>a</sup> mas de 200 años, hasta q.<sup>o</sup> comenzaron  
 a poner el titulo de Real . . . . .

Capitulo 15<sup>o</sup>  
 De como reduxeron obliuio y sacrificio:  
 y alg.<sup>as</sup> ceremonias q.<sup>as</sup> usaban . . . . .

**U**no Al principio determinaron  
 de no encargarse de Misas y sacrificios, p.<sup>a</sup> via  
 de Capellanía, p.<sup>a</sup> quitarse de Escrituras de con-  
 ciencia, y asi sus Misas y sacrificios todo lo ofre-  
 cian p.<sup>a</sup> sus bienhechores en comun, dejando a Dios

El cuidado de reparar a cada uno lo q. merecia:  
 y así les dieron muchas limosn. y dotac. solo conq. las enco-  
 medasen a Dios y pasaran con esto más de cien años, con-  
 fesiendo q. con esto les hacia Dios años de mercedes. El mo-  
 do de rezar le fueron perfeccionando conforme a la Regla, y  
 quanto a los Misales se conformaron mucho con el Valenti-  
 no, q. de los más acertados q. entonces habia. El domi-  
 ngo en haciendo el Agnus Dei tomaba un Relicario la agua  
 bendita y echaba Agua en el Claustro y oficinas, y en  
 las ollas del Convento, y Enfermos diciendo ciertas ora-  
 ciones q. estaban en el Manual, y entre tanto andaba el  
 Convento la procesion q. su Claustro, ning. entrare  
 nadie a ella, q. q. de la reja adentro en la Iglesia  
 solo el Rey podia entrar, y esto con mucha limitac.  
 como en su lugar se dira. Con esto y otras obras  
 vancias comenzaron aquellos Santos Padres a fun-  
 dar este nuevo modo de Religion se clausura y  
 encerram. q. fue como una nueva planta, y cre-  
 acion q. nunca se vio, y así llevaban tras a los ojos  
 de los miradores, y robaban las voluntades de todos.  
 Estando plantado este nuevo modo se hechos, y  
 dando orden en el aumento de ella suce-  
 dio la muerte de el Rey D. Juan como  
 se dira en el Capitulo siguiente

---

## Capitulo 16

De la muerte del Rey D.<sup>o</sup> Juan I.<sup>o</sup> de  
 ampago del Monasterio - - - - -

Estando el Rey D.<sup>o</sup> Juan I.<sup>o</sup> en la  
 Villa de Alcalá a 9 de Octubre del dho año  
 de 1390 el día de S.<sup>o</sup> Dionisio once días des-  
 pues de la fundad.<sup>o</sup> del Monasterio de S.<sup>o</sup> Ber-  
 to de Valt. acabado de oír misa subió en un  
 Caballo q.<sup>o</sup> salir a recibir y festejar a los Infanzones  
 q.<sup>o</sup> habían estado en Manruecos mucho tpo, y e-  
 ran 80 con sus mugeres, y el Rey envió a ro-  
 gar se los enviasen, y como lleoasen aprieto su  
 Caballo, y corriólo, y cayó con el y matolo siendo  
 de edad de treinta y dos años: y así quedó este  
 Monasterio en gran desconsuelo y pobreza q.<sup>o</sup> no  
 tenía renta cierta de q.<sup>o</sup> se mantener, q.<sup>o</sup> no haber  
 quedado librado el privilegio de la dotación, y no se  
 halló otro remedio sino q.<sup>o</sup> algunos Monjes saliesen a  
 pedir, q.<sup>o</sup> en casa no había mas q.<sup>o</sup> hasta quatro, o  
 cinco canoas de trigo, y diez o doce cantaras de vino,  
 y habido su Consejo los Religiosos determinaron enviar  
 a pedir favor a alg.<sup>o</sup> pendiente del Rey, y fueron dos  
 Monjes al Infanta de Navarra hermana del Rey q.<sup>o</sup>  
 estaba en Arévalo, donde se detubieron alg.<sup>o</sup> días, y

y volbieron sin conuelo alo.º. Entonces unipino Dios  
 a D.º Juan Abad de Sahagun, y vino a S.º Benito, y  
 con su buena voluntad y esfuerço dijo, q. esta obra  
 q. Dios habia aqui fundado no saltase p. menguade  
 hombres; q. con la ayuda de Dios el danna provi.º  
 la q. necesaria fuere p. quatro meses, y aun p.  
 un año entant q. Dios proveyria se alo.º re-  
 medio, y asi lo cumplio. Los ornamentos q. en esta  
 casa se hallaron en ag.º tpo eran. una vestim.ºa Lien-  
 to, un caliz de estaño, una cruz de palo pintada,  
 y en la cap.ª de S.º Medosmo q. era la Real habia dos  
 vestim.ºas de seda no de oran valor, y un caliz de pla-  
 ta de hasta manos y medio, y un incensario de Laton.  
 Viendose este Monast.º en tanta pobreza y necesidad  
 considerando q. su Patron y Fundador q. los habia se  
 sustentat y amparar. habia muerto, determinaron  
 de buscar remedio del Cielo, y escoger Patron q. no les  
 faltase, y juntandose en Capitulo tomaron p. Protec-  
 tora, y Patrona a Nra. Señora, y aun quisieron  
 poner su nombre y advocac.ºa esta casa, sino fuera q. con-  
 sideracion se q. el Rey D.º Juan la habia fundado con  
 la advocac.ºa de S.º Benito, y ordenaron q. se cantase una  
 missa cada dia despues de Prima, y q. se llamase de alli  
 adelante Monast.º de nra. S.ª y de S.º Benito, y se aqui-  
 tomo el orig.º el sello q. tiene ahora el dho conv.º en el q.  
 esta nra. Señora en medio, y nro. p. S.º Benito a llado vizq.

1390

ornam.º  
de sacristia

ya no  
se ora  
este se  
do no - -

46.  
1390

Suego replicaron al Rey D.<sup>o</sup> Enrique III hijo de  
 D.<sup>o</sup> Juan I. (el q.<sup>o</sup> heredó de once años en el de 1390.)  
 q.<sup>o</sup> tomase sobre esta obra q.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan su padre  
 había fundado y q.<sup>o</sup> mandase librar el privilegio  
 q.<sup>o</sup> su padre había dado firmado de su mano, q.<sup>o</sup> quedo  
 q.<sup>o</sup> librar q.<sup>o</sup> su muerte repentina: en lo q.<sup>o</sup> hubo  
 muchos contrarios, tanto q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> solo obra de Dios pare-  
 cio desp.<sup>o</sup> haberse librado: q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> las personas Eclesiasti-  
 cas en cuyo poder estaba el Reyno, q.<sup>o</sup> ser el Rey peque-  
 ño eran del todo contrarias, y al fin puso Dios en el  
 corazón a un Cavallero Maestre de Alcantara, q.<sup>o</sup> llama-  
 \* D.<sup>o</sup> Juanba D.<sup>o</sup> Gonzalo Nunez de Guzman, q.<sup>o</sup> procurase hacerse  
 librar: y viendo q.<sup>o</sup> ciento Abades en cuya mano es-  
 taba el librando le perdía el respeto, le dixo con enojo,  
 q.<sup>o</sup> juraba al Habito de S.<sup>o</sup> Benito q.<sup>o</sup> tenía, q.<sup>o</sup> si aquello  
 no se libraba, no quedaria mas en la corte, ni comen-  
 ni beberia mas en aq.<sup>o</sup> lugar, diciendo q.<sup>o</sup> uno se hacia  
 aquello q.<sup>o</sup> era obra de Dios, q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se puntaban  
 allí: y como el Abades le vio ir airado, envio q.<sup>o</sup>  
 el y le libro el Privilegio. Con todo eso aun se paso  
 desp.<sup>o</sup> mucha pobreza en el Monasterio, y mucha con-  
 tradicion a cerca de las Rentas q.<sup>o</sup> mucho tpo, q.<sup>o</sup> alg.<sup>o</sup>  
 veces venia muy poco de ellas al Monasterio, o q.<sup>o</sup> no  
 librarse, o q.<sup>o</sup> gastarse a cerca del librando.





## Capitulo 17

De las mercedes Reales q. el Prior D. Antonio Telinos alcanzo en su tpo. . . . .

Habiendo el Serenissimo Rey D. Enrique III heredado estos Reynos de tal manera se aficiono a este Monast.º q. en todo lo q. podia le amparaba, y hacia mrd, y viendo el inconveniente q. era tener Diego de Coma abierta una puerta a la puerta del Monast.º q. estaba entre el alcoraxero y Croqueba, mando q. su Cedula la M.º q. se cerrase; como lo habia mandado su p.º el Rey D.º Juan, y viendo la santa vida de los Monjes, no solamente confirmo la dotac.º de su Padre, y donac.º del Alcazar, mas q.º hacellos mas bien y mrd, viendo quom mal era pagado el Monast.º de lo q. se le libraba, q. q.º six- vieremos a Dios con mas tranquilidad y paz de nras conciencias, en 8. de Agosto del 1394 nos dio en recom- pensa las tercias de Valt.º y su tierra, fuera de las de Simancas, Genia, Liguñuela, y dio sus cartas q. q.º pudieremos poner tercienos q.º reogexlas, y tener casas de tercias, y coexlas q.º tarmia: Son los pueblos in- clusos en la mrd, Valt.º, Penaflor, Villanubla, Luen- te dueno, Boecillo, Texena, Viana, Benedo, Castil nue- vo, Saouma, Tudela, S.ª Cecilia \* Caberon, Santo Venia- y Olmos, en lo q.º lugares Neraba el Rey dos novenos y estos dio al Monast.º q.º q.º estas tercias las remianlos.

\* el lugar de S.ª Cecilia q.º estaba hacia Tudela, hoy dia esta despoñado.

Reyes q.ª. q.ª. Apostolica p.ª. tpo limitado, manda  
 el Rey q.ª. la donac.ª. de su Padre quede en pie, se mane-  
 ra q.ª. quando no hubiere la quantia en las tercias se  
 lo habian de cumplir de otras rentas: Pero hace dona-  
 cion al Monasterio de la demasia q.ª. en las tercias hubie-  
 re, y q.ª. la donac.ª. de su Padre no se revoque, sino q.ª.  
 quede en sus libertades y franqueras, y todas las sobre-  
 caxtas con su rigor. Todo esto lo hizo el Rey q.ª. esta casa  
 se le aquenello q.ª. a causa de tener la Universidad. del estu-  
 dio de Vall.ª. paxte en las dhas. tercias, y otras personas q.ª.  
 tenian mds. particulares en ellas, les ocupaban su dotac.ª.  
 y no podian cobrar ni sustentarse, y los trahian en pleito.  
 Saco en este privilegio el Arzobispado de Simanca con  
 Mucientes y Fuensaldana, q.ª. tenia q.ª. mds. Beatriz  
 Garcia su ama. Con estas mds. del Rey, y con la  
 liberalidad de gente devota comenzo a crecer este mo-  
 nast.ª. en bienes espirituales y temporales, y era tanta  
 la relig.ª. y buen exemplo de esta Casa q.ª. muchos mo-  
 vidos con devocion comenzaron a desear y procurar la  
 compania de estos beatos siervos de Dios, y como la fundac.ª.  
 del Rey y licencia del Pontifice referida a la voluntad del  
 Fundador, se habia determinada a solos 18 monjes pax-  
 ciales q.ª. era justo pedir nueva licencia p.ª. q.ª. pudiesen  
 recibir otras veinte monjes de mas de los diez y ocho, y cinco  
 servidores, diciendo q.ª. habia sustento p.ª. todos, la qual  
 concedio el Rey en 28 de Febrero del 1394. Luego dio  
 su carta tal p.ª. q.ª. los Terceros, Mayordomos, y Arrenda-  
 rarios, quando el monast.ª. los emplazase paxer con en Vall.ª.

Demas de esto no hizo más de su carta. P<sup>a</sup> q<sup>d</sup> el Abad y Cabildo de la Nola mayor, ni otra justicia no reparan al Monasterio cosa alg<sup>a</sup>. P<sup>a</sup> la guerra, ni otras cosas comunes a todos, aunq<sup>d</sup> digan q<sup>d</sup> las pequen exentas, y no exentas, si esta carta no se pusiere formalmente en el mandato. atento aq<sup>d</sup> la haz<sup>a</sup> era del Rey ab<sup>o</sup> y q<sup>d</sup> como en su poder era libre lo hade ser ipse, pues sucedimos en el mismo derecho. Dada en el monasterio de Sta Maria de Selayg a 12 de Noviembre de 1397. . . . .

## Capitulo 18.

De las gras Apostolicas q<sup>d</sup> alcanzo . . . .

Fundado pues este Monasterio, y habiendo ya remediado las necesidades enq<sup>d</sup> se vieron p<sup>a</sup> falta de su fundador tan repentina, ayudados con la proteccion y amparo de la divina Patrona q<sup>d</sup> habian escogido en el Cielo, viendo q<sup>d</sup> caduco era lo de la Tierra: Para acertar con el camino de helios<sup>m</sup> y obediencia, acudieron p<sup>a</sup> bendicion y licencia a la Nola Romana, y a peti<sup>m</sup> del Prior y Com<sup>o</sup> alcanzaron Bula de Clemente VII en 2. de octubre de 1392 p<sup>a</sup> tener campanario y campanas como en Sahagun, y otra Bula p<sup>a</sup> tener cimiterio p<sup>a</sup> nos sepultar, y q<sup>d</sup> pudiesemos admitir a los q<sup>d</sup> pidieren en el sepultura. El año de 1395 el Prior Fr. Antonio de Tellos, y Fr. Juan de Madrid Bachiller en Leyes fueron a Avinion a besar el pie a benedicto XIII con su licencia p<sup>a</sup> ir a dar alg<sup>o</sup>

negocios de este Monasterio, y el los recibio con oron-  
 voluntad: Estando muy aficionado q. la buena relac.<sup>n</sup>  
 q. de ellos tenia, y se acordado tanto de su modestia, y com-  
 posicion q. les concedio todas las gra. q. le suplicaron  
 y tan de gra. q. dio valor a todas las concesiones, aunq.  
 no sacasen las bulas, q. no tener dinero q. ello, y les  
 concedio viva vocis oraculo las cosas q. parecen firma-  
 das de los dos en un memorial, q. fuera de las q. tra-  
 xeron q. exento y bulas selladas, son estas: Suplio-  
 los defectos q. habia habido en en las ordenes q. habia  
 hecho el Obpo de la Guardia, y concedio q. los conventos  
 y familiares, (q. exom dos) gozasen la indulgencia  
 plenaria: y q. todos los presentes se absolviesen q. la  
 indulg. plenaria: q. recibian todos los Monjes q. los  
 Reyes quisiere, o los q. se pudiesen sustentar, no ob-  
 tante el numero ciento q. puso el Rey D. Juan: q.  
 podamos tener procurador seolar: quarenta dias de  
 indulg. q. la quando de las ceremonias cada dia:  
 Suplio todos los defectos de este Monasterio en peniten-  
 cias, absoluciones, ceremonias, fundac.<sup>n</sup>, constituc.<sup>n</sup>,  
 estatutos, obliq.<sup>s</sup>: q. los Monjes presentes, y futuros  
 fuesen abueltos de toda sentencia lata ab homine, como  
 no se hubiese de hacer satisfacc.<sup>n</sup> a otro: q. los Monjes  
 pudiesen elegir Prior segun la forma de la gra. q. los  
 habia sido concedida, no obstante la reservac.<sup>n</sup> de las  
 Dignidades, y Prioratos Conventuales: Que puedan

salir en los casos contenidos en la Bula de S<sup>ta</sup> Clara, aunque no estaban en la Bula de fundac<sup>o</sup>n. En las espaldas de este memorial formado esta el num.<sup>o</sup> de Monjes, q.<sup>e</sup> habia en esta Casa, entre los q.<sup>e</sup> habia un 13.<sup>o</sup> en Leyes, quatro Clerigos, y eran todos diez y ocho: Demas de estos habia siete legos y todos tienen el sobre nombre de sustiennas. It. concedio el Oho Pontifice q.<sup>e</sup> subula q.<sup>e</sup> el Prior de esta Casa absuelva a los q.<sup>e</sup> profesaren en ella, y a los ya profesos de toda sentencia de Excomunion, suspension, y entredicho, q.<sup>e</sup> hubieren incurrido p.<sup>o</sup> qualquiera causa antes o despues de profesos, y de imposic<sup>o</sup>n de manos violentas, aun entresimismos, como no se sea muerte, mutilacion de miembro, o enorme debilitac<sup>o</sup>n u otro exceso, y aunque estando asi li<sup>o</sup> celebrados q.<sup>e</sup> hubieren recibido orden sacro, o se hayan merecido en los divinos officios, o administrado en sus ordenes, como no sea en menor precio de las llaves Eclesiasticas, conq.<sup>e</sup> alo.<sup>o</sup> tpo les prive de la execuc<sup>o</sup>n de las ordenes, como al Prior, y sus sucesores les pareciere, poniendoles penit.<sup>a</sup> salvable. It. q.<sup>e</sup> puedan dispensar en la execuc<sup>o</sup>n de las ordenes desp.<sup>o</sup> de la irregularidad, y q.<sup>e</sup> sea promovidos a los demas ordenes: Que si el Prior incurriera en algo de esto, eliga otro Monje q.<sup>e</sup> le absuelva, y dispense con el. Dada en 2.<sup>o</sup> de Julio del 1395. It. el mismo Pontifice concedio otra Bula p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> los Monjes en haciendo profesion puedan ordenarse de todos ordenes en los tpos constituidos por derecho, como tengan veinte y dos años. Dada en el

mismo día, mes, y año. Mas, confirmo las tenencias q. el  
 Rey D. Enrique habia dado a este Monasterio en Valt.  
 y catorce lugares en 20 de Agosto de 1395. Yt. el dho  
 Prior alcanzo del mismo Pontifice en 2. de Mayo de 1398  
 otra bula q. la q. exime a este Monast. Monjes y  
 donados, conuersos, seruidores, officiaarios, familiares, asi  
 Clerigos como Secos, con todas nras haciendas, posesiones,  
 derechos, Jurisdicciones, dentro y fuera del monasterio.  
 de toda Jurisdic.<sup>n</sup>, dominio, visitac.<sup>n</sup>, procurac.<sup>n</sup>, po-  
 testad, sujec.<sup>n</sup>, y coeccion de qualquier Patriarchas,  
 Arzobps, Obps, y en especial del Arzobpo de Toledo,  
 y Obispo de Salamanca, y del Monast. de Sahagun del  
 q. dependia, y del Abad de Valt. y de otras qualquier  
 Jueces, y nos hace inmediatos a la sede Apostolica, de  
 manera q. ningun. pueda proceder contra nosotros  
 ni contra nras cosas q. naron de ningun. delito, o  
 contrato en ningun. lugar, ni q. cosa a los. y si pro-  
 cediene a los. desde luego irrita sus censuras, y  
 procesos; y en señal de esta exempcion manda  
 q. pagemos un tributo de plata (q. es la decima  
 parte de un florin de oro de Florencia, q. es un real)  
 a la Camara Apostolica el dia de S. Pedro, y S.  
 Pablo, o q. se de al Nuncio; y q. la eleccion de Prior  
 la haga el conu. y la confirme el Abad de Sahag.  
 De manera q. desde este dia comenzo el Monast.  
 a ser inmediato a la sede Apostolica, y a tener eleccion.

Vt. obtubo' bula del mismo Pontifice q<sup>a</sup> reducir los  
 fugitivos aung<sup>o</sup> profesasen en otra orden, su fecha a 23  
 de Junio de 1398. Mas obtubo' otras gr<sup>as</sup>, como consta  
 de un Memorial firmado del Sr. Fr. Juan de  
 Moron al, q<sup>o</sup> sucedio en el Priorato, y no tubo dinero  
 q<sup>o</sup> sacar las bulas, aung<sup>o</sup> viva voci oraculo le fue  
 concedido lo sig<sup>te</sup>: Poder tener tercieno q<sup>o</sup> cober las tercias:  
 Poder predicar aung<sup>o</sup> estaba prohibido q<sup>o</sup> derecho com<sup>n</sup>  
 y encausa q<sup>o</sup> predicuen pocas veces: La absoluc<sup>n</sup> plenaria  
 en el artic<sup>o</sup> de muerte: Puso excom<sup>n</sup> contra los q<sup>o</sup> dexan  
 la orden sin licencia aung<sup>o</sup> sea q<sup>o</sup> mas estrecha: Con-  
 firmo' el sitio del Monast<sup>o</sup> y las demas donac<sup>o</sup>; y q<sup>o</sup>  
 el Prelado pueda reconciliar la Nolesia: q<sup>o</sup> puedan en-  
 viar Monjes a la Curia Romana en causas utiles: q<sup>o</sup>  
 pueda el Prior absolver a los Monjes de los casos Episco-  
 pales q<sup>o</sup> diez años, y q<sup>o</sup> cometiere los suyos a otro  
 Monje confesor: Que tengan los Monjes oblig<sup>n</sup> de cum-  
 plir<sup>o</sup> votos ultramarinos, ni otras peregrinac<sup>o</sup>:  
 q<sup>o</sup> se pueda reiterar la absoluc<sup>n</sup> en el artic<sup>o</sup> de  
 muerte, y usar de gr<sup>as</sup> concedidas, aung<sup>o</sup> no se ex-  
 pidan las letras: q<sup>o</sup> que nos puedan absolver sin  
 restituir, si no hay de q<sup>o</sup>, o a quien: Que el Prelado  
 pueda commutar a sus subditos la penitencias  
 puestas q<sup>o</sup> otras, en otras q<sup>o</sup> se puedan llevar.



## Capítulo 19

De las reliquias q.<sup>as</sup> procuró y se traxeron en su tpo.

Como la planta era tan nueva, aun no habia crecido tanto como el santo Prior quisiera particularm.<sup>te</sup> en lo q.<sup>o</sup> tocaba al templo, q.<sup>o</sup> aunq.<sup>ue</sup> muchos elegian ya en el sepultura, y acudian con sus ofrendas, y limosn.<sup>as</sup> Todo lo hubieron menester q.<sup>o</sup> sustentase aquellas prime-  
ros años, y así estaba la sacristia muy pobre. Pero la mayor pobreza q.<sup>o</sup> sentian era no tener alg.<sup>as</sup> reliquias de santos, q.<sup>o</sup> les ilustrasen la Nolesia; y los q.<sup>o</sup> tubiesen partic.<sup>ul</sup> devocion. Trataron de esto con su Patron el Rey D.<sup>o</sup> Enrique III. suplicandole q.<sup>o</sup> como habia enriquecido este su Monasterio con bienes temporales, fuese servido de poner en el de estas riquezas del Cielo. El Rey se determinó a buscar alg.<sup>as</sup> reliquia de N.<sup>ro</sup> Glorioso S.<sup>o</sup> Berno, y pareciendole q.<sup>o</sup> en Oviedo donde hoy tantas, la podría haber, envio alla a D.<sup>o</sup> Juan Vazq.<sup>ue</sup> Ancediano de Sevilla su Cas.<sup>o</sup> mayor con sus cartas, y en nombre de el Rey pidió al Obispo q.<sup>o</sup> si tenia alg.<sup>as</sup> de S.<sup>o</sup> Berno se la diese, y el Obispo delante de alg.<sup>os</sup> Ancedianos miro si la habia y halló en una arca gran parte del cuerpo, y le dio una parte, y del cuerpo de S.<sup>o</sup> Vicente de Abila, y la Cabera de S.<sup>o</sup> Esteban, y del sepulcro de Christo. Lo q.<sup>o</sup> todo traxo el dho Ancediano a Vall.<sup>id</sup> y se reenvio




en la Iglesia de S.<sup>n</sup> Benito con procesion solemne estando presente el Dho Rey en 7 de Octubre de 1395 como consta p.<sup>a</sup> un testimonio en pergamino, signado de Alonso Garcia de Medina Escribano, q.<sup>e</sup> esta en el Archivo . . . . .

## Capitulo 2o

De la hacienda q.<sup>e</sup> adquirio al Monast.<sup>o</sup>

Demas de haber este Santo Varon asecurada la dotac.<sup>o</sup> su.<sup>a</sup> con tantas ventajas, pues quedando ella en pie hubo Del Rey D.<sup>o</sup> Enrique las tercias, y estas las confir- mo p.<sup>a</sup> el Papa, hubo tambien alg.<sup>o</sup> casas en Treoyo, y otras cosas conq.<sup>e</sup> el Monasterio comenzo a abrir puor- ta p.<sup>a</sup> ensanchar su casa y huertas, y tambien adqui- rio alg.<sup>o</sup> viñas parte p.<sup>a</sup> compra, parte p.<sup>a</sup> donac.<sup>o</sup> y limosna, y asi hubo una vna de dos aranzadas y me- dia al Almarcar Viejo p.<sup>a</sup> donac.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Juan No- vicio, y el buen Sincho Munz abad de Cabanas, q.<sup>e</sup> fue el que traxo los chorros al monast.<sup>o</sup> aficionado a su exemplar helos.<sup>o</sup> hizo donac.<sup>o</sup> al Prior y chorros de todas sus bienes q.<sup>e</sup> tenia en Valt.<sup>o</sup>, y Villalon q.<sup>a</sup> despues de sus dias. Hubo tambien una casa, y conal junto a una huerta baja de junto a Cloueva p.<sup>a</sup> donac.<sup>o</sup> de Ines Garcia. Y D.<sup>o</sup> Juan Ferrad. Sacristan de S.<sup>n</sup> Julian nos dio una vna en Valde novico de cinco aranzadas p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> rogaren a D.<sup>o</sup> el y sus difuntos, y

Compro (pa. danms.) q. tres mil mxx unas casas y conal  
 en treyo en el conal del Monal, y otras dos fuera  
 del conal. Mayor Alonso Vecina de Palencia  
 hizo donac.<sup>n</sup> de una viña en taxefiano de hasta  
 seis aranzadas. Y Garci Fern.<sup>n</sup> hizo donac.<sup>n</sup> de los  
 baños, q. estaban entre el Monast.<sup>o</sup> y Ciguva q.  
 es donde ahora esta el Estanque, q. habia como  
 nueve años q. el Rey D.<sup>n</sup> Juan I.<sup>o</sup> le habia he-  
 cho donac.<sup>n</sup> de ellos. Este estanq. se deshizo el  
 año pasado del 77 parte q. aprovechar la  
 piedra q. tenia en la obra nueva q. se esta  
 haciendo, parte q. evitar la mala vecindad q.  
 havia a las habitaciones de dha obra nueva:  
 tenia se largo y pierda a tencia, y de ancho  
 su figura era  esta, y donde estan los  
 puntillos nacia una fuente. Compro otra viña  
 el Sacristan de S.<sup>n</sup> Julian a la pelleoera de diez  
 aranzadas y la dio al Monasterio. El Prior  
 compro otra de tres aranzadas y media a Siegan-  
 to. De manera q. deso demas de las tencias aumen-  
 tado el Monast.<sup>o</sup> en mas de veinte y siete aranzad.<sup>n</sup>  
 de viñas, y cinco casas con conales, y los baños q.  
 se volvieron al Alcazar. All q. en este tpo q.  
 era ya el año 1398 y habia nueve años q. habian  
 venido alli los Monjes, y iban a diez y ocho q. se



mas parece q. fue prestado, pues lo volvieron a pedir  
y eleuir p. Prelado suyo. Aqui fue el enuenceno  
de los dos Angeles entre S.<sup>n</sup> Zenito de Saharaun, y el  
de Valt.<sup>n</sup>, como el de el Pueblo de Ysaac, y el de los  
Kensas, q. cada uno tenia p. su Pueblo. Hizo resis-  
tencia el Santo Viejo en aceptar la eleccion q. en el habian  
hecho los Monjes de Saharaun, quando de el elojusto <sup>del modo</sup> de vivir  
q. en Valt.<sup>n</sup> se usaba y estaba tan en su punto, y ver  
q. la casa de Saharaun tenia Juridiccion espiritual y  
temporal y tantas almas de q. dar cuenta. Pero quan-  
to mas se reparaba en esto, tanto mas le apretaban p. co-  
nocer q. el sugeto era p. todo y viniendo a noticia del  
Pontifice q. conoia la santidad del sugeto le compelio-  
con censuras a q. lo aceptase: Como al fin lo hubo de hacer  
p. cumplir con la obediencia a la Volenta Romana. . .  
Lo q. en esta ocasion le contento fue dexar el dexar el  
Monasterio en tanta relig.<sup>n</sup> y obrebanancia, y con tam-  
buenos sugetos p. su gobierno, q. con esto y la bendic.<sup>n</sup> del  
superior q. quedo en casa encomendandose en la ora-  
ciones de todas se partio p. Saharaun, quando la au-  
sencia de sus hermanas, y el no haber de sepultarse  
con ellos en el Claustro Santo, y el cono.<sup>zo</sup> quedo con mu-  
cho sentim.<sup>to</sup> de q. aquella primera piedra, y funda-  
mento de la relig.<sup>n</sup> y obrebanancia de S.<sup>n</sup> Zenito de Valt.<sup>n</sup>  
no se pudiese p. siempre señalar con el dedo entre  
los demas Santos que en su claustro tenian sepul-  
tados. La semilla q. este no p. dexo, y a quien

Dio el Habito en este Monasterio de Natt. son estos...

- 1.º Fr. Juan Le Tradrigal 1.º en Leyes
- 2.º Fr. Alonso de Medina de Rioseco.
- 3.º Fr. Alonso de Sahaoun . . . . .
- 4.º Fr. Gil de Lozano . . . . .
- 5.º Fr. Juan de Zamora . . . . .
- 6.º Fr. Martin de Palencia . . . . .
- 7.º Fr. Garcia de Medina del Campo.
- 8.º Fr. Juan de Castañeda . . . . .
- 9.º Fr. Juan de Medina de Rioseco.
- 10.º Fr. Juan de Tradrigal 2.º . . . . .
- 11.º Fr. Hernando de Santander . . . . .
- 12.º Fr. Diego de Sevilla . . . . .
- 13.º Fr. Joan de Padilla . . . . .
- 14.º Fr. Hernando de Axellano . . . . .
- 15.º Fr. Pedro de Aguilar . . . . .
- 16.º Fr. Joan de Lortugal . . . . .
- 17.º Fr. Gonzalo de Lortugal . . . . .
- 18.º Fr. Joan de Valladolid . . . . .
- 19.º Fr. Alonso de Zamora . . . . .
- 20.º Fr. Joan de Sevilla . . . . .

(y prosigue de la misma letra, auriga con diversa tinta, y escrito posteriormente: con otros seis Monjes q. pongo en el cap. 2. del Discurso 2. pero los Monjes q. alli pone demas, ya quedaron puestos entre los primeros fundadores; si ya no son otros con el mismo nombre y apellido: q. son los q. siguen . . .

1.º Fr. Nicolas Juanes, q. se dice superior

2.º Fr. Alonso de Villamuro . . . . .

3.º Fr. Gonzalo de Juuenthoquelo . . . . .

4.º Fr. Juan de Castroveriz . . . . .

5.º Fr. Juan de Burgos . . . . .

6.º Fr. Fernando de Carrion . . . . .

~ ~ ~ ~ ~

Capitulo 22

De la Ceremonia de los Difuntos, y como quedo el Monast. en alo. cosas . . . . .

Entre las cosas q. el 1.º vijo de ordenadas una fue la Ceremonia q. se usa con los Difuntos, q. es bien de notar entre las demas, q. quedaron escritas en el libro de Ceremonias antiguo de esta Casa. Pong. el fue el q. ordeno el sumo Ciudado q. se tiene con las ceremonias, y el acudirles con tanta puntualidad al tpo de su muerte, y el sepultarles como si fuesen unos Reyes con-

68

Jn. Antonio de Zelma

tantas Misas, y oficios novenas, trezenarios, treintenarios, Inxas, cabos de coros, y cada Monje (sacerdote) siete Misas, y los demas tres Platerios (ahora esta conmutado en siete oficios de difuntos enteros) y los q. no sabian leer ni rezar, trescientas y sesenta y seis veces el Pater noster y Ave Maria p. cada Platerio; y q. se diese su racion en limosna los treinta dias viviendola en su aliento de la mesa, como si estubiera vivo, p. q. de alli la lleve el limosnero a los Pobres: y extendiendo tambien esta caridad a los Parientes de los Monjes en primer grado Ordeno q. p. Padre, Madre, y Hermanos dixese cada Monje tres Misas (hoy no dicen mas q. una y se canta un oficio con missa doble) Ordeno los Aniversarios p. los Hermanos y Bienhechores cada mes; y q. hubiese libro donde se asentasen los Monjes difuntos, y las buenas ocupaciones y virtudes q. tubieron q. animar a los venideros. Este libro yo le vi en este monasterio, y ahora le quisiere y no parece. Suovente los q. a otros muchos, q. la incuria de los q. los manejan, o q. comunican con seculares antojados, q. nada ven q. no se les antoje, y deseen. Ha se perdido esta antigua costumbre y uso de los dietarios q. encaxaban las constituc. y en su lugar se ha substituido poner algo. breves notas en los libros de oradas y profesiones (en la respectiva de cada uno) porq. algo. le

han hundido, pareciendo q<sup>o</sup> alg<sup>o</sup> veces referian menudencia  
 de alg<sup>o</sup> devotos y buenos Religiosos; no mixando q<sup>o</sup> mu-  
 chos Santos han hecho mucho caudal de ocupac<sup>o</sup> humildes  
 y las han referido de otros Santos: como S.<sup>n</sup> Ildefonso  
 refiere de S.<sup>n</sup> Meladio Arzobp<sup>o</sup> de Toledo q<sup>o</sup> siendo Presiden-  
 te del Consejo Fr.<sup>o</sup>, dexando su autoridad, y acompañam<sup>to</sup>  
 a parte se juntaba con los Monjes Agalienses, y llevaba  
 tambien con ellos haces de estillas y lena q<sup>o</sup> el honno...  
 Este libro me hara mucha falta q<sup>o</sup> decir alg<sup>o</sup> cosas de las  
 piedras vivas, y tambien hai falta de libros de hereticas y  
 castos del tpo del buen Fr. Antonio Zelinos q<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> no  
 puedo alcanzar muchas cosas q<sup>o</sup> fuera bueno saberlas:  
 porq<sup>o</sup> no se si tenian retablo, ni si habia organos, q<sup>o</sup>  
 estubieron mas de cincuenta años sin ellas. Ni cres-  
 hubo retablo hasta q<sup>o</sup> le hizo D.<sup>n</sup> Sanchos de Trofas, sino  
 solamente una imagen de n<sup>ra</sup> Señora de bulto con un  
 niño en los brazos, y un S.<sup>n</sup> Benito tambien de bulto-  
 mediano. Con esto quedo el monasterio quando se par-  
 tio q<sup>o</sup> Sahagun el V.<sup>o</sup> Fr. Ant.<sup>o</sup> Zelinos, y los monj<sup>es</sup>  
 de S.<sup>n</sup> Benito de Vall.<sup>o</sup> aguardaron a q<sup>o</sup> tomase posesion  
 q<sup>o</sup> hacer eleccion de nuevo Prior como luego diremos:  
 Habiendo el S.<sup>to</sup> varon fundado y governado este monas-  
 terio desde su venida a el p.<sup>o</sup> espacio de casi diez años



## Capítulo 23.

## De algunas Adventencias.

Mencia de la Christianidad y piedad del Catholico Rey  
 D.<sup>no</sup> Juan el Primero y de los buenos deseos q.<sup>e</sup> tenia de q.<sup>e</sup>  
 el nombre de Dios fuese ensalzado, no solo q.<sup>e</sup> los Religiosos  
 sino tambien q.<sup>e</sup> todos los Seculares y gentes de negocios, es mu-  
 cho de advertir la Ley q.<sup>e</sup> hizo a cerca de la cuenta q.<sup>e</sup> del tpo  
 en las cortes de Segovia el año quinto de su Reynado q.<sup>e</sup> fue  
 el de Christo de 1383. Yonq.<sup>e</sup> pareciendole mal q.<sup>e</sup> gente chris-  
 tiana hiciere tanto caso de Gentiles, q.<sup>e</sup> se quiasen en sus años  
 q.<sup>e</sup> el nacim.<sup>to</sup> de Cesar, mando q.<sup>e</sup> esta cuenta cesase q.<sup>e</sup>  
 exora treinta y ocho años antes del nacim.<sup>to</sup> de Nro Redem.<sup>to</sup>  
 y q.<sup>e</sup> la cuenta se tomase desde el nacim.<sup>to</sup> de Christo:  
 y en esto quiero advertir a los Lectores q.<sup>e</sup> en muchas escri-  
 turas antiguas venan q.<sup>e</sup> en llegando al nacim.<sup>to</sup> mudan  
 numero de año, y pasan adelante, como si en principios se-  
 Diciembre dixeremos año de 1500. y en pasando natividad  
 dixeremos año de 1501 lo q.<sup>e</sup> es mucho de advertir q.<sup>e</sup> con-  
 centar los tpos. Tambien mostro bien su piedad este  
 Catholico Rey, y la grandera de su animo, pues es obra  
 de su mano el Monasterio del Paular de Segovia, ya  
 la Orden de S.<sup>no</sup> Genonimo q.<sup>e</sup> entonces daba grandes mues-  
 tras de santidad les dio la Iglesia de Guadalupe  
 donde antes estaban Clerigos. . . . .

¶ H. adviento, q. los monjes no se acostaban despues de  
 medietades, como consta de una bula q. dio Eugenio IV. en  
 tpo del Prior Fr. Garcia de Frias, q. da facultad q. dormir  
 en verano - año de 1439.

¶ H. adviento, q. en el locutorio de los negocios donde se  
 hacian las escrituras publicas, en la parte de adentro estaba  
 una reja de hierro cruzada, q. no cabia la mano q. las  
 mallas, y la de afuera era red de hierro como antiguo de  
 vueltas y laros: y la de la Iglesia tambien era red, y en  
 los confesionarios ramos de hierro, y rejas. A la espada del  
 cono habia red de hierro de poco mas de un estado de alto.

### Capitulo 24

#### De la purificac.<sup>n</sup> de Conciencias.

Quie guardar esta materia q. la postre, q. coniar  
 la historia de este S.<sup>to</sup> varon con un acto de tanta perfec.<sup>n</sup> como  
 es el conocim.<sup>to</sup> de nras faltas, y confesarlas p. nuestra boca  
 con mucha pureza y humildad, q. es quinto grado, y esta  
 con q. subir al cielo de aquellos dore q. puso Nro. Glorioso  
 Padre S.<sup>to</sup> Benito en el cap. 7.<sup>o</sup> de su regla, y este V.<sup>o</sup> Prior  
 lo enseno a guardar con grandissima perfec.<sup>n</sup>. Long.<sup>o</sup> no  
 se contento con ordenar su Monasterio con lexemonias q.  
 dexecham.<sup>te</sup> evitasen los pecados, sino tambien las ocasiones de  
 ellos. Quito las ocasiones de la soberbia, y libertad con  
 la obediencia, y la humildad, y q. no tratasen ni viesen co-  
 sas de mundo, sino q. ipse estuviesen rerdados con el jugo de la

obediencia, y no tratasen con seglar alguno, sino con subdito, y entre si mismos y esto con tanto rigor q. aung. los oficiales tenían facultad q. hablar con los de su oficio, q. a veces venian a ayudarlos, como el hostelero, el Zapatero; q. en queriendo hablar de otra cosa habian de pedir licencia y llamar a alos.º amiano de los q. estaban nombrados q. escuchas q. estubiese presente. Y si el confesor estaba confesando, y acabada la confesion queria hablar algo con el penitente habia de hacer lo mismo. Pero todo esto era nada respecto de los q. dixemos. Ordeno el N.º Prior q. q. faltas ordinarias, q. no pasan de pecados veniales, hubiese clamadores q. lunes, y viernes en sus capitulos con mucha canidad se las clamasen en publico capitulo, delante del superior y convento, donde los reprende y castiga el superior con mucha discrecion y canidad, como se usa y se usa en nra. Religio.º. Pero q. q. muchas faltas no vienen a noticia de los clamadores, ni superiores, ordeno el S.º Vaxon, q. q. q. en la otra vida no tubieremos q. purgar, ni el enemigo q. acusarnos, q. en esta nos acusamos nosotros mismos; y estas faltas se reduyeren a dos caberas, las unas llamaxon clamor, y las otras sentencias. Los clamor eran la remision de sus oficios asi del coro, como de sus oficinas, el no hacer lavema quando entraban, el no quitar la capilla delante de las ymagen.º, el no hacer inclinacion.º, la perezosa en acudir al coro, y en levantarse, no tratar con cuidado las alhajas del Monasterio, no-

clamadores, y capitulos

confesion de culp.

sacudir la ropa de sus camas, ni echarla al aire cada  
 mes, y otras semejantes, y de estas se acusaban el mien-  
 coles los mismos Monjes en Capitulo, quando el superior  
 lo mandaba delante de algunos q. nombraba, de qua-  
 tro en quatro o de seis en seis, inclinados y puesta una  
 mano dentro de otra como gente culpada y rendida, y  
 presidente les ponía la penitencia q. le parecia, y esta  
 ceremonia duraba aun en el tpo enq. yo era mozo, y  
 yo la hize alg. veces: ahora ya no la usan, diciendo q.  
 bastan los clamadores y las confesiones. Otras faltas  
 hay q. llaman sentencias, y es q. el q. incurre en-  
 ellas cae en sentencia del vino, y no le puede beber sin  
 decir su culpa al superior, y con su licencia. Pero co-  
 mo estas son cosas ocultas, alg. disimulan y callan sus  
 faltas, mas al fin han de salir (como dicen) a la colada.  
 Pong. Todos los Domingos despues de Prima, o en el  
 Capitulo, o en su camara esta el superior en su silla,  
 y entran los Monjes cada uno q. si a las sentenc.  
 y haciendo su venia postuado en tierra le manda el  
 superior levantar, se llega a el de rodillas, y dice su cul-  
 pa de las cosas enq. ha incurrido, y el superior le impo-  
 ne penit. mandandole verar loq. le parece q. los  
 bienhechores. Las sentencias son el parlar en lugar, o  
 tpo de silencio, entrar en dormitorio, o secretas descubierta

la cabeza, no guardar las tres ceremonias en el beber, q. sea  
sentado, cubierto, y con las manos, olear las rejas de la Iglesia  
con intento de conocer alg.ª veneno, no traer las manos de  
bajo del escapulario, conner q. casa sino es en ocasion de fuego  
o muerte, entrar en la cocina, traer la vitta alta mexicana,  
y otras cosas semejantes, a todo lo q. esta ya puesto q. pena  
q. no beban vino. Este rigor ordeno aq.º santo varon q.  
hubiese entre sus monjes q. en este edificio no solamente  
hubiese muros q. le comperrasen, sino tambien fosos y bar-  
bacanas, con lo q. se ha sustentado y aumentado en tanta  
considera la Relig.ª y observancia de este Monast.º de  
S.º Benito de Vall.º

(De todas estas observancias apenas ha quedado mas q.  
el nombre; sob el primer Domingo de Adviento, y qua-  
resma se hace la manifestac.ª de culpas en el capitulo.)

### Capitulo 25

De las bienhechores q. tubo esta Casa en tpo de  
Fr. Antonio de Zelinos.

El principal bienhechor q. hubo fue el buen Rey  
D.º Juan Primero, q. fue el q. fundo y dotó al Monast.º  
y el Rey D.º Enrique Tercero, q. con tanta liberalidad  
cumplió la voluntad de su Padre. A los q. se allegaron  
las liberalidades de los Pontifices Clemente VII, y Bene-  
dicto XIII q. unq. Cismaticos hicieron de su parte lo q.

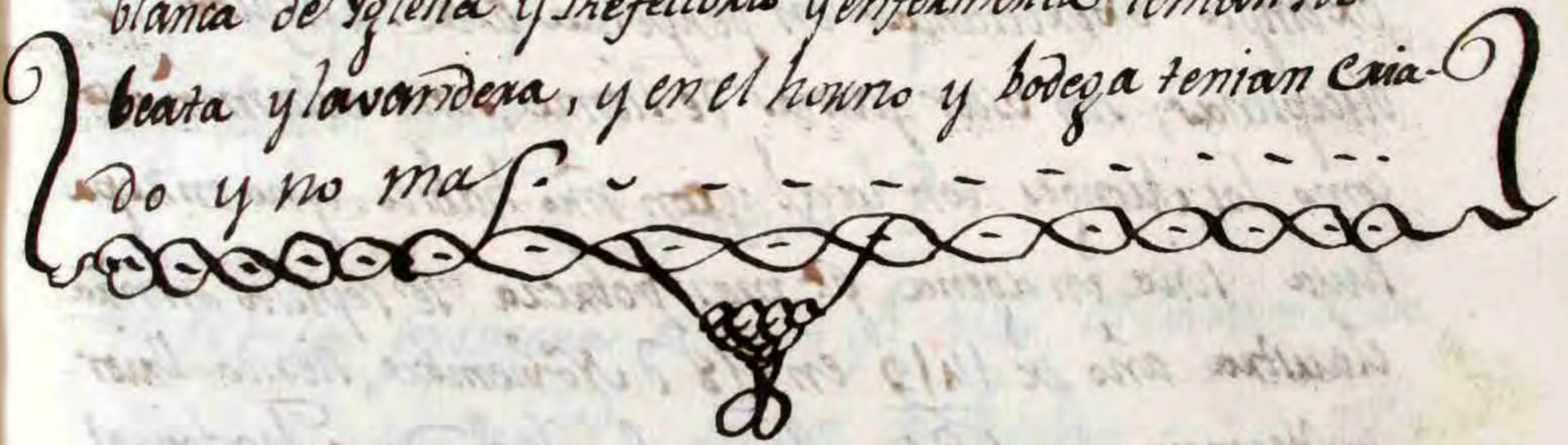
pidieron. Ponese tambien en el num.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Guillen Obpo de Oviedo q.<sup>e</sup> hizo la fundac.<sup>n</sup> y dio aquel dia dos libros al Monasterio q.<sup>e</sup> fue la primera dadora q.<sup>e</sup> recibio.

Tambien esta en el libro de los bienhechores y con mucha razon D.<sup>n</sup> Gonzalo Núñez de Guzman Maestro de Calatrava q.<sup>e</sup> fue el q.<sup>e</sup> con tanta aficion tomo a pecho el hacer librar al Monasterio la dotac.<sup>n</sup>, q.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> la muerte del Rey D.<sup>n</sup> Juan habia quedado q.<sup>e</sup> librar. Tambien fue bienhechor de este monast.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Juan Abad de Sahag.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> con tan liberal animo acudio al tpo de aquella gran necesidad en q.<sup>e</sup> se vio al principio; y el buen D.<sup>n</sup> Sancho Nuñez Alcediano de Campos, q.<sup>e</sup> traxo los Monjes a S.<sup>n</sup> Benito, y nunca los dexo hasta la muerte, q.<sup>e</sup> como les dio sus bienes, les dio tambien su cuerpo y esta entre los Monjes. Fue tambien bienhechora Ines Garcia q.<sup>e</sup> comento a darnos casas entrey: y quien mas me admira es un pobre sacristan de S.<sup>n</sup> Julian q.<sup>e</sup> de quanto adquiria no hacia sino comprar casas y viñas q.<sup>e</sup> dadas al Monast.<sup>o</sup>; ni se quedo fuera su cura q.<sup>e</sup> tambien favorecio mucho a los Monjes. Tubo otros bienhechores como fue Mayor Alonso con ser vec.<sup>o</sup> de Palencia, y Garcia Fernandez q.<sup>e</sup> dio los baños - - -

### Capitulo 26

De los Ministros del Monasterio  
Hasta q.<sup>e</sup> este Prelado acabó no leo q.<sup>e</sup> hubiese mas q.<sup>e</sup> dos Familiares, q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> los monjes hacian todas los officios

de casa y cocina, lababan, y ornasaban, y entonces ni los ha-  
 bia menester q<sup>a</sup> granjas q<sup>a</sup> no las tenian, ni q<sup>a</sup> salir fuera.  
 y estos solo prometian obediencia. Otros donados hubo q<sup>a</sup>  
 tambien prometian obediencia, y servian al Monasterio  
 estovdore en sus casas, y aun casados, y acudian a lo q<sup>a</sup> les  
 mandaban. Para cosas ordinarias la mandadera acudia  
 y hacia venir toda la provision al torno de Neoyo, donde  
 el tornero y gastador compraban lo necesario de cada dia  
 como ahora el Zillerizo. Para las provisiones y cobran-  
 zas tubieron al principio un factor, y desp<sup>a</sup> dos, y execien-  
 do la haz<sup>a</sup> tres y tenian un par de acemilas y criados,  
 y el buen Ancediano de Campos Sancho N<sup>ro</sup> era q<sup>a</sup>re  
 el provisor principal hasta q<sup>a</sup> Dios le llevo. P<sup>a</sup> la ropa  
 blanca de Yglesia y Refectorio y enfermeria tenian su  
 beata y lavandera, y en el horno y bodega tenian cria-  
 do y no mas.



Discurso 2.º del tiempo, que Prior  
F. Juan de Madrigal Bachil. en Ley.

Capítulo 1.º  
En q. se dice quien fue Fr. Juan de Madrigal.  
Fue Fr. Juan de Madrigal hijo de Alonso Perez  
vec.º de Madrigal, sangrador de Villaflores cerca  
de Cantalapedra Diocesis de Salamanca. Su Madre  
se llamaba Juana Fern.ª, y tubo otra hermana  
del mismo nombre q. fue una Santa: p. q. desde q.  
el hermano se metio en la Relig.ª se recogio ella a  
una casa junto al monast.º en Beoyo con habito de  
Beata, imitando a su Hermana, donde vivio con gran  
exempl.º exercitandose en perpetua orac.ª, ayunos, y  
disciplinas; sin usar jamas de lienzo, sino estamena  
como los Monjes con la q. y con m.º habito, y no en ropa  
suya sino en ajena q. mas pobreza se sepulto en nra  
claustra año de 1419 en 18 d. Noviembre, siendo Prior  
su Hermano... Este Monacho Juan de Madrigal  
habia estudiado de derecho quando vino a fundar el mo-  
nasterio el V.º Zelino, y aficionandose al recogimiento  
de los Monjes, y a la santidad conq. vivian, determino  
tambien recogerse, y tomar el santo habito luego q. se  
hizo la fundac.ª y fue el primer sacramento de aqu.º zepa



y como tal mamó la leche espiritual como mayorazgo criado con partic. cuidado, y fue grande hombre de orac.<sup>o</sup> y lecc.<sup>o</sup>, y con las letras q.<sup>a</sup> tenía campeaba entre los demas en todo como primogenito en quien se echaba bien de ver había de venir la herencia de su Padre, y el gobierno de sus hermanas. El santo le tenía partic. respeto y afición p.<sup>a</sup> sus virtudes y discrecc.<sup>o</sup>, y quando fue a Avinon le llevo consigo a besar el pie al Papa; p.<sup>a</sup> dar muestra de los frutos espirituales tan copiosos q.<sup>e</sup> se criaban en aquella tierra de promision de S.<sup>n</sup> Benito de los Beatos. Y así quando el s.<sup>to</sup> viejo Fr. Antonio de Telinos partió p.<sup>a</sup> su Abadía de Sahagun, dexó en este Monasterio entre los demas hijos a este Fr. Juan de Madrigal, el q.<sup>e</sup> sucedió en el gobierno del Monast.<sup>o</sup> como luego diremos. . . . .

### Capitulo 2.<sup>o</sup>

De la primera eleccion q.<sup>e</sup> hizo el Convento de S.<sup>n</sup> Benito de Vall.<sup>o</sup> segun la bula . . . . .

De esta primera eleccion q.<sup>e</sup> hizo el Convento de S.<sup>n</sup> Benito consta p.<sup>a</sup> un instrum.<sup>to</sup> de pergamino signado de Iñui Sanchez de Bilbas del tenor siguiente: (Aquí pone el Autor todo el instrumento referido, q.<sup>e</sup> me ha parecido omitirlo p.<sup>a</sup> ser muy largo: su contenido se reduce aq.<sup>e</sup> el Lunes 10 de Mayo del año 1390)

juntos los Monjes sobreditos, cuyos nombres pone, y son  
 los veinte aq.º de el habito Fr. Ant.º de Zelinos con los  
 seis q.º pure despues de ellos, dicha la misa del Espi-  
 ritu-santo, uno de ellos leyo en alta voz el capitulo 6.º  
 de la Sta Regla de Ordinando Abate. Despues de loq.  
 Fr. Pedro de Trunco Frate de la Merced Niño. de Zeolo-  
 gia expuso brevemente a los lugares de la Escritura q.  
 su instruccion. luego puestos todos de rodillas canta-  
 ron el himno Veni Creator Spiritus y la orad.º corres-  
 pondiente, y dipieron al dho Notario Luis Sanchez de tril-  
 bas, y testigos presentes, q.º por quanto estaban ciertos y  
 seguros, de q.º D.º Antonio Abad de Sahagun, Prior q.º aca-  
 baba de ser dho monast.º, estaba en quieta y pacifica pose-  
 sion de Aquella Abadia, y q.º no solo q.º los Monjes, sino  
 tambien q.º los Vasallos le habia sido prestada la obediencia,  
 y q.º tanto estar vacante el Priorato de este Monast.º de  
 S.º Benito de Vall.º antes q.º pasare el termino del dho, -  
 querian elegir entre si q.º Prior de el una persona q.º pu-  
 diere regirle en lo espiritual y temporal. Para esto  
 unanimes todos dieron poder a tres de ellos q.º fueron  
 Fr. Nicolas Frances, Fr. Alonso de Villamora, y Fr.  
 Juan de Trunco, cumplido q.º q.º en su nombre eligiesen  
 al q.º mejor les pareciere. Retiraronse estos a solas con  
 el Notario sobrito, y habiendo considerado entre si q.º un  
 nato, fueron dando uno q.º uno su voto, conformandole  
 todos Fr. Juan de Madrigal 13.º en Leyes.

73

Fr. Juan de Madrigal -  
Salieron luego al Capitulo donde esperaban juntos los demas  
la Resolucion, y Fr. Nicolas en nombre de los compañeros.  
leyo p.<sup>a</sup> un papel el nombram.<sup>to</sup> sigte :::: "Coo Frater  
" Nicolaus vice Fr. Alonni de Villamura, et Fr. Joannis Burgen  
" iii, et mea quibus est a toto conventu providendi commissa  
" potestas, de Thome Joane Matricali Bachalario in Legi-  
" bus, eminentis scientia, in spiritualibus, et temporalibus di-  
" ponendis apto, provido huic Monasterio; et ipsum vice mea  
" et locorum meorum in Priorum eligo et Pastorem ::::.

Leido el nombram.<sup>to</sup> entonanon todos el himno Te Deum  
y cogiendole dos de los mas ancianos al nuevo Dlecto de los  
brnars, le llevanon todos en procesion a la Noflesia endon-  
de se postro el Prior delante del Altar mayor hasta q.  
se acabo el himno con sus oraciones; y levantandole los  
Monjes le colocaron en la silla Prioral endonde dio a  
todos el osculo de paz y todos le besaron la mano. -  
De alli fueron al Capitulo endonde los oficiales les en-  
tregaron las llaves del monasterio, y sus oficinas, larg.  
repantio el Prior a losq. le parecio. De todo lo dicho  
y como habia sido hecho le pidieron al notario q. es-  
taba presente diese testim.<sup>o</sup> sionado, como lo hizo p.<sup>a</sup>  
vermitixle a D.<sup>o</sup> Juan Abad de Sahagun, p.<sup>a</sup> q. confirmare  
dha eleccion. El q.<sup>a</sup> instrumento con el Notario,  
y testigos lo firmaron tambien los tres Monjes compro-  
misorios q. hicieron la eleccion. Esta sellado en  
sello de cera blanca pendiente sin capa, como una palma

mediana de la mano: tiene en lo bajo a Nra Señora con  
 los doce Apostoles, q. es su Asuncion y tránsito, y encima  
 un escudo q. tiene dos Angeles, con armas de Castilla, Leon  
 y Portugal: pong. este escudo exora las armas q. el  
 Rey de Castilla D. Juan I. su fundador traxo, q. r.  
 haber casado con D. Beatriz Princesa de Portugal, con con-  
 cientes q. el Reyno q. quedase con heredero heredase el otro.

## Capitulo 3.º

Del Gobierno Espitual.  
 Entrando por el Prior y Pielado de este monasterio  
 el Padre Fr. Juan de Madrigal, no tubo q. desvelarse  
 en asentar la Relig.ª y modo de observancia, q. habia de  
 haber en esta casa p. q. estaba todo puesto en su punto  
 conforme a la Reg.ª de Nro. Glorioso P. S. Benito, q. no  
 habia q. añadir sino conservar lo q. su antecesor ha-  
 bia entablado: y en esto estaban los Relig.ª tan bien  
 puestos, q. con gran facilidad se governava todo lo q.  
 tocaba a la Relig.ª en este Monast.º. Y hubo en  
 este tpo. la esta ventaja al pasado, q. como es facil  
 añadir a lo q. una vez ya esta urventado, asi suce-  
 dio en esta ocasion q. el monast.º se fue mas ilustrando  
 y dando de si nuevos resplandores de Santidad; y se comen-  
 zo el mundo a mirar en estos espejos, y reconocer sus fal-  
 tas, y procuraxlas corregir al exemplo de la vida de  
 estos Relig.ª y comenzaron alg. Monasterios a reformar-  
 se, y muchas Personas a recogerse particularm.ª. Mu-  
 chas q. con honesto habito de beatas imitaban a estos

Beatos de S.<sup>o</sup> Benito: y ya no hacia falta en el mo-  
 nasterio el V.<sup>o</sup> Zelino; porq.<sup>ue</sup> parecia q.<sup>ue</sup> como otro Chio  
 habia dexado la capa a su discipulo Cliseo, q.<sup>ue</sup> en su  
 virtud fuese tambien milagroso, como lo fue este mila-  
 groso V.<sup>o</sup> Prior Fr. Juan de Madrigal, q.<sup>ue</sup> no solo daba  
 fruto como sanm.<sup>to</sup> cortado de aquella santa cepa de  
 Zelino, sino como proana q.<sup>ue</sup> continuada con su cepa  
 la entriexan, y echa partic.<sup>as</sup> raices, con las q.<sup>ue</sup> y conser-  
 vante de su cepa, tiene la virtud doblada, y centuplica  
 los talentos y frutos. Asi fue este V.<sup>o</sup> varon q.<sup>ue</sup> colale-  
 che q.<sup>ue</sup> habia mamado, y con su buen natural multi-  
 plico los talentos de manera q.<sup>ue</sup> comenzo a lucir en todo  
 el mundo, como todo lo espiritual y temporal iba en  
 tanto aumento: y el recogim.<sup>to</sup> no solo en salir de la  
 ca.<sup>sa</sup> (q.<sup>ue</sup> esto en ninguna manera se hacia) pero aun  
 en dexarse ver los Religiosos, ni entrar hombre en el  
 Monasterio, ni de la reja adentro, era de manera y  
 con tanto rigor, q.<sup>ue</sup> causaba grandissima admirac.<sup>on</sup> en  
 el Pueblo. Y como nunca habian visto Relig.<sup>os</sup> tan  
 encerrada, se iba fortaleciendo y usando cada dia mas  
 el nombre de Cantigos y Beatos. Y como los exemplos  
 mueven mas q.<sup>ue</sup> las palabras con el buen exemplo-  
 de esta santa casa, comenzo Dios en este tpo a mover  
 las conaciones de las Religiosas de S.<sup>o</sup> Quince Monast.<sup>o</sup>  
 de S.<sup>o</sup> Benito claustral bien pobre, y necesitado, y  
 sin ninguna manera de recogim.<sup>to</sup>, las q.<sup>ue</sup> aficionadas a la

mucha religión y recogimiento se los Beatos de S.<sup>m</sup> Benito  
 determinaron recogerse, y fueron las primeras monjas q.  
 se recogieron en Vall.<sup>m</sup> donde no había Monasterio de  
 Monjas recogido y observante. Estas Religiosas alpearadas  
 de la libre vida q.<sup>o</sup> antes tenían, hicieron una replica  
 al Benedicto XIII. diciendo q.<sup>o</sup> ellas querían prometer  
 perpetua Claustrum: y el Pontífice q.<sup>o</sup> entonces lo remitió  
 al Obispo de Valencia q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> diese orden en ello, y de hoy  
 adelante le fueren sujetas a él. Muchos varones doc-  
 tos movidos con el buen exemplo, comenzaron a dexar el  
 mundo, y recogerse a la Religión y así tomaron el hábito  
 alg.<sup>o</sup> Bachiller.<sup>o</sup> en derechos, curas, y Arciprestes de la  
 Comarca: y era tanto el crédito, q.<sup>o</sup> el S.<sup>to</sup> Prior tenía q.<sup>o</sup>  
 era el ordinario testamentario de este Pueblo, al q.<sup>o</sup> dexa-  
 ban muchas gentes devotas encomendadas sus animas,  
 satisfacciones, y descansos, con grandísima devoc.<sup>o</sup> y se-  
 guedad del cumplim.<sup>to</sup> de sus voluntades, y muchas  
 veces comunicándole sus conciencias le daban absoluto  
 poder q.<sup>o</sup> testar p.<sup>o</sup> ellos, y cumplir sus testamentos. Con-  
 servó la costumbre de no recibir Capellanías ni an-  
 niversarios con taxa, sino q.<sup>o</sup> entrasen todos los bien-  
 hechores a la parte de los sacrificios repartidos p.<sup>o</sup> la ma-  
 no de Dios, q.<sup>o</sup> es q.<sup>o</sup> da con mas rectitud a cada uno  
 lo q.<sup>o</sup> merece: y así los hacía Dios millones de m.<sup>o</sup>s,  
 y la Iglesia nunca estaba vacía de muchas ofrendas -  
 pan, vino, cera, dineros, y tablas de pescado, y otras -

Ju. Juan de Madridal

muchas ofrendas y ~~donaciones~~ donaciones: porq. q. po-  
dia tener sepultura en S. Benito de los Reatos, le parecia  
q. estaba cierto de su salvad. y mas si se podian sepul-  
tar en el Claustro. Tanta era la devoc. q. el Pueblo  
tomo con esta Santa Casa en tpo. de este Ve Prior, como  
se vena en las dadas y donaciones. . . . .

Capitulo 4.º

Del Gobierno Temporal

En el Gobierno temporal quando q. la mayor par-  
te el estilo q. su antecesor habia entablado, aung. ya ha-  
bia crecido mucho el convento, y tenia mas factores q. la  
Administ.ª. Antes no habia sino dos Superiores q. eran  
Prior, y Prior segundo, y en su tpo. se nombro otro Pri-  
terceno: en la enfermeria se nombro enfermero 2.º  
y en la sacristia dos Sacristanes. Habia tres Factor.  
y trabajaban la casa de reoyo, y mandadera, y lavam-  
derna. . . Este Prior comenzo a tener libros de cuenta  
mas en forma q. antes, aung. era poca la hacienda  
q. tenia fuera de las tercias quando el entro en el  
Priorato; pero adquirio gran cantidad de casas y  
viñas. Fue el primero q. puso ganado en cantidad  
Aq. le trahia en menedo. En el Monasterio se guar-  
daba el rigor de los ayunos, disciplinas, oraciones,  
mortificaciones con la puntualidad q. en tpo. de su  
Antecesor. El adorno de la Iglesia fue creciendo, y el

regalo de los huéspedes, y la provision de las oficinas, y los edificios, bienes, y rentas de la casa, como se vera en los Capitulos siguientes, juntamente con la limosna q. el apuso en punto q. ha donado, y conservandose muchos años hasta estos nuestros tiempos.

### Capitulo 5.º

De las onas Apostolicas q. hubo en este su tpo. El segundo año de su gobierno, q. fue el año de 1402 a suplicac.º del Mo Prior y su Convento, Benedicto XIII libento este Monasterio la decimas de todas las heredades, q. hicieremos labrar a una costa, q. su bula dada en Tarragona en 24 de Julio del año 16 de su pontificado. otra gracia y merced muy señalada alcanzo del Mo Pontifice, y es q. los Reyes de Castilla tenían las tercias, q. nos habian dado p. tpo limitado, y ya el monasterio havia alcanzado, q. todas las veces q. se concediesen a los Reyes, se entendiesen concederle al Monasterio, y este ve Prior alcanzo del Pontifice la donac.º de ellas p. siempre. Dada el mismo dia y año arriba dichos.

### Capitulo 6.º

De las reliquias, imagenes, y retablos q. hubo. Hubo del Infante D.º Enrique la Espina de la corona de N.º Redemptor, reliquia q. sp.º ha sido y es tan estimada en este Monasterio, y env.º y el Arzobpo D.º Sancho de Roxas le dio el.



Cuerno de unicornio con todas sus lenguas de escorpiones  
 q. es pieza de grandissima estima como en ella se vee.

Y eno sobre todo ilustró Dho Arzobpo este monast.  
 con aquella rara y milagrosa pieza del Christo de la  
 cepa, q. a todos pone admirad.<sup>m</sup>. La historia de este  
 milagroso Crucifijo siempre la oi referir de este modo:

Que como habia en aquel tpo en Castilla tanta abundancia  
 de Judios, uno de ellos q. vivia en el Reyno de  
 Toledo bien aficionado a su Ley, temiendo q. cosa de buena  
 loq. profesan los Fieles Christianos, de q. Jesu Christo Dios  
 y hombre habia sido crucificado p. nra salvac.<sup>m</sup>, an-  
 dando un dia mirando una viña suya, vio en una  
 zepa de ella este portentoso Christo crucificado, con loq.  
 comenzo a abrir los ojos y dando parte de ello al Arzo-  
 bispo, se volvió Christiano, y el Arzobpo le bautizó. Y  
 como el Arzobpo tenia tanta aficion a esta casa, q. to-  
 do lo bueno y milagroso le parecia q. era justo estubie-  
 se en ella luego envío el santo Crucifijo a esta casa.  
 Como de esta historia no hay mas Instrum.<sup>to</sup> q. la tra-  
 dición, aunq. muy antigua de esta casa; no faltan alg.  
 criticos de aquellos q. todo lo raro lo ponen en duda p. q.  
 el coxto entendim.<sup>to</sup> humano no lo comprende, q. no lo creen,  
 pero ya se sabe quan debil argum.<sup>to</sup> es este, pues tanto  
 mas admirables son las obras del omnipotente, quan-  
 to menos la capacidad humana puede percibir las. Cre-  
 can estos loq. quisiere; prevalecena spne la devot.<sup>m</sup>  
 la devoc.<sup>m</sup> de los fieles, y el uniforme consentim.<sup>to</sup> de los-

personages mas distinguidos, q<sup>º</sup> le han visto. Todos se  
 admiran al verla y glorifican la virtud de la diestra del  
 todo-poderoso. Esto le sucedio al Catholico Monarca D<sup>º</sup>  
 Carlos II. q<sup>º</sup> habiendo venido a esta Ciudad a casarse  
 el año de 1690 a principio del mes de Mayo en el  
 corto tpo de diez dias q<sup>º</sup> en ella estubo, no tubo ouiso  
 de ver otra cosa en ella q<sup>º</sup> este portentoso crucifixo  
 el q<sup>º</sup> vino en Penion a ver el dia 7. de dho mes q<sup>º</sup> la  
 mañana, y p<sup>º</sup> la tarde hizo se le llevasen a Palacio q<sup>º</sup>  
 q<sup>º</sup> le viese su nueva esposa. . . Vedia mas larga re-  
 lacion esta historia; pero q<sup>º</sup> q<sup>º</sup> el Autor quando es-  
 cribio esto no estaba esta Sta. Ymagen aun expuesta al  
 culto publico, no se detubo mas en referirlos. . . Esto se  
 hizo a principios del siglo pasado siendo Abad de es-  
 te Monasterio, y Gen<sup>º</sup> de su Congregac<sup>º</sup> el Rmo.  
 P. Mro. Fr. Antonio Perez, y Prior mayor aq<sup>º</sup>.  
 incomparable vanon de cuyas virtudes y santa vida  
 sean monumentos eterno las obras q<sup>º</sup> deyo escritas,  
 Fr. Antonio de Alvarado. . . Laxa quando resero,  
 (dandome Dios salud) hablar mas largam<sup>te</sup> de esta  
 materia ) Demas de esto nos alcanzo dho Arzobpo del  
 Rey D<sup>º</sup> Juan segundo la imag<sup>º</sup> de piedra de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> q<sup>º</sup>  
 tiene en los brazos al Redentor quando le baxaron de la  
 cruz; imagen tan Devota, y de tanta venerac<sup>º</sup> en esta  
 Ciudad se vatt<sup>º</sup> (es la q<sup>º</sup> se venera en el altar princip<sup>º</sup>  
 de la nave q<sup>º</sup> llamamos de n<sup>ra</sup> S<sup>a</sup>) Tambien nos hubo  
 dho Rey un nerabilllo de la saluta<sup>º</sup> como una vara de  
 largo. . .

q<sup>o</sup> esta muy estimado en la Sacristia del Monast. q<sup>o</sup> se  
 vee bien en el ser cosa Real. Y no contento con las piezas  
 y mercedes q<sup>o</sup> nos alcanzo el Rey, viendo el buen Arzo-  
 bispo la pobreza del Retablo del monasterio hizo un re-  
 tablo famoso y de mucha costa p<sup>o</sup> el Altar mayor con  
 N<sup>ra</sup> Señora, y S<sup>o</sup> Benito y la historia de la pasion, -  
 el q<sup>o</sup> despues de haber estado en la Yglesia vieja mas  
 de ochenta años fue puesto en el altar de S<sup>o</sup> Mar-  
 cos en la Yglesia nueva donde estubo otros cien años -  
 y ahora ilustra la Yglesia de S<sup>o</sup> Roman de Hornija  
 en cuyo altar mayor esta asentado habra diez años  
 este de 1622. - - - - -

Capitulo 7.<sup>o</sup>  
 De las mercedes n<sup>as</sup> q<sup>o</sup> alcanzo: - - - - -

Audido tambien a recibir n<sup>ra</sup> de los Reyes como los  
 patronos tan poderosos y dueños de este Monasterio:  
 y la primera q<sup>o</sup> alcanzo fue una carta Real del Rey  
 D<sup>o</sup> Enrique III dada en 14 de Mayo de 1399 -  
 (podria ser entonces Presidente p<sup>o</sup> la vacante, q<sup>o</sup> Rior  
 no fue electo hasta el 10 de dho mes y año, como queda  
 dho) en la q<sup>o</sup> manda q<sup>o</sup> el monasterio no pague  
 alcabala de las texcias, ni los q<sup>o</sup> las arrendaren. -  
 Dada en Talavera. Y en 12 de Mayo del dho año  
 dio su carta p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> ningun Justicia Eclesiastica, ni  
 seglar nos repanta en ningun pedido, subsidio, pecho,  
 o qualquiera otra cosa, q<sup>o</sup> ser rentas n<sup>as</sup> las q<sup>o</sup> tenemos -

y ser privilegiados: y en 15 de Junio de 1400 dio en Salamanca su Carta Real p<sup>a</sup> el Abad de Valt<sup>o</sup> q<sup>e</sup> no reparta ni mande pagar al monast. cosa alguna en el servicio, y en cumplim<sup>to</sup> de esto dio el Obpo de Palencia D<sup>n</sup> Sancho de Roxas q<sup>e</sup> era presidente, sus letras en Salamanca a 21 de Diciembre de 1400 q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> no hagan contribuir al Monasterio en el servicio.

Dio tambien D<sup>no</sup> Rey D<sup>n</sup> Enrique III.º en 16 de Agosto de 1401 en Segovia su Carta R. en la q<sup>e</sup> manda a la aljama de los Judios, y a los Jueces-veedores y Adelantados de la Aljama, q<sup>e</sup> paguen los Judios al Monasterio 150 m<sup>rs</sup>, q<sup>e</sup> nos dio el Rey D<sup>n</sup> Juan I.º en moneda vieja, q<sup>e</sup> son tres m<sup>rs</sup> de moneda nueva por dos de la vieja q<sup>e</sup> diez dineros hacen un m<sup>rs</sup>, y valen los 150 m<sup>rs</sup> de moneda vieja 22500 de moneda nueva. (Ahora se pagan

300 m<sup>rs</sup>) En este tpo pasaba una calle q<sup>e</sup> donde ahora esta n<sup>ra</sup> fuente, desde la noria hasta el fin de ella acia S.<sup>e</sup> Florente (esta noria de dos q<sup>e</sup> habia en la fuente pudo ser la q<sup>e</sup> al presente se esta deshaciendo q<sup>e</sup> cara acia la punta septentrional del estanque, del q<sup>e</sup> recibia la agua.) q<sup>e</sup> la pontecilla del molino se llama lera: y mas otra ronda junto al muro, y q<sup>e</sup> los muchos danos y ofensas de D.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> alli pasaban como estaban tan a trasmano, pidio el Prior y Monjes a los Regidores de Valt<sup>o</sup> lo remediasen, y ellos q<sup>e</sup> tres instrumentos publicos

donaron a este monasterio la calle, Honda, y Montecilla, y la  
mandaron cenar: y la Reyna D<sup>a</sup> Beatriz seg<sup>da</sup> mujer  
del Rey D<sup>n</sup> Juan el Prim<sup>o</sup>: senora de Valt. confirmo  
todo lo dho en Valt. a 12 de septiembre de 1402.

llamase la Reyna en la confirmac<sup>o</sup> sierva de los siervos  
de Dios. . Murio el Rey D<sup>n</sup> Enrique III: y heredado estos  
Reynos D<sup>n</sup> Juan II: q<sup>o</sup> fue aliado p<sup>r</sup> Rey en 1<sup>o</sup> de ene-  
ro de 1407 años, siendo de edad de 22 meses, del q<sup>o</sup>  
tambien alcanzo el dho Prior muchas mercedes: porq<sup>o</sup>  
demas de haben mandado q<sup>o</sup> se pagasen los 150 m<sup>rs</sup>  
de la dotac<sup>o</sup> en la Alfama de los Judios en monedas  
viejas como su padre lo habia mandado, como parece p<sup>r</sup>  
carta suya dada en Valt. en 11 de enero de 1410. q<sup>o</sup>  
otra carta real de dor de Henere de 1412, mudo esta  
dita en el vino Christianesco, y q<sup>o</sup> den al monast. todo lo  
q<sup>o</sup> coniene desde prim<sup>o</sup> de Henere hasta q<sup>o</sup> sea pagado  
sacandole cada sabado, y teniendo el Monast. llave de  
el arca donde se echare, y q<sup>o</sup> auunq<sup>o</sup> se pusiere embargo  
en las situados p<sup>r</sup> las necesidades del Rey, esto nunca  
se entendiese ser embargado p<sup>r</sup> ning<sup>o</sup> palabra q<sup>o</sup> en  
el embargo se pusiere. Duevo dio su carta en Zor-  
sillas a 12 de Julio de 1418 p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> nos acudieren con-  
con las tercias de Fuente Duero, p<sup>r</sup> q<sup>o</sup> las auxendaban  
p<sup>o</sup> el Rey y defraudaban al Monasterio. Obtuvo tam-  
bien el dho Prior del Rey D<sup>n</sup> Juan II: la confirmac<sup>o</sup>  
de las donac<sup>o</sup> y fundac<sup>o</sup> y confirmac<sup>o</sup> de los Reyes pasados.

La q.º dio en Sahagun en 22 de Junio de 1407, y la confirmac.º de las tercias de Vall.º, y catorce lu-  
 oones, y estas cosas torno a confirmar despues q.º la  
 lio de Futoros en 7 de Diciembre de 1419, y desp.  
 de haber hecho todo lo dho, y de haber dado las  
 ymagenes dhas en el cap.º 5.º pareciendole al Rey D.  
 Juan q.º no habia hecho nada q.º esta casa, segun  
 la devoc.º y amor q.º la tenia, en confirmar lo q.  
 sus Antecesoros la habian dado, sino hacia alguna  
 merced en partic.º; estando en Madrid en 6 de  
 Heners de 1420 dio lo dho más de suyo perpetuo  
 a este Monasterio en el vino Christianego de Vall.  
 y era tanta la satisfaccion, q.º de la santidad y bue-  
 nas prendas del Prior tenia, q.º de ordinario acudia  
 a este Monasterio; y así en el año de 1427 fue  
 nombrado P.º Juez con otros quatro quando se dio  
 aquella sentencia contra D.º Alvaro de Luna q.  
 la q.º le mandaron ausentar año y medio de la  
 presencia del Rey. siouese de letra q.º parece ser  
 del P.º Fr. Benito Otero: entienda q.º fue nombrado  
 P.º Juez, no Fr. Juan de Madrigal, sino el Prior  
 q.º era el año de 1427 q.º fue Fr. Juan de  
 Acebedo

Capítulo 8.  
De otras limosnas y bienhechores

Comenzando a gobernar este Monasterio el Prior Fr. J.  
de Madrigal, se le aficiono con muchas veras q. su mucha  
relig.<sup>n</sup> y buenas partes D.<sup>n</sup> Sancho de Rojas hijo de Juan  
Munz de Rojas obpo de Salamanca y Presidente del Consejo R.<sup>l</sup>,  
q. fue tutor del Rey D.<sup>n</sup> Juan II. y Governador del Reyno  
y despues Arzobpo de Toledo 3.<sup>o</sup> de este nombre, y sexagesimo  
quinto Prelado de aquella Yglesia, el q. murio en Alcalá  
de Henares en 21 de octubre de 1422 y se sepulto en  
la Yglesia de Toledo en la Cap.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Pedro, q. llaman  
de los Felixeres. Este hizo el Altar mayor, y otro q. nra S.<sup>a</sup>  
demas de alcanzar del Rey muchas mercedes q. este monast.<sup>o</sup>  
tenia en este Monasterio tanta amistad, familiaridad y con-  
versa.<sup>n</sup> q. trataba las cosas de el como si fuesen suyas pro-  
pias, y q. muchas veces dio grandes quantias de dinero  
mrs, con los quales se hicieron los mas de los edificios de  
este Monasterio, especialm.<sup>te</sup> dos quartos q. llaman Pala-  
cios q. toman dos partes de la Claustro: el uno al orient.  
Desde el Refectorio hasta la cap.<sup>a</sup> mayor de la Yglesia  
q. estaba en el quarto de S.<sup>n</sup> Julian con una cap.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup>  
Catalina, y adelante se hizo la de S.<sup>n</sup> Miguel, y el otro  
quarto al occidente desde los pies de la Yglesia hasta  
los pies del Refectorio con una cap.<sup>a</sup> de nra S.<sup>a</sup>, y otra  
de S.<sup>n</sup> Marina q. quedo al pie de la Yglesia: y mas hizo

toda la claustra q. quedo prolongada, q. q. el cla-  
 ustro oriental, y occidental tienen a 22 pies de  
 largo y el de medio dia y noche a 84, y no de anou-  
 los rectos porq. el de entre oriente y medio dia, y el  
 de occidente y septentrion son oblicuos, y los otros dos  
 ayudos. De ancho tenían a 15 pies, (todo esto q. des-  
 de q. quedo prolongada se halla ala mano en de la  
 misma letra, y luego prosigue) y la hospederia y  
 otras muchas cosas: y como dice el libro se bienhe-  
 chones gastó en esta cosa mas de 123 florines, y  
 así le tiene este Monasterio q. el mayor bienhechor  
 despues de los Reyes, y cada semana le dice en canv.<sup>to</sup>  
 un responso cantado alas viperas, y otro otro dia q.  
 artuira p. el y p. su sobrino Juan de Roxas, y de-  
 mas de esto p. a perpetuar la memoria de tal bien-  
 hechor le pusieron su figura de media talla en la  
 seg. da silla del cono nuevo izquierdo, (entiendese en el  
 cono baxo) junto al Rey D. Enrique III.º con sus  
 axmas entre los demas bienhechones principales de  
 este Monasterio. Vtt. alcanzó el Dho Prior otra  
 calle entreojo del conrezo y heredones se vtt. la q. et-  
 laba junto a la huerta hasta la Honda y se la die-  
 ron en 5. de Hennero de 1408 y dieron desp. licencia  
 al Monasterio q. q. cerrase la Dha Honda q. estaba  
 de tras de la huerta hasta el Postigo antiguo q. iba a



los molinos de Canataja en 16 de Henares de 1111 y  
 lo confirmo la N.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Catalina Señora de Vall., porq.  
 fuese firme la primera donac.<sup>n</sup> en 12 de Septiembre de  
 1402. Yt. el dho Prior suizo pleito contra Bernabe  
 Ferran.<sup>o</sup> y Martin Ferran.<sup>o</sup> sobre los dos novenos de los  
 diezmos de S.<sup>n</sup> Pedro de la Frecha como los solian pasar  
 a los Reyes p.<sup>r</sup> ser tercias R.<sup>o</sup>, y obtuvo sentencia ante  
 el Provisor de Vall., y se consintio p.<sup>r</sup> las partes en 10  
 de Mayo de 1403, y sobre lo mismo tubo pleito con  
 el cura de S.<sup>n</sup> Pedro de la Frecha el q.<sup>o</sup> fue conde-  
 nado p.<sup>r</sup> compromisos. Compró una huerta sun-  
 to a la rra en 13 mrs en 1 de Mayo de 1402  
 y ocho aranzadas de viñas en valde la canavera-  
 en 63500 mrs. Hubo p.<sup>r</sup> donac.<sup>n</sup> de Juan Rodri-  
 guez de Bobadilla Canonigo de Vall. un conual  
 con siete casas en reio en la calle de Garcia Montes-  
 p.<sup>r</sup> remedio de su alma y de sus Padres, y hubo  
 tres mil y quin.<sup>tos</sup> mrs de Junio p.<sup>r</sup> el testam.<sup>to</sup> de  
 Vnes Alonso de Bendana mujer de Gonzalo Vazq.<sup>o</sup>  
 de Arebedo, Abuela de Fr. Juan de Arebedo Prior q.<sup>o</sup>  
 desp.<sup>o</sup> de este monasterio, la q.<sup>o</sup> se sepulto en S.<sup>n</sup> Be-  
 nito. Compró mas en reio las casas de Garcia San-  
 ches p.<sup>r</sup> 350 mrs y hubo la hacienda de Martin  
 Garzes de Agreda dexio de Evangelio q.<sup>o</sup> dexo aniversario

dia de nra Señora de Agosto. Compró doce avanzadas de viñas en cardosas p.<sup>o</sup> 93 mrs, y unxaaca Rodriq.<sup>o</sup> le mando la mitad de su casa a Reoyo. Tenia dho Prior una hermana en Madrigal la q.<sup>da</sup> se llama ba Martina Sanchez q.<sup>da</sup> dexo q.<sup>da</sup> heredero a su hermano el Prior, y mando su divisa con un crucifijo de plata a S. Maria de S.<sup>o</sup> Benito de Vall.<sup>o</sup>, y hubo de su herencia doce avanzadas, y tres quantas de viñas conq.<sup>da</sup> se comenzo la granjeria del vino p.<sup>o</sup> el convento en este Monasterio y se conservo por largos años con utilidad muy conocida de este convento. Compró mas el dho Prior una vinya de diez avanz.<sup>as</sup> a Pradopalacio p.<sup>o</sup> 753 mrs, y otra de doce avanz.<sup>as</sup> a las medianas de Zanatan p.<sup>o</sup> 73 mrs, y otra a Sobenuela, y una tra a Lanca de Fierro p.<sup>o</sup> 150 mrs y otras casas a Reoro p.<sup>o</sup> 23 mrs. Compró otras casas a Reoro en la calle de Ganzimontes, en el corral de la fuente, junto a la carcaba vieja del Alcazar de piedra y fuente del Monasterio p.<sup>o</sup> 800 mrs, y la otra mitad de las casas de unxaaca p.<sup>o</sup> por 53 mrs, y mas un tercio de vinya en Cuesta formosa p.<sup>o</sup> 1666 mrs. Hubo p.<sup>o</sup> donac.<sup>o</sup> de Fr. Juan Lobo Monje, una vinya de seis quantas en la Cuesta de Sobenuela. Compró otras nueve casas en un

Connal en Neoro por 39 mrs. y otras casas de los curas  
 de Caberon en Neoro por 12 mrs. y otras con connal, vexoel,  
 bodega y cubas a Neoro p. 353 mrs. y otras a S.º de Madri-  
 no por 143 mrs. y otra en Neoro en el connal de la fuente  
 p. 300 mrs. y Fr. Juan de Peñafloz monje novicio, curia q.  
 fue de Peñafloz dexo seis cançias de trujo perpetuas,  
 (estas ya no cobran: no sé porque) y Alonso Diaz y su  
 mujer Mania Rodriçes le dieron dos panes de ca-  
 sas en la Calle de Herrenos p. q. noçasen a D.º P.º elly.  
 Hubo de donor Gonz.º q. se sepulto en este Monast.º las  
 colmenas q. tenia en Fuentes de Duero, y mandó q.  
 la cosa de ellas andiere delante de N.ª S.ª e hiesse  
 heredero al Monast.º conq.º le digan cada año un-  
 aniversario de vigilia y misa de Requiem el dia q.  
 ella muriere, q. fue en 26 de Mayo de 1413. y  
 quedaron de ella nueve casas en Neoro junto a  
 S.º Agustin; y en Fuentes de Duero una casa con co-  
 nnal, y al Barrocal una tierra de dos jugadas, y  
 en diversos terminos 25 aranz.º de viñas. Tambien  
 hubo de D.º Sancho Muñz Arcediano de Campos  
 en la Iglesia de Palencia, (q. fue el cap.º q. traxo  
 los monjes al monast.º p. mandado del Rey, y fue  
 p.ºe Procurador de el) y de sus parientes y de su  
 hermana Maxina Fern.º y de Rui Muñz yerno  
 de ella unas casas a la Calle de Pedro Barrueco, con

90  
 bodega, cubas, lagares, conuales, y pozo y una huerta a la  
 puerta de S.<sup>n</sup> Esteban p.<sup>r</sup> q.<sup>d</sup> mequien a D.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> ellos. Hubo  
 tambien en Cigales unas casas y viñas p.<sup>r</sup> testam.<sup>to</sup> de  
 Fr. Rodrigo de Cigales con alos bienes muebles. Dize  
 Mosen Robin de Bracamonte 803 mrs p.<sup>r</sup> ciento labo-  
 res q.<sup>d</sup> mando hacer en este Monast.<sup>o</sup> su mujer q.<sup>d</sup> entor-  
 no en el: y huvo p.<sup>r</sup> herencia del Bachil.<sup>o</sup> Fr. Gonzalo  
 un meson en Caberzon, y una tierra con una viña  
 de quatro aranz.<sup>os</sup>, y mas otras veinte y tres aranz.<sup>os</sup> de  
 su herencia. En su tpo hizo donac.<sup>o</sup> al Monasterio  
 Ines Alonso de bendana Abuela de Fr. Juan de Areve  
 do de todos los bienes q.<sup>d</sup> tenia en Galicia p.<sup>r</sup> parte  
 del Conde D.<sup>n</sup> Owen, p.<sup>r</sup> q.<sup>d</sup> mequien a D.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> ellos. Y  
 Theresa Ferr.<sup>z</sup> le dio una viña de dos aranz.<sup>os</sup> en  
 Fongososa, y otra en Trascastillo, p.<sup>r</sup> q.<sup>d</sup> mequien a Dios  
 p.<sup>r</sup> ella y le dio an una Misa cada semana. Compró  
 mas de Vasco Yanes una viña de dos aranz.<sup>os</sup> en  
 Tudela, q.<sup>d</sup> fue la mitad de la q.<sup>d</sup> nos dio su mujer.  
 Leonor Gonz.<sup>z</sup> y demas de esto el marido hizo donac.<sup>o</sup>  
 de el usufructo q.<sup>d</sup> le habia dexado; y Mariana Ferr.<sup>z</sup>  
 muger de Alonso Ferr.<sup>z</sup> de Villaudilla, hizo herede-  
 ro al monast.<sup>o</sup>, y dio tres casas, la una con bodega  
 cubas y lagar, y veinte y siete aranz.<sup>os</sup> de viñas p.<sup>r</sup> q.<sup>d</sup>  
 mequien a Dios p.<sup>r</sup> ella. Hubo de Leonor Alfonso p.<sup>r</sup>  
 su testam.<sup>to</sup> unas casas en Costanilla con su conual,

Ju. J.<sup>m</sup> de Madrigal 91

y el quinto de sus bienes con más de catorce aranzes  
vinas. Tambien Fernando Alonso cura de S.<sup>m</sup> Julian le  
mando en su testam.<sup>to</sup> sus vinas y sus bienes, y Pedro  
de Olivares familiar del monast.<sup>o</sup> se enterra en el cla-  
ustro y dexo todas sus bienes al monast.<sup>o</sup> con seis vi-  
nas en olivares de acf.<sup>a</sup> parte del rio y un pedazo  
de pinar, y da tierras junto a el. Tias huvo de  
Sancho Nuñez Arcediano de Campos ocho aranzes  
vinas p.<sup>a</sup> 50 mrs. Hubo p.<sup>a</sup> de mas. e Juan Olo-  
rio quatro aranzes de vinas en dos piezas en Fuen-  
tes p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> nuequen a d.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> su Abuelo, Padres, y el.  
Compro en la Camaridona una vina de seis aranz.  
y otra en arenillas de treinta p.<sup>a</sup> 13500 mrs, y p.<sup>a</sup>  
el testam.<sup>to</sup> de Juan Rodrig.<sup>o</sup> de Duernas Bachil.  
hubo unas casas al mercado, y Maria Fern.<sup>o</sup> de  
Bolanos le dexo p.<sup>a</sup> hered.<sup>o</sup>, y lo mismo hizo  
Maria Andres. Compro mas a las cuebas de tras-  
lleganto diez aranzes de vinas, y una casa en la  
calle de olleos con lagar y bodega. Y el buen D.<sup>n</sup>  
Sancho Nuñez Arced.<sup>o</sup> de Campos dexo al monast.<sup>o</sup>  
p.<sup>a</sup> hered.<sup>o</sup> de donde hubo casas, vinas, tierras, y mue-  
bles en cantidad. Yt. Compro una vina a la camar-  
dona p.<sup>a</sup> 10 mrs y una tierra de cinco yugadas  
en vega de arenillas p.<sup>a</sup> 400 mrs. Yt. Maria Fern.<sup>o</sup>

Muor se Juan Fern.<sup>z</sup> se bolamos dexo q.<sup>o</sup> hered.  
 a S.<sup>n</sup> Benito en donde se enterró con el habito, y  
 su marido y su hijo tambien se sepultaron en el mo-  
 nast.<sup>o</sup>, y dio una vina a los cofrades de la fecha de  
 S.<sup>n</sup> Julian de diez quantas, porq.<sup>o</sup> cada año dia de  
 Santiago venoan a cantar una misa al monasterio  
 con sus capp.<sup>o</sup>, y los cofrades tendan cera encendida, y  
 sino lo hicieren q.<sup>o</sup> hered. el Monasterio la vina.  
 Vt. compra de Martin Alvarez de Sauro cinco casas  
 en Neogy con sus cornales y palomar por cien florin-  
 nes de oro de el año de Aragón en 5 de Ago.<sup>o</sup> de 1106  
 y Catalina Sanchez q.<sup>o</sup> se enterró en S.<sup>n</sup> Benito le  
 dexo q.<sup>o</sup> hered. y lo mismo hizo Juana Fern.<sup>z</sup> her-  
 mana de Jho Prior Fr. Juan e Madrigal. Hubo  
 tambien en Aquilar una casa q.<sup>o</sup> donad.<sup>o</sup> se Fernan.<sup>z</sup>  
 de Aquilar de campo, y la herencia de Fr. Andres de  
 Villada novicio, de q.<sup>o</sup> hubo alog. bienes. y Sancho Ro-  
 driguez de Olvares muor del Alcalde Gonzalo Lopez  
 dono el tercio de sus bienes, q.<sup>o</sup> los dos tercios dio su ma-  
 nido y hubimos 35 anan.<sup>z</sup> e viñas. Este Prior hizo  
 concierto con los Clerigos de S.<sup>n</sup> Julian sobre las legiti-  
 mas funerales y dioles 2375 mrs p.<sup>o</sup> todo. Hubo tam-  
 bien la herencia de otro Fr. Juan de Arvedo, y una  
 casa en Aquilar de campo q.<sup>o</sup> donad.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> hizo Fr.  
 Hernando, y la haciend.<sup>o</sup> de Mariaforno de Cordoba...

Tanta era la religiosidad, recogimiento y prudencia q. a todo el mundo atraía; y aung. el ni otro alij. salian de casa, ni aun se desaban ver, se le venian al monast. los bienes con mucha abundancia, y le rogaba con ellos: q. como lo principal q. trataban era de su coro, orac., y meditac., provechialos Dios con mucha abundancia de esta añadidura de bienes temporales: y así iba todo en mucho crecimto. en servicio de Nro Señor.

## Capitulo 9.º

De la reformac. de S.º Claudio de Leon.

Desvelo trahen los Obispos de Leon en hacer bien a este Monast.º de S.º Benito de Vast.º y han mostrado las amorosas entrañas q. p. su bien y honra siempre han tenido muchos de ellos en muchas ocasiones, como parece de esta historia. El primero q. descubrio esta afuion en tpo del Prior Fr. Juan de Madriçal fue D.º Albano de Osuna q. desp. fue Arzobpo de Santiago. Este aficionado Prelado siendo obpo de Leon hacia muchas limonas a este Monast.º y dio una muy buena custodia, y provehia al Monast.º de Arce, y era tan zeloso de la honra de la Relig.º q. viendo q. en S.º Claudio de Leon no se vivia con aq. observancia y recogimto q. a religiosos pertenecia, trabajo quanto pudo p. q. este Monast.º se reformase. Ayudo tambien a q. se hiciese esta reformac. de S.º Claudio.

la diligencia de Fernando Alonso de Probes contador  
 mayor del Rey D<sup>no</sup> Juan II<sup>o</sup> y de su Consejo, cuyo hijo Ma-  
 yorazgo tomó el hábito en este Monasterio, como luego se  
 dirá. Tratóse esto con el Prior de S<sup>no</sup> Benito, y hallándose  
 el Monasterio de S<sup>no</sup> Claudio a profesar la clausura, y  
 recogim<sup>to</sup> q<sup>ue</sup> en S<sup>no</sup> Benito de Vall<sup>ad</sup> se guardaba, y tra-  
 yendo los recados p<sup>ar</sup>a ponerlo en execuc<sup>ión</sup>, envió el  
 Prior de S<sup>no</sup> Benito el año de 1477 a D<sup>ni</sup> Diego de  
 Sevilla, alq<sup>ui</sup> hicieron Abad y duró cinco años, ya  
 Fr. Alonso de la Torre, q<sup>ui</sup> le sucedió en la Abadía  
 y la tubo treinta años, habiéndole elegido de diez  
 años de Hábito; fue mas con estos un Fr. Luis q<sup>ui</sup>  
 Prior treinta años, y Fr. Sancho de Mexicana, Fr.  
 Alonso de Carrion, y Fr. Phelipe. Estas fueron las  
 primenas plantas q<sup>ue</sup> se sacaron de S<sup>no</sup> Benito de Vall<sup>ad</sup>  
 p<sup>ar</sup>a reformar a S<sup>no</sup> Claudio, con loq<sup>ue</sup> se reparó q<sup>ue</sup> en-  
 tonces, aunque no se unió a S<sup>no</sup> Benito: y así la llaman  
 de aquí adelante casa reparada, y de este t<sup>em</sup>p<sup>or</sup>e ade-  
 lante sp<sup>er</sup>o tracto con mucha amistad con la casa de  
 S<sup>no</sup> Benito de Valladolid, y se hacian algunas  
 comodidades.



Capitulo 1o  
De las plantas y piedras vivas q. dexó en el monast.

No se dexó este V. Prior se proveer su casa de Religiosos, q. pasasen adelante con la disciplina Monastica, q. q. con haberes dexado su Antecesor buena copia de Monjes tambien fue el aumentando el convento y así dio el habito a veinte Religiosos, cuyos nombres son:

21. Fr. Juan de Arebedo.
22. Fr. Pedro de Oña.
23. Fr. Juan de Madrid
24. Fr. Benito de Peñaflor
25. Fr. Juan de Frias.
26. Fr. Menand. de Villalva.
27. Fr. Pedro de Castro
28. Fr. Andres de Sta. Maria
29. Fr. Juan de Boastniz
30. Fr. Alonso de Cusa.
31. Fr. Alonso de Vall.
32. Fr. Juan de Momiella
33. Fr. Rodrigo de Maldonado.
34. Fr. Juan de Carnango
35. Fr. Alonso de la Fuente
36. Fr. Alonso de Tudela.
37. Fr. Viduo de Leon
38. Fr. Alonso de Aya
39. Fr. Martin de Salazar.
40. Fr. Alonso de la Torre

Hubo tres monj.  
bachilleres y  
uno licenciado.

Capítulo 11  
De las bienhechores del Monasterio

Las primeras bienhechores q̄ tubo el Monasterio segun sus dignidades son los Sumos Pontifices, y asi lo fue Benedicto XIII y los Reyes D<sup>n</sup> Enrique III<sup>o</sup>, y D<sup>n</sup> Juan II<sup>o</sup> (como ya queda repetido muchas veces) — Pero ademas de estos hubo otros aficionadas a este Monasterio, como a cosa suya; el principal fue D<sup>n</sup> Sancho de Rosas (como queda dho) y las Reynas D<sup>a</sup> Beat<sup>z</sup> seg<sup>da</sup> mujer de D<sup>n</sup> Juan I<sup>o</sup>, y D<sup>a</sup> Catalina mujer de D<sup>n</sup> Enrique III<sup>o</sup>. Yt. los Caballeros y Regidores de Vall<sup>o</sup>, y D<sup>n</sup> Sancho Muñiz Arced<sup>o</sup> de Campos, q̄ sp̄ fue proveedor del Monasterio hasta q̄ murio, y todos sus parientes y Criados hicieron bien al monasterio, y otros muchos q̄ son Juan Rodrig<sup>o</sup> de Bobadilla canonic<sup>o</sup> de Vall<sup>o</sup>; Ynes Alfonso de Bendama mujer de Gonzalo Varg<sup>o</sup> de Arebedo, Abuela de D<sup>n</sup> Juan de Arebedo; Martin Gaxces Olexo de Agreda; Urraca Rodrig<sup>o</sup>; Maxina Sanchez heram<sup>a</sup> del Prior; — Alonso Diaz, y su mujer Maxina Rodrig<sup>o</sup>; Señor Gonz<sup>o</sup>; Mosen Rubin de Bnacamonte, y su mujer, y Theresa Fern<sup>o</sup>; Maxina Gonz<sup>o</sup>, Señor Alonso, Fernando Alonso cona de S<sup>n</sup> Julian, Pedro de Olivares y Juan Osoxis, el h<sup>o</sup> Juan Rodrig<sup>o</sup> de Duernas, Maxina Fernand<sup>o</sup> de Bolanos, Maxina Andres, Maxina Fern<sup>o</sup> mujer de Juan Fern<sup>o</sup> de Bolanos, Catalina Sanchez, y

Dn. Juan de Madrigal

91

Juana Ferr.º herem.ª del Prior, Ferrnando de Agui-  
lar de Campo, Sancha Rodrij.º de Olivares, mujer de  
el Alcalde Gonzalo Lopez, y su marido. Otros muchos bien-  
hechores tubo el monast.º entpo de este Prior, q. todos  
citaban tan prendados de su helios.º y discrecion, y de la  
obsequancia de su monast.º, q. les parecia q. en recibir  
el monast.º de su mano alq.º caridad o limosna, era  
una gran mrd q. Dios les hacia con loq. quedaban  
muy consolados.

Capitulo 12

De una Concordia con la Iglesia Mayor de  
Vall.º - - Esta concordia se hizo entre este  
Monasterio y la Iglesia Mayor de Vall.º, Curas, Bene-  
ficiados, y sacristanes de las Parroquias, enq.º se refie-  
re como al tpo de la fundac.º de este monast.º se hizo  
una concordia entre la Ig.ª Mayor y este monast.º sobre  
loq.º la una era obligada a la otra en prerogati-  
vas, y en pagar la legitima, alias canonica porcion,  
y otras cosas. El q.º contrato la Iglesia Mayor devia  
ser valido, y su venito lo negaba p.º no ser sellado  
con dos sellos, como en el tedice, ni usado en tanto tpo.  
y p.º contener cosas contra dho.º lo q.º contenia el  
contrato era como si antes 15 de Agosto de 1394  
se juntaron de parte del Abad y Cabildo tres Prebend.  
con poder, y el Prior y conv.º con licencia de D.º Juan

Abad de Sahagun, q<sup>o</sup> dio a don Anton su monje, y al Prior de S<sup>o</sup> Benito, y al convento, p<sup>a</sup> hacer conveniencia sobre campanario, campanas, y sepulturas q<sup>o</sup> hasta entonces no tenían: y hicieron esta composic<sup>o</sup> q<sup>o</sup> pusiesen dos campanas, y una esquililla pequeña, y q<sup>o</sup> puedan tener y dar sepulturas a todos; con q<sup>o</sup> si alg<sup>o</sup> vecino de Vall<sup>o</sup> le enterrase en el monast<sup>o</sup> den la quarta parte de todo lo q<sup>o</sup> mandare p<sup>a</sup> Juvas, ornamentos, o obra del monasterio, o p<sup>a</sup> persona partic<sup>o</sup>, p<sup>a</sup> aniversario q<sup>o</sup> cap<sup>o</sup> perpetua, oro, plata, dineros, pan, cera, paños de oro seda, lana, y de lo demas, por razon de la sepultura, q<sup>o</sup> de otro no fuesen tenidos, y de todo lo q<sup>o</sup> mandaren en el testam<sup>o</sup> o cobdicio, o en otra manera al t<sup>o</sup> de su afinam<sup>o</sup> aunq<sup>o</sup> sea mandado p<sup>a</sup> cosa q<sup>o</sup> de otro no esten obligados a dar parte, y si fuere forastero y no tubiere domicilio en otra parte q<sup>o</sup> paguen quarta; y si lo tubiere, q<sup>o</sup> no la paguen: y si finare en parrochia de Vall<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el sacristan traiga la cruz hasta el monast<sup>o</sup>, pagandole su testamentario: q<sup>o</sup> muniendo los vecinos de Vall<sup>o</sup> el sacristan lleve la cruz hasta las puertas del monasterio con el cuerpo, y si no quisiere q<sup>o</sup> pagarlo o más al monast<sup>o</sup> todas las veces q<sup>o</sup> fuere requerido sino lo hace: q<sup>o</sup> los monjos no saquen su cruz del monast<sup>o</sup>, y si la sacaren paguen 1000 más a la y<sup>o</sup> mayor

Si el difunto convida al Cabildo aq. le dia viciaria  
 ala noche, y otro dia misa, recivan los monjes benedictinos  
 ala viciaria mayor, laq. dia la postimeria viciaria, y misa,  
 y entierran el cuerpo, no se enterrando con habito de S. Beni-  
 to, y q. los Ministros del Cab. no lleben los quatro m<sup>as</sup>.  
 y quatro candelas q. solian llevar en los otros monast.  
 y q. enterrandose con habito de S. Benito, digan el Prior  
 y Cab. un responso y se vayan luego, y lo entierran  
 los Monjes. Que el monast. reciva dentro de la Red  
 al Prior, q. ha de decir la misa, Diacono, y Subdia-  
 no, y dos mozelos q. alumbran con los cirios, y al Ca-  
 bildo le pongan fuera de la Red su estrado honrado:  
 Que sobre estas cosas este obligado el Prior y Monjes  
 a parecer delante del Abad de Vall., o sus vicarios,  
 y los puedan excomulgar: Que quando el monast.  
 los entredichos, q. pusiere el Abad de Vall. o sus Al-  
 deas: Que el monast. no induzca a alo. q. se hubiere  
 de enterrar con ellas, q. q. haga las mandas. Los  
 Monjes juraron estas condiciones, y asentaron q. qualq.  
 q. tomase el habito las jurase, y el Prior q. entrase  
 q. entrase dentro de treinta dias en manos del Abad  
 y Cab. o q. ellos mandasen: Que el Cab. sea obligado  
 en tpo de las letanias a entrar en el monast. fuera  
 de la Red, y hacer sus honras, como en los otros monast.:  
 Que el monast. guarde todo esto a pena de pagar al Cab.

quinientas doblas de oro castellanas, y lo mismo el cab.  
 Si el Monasterio fuere contra esto se tres veces ade-  
 lante, q. el cabido les pueda quitar las campanas  
 y sepulturas, y no sean oidos en juicio, ni fuera de el.  
 Que no alcance el Monast. Privilegio ni libertad.  
 contra esto ni le valga: Que el cab. este obligado  
 a guardar esto so las dhas penas y posturas. Ante  
 Ante Gonzalo Ferrn. e Homesta clerigo notario=  
 Por tanto D. Roberto Moya Abad de Vall. y  
 otros Prebendados con poder del cab., y Alfonso Manz  
 cura de S. Esteban con poder de la Clerencia q. dieron  
 con licencia del Abad, como aqui consta, y con poder  
 de los Sacristanes, se juntaron con D. Juan de Arzebe  
 do Prior de S. Benito y su conu. y como inieron enq.  
 en q. el primer articulo de Campanas, y sepulturas  
 quedase como estaba en la primera concordia: quanto  
 al otro articulo se la quarta, q. la paguemos ora sea  
 dinero, plata, oro, piedras, paños de seda, lana, olino  
 o rentas juno de heredad aunq. sea del Rey, obestias  
 o otra qualq. cosa... Pero si nosotros no quisieramos  
 cobrar a los legados, y lo remitimos q. cobren ellos su  
 parte, y q. no paguemos lo q. no somos oblig. de  
 derecho: Declararon esto, y dicen q. no paguemos de  
 treintanarios, veintenarios, novenarios, septenarij,  
 anivenarij, o f. ornametas, o f. fabrica, o f. lam-  
 panas

o para las alumbrar, como cera, azeite, o p.<sup>a</sup> per-  
 petuo culto divino; y si en confirmar a los.<sup>os</sup> juro se  
 gastase algo, paguen p.<sup>a</sup> nata. Pero si se les die-  
 re p.<sup>a</sup> via de instituc.<sup>o</sup>, q.<sup>o</sup> padre el monasterio.<sup>t</sup>  
 y los demas una, y pongan personas, q.<sup>o</sup> taren q.<sup>o</sup> va-  
 le la quarta parte del juro p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> lo pague el mo-  
 nasterio, si se quisiere quedar con el, y si les donan  
 algo p.<sup>a</sup> perpetuar capellania, q.<sup>o</sup> paguen quarta;  
 pero si lo dan los q.<sup>o</sup> se entrennan en el monasterio  
 p.<sup>a</sup> mias ciertas, q.<sup>o</sup> no la paguen. Si alguno  
 instituyere p.<sup>a</sup> herederos al Prior y convento de  
 S.<sup>o</sup> benito, q.<sup>o</sup> paguen la quinta parte, y si insti-  
 tuye Monje, o Monjes, o personas Religiosas, si fue-  
 ren hijos o nietos o descendientes, o padre o Ascen-  
 dientes, o si fuere herem.<sup>o</sup> o herem.<sup>o</sup>, no paguen na-  
 da; mas si son otros q.<sup>o</sup> paguen la quinta: y si  
 uno p.<sup>a</sup> otro hiciere obsequias p.<sup>a</sup> amistad, sin  
 haber heredado, ni haberse encomendado el difunto,  
 q.<sup>o</sup> no pague nada; si no lo hiciere a los bienes del  
 difunto, q.<sup>o</sup> entonces pagana quarta: y q.<sup>o</sup> no pague  
 mas de qualq.<sup>a</sup> cosa q.<sup>o</sup> dienen otras personas al  
 monast.<sup>o</sup> aung.<sup>o</sup> sea p.<sup>a</sup> respeto a los q.<sup>o</sup> en el se en-  
 terraren, si ellos no lo mandaron: y lo mismo se  
 quando con los vagamundos, q.<sup>o</sup> con los Vec.<sup>os</sup> de Nat.<sup>o</sup>  
 como no tengan domicilio en otra p.<sup>a</sup>: y si alg.<sup>o</sup> señor

diere algo al monasterio q.º a los q.º cuando q.º en el se-  
 entienda, si se le debía, y era a cargo q.º padre  
 quanta, y si lo hizo q.º servicio de Dios no se pague  
 y sobre esto se pagar la quanta o quinta, se lo-  
 mete al monasterio a la Jurisdic.º del Abad, o  
 Prior, o sus Provisores, y vicarios; y si estos fueren  
 sospechosos al monast.º, q.º pueda escoger una per-  
 sona de la Iglesia, dignidad, Canonico, o Beneficia-  
 do, q.º conozca la causa, y puedan apelar al Abad  
 o al Obispo de Salencia, o al Papa; y remiten el  
 juram.º, q.º los Monjes estaban obligados a hacer; y  
 si faltare el con.º en cumplir esto, q.º les pue-  
 dan hacer requirim.º a la sed del cono, o donde  
 quisieren para q.º lo guarden, y si no lo hicieron den-  
 tro de treinta dias, paguen 50 o doblas de oro  
 al Abad, y Cabido, y Clero, y si en otros treinta  
 dias no quisieren, caigan en pena de 100 doblas  
 y si dentro de otros treinta dias no quisieren, q.º  
 sean obligados a hacer el juram.º de la prim.º con-  
 cordia q.º guardar esta seq.º, y caigan en pena  
 de 200 doblas de oro castellanas: y q.º si la voz  
 mayor faltare, incurriere en las dhas. penas para  
 el monast.º, y se cometen los Clenicos a qualq.º jus-  
 ticia Eclesiastica de estos Reynos. Ante Joan  
 Garcia de Vall. Escribano del Cab.º, y Juan



Fr. Juan de Madrigal  
Nunez del obispado de Palencia, y Diego Mudanna  
Cronibano de Valt. en el Capitulo de S. Benito Sabado  
28 de Mayo de 1455 signado por los tres Notarios. En  
esto esta una ratificac. de lo hecho q. hizo el curia de  
Santiago p. q. no se halla adar poder.



Discurso 3.  
Del tiempo en que fue Prior Fr.  
Martin de Ribas Exce. Prelado  
de S. Benito de Valladolid.

Capitulo 8. Quien fue este Prior.  
Fr. Martin de Ribas fue nat. del lugar de  
Ribas, cerca de la Ciudad de Palencia; pero no hay  
de quienes fueron sus Padres. Por ser tan vecino de la  
Ciudad de Palencia le llamaron tambien Fr. Max-  
tin de Palencia: Fue de los discipulos del V. Fr.  
Ant. de Delinos, uno de los q. tomaron el habito en su  
tpo, y aunq. fue de aquellas felices y benditas plan-  
tas, y como tal mostro bien el aprovecham. de su  
talento ayudando a su Prior en la ocupac. q. la obedi-  
cia le mandaba asi de Santa, como de Maria q.  
lo q. le habia escogido el antecesor q. su Mayordomo:  
no pudo campear mucho con su buen talento, q. q. la

miente le aconte' tanto los años q. no duró sino poco mas de dos años. Sucedió a su antecesor en el Priorato q. Mayo 1421 y en el año 1423 le halló en escrituras, y en 14 de Agosto del mismo año ya halló otro Prior. En este poco tpo conservó con mucho cuidado las cosas espirituales, la oracion, y contemplac<sup>n</sup>, y ocupacion del Cono, y los demas officios y ministerios de la casa, con la misma Clausura y recogim<sup>to</sup>, q. sus antecesores habian guardado: lo q. tubo tan en su punto, y con tan buena opinion q. con los mayores, y menores negoció con mucha facilidad todas las cosas q. se le ofrecieron, q. arduas q. fuesen, como se verá en adelante

Capitulo 2.  
De las oras Apostolicas, y Privilegios R.  
y otras Donaciones.

Reparando este V. Prior mucho enq. faltando la haz. temporal q. sustentan las Religiosos y mas con recogidos, podia lo espiritual tener aloq<sup>n</sup> deprim<sup>to</sup> y viendo q. la principal haz. q. el monast.<sup>o</sup> tenia eran las tercias de Natividad y catorce lros. q. por tenerlas <sup>los Reyes</sup> el monast.<sup>o</sup> q. tpo limit.<sup>o</sup> habia el monast.<sup>o</sup> acudido a Benedicto XIII. el q. las habia confirmado, y donado q. spne al monast.<sup>o</sup>

Como esto fue en tpo del Cisma determino asegurarlo  
 lo mejor q. pudiese, juntamente con alos. tercias q. el Rey  
 D<sup>n</sup> Juan habia dado al monast.<sup>o</sup> en Simancas, Xerica,  
 Tiguñuela, q. aun entonces no habia hecho p.<sup>o</sup> entero  
 la donac.<sup>n</sup> de estos lug.<sup>os</sup> q. los gozaba su amata beatrix  
 Garcia, y comunicandolo con el Rey le suplico q. el mismo  
 pusiese la mano en ello y con su autoridad h.<sup>o</sup> lo nego-  
 ciase con el verdadero Pontifice Martin. Vel q.<sup>o</sup> despa-  
 cho subula entró en 19 de octubre de 1421 q. se  
 fiere como habiendo quitado y anulado el mismo y  
 revocado las conceiones de las tercias q. se habian con-  
 cedido a los Reyes de Castilla p.<sup>o</sup> la conquista de Gra-  
 nada, a cerca de alos. Personas y comunidades, q. p.<sup>o</sup>  
 importunacion las habian obtenido del Rey D<sup>n</sup> Juan  
 siendo niño, y de sus Proemitores; a todos los quales  
 las quitó excepto este Monast.<sup>o</sup>, y el Paular, y Sta  
 Maria de Montemarta Monast.<sup>o</sup> e Xenonimos  
 cerca de la Ciudad de Zamora, y otros lug.<sup>os</sup> pias  
 y a la Universidad de Salamanca. Despues de esto  
 el mismo Rey D<sup>n</sup> Juan le suplico, q. q. quanto el  
 habia hecho merced a este monast.<sup>o</sup> de alos. ter-  
 cias en las villas, y lug.<sup>os</sup> de Simancas, Xerica,  
 y Tiguñuela, y se dudaba si esta donac.<sup>n</sup> era  
 conforme a d<sup>to</sup>. q.<sup>o</sup> su santidad fuese tenido de  
 confirmar la donac.<sup>n</sup>: y así la confirma el Pon-  
 tifice y suple qualq.<sup>o</sup> defecto. Vtt. obró este Prior:

una carta del Rey, dada en Toledo a  
 Henrico el 1423 q<sup>a</sup> dexibar un muro junto a  
 S<sup>n</sup> Benito, frontero ala Iglesia de S<sup>n</sup> Julian  
 q<sup>a</sup> por un arco tocaba en la pared y terrado  
 del Monasterio; q<sup>a</sup> q<sup>a</sup> q<sup>a</sup> alli pasaban ahuntar  
 y hacer daño al Monasterio. At. el Rey  
 queriendo hacer mas m<sup>o</sup> al Mo Prior, y monast.  
 y dadas librem<sup>te</sup> las tercias de Simancas, Lerio,  
 y Tiornuela, como las dio dentro de un año en  
 tpo del sucesor de este Prior, envió a pedir a su  
 Ama Beatriz Garcia con su carta real fha en  
 25 de Abril de 1423 q<sup>a</sup> le enviase luego el pri-  
 vilegio de la m<sup>o</sup> q<sup>a</sup> la hizo de las tercias de  
 Simancas, por quanto era en perjuicio el privile-  
 gio de S<sup>n</sup> Benito. Era tanta la afición q<sup>a</sup> el  
 buen Rey tenia a los Monjes, q<sup>a</sup> nunca salia  
 del monasterio, y en el tenia todo su entretenim<sup>to</sup>  
 y alli acudia a desenfadarse, y muchas noches  
 dormia en el monast.<sup>o</sup>, como parece en los li-  
 bros se cuenta q<sup>a</sup> como se vena en adelante hoy  
 ropa comprada q<sup>a</sup> su cama, y habia preras  
 donde se aposentaba q<sup>a</sup> hoy estan en pie, y su sala  
 y cocina en la Hospederia. Con esta afi<sup>o</sup> q<sup>a</sup>  
 tenia no parece sino q<sup>a</sup> se andaba desvelando y

107

Fr. Martin de Kivas -  
buscando enq. hacer mnd al monast.º; y asi todas  
quantas limosnas hacian a los personas devotas al Prior  
y Monjes libradas en sus Prentas v.º las confirmaba  
con gran liberalidad, y era el Procurador p.º q. se des-  
pachasen los Privilegios: y asi confirmo en este tpo  
este Prior los 353 mrs q. nos dio Ynes Alfonso Abue-  
la de Fr. Juan de Arzedo, y otros 113 q. de las  
153 de Ynes Alfonso cupieron a Juan de Mendo  
su nieto, y los dio al monast.º, y otros 753 q.  
heredo D.ª Ynes de Mendo. Vtt. Este Prior sacó  
del conejo de Vatt.º p.º cinco mrs como un pedazo  
de suelo entre la puente de Niervo, y la de la puen-  
teilla de la Rinconada q. es donde ahora es el  
fin de la bodega, y la taberna, y lo dejaron tapiar  
p.º q. por alli subian p.º la cerca y tiraban pie-  
dras a las higueras y Naranjos, y estaba a  
la huerta del monasterio; en 7 de Julio 1712.

Capitulo 3.º

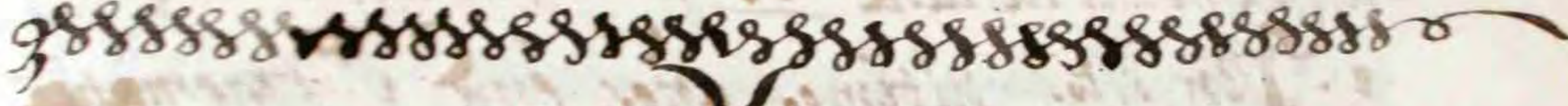
De algunos bienes q. adquirio en su poco tpo.º

Reckando se vier este Prior quando importaba  
p.º llevar con mas suavidad el grande encerram.º q.  
guardaban, el tener la una ampuera particular  
acia el campo y rio, y p.º encerraban reduciendo

porq. no tenían mas de lo q. hay en el Alcarazajo  
 y estarque hasta el Rio Esquiva y les era necesario  
 comprar mucha verdura, q.ª sustentarse, porq. como  
 llevar adelante lo q.ª sus antecesores habian co-  
 menzado, comprando lo q.ª pudiesen en tresyo pa-  
 rto metiendo en casa, y haber las demas he-  
 redades y viñas q.ª pudiese, y así compró las  
 casas en q.ª solia estar la madre de D. Juan  
 de Madrigal, q.ª fue tambien beata, en tresyo  
 y las compró con otras cinco q.ª 180 mrs y  
 hubo q.ª herencia unas casas encima de  
 Cal de Francos, y diez y nueve aranz. de viñas  
 de Maxina Gonzalez mujer de Alonso Ferrn.  
 de Villaudilla. Yt. compró otras casas en tres-  
 yo q.ª 220 mrs. y D. Juan.º de Castellana no-  
 vicio dejó q.ª herederos al monast.º en su testam.º,  
 q.ª era de Madrigal. Y Juan Manro contador  
 mayor del Rey dio una viña al pico de aranz.º  
 y media, q.ª los bienes espirituales y temporales q.ª  
 habia recibido. Tomo en esta casa D. Alonso Garcia  
 Arcipreste de Yscar el habito, y dio unas casas en-  
 cogeres con bodega, cubas, vengal, y conuales, con vino  
 añejo, y nuevo, pan, alajas, una fuente con dos palo-  
 manes y otras dos casas q.ª y veinte y quatro años se  
 viñas.

ochos cuerdas de tierra, y otros muchos bienes q. tenia.  
 Compró mas una Vina a Sançeyra se siete ar. ca. p.  
70 más: y Guonias Alfonso q. se entera en este  
 monast. le hizo hered. de algunos muebles q. tenia ...  
 Habiendo este buen Prior hecho todo su deber en su  
 Prelacia en tan breve tpo, paso de esta vida a  
 mediado del año 1423 dejando aumentada su casa  
 en las rrazias y bienes ya dho., y habiendo dado el  
 habito a tres monjes q. son ::

- 41. Fr. Martin de Leon.....
- 42. Fr. Fran. de Castellanos.....
- 43. Fr. Alonso Garcia Arcip. de Nivias



Capitulo 4º

De las monedas y valores q. corrian q. estos tpos.  
 Cada momento se trata en semejantes historias de  
 gobierno de comprias, y ventas, y valores, y q. q. estas  
 se mudan muy de ordinario asi en las cosas como en  
 las monedas, ixé alg. veces adviniendo lo q. se ofrecie  
 re en estos discursos. Bien me acuerdo q. en el pri-  
 mer libro en el cap. 8. del primer discurso puse alg.  
 valores de alg. cosas, donde se tasa la fanesja de tri-  
 go a quatro más, y la de cebada a dos, y la cantara  
 de vino a tres blancas, y esto fue en tpo de el Rey-

D<sup>n</sup> Alonso el 11.<sup>o</sup> y se D<sup>n</sup> Pedro su hijo, y luego le sucedio D<sup>n</sup> Enrique 2.<sup>o</sup> de donde se toma el origen de esta historia. Pues advienga el Sector, q<sup>e</sup> entonces habia mas frutos q<sup>e</sup> dinero y asi era el dinero de tanto precio; q<sup>e</sup> ni habia Indias, ni Potosi de donde ahora acude tanta cantidad, y asi era el dinero de mucho valor. Pero ahora con la abundancia estimanse las cosas mas q<sup>e</sup> el dinero (no obstante sp<sup>re</sup> sera verdad lo de *Auxi sacra famas*) y asi vemos q<sup>e</sup> si antes valia una fanega de trigo un quarto, ahora vale conforme a la tasa 153 quart<sup>os</sup>. q<sup>e</sup> son diez y ocho r. (en estos ultimos años en q<sup>e</sup> p<sup>o</sup> pragmática de su Mag<sup>d</sup> se quito la tasa llegó a valer la fanega a 40 y 50 r. y mas) de manera q<sup>e</sup> ha bajado el dinero las 152 partes de 153. De manera q<sup>e</sup> dan entonces una doncella honrada 400 m<sup>rs</sup> en casam<sup>to</sup> era como si ahora dieran 1530 m<sup>rs</sup>. (debe estar errado el numero 400 m<sup>rs</sup>; p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> segun la proporc<sup>o</sup> antecedente a 1530 solo corresponden 10) Supuesto esto digo q<sup>e</sup> hubo maxawedi de oro de los Godos, q<sup>e</sup> vale 400 m<sup>rs</sup> de los de ahora, como lo dice el obpo Sandoval en el libro de los siete monast<sup>os</sup> num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> fol. 48. pag. 2. col. 4.



Hubo tambien en Castilla maravedi de oro, y maravedi de plata, q. llamaron moneda blanca, y como desp. las blancas se hicieron de otro metal, quedo el nombre de las blancas q. es la mitad de un maravedi. Pero a estas monedas segun las hechaban mas o menos el buen metal de oro, o plata les daban el valor, y asi hubo m<sup>ns</sup> q. valian conforme a los de ahora sesenta y seis m<sup>ns</sup>. y treinta y seis m<sup>ns</sup>, q. es como decir ahora un real q. dos r.<sup>os</sup> y llamabanle m<sup>ni</sup> de oro. En un testam.<sup>to</sup> de Fernan Gonz. de Sandobal dice q. diez mil m<sup>ns</sup> de moneda vieja valen 50 d m<sup>ns</sup>. El m<sup>ni</sup> nuevo son dos blancas, tres conados, o coronados una blanca; pero el m<sup>ni</sup> viejo son diez dineros, q. son tres blancas y un conado. Doce dineros son un sueldo, q. sobrepuya a un m<sup>ni</sup> en una sexta p.<sup>te</sup>: q. q. el sueldo son doce dineros y el m<sup>ni</sup> diez. Quadrante es m<sup>ni</sup>. Ha sido cosa comun asi al m<sup>ni</sup> de plata q. es moneda blanca, como al de metal, o cobre, dividirse en dos blancas q. valen seis conados; diez dineros; doce sueldos sesenta meajas: q. todas estas divisiones de monedas dan a entender q. valia mucho el m<sup>ni</sup>; pues incluia tantas monedas menas. Libra de oro son dos r.<sup>os</sup> de plata, y algo mas, castellano

180 mrs. Hubo mrs. llamados buenos, q. va-  
 lian como seis o diez mrs de los de ahora. Un  
 viejo vale tanto y medio de los de ahora. En tpo  
 de D<sup>n</sup> Alonso 8 onzas de plata q. es un mar-  
 co hacian 123 mrs, y en tpo de D<sup>n</sup> Enrique 2.<sup>o</sup>  
 valia el real tres mrs, y el castellano 30, q.  
 era el valor <sup>del tpo</sup> de D<sup>n</sup> Alonso onzanos. En el tpo.  
 de D<sup>n</sup> Juan el primero valia el marco de plata  
250 mrs, y era el mrs casi ocho de los nuestros de  
 este año de 1600. En tpo de D<sup>n</sup> Enrique 3.<sup>o</sup>  
 valia el marco 500 mrs, y el castellano 120 y  
 valia el manavedi quatro de los nuestros. En tpo  
 de D<sup>n</sup> Juan el 2.<sup>o</sup> valia el marco 19 mrs y  
 luego subio a 23 y finalm<sup>te</sup> a 2500. El Rey  
 D<sup>n</sup> Ferrnando puso el marco en 2278 del q. labra-  
 ban 67 r.<sup>o</sup> de a 34 mrs. y el mismo ordeno q.  
 de un marco de metal o cobre q. son ocho onzas  
 con real y medio de plata se hicieren 96 mrs.  
 Pero ahora el mismo marco de metal con mez-  
 cla de un real solo de plata se labran 110 mrs.  
 y el marco de plata se esta en su valor de  
2278 mrs. Quatro doblas hacen un escudo.  
 Año de 1525 valian 64 r.<sup>o</sup> 2616 mrs.

Dn. Martin de Siva  
 Cinco más lonos hacen ocho más y un conado  
 de los de haora. En una visita q. hizo Dn. Juan  
 de Lebrija Abad de Montforte en Ferriz on 30  
 de Febrero de 1520 pone de pena dos panes se blan-  
 car a los q. faltaren al Alpendorio, y al q. faltare  
 al Canga un andite, q. son tres más, y al q. no  
 llegare al abrar un quanto. y quatro más viejos.  
 son seis nuevos y una blanca y un conado...  
 Maravedi de moneda blanca del Rey Dn. Alonso  
 vale ocho sueldos, y más de moneda vieja vale  
 tres blancas y un dinero. -- y en las medidas  
 seis fanegs viejas hacen seis y media de la medida  
 de Abila: de manera q. doce fan. vieja se pa-  
 gan con trece de la medida de Abila. Año de 1500  
 un real y un par, y quatro conados eran 19 más  
 viejos. En tpo de Dn. Enrique 3.º era un real  
 tres más, y en tpo de Dn. Juan el 2.º habia 2.  
 de 16 más. Año de 1526 habia taxas q. valian  
 10 más nuevos, y seis viejos, y veinte más viejos.  
 havian un real nuevo. Ocho más hacen sueldo de  
 la moneda del Rey Dn. Ferrnando. quatro sueldos  
 hacen libra. ocho más Alfonsoes hacen sueldo...  
 ocho más son tres libras. Dobra de oro valia 24 más.

Hubo 124 ms se a 31 ms en tpo de D. Juan 2.º  
 En las medidas seuxado y Telemín es lo mismo:  
quatro Telemines era fanega. Doce seuxados ha-  
 cen carra, y seis hacen fanega, y tres hacen Zapada.  
 En un testamento de un clerico del año 1398  
 manda pagar cierta cosa, y dice q. se den 20 suel-  
dos q. libra, y diez dineros q. media. En otro foro  
 halla q. quatro dineros hacen tres suelos, y 20  
suelos libra. Talento segun buendes vale 600 co-  
ronas de oro se las q. corren el año 1600  
 Refieren de Julio Cesar q. dio 80 talentos q.  
unas tablas se pinel se mano se Aristides famo-  
 so pintor q. suman 480 coronas. En un foro  
 antiguo halla q. ochos suelos hacen min, y en  
 otro foro q. pasasen cincos ms o treinta suelos.  
Resuma en Galicia y Almus en Castilla es lo  
 mismo. Dos teas en Galicia es fanega en Castilla  
 En tpo del rey D. Juan 2.º valia la dobra de la  
vanda 124 y 128 ms. En tpo de D. Enrique 4.º  
 valia el florin 130 ms y los florines y doblas una  
 vez subian y otras baxaban. El Enrique valia  
340 ms y el año de 1472 subieron alg. monedas  
 y otras baxaron. Valio el Enrique 280 ms y los 20

115

J. S. Martin de Tribas -  
y los quantos valian 5 mrs. y el Rey los volvió a  
dos mrs. y hubo muchas perdidas y este monasterio  
pendio a lo mrs. luego volvió a subir el Enrique a 323  
El año de 1178 ya valian 100 r<sup>os</sup> 30 mrs. -  
El año de 1190 valia el Castellano 185 mrs, la  
dobra 365. El ducado, o cruzado o florin de Florencia  
o salute valia 375 y el florin 265. Las cosas se iban  
encareciendo cada dia mas; y así ves q. la vara de  
estameña q. al principio costaba tres mrs. dentro de  
20 años, o 30 valia a seis y dentro de cinquenta al  
doble y así iba creciendo todo. Todo lo q. está segun  
la tasación de D. Juan I.º en las cortes de Toro, la  
q. vi yo mismo. Maxiana cap. 23. año de 1368. -

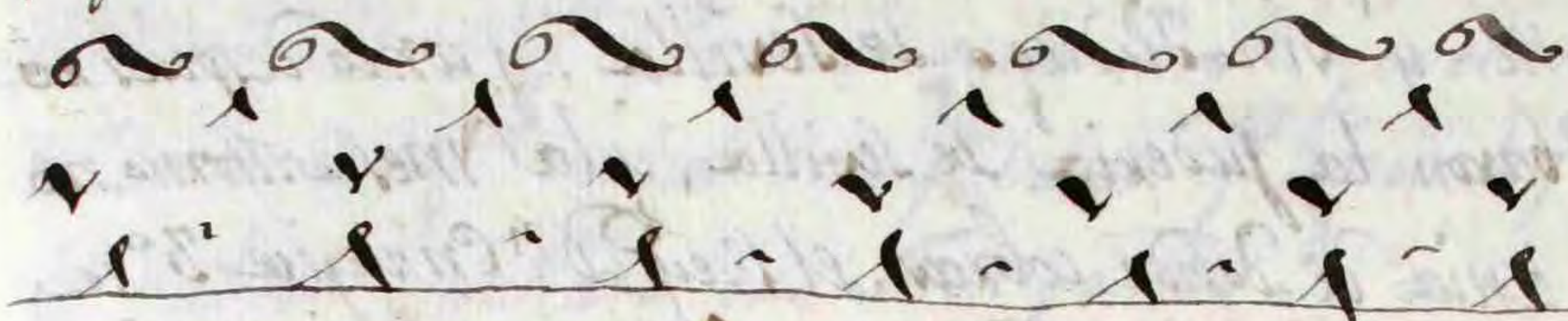
---

Capitulo 5.º

De los Bienhechores en tpo de este Prior -  
Los Bienhechores q. hicieron misericordia y limosna  
en este tpo fueron, el principal el s.º padre S.º Martin V.  
q. con tanta liberalidad confirmó las tercias q. los  
Reyes nos habían dado en tpo del Papa. El Rey  
D. Juan q. tomó en esto la mano, y no se con-  
tentó con hacernos la misericordia, sino con acrecentarlo -  
Todo, y nos confirmó todas las mrs. q. el monast. tuvo  
en personas devotas de esta casa, q. los tenían en sus rentas

Tambien le alcanzaron parte de las limosnas q. el  
 buen Arzobpo de Toledo D.º Sancho de Roxas hizo a  
 este Monast.º el q.º murio en tpo de este Prior, y ademas  
 de lo mucho q.º habia dado en su vida, hubo desp.º  
 un baculo de hueso y diez mil mrs. Att. fue bien-  
 hechora de este monast.º en su tpo Ines Alonso Abue-  
 la de Fr. Juan de Arvedo, y sus nietos Juan de  
 Mendo, y Ines de Mendo de los q.º hubo el monast.º  
 150 mrs de Juro, y el Consejo de Valt.º q.º le hizo  
 alg.º limosnas, y los demas bienhechores q.º estan  
 en el cap. 3.º q.º son Maxima Gonz.º mujer de  
 Alfonso Ferrnan.º de Villaudilla, Juan Marco con-  
 fador mayor del Rey, y Guiomar Alfonso; y en el tpo  
 de este Prior comenzo la afic.º de Albar Garcia de  
 Sta. Maria del Consejo del Rey D.º Juan, y su lexonista  
 herem.º de D.º Pablo Obpo de Burgos, el q.º Albar Garcia  
 viendo la mucha reliq.º de este monast.º en tpo del  
 V.º Prior Fr. Martin de Rivas, y quam perdido y arda-  
 do estaba el monast.º de S.º Juan de Burgos, deseo y pro-  
 curó con las venas posibles q.º se reformat al modo  
 de este mon.º y tubo tanta contradiccion q.º tardo 15  
 años en poner en execuc.º este su buen deseo, ya si le  
 dexamos ahora negociando su pretension y al buen  
 Prior Fr. Martin de Rivas gozando el fruto de sus  
 trabajos, y bien aventurancia y pazemos atentar

del quanto discurso y vida del quanto Prior  
perpetuo de S.<sup>m</sup> Benito el tr. de Vatt. . . . .



### Discurso 4.<sup>o</sup>

Del tpo q. fue Prior Fr. Juan  
de Arvedo 4.<sup>o</sup> Prior perpetuo . . . . .

### Capitulo 3.<sup>o</sup>

Quien fue Fr. Juan de Arvedo

Entre los portugueses aficionados q. tubo de  
Portugal el Rey D.<sup>n</sup> Juan 1.<sup>o</sup> quando sucedio  
la batalla de la Alsubarrota, fue uno de los  
mas señalados Gonzalo Vazq. de Arvedo el q.  
habia perdido su haz.<sup>da</sup> en Portugal, y se  
habia venido al servicio del D.<sup>n</sup> Rey D.<sup>n</sup>  
Juan. Este tenia p.<sup>r</sup> mujer a Ynes Alfoso de  
Vendana hija del conde D.<sup>n</sup> Oren, de la q.  
tubo un hijo llamado Alvar Vazq. cuyo hijo  
fue Fr. Juan de Arvedo. El Padre y Abuelo  
murieron en la batalla de Alsubarrota y la Abuela

se quedó en castilla, y el Rey D.º Juan el 1.º  
 le dio q.º su casto 159 más de Tuno en la ca-  
 ñe y vino Judicio de Sevilla, y como despues no  
 baron la Juderia de Sevilla, y la Vnes Alfonso no  
 tenia de donde cobrar, el Rey D.º Enrique 3.º se  
 lo mudo en Valt. adonde despues lo vino a Haber  
 y lo tiene hoy dia el mon.º de S.º Benito. Este  
 Caballero Juan de Arvedo, nieta de D.º Gonzalo  
 Varq.º e hijo de Alvar Gonz.º fue primo y  
 testamentario de D.º Vnes de Sesto mujer  
 de Juan de Guzman Señor de Valdenebro. Padre  
 y Madre de D.º Vnes de Guzman mujer de  
 Alfonso Perez de Vivero Secret.º del Rey D.º  
 Juan 2.º, y la D.º Vnes de Guzman fue sobrina  
 del D.º Juan de Arvedo. Este Caballero tomó  
 el habito el año de 1411 y fue de los discipulos  
 de Fr. Juan de Madrigal, y bien se da a enten-  
 der fue de los mas aprovechados q.º con tan poco  
 tpo de habito le hicieron tratado de mon.º tan  
 observante. El dia de su eleccion no me consta  
 q.º hallote p.º Prior en 14 le Ay.º el 1423, y  
 duró su dionidad hasta el fin del año 1436 q.º  
 se le acabó con la vida. Vivio santam.º exercitan-  
 dose



In. Juan le Arcevedo

119

mucha en actos de humildad, orac.<sup>n</sup> y contemplac.<sup>n</sup> y en su tpo se hacian los divinos officios con mucha puntualidad, p. q. spñe tubo gran com.<sup>to</sup> y en el estio de la Relig.<sup>n</sup> no tubo mas q. hacer, q. seguir lo q. le habian entablado sus Ante-pasados . . . . .

---

## Capitulo 2.<sup>o</sup>

### De las Oras Apostolicas

Comencé luego a procurar oras espirituales y alcarré de Martino V. Bula q. absolver a los q. toman el habito de qualq.<sup>r</sup> censuras, exco.<sup>to</sup>, Excomuniones, sentencias, a Ture vel ab homine y de qualq.<sup>r</sup> irregularidad. Luego a su peti.<sup>n</sup> y del con.<sup>to</sup> dio otra facultad q. a confesar y sacramentar nuestras Familiares regulares y seculares dentro y fuera del mon.<sup>o</sup> y cometio al Abad de Salazuelos q. se informase de una bula de exencion q. tenia este monast.<sup>o</sup> de todos los Arzobis.<sup>os</sup> y Obis.<sup>os</sup>, y q. el con.<sup>to</sup> hiciere la eleccion, y q. la confirmase el Abad de Sahagun; y q. lo confirme p. auctoridad Apostolica, como lo hizo. Dio otra bula enq. declara q. no estamos obligados a mas voto

120 ni ceremonias de lo q. se contiene en la Regla, sino  
 p. sola devoc. a petici. del Rey D. Juan 2.º: y a  
 peticion del mismo Rey dio facultad al Prior q. q. pue-  
 da suspender en q. haya celdas, mudar ayunos, tra-  
 bajar de manos, tpo de dormir y velar, y aliviar como  
 viere q. conviene: (aquí comenzaron las mitiacion.  
 q. se han ido alaxando tanto como se vee en el dia)  
 y otra Bula para q. en tpo de entredicho oigan mi-  
 sa los Criados y se les administren los sacram. y las  
 entierran, a petici. del Rey D. Juan: y luego  
 dio otra a petici. del mismo Rey para q. no se  
 hiciesen comisiones, sino fuere negocio se fee. Y en  
 1.º de Noviembre del 1428 dio Bula para salir  
 a fundar y reformar, y otras muchas cosas. Y el  
 año del 1430 dio Bula p. la indulgencia del dia  
 de S.º Benito, y Bula p. la absoluc. plenaria en  
 el articulo de muerte, y otra a esta casa a  
 esta casa y Calabazanos para habilitar ilegiti-  
 mos, y qualq. defecto de sus padres. Luego a  
 peticion del Rey, Prior, y conu. año del 1433  
 nono Kalend. julii, p. quanto habia reformado  
 a S.º Claudio de Leon y fundado a Calabazanos le  
 le concede Cueno IV q. puedan ordenar los

comien-  
zan las  
celdas

Monjes de todas ordenes, y extra tempora, y mudarlos.  
 Luego dio Bula para recibir familiares, con obediencia,  
 castidad, y pobreza, y les ponía habito, y velo, apetic.  
 del Rey q.<sup>o</sup> antes profesaban sola obediencia, y q.  
 puedan salir. Luego apetic.<sup>o</sup> del Rey, Prior, y com.<sup>o</sup>  
 dio Bula p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> confirme al Prior de esta Casa el  
 Abad de Vall. o el obpo de Valencia, a 23 de Mayo  
 de 1433. Dio tambien Bula conservatoria p.<sup>a</sup>  
 S.<sup>n</sup> Benito, y Calabazaros, q.<sup>a</sup> el obpo de Valencia,  
 Abad de Sahagun, y Prior de la Vof. de Vall. Fuera  
 de esto viva voce onculo alcanzo de Martin V.  
 q.<sup>o</sup> no estemos obligados a restituir lo q.<sup>o</sup> nos dan  
 los q.<sup>o</sup> toman el habito mal adquirido en sus Bene  
 ficios, y q.<sup>o</sup> podemos recibir legados de Capellanias  
 perpetuas sin carga, con q.<sup>o</sup> participen de todas las  
 bienes consintiendo sus hered.<sup>o</sup>: commutar algunos  
 de la absoluc.<sup>o</sup> plenaria, commutar el velo a los en  
 fermos: absolver de excomunion reservada a Papa:  
 dispensar en irregularidad, muerte, o mutilac.<sup>o</sup> oculta:  
 como puedan velar lo mayor los q.<sup>o</sup> no tienen orden  
 sacro; y Eugenio IV. q.<sup>o</sup> no estemos obligados a  
 tener Maestros in primitivis, ni enviar a estu  
 dios generales.

Capítulo 3.º De las mrdes Reales.  
 El Rey el 2.º hizo merced a este monast.º e  
 mandar derribar dos arcos de piedra, uno en la  
 cerca vieja, como ban desde S.º Julian a S.º Augustin  
 q. pegaba con este monasterio, y el otro cabela puen-  
 tecilla del mercado, q. es a la bincanada, q. pegaba  
 con la taberna, y las torres en q. estribaban, y  
 nos dio la piedra, en 19 de Dic.º de 1126 y dio  
 su carta n.º q. la q. excusa de la guerra a dos Facto-  
 res del mon.º en 19 de Junio de 1129, y en 30  
 de Abril de 1131 excusa de la guerra de Granada  
 diez excusados familiares del mon.º y en 8 de Dic.º  
 de 1131 hizo mrd al Prior de dejar en su mano  
 la provision de su Capellanía de S.º Vdefonso q.  
 el Rey tenia en este mon.º, y q. pudiese quitar  
 al Clerigo Capellan, sino hiciere lo q. debia, y si  
 la quisiere renunciar en el mon.º la admitiere,  
 y da facultad p.º q. el mon.º cobre los 30 mrs.º  
 de la cap.º; y atendiendo a la gran devot.º q. su  
 Abuelo el Rey D.º Juan I.º y el Rey D.º Enrique  
 su Padre, y D.ª Catalina su Madre tenían a este mon.º  
 y p.º q. el oficio divino se aumentase, y no menudare en  
 sus dias, dio al mon.º las Tercias de Simancas, Ceria y  
 Tiquinuela, como el lo tenia, con su privilegio en Toledo en

Fr. Juan de Arzedo

123

17 de Marzo de 1424. La dize tambien como el Rey D<sup>n</sup> Juan habia confirmado los 15<sup>os</sup> m<sup>os</sup>, q<sup>e</sup> hubo el monasterio de la Abuela. Le este Prior: que este su nieto los creyó de tal manera, q<sup>e</sup> hubo sentencia p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> el Mon<sup>o</sup> fuese pagado antes q<sup>e</sup> otros en la carne Christianesa, y carne y vino. Fue Diego; y mas hubo otra sentencia ante el Prior de la I<sup>g</sup> mayor en favor del Mon<sup>o</sup> sobre las tercias de los diezmos de los huexanos q<sup>e</sup> tienen tutor, y cofradias q<sup>e</sup> tienen hospital, y ganado q<sup>e</sup> paze en Termino de Penedo.

---

Capitulo 1<sup>o</sup>

De la hacienda q<sup>e</sup> adquirio al Monasterio

Hubo muchos aficionadas de este Mon<sup>o</sup> en tpo de este Prior, y asi le hicieron muchas limosn<sup>as</sup>. con las quales y con compras q<sup>e</sup> hizo aumento en gran manera los bienes espirituales y temporales de este Mon<sup>o</sup>. La primera limosna q<sup>e</sup> hubo fue en 24 de octubre de 1423 q<sup>e</sup> el Sr<sup>o</sup> Fr. Hortu- no el orden de S<sup>ro</sup> Domingo testam<sup>o</sup> el buen D<sup>n</sup> Sancho de Roxas ya difunto. Devo un baculo de hueso labrado q<sup>e</sup> el Yho Arzobp<sup>o</sup> habia dejado al Mon<sup>o</sup>. En este tpo vivia D<sup>n</sup> Roberto de Moya q<sup>e</sup> fue desp<sup>s</sup> obp<sup>o</sup> de Osma, y fue tan devoto q<sup>e</sup>

Dic 4.º cap. 4.º  
 no consentis q. su 1.º de vall. cuyo Abad era  
 traxo pleito con esta casa, y rompiendo con su  
 mismo cuchillo el rescripto q. habian tratado. &  
 Roma nos concerto con el Cab.º y p.º endono al  
 Mon.º la p.ºte q.º le cabia del conciento. (No  
 dice aqui sobre q.º era este conciento q.º parece  
 ser sobre raxon de pagar o no el Mon.º diezmos  
 de sus heredades: sobre loq.º el Cab.º saca res-  
 cripto de Roma; y al fin se comprometieron las  
 partes en Mo.º Sr. Abad, quien dio sentencia bas-  
 tante favorable al Mon.º. Tambien fue en tpo  
 de este Abad y del Prior Fr. Juan de Arvedo la  
 concordia puesta arriba al cap.º 12 del disc. 2.º:  
 no se aq.º asunto se puso alli no siendo aquel-  
 su lugar, habiendo muerto aquel Prior muchos  
 años antes q.º se hiciere semejante concordia) D.º  
 Juan de Villalon Obpo de Leon dio entre otras  
 cosas una cruz de arabache muy buena q.  
 duró hasta estos nros tpos. Da Nabel de Fe-  
 rreira sobrina del Arzobpo D.º Sancho de Torres  
 le dio la heredad de Santo. Venia con casas, palom.  
 y huerta, laq.º murio en Zamatan, donde hizo su  
 testam.º en 17 de sept.º de 1426: y aqui se ve  
 veena quan obligado se sentia este Mon.º a su 2.º

el Arzobp<sup>o</sup> Fr. Juan de Azavedo  
 pues con ser ya muerto, la sepultaron  
 en medio del Choro, y Capilla n.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup> vieja q<sup>e</sup> es  
 ahora en medio de la sacristia. En el año 1430 hizo  
 testam<sup>to</sup> el Tesorero Rui Gonz.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> tomo el habito de S.<sup>o</sup>  
 Francisco, y aficionado a este Cuor y a su perfecto mo-  
 do de vivir, le dexo p.<sup>o</sup> testamentario, p.<sup>o</sup> cuyo consejo  
 mandó una bodega q<sup>e</sup> le costó 30<sup>d</sup> más alas mon-  
 gas de S.<sup>o</sup> Juane, pong<sup>o</sup> viviesen bien. Del mismo  
 testam<sup>to</sup> fol. 3. pag. 1. consta q<sup>e</sup> las de S.<sup>ta</sup> Clara  
 vivian mal entonces, q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> como ya he dho arri-  
 ba no habia mas de quatro Mon.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> viviesen  
 en comunidad de S.<sup>ta</sup> Clara q<sup>e</sup> eran Lastra,  
 Zamora, Napaniegos, y Santander. Hubo el Mon.<sup>o</sup>  
 Fr. Alvaro de Liales un meson en dho lug<sup>o</sup>  
 el año de 1423, y de Hernan Gonz.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> dejó  
 al Mon.<sup>o</sup> Fr. Hened.<sup>o</sup> unas casas, y una vna en  
 las cabanas, y dos cubas de vino en 19 de Febr.  
 de 1424, y ciento y vna con coxeces, y Me-  
 xeces, y con bodegas. III. Maxi Gonz.<sup>o</sup> mujer  
 del 13.<sup>o</sup> Juan Trovies.<sup>o</sup> el Papudo le dio 18 aran.<sup>o</sup>  
 de vna en 23 de febrero de 1425 en Lanatan  
 con cargo de una Missa, y nunca el con.<sup>to</sup>  
 las quiso hasta q<sup>e</sup> las dio con cargo gen.<sup>o</sup> seg.  
 fuese participante en las buenas obras el Mon.<sup>o</sup>

pong. no se admitian capellanias entonces. Hubo  
 los bienes muebles de Catalina Ferrn. Alfayata  
 o Costunera en 23 de Abril de 1425, y Andres  
 Gonz. de Cubillana, y su mujer Menca  
 Rodriguez viudos de la Reyna D.ª Beatriz  
 mujer q. fue del Rey D.ª Juan I.º, le dieron  
 una vna de tres ax. en Valderons en 23 de  
 septiembre de 1424. M. Diego Ferrn y Ma-  
 rina Alfonso su mujer dieron unas casas a  
 los barberos, y una vna a ~~San~~ Sancho de Zan.  
 en 1.º de noviembre de 1424. Nicolas Alfonso  
 fue factor del Mon. de S.ª Catalina  
 Alfonso una vna de seis ax. a Prado-palacio en  
 12 de Setbre. de 1425, y Maria Ferrn viuda del  
 P.º Ferrn Gonz. y su mujer q. se enterró en el cla-  
 ustro de S.ª Benito) dexó al mon. de S.ª Catalina  
 de Henares de 1426. M. Pedro Ferrn vecino de  
 Coveces dio quatro ax. y quanta de viñas, y seis  
 ax. de heredad, q. hubo de Maria Pascuala  
 P.º q. la encomienden a D.ª en 6 de Junio de 1426.  
 Tambien Mayor Rodriguez, mujer de Zenobio  
 Ferrn barbero, q. se enterraron en este Mon. de  
 dexaron P.º hered. de sus bienes, y dos viñas en 12  
 de septbre de 1426. M. Compro de Sancho Gonz.



unos conuales, q. fueron casas en Neoro q. 253 mis  
 en 16 de octubre 1426, y hubo q. herencia de D.  
 Fr. Rodrigo Zivales unas casas en Sto. Inos, y cinco  
 an<sup>das</sup> de viñas, y doce obradas de ~~viñas~~ tierras en  
22 de Henens 1427. V. Pedro Lopez vecino  
 de Pedruaya donó al Mon.<sup>o</sup> dos an<sup>das</sup> de viñas y unas  
 casas en 24 de Henens 1427, y D.<sup>n</sup> Pedro Catalan  
 q. se enterró en el Mon.<sup>o</sup> le dexó q. hered. en 1 de  
 Mayo 1427 y Catalina Ferr.<sup>n</sup> le dio una vi-  
 ña de tres an<sup>das</sup> le dio ~~una~~ ~~viña~~ ~~de tres an<sup>das</sup>~~  
 tantas de tierras en 24 de Dic.<sup>bre</sup> 1428. V. Ma-  
 ría Ferr.<sup>n</sup> la Bachillera muger del Bac.<sup>n</sup> Fernan  
 Gonz.<sup>n</sup> la q. se enterró con el habito en la claustra  
 dexó q. hered. al mon.<sup>o</sup> y tenía muchos bienes y una  
 casa a la calle de Pedro Banneco, y mucho mueble  
 y cubas de vino, y 27 an<sup>das</sup> de viñas a 6 de octubre  
1428. Predimio q. 333 mis la legitima q.  
 cabia a la Yof.<sup>a</sup> mayor y su Abad D.<sup>n</sup> Roberto Mo-  
 ya, y a la pannochia de los bienes q. dexó al mon.<sup>o</sup>  
 Da Isabel de Ferrera en Santovenia en 2 de octubre  
1429. Heredó q. Fr. Benito unas casas en Ca-  
 non, y dos partes de tierra en 11 de Febrero 1428  
 Hubó de Fr. Pedro de la Cruz B.<sup>n</sup> en Canones novicio  
73 mis, y unas Decretales, sexto, y Clementinas, quatro

Enriquez, un anconmano en 31 de Julio de 1428.  
 Y Juan Toteno se sepulto en el mon.<sup>o</sup> y le dexo q.<sup>o</sup>  
 hered.<sup>o</sup> en 9 de Mayo de 1429. M. Diego Lopez  
 de Toledo q.<sup>o</sup> su testam.<sup>to</sup> mando al mon.<sup>o</sup> un coral  
 guarnecido con un pie de plata en 9 de Mayo  
 de 1429. El 13.<sup>o</sup> Rodrigo de Oumara Olexio se  
 sepulto en este mon.<sup>o</sup> y le mando 23 mrs. M.  
 compró este Prior la mitad de las casas de Alfonso  
 Mexia de Sibona a Neoro en 1 de octubre de 1429  
 y Alonso Diaz de Thobar q.<sup>o</sup> se sepulto en S.<sup>o</sup> Benito  
 junto a su mujer Maria Rodriguez cabera de Neoro  
 mando al mon.<sup>o</sup> unas casas y alo.<sup>o</sup> florines en 3 de  
 Heneno de 1429, y el Prior compró la otra mitad  
 de las casas a Neoro q.<sup>o</sup> estaban con las de Sibona  
 q.<sup>o</sup> 900 mrs en dos de Ago.<sup>to</sup> de 1436. M. hubo de  
 ciento satisfacc.<sup>o</sup> nueve an.<sup>os</sup> de viñas en el almaz-  
 car nuevo, y viejo en 11 de Mayo de 1430. Mas  
 hubo 303 mrs. de los tres testamentarios del Ar-  
 zobpo D.<sup>o</sup> Sanch. de Troxa en cumplim.<sup>to</sup> de los  
 23 florines q.<sup>o</sup> el Arzobpo mando a S.<sup>o</sup> Benito en  
 13 de Marzo de 1430. M. hubo 500 mrs. de he-  
 rencia de Anri Gonz.<sup>o</sup> Tesorero de la N.<sup>ra</sup> mayor  
 en 21 de Heneno de 1430 y redimio q.<sup>o</sup> 500 mrs la  
 seruidumbre q.<sup>o</sup> tenia Alfonso Anrias, de q.<sup>o</sup> las aguas  
 de su casa venian a la del mon.<sup>o</sup> en la calle de los barbe-  
 nos,

Fr. Juan de Arce  
 en 1.º de Febrero de 1430. Hubo p. 2300 más  
 las dos tercias partes q. tenían las hermanas de  
 Fr. Rodrigo Dávalos con más casas y bodega en 21  
 en 27 de Sept. de 1430. Hubo p. donac. de Juan  
 de Nobles q. desp. fue monje el tencio de la hered.  
 de Santovenia, y compró las otras dos tercias en  
 21 de Agosto de 1431. M. del mismo hubo p. donac.  
 una viña en Otero de 5 ax. y el tencio de una  
 arzena en Sinaves en 21 de Agosto de 1431. Mas  
 dio a demás de dos viñas de 15 ax. cada una de 21  
 otros 83 más p. el conual de S.º Blas a los Cofrad.  
 en 28 de Dic. de 1431. M. hubo un tencio de los  
 bienes muebles q. tubo aqui depositad. su sobrina  
 D.ª Ynes de Guzman hija de D.ª Juan de Guzman  
 y de D.ª Ynes de Mexico en 1.º de Junio de 1431.  
 M. hubo p. donac. del D.º Juan de Nobles q. fue  
 Monje, unas casas, meson, y bodega, panaries,  
 y cubas y todo su apenso, y otra casa junto a  
 ella en la cena de S.º Fran.º en 24 de Agosto de  
 1431, y el mismo Fr. Juan de Nobles hijo de Fer-  
 nan Alfonso de Nobles contador mayor del Rey  
 ya D.º dexó su mayorazgo a su herm. Niño de  
 Nobles, y al mon. p. hered. aung. mando hacer alg.

Disc. II - Cap. II -  
 Satisfacc. en 15 de Dic. de 1432. Compró mas este  
 Prior en leorio 8 casas a Ines Lopez su Madre y  
 12288 más en 3 de Aso. de 1433 yhubó p. heren-  
 cia del Sr. Fr. Pedro de la Nua en vatt. 9900 más.  
 y 18 an. de viñas destinadas en 23 de octubre de  
 1433, y mas hubo p. herencia del mismo 4000 más.  
 y tomo un par de casas en parte de ellos en la Nua  
 obsequia en 900 más, y una viña al pie de Segorbe  
 en 400 más, y otra a Carbonillo en 100 más en 15 de  
 Mayo de 1434. Este Prior dio p. cambio a Juan Sanchi.  
 Ferrero unas casas con su vergel en Santovenia, y la  
 heredad de pan llevar q. nos habia dado Do. Isabel  
 de Ferrera sobrina del Sr. Fr. Arzobp. de Toledo, y  
 recivio el Prior 800 más y una viña de 18 an. en  
 Sanlleu de Guallegants en 5 de Junio de 1434. Ot. Compró una  
 viña en Sollegants de 9 an. p. 9500 más en 14 de  
 Mayo de 1434 y otra en el camino p. Tudela a las  
 medianas del Texar de 5 an. p. 6200 más en 25 de  
 Mayo de 1434, otra a Sanlleu de 6 an. y otra al  
 Portillejo de 4 an. p. 1480 más en 28 de octubre  
 de 1434, y en 9 de Abril de 1435 tomo posesion de  
 tres viñas q. heredó de Nicolas Alfonso mo Factor  
 Regidor de vatt. una al rosal de 3 an. otra a las  
 hojas de 2 an. y otra a londe de los Piones de 4  
 an. p. la persona de Fr. Alonso hijo del Sr. Nicolas Alfon.  
 10

Fr. Juan de Arcevedo  
y Martin Alfonso de Tudela deyo q. hered. al Mon.<sup>o</sup>  
y heredo en Tudela media casa y bodega, cinco cubas, y  
dos partes de mayuelos, y otras dos de tierras en 13 de  
Dic. bre. 1435. Y Nicolas hijo del D.<sup>o</sup> Fr. Juan de  
Penaflores deyo al Mon.<sup>o</sup> todos sus bienes en la noct. bre  
de 1435, y q. el dho Doctor y sus hijos Fr. Pedro ya  
profeso, y Nicolas hubo el Mon.<sup>o</sup> las viñas de Pellapellan,  
Tardeconejos, tierra y hena a la puente de S.<sup>o</sup> Juan, viñas  
de los quindos, fonzoyosa, tardaquilla, axenales, cuebas  
de Fraillegants en 20 de Mayo de 1435, y su muger fue  
Monja en S.<sup>o</sup> Quince. Ytt. Ines Alfonso muger de  
Martin Alfonso dono al Mon.<sup>o</sup> una viña de 2 arda en  
anillos en 29 de Marzo de 1435. Ytt. hubo este Prior  
las casas q. fueron de las hijas de Pedro de Soto en  
Beorio en 28 de Hen. de 1435. Tambien la Duquesa  
de Arjona le dio 50 mrs en el portazgo de Penaflores  
en su testam.<sup>to</sup> en 15 de Julio de 1435 aung. estos no los  
pudo S.<sup>o</sup> Benito, q. q. el heredero dixo q. no los pudo  
mandar. Ytt. el buen D.<sup>o</sup> Fr. Juan de Penaflores deyo  
al mon.<sup>o</sup> seis caños de pan perpetuas sobre las  
casas y bienes q. deyo a su hijo Nicolas en Penaflores  
en 18 de Agosto de 1435. [Aqui padecia el autor un  
hierno muy grande, y no fue solo. El q. deyo las 6 can-  
gas de triop ya dhas fue Fr. Juan de Penaflores Padre del

Doctor, q. desp. se casado fue cura de Penaflores, y en el  
 año 1412 siendo Prior Fr. Juan de Madrigal hizo su  
 testam.<sup>to</sup>, quando era aun novicio. llamabase Juan  
 Frnz en el siglo. En el testam.<sup>to</sup> dexa q. hered.  
 a su hijo Juan Frnz legitimado q. el, q. el q. to-  
 mo el habito en el tpo enq. ahora vamos, y de  
 quien se ha na mencion desp., con la pension de las  
 otras seis lanas de trigo perpetuas: este de los  
 mismos bienes a su hijo Nicolas con la mismo  
 carga, de donde pudo originarse la equivocad.  
 Entre los q. tomaron el habito en tpo se Fr. Ju.  
 de Madrigal no se pone el primer Fr. Juan  
 de Penaflores como debia; si no es el q. se pone con  
 nombre de Fr. Benito] Mas compró el Mo Prior  
 de Constantza Sanchez una vna a papanejas e  
 doce an. q. 63 mrs en 6 de Febrero de 1436.  
 Ytt. hubo los bienes de Fr. Pedro de Panedes  
 q. fue parte de casas, vinas, y tierras en 27 de  
 Abril de 1434, y los de Fr. Pedro de la Ana en  
 7 de febrero de 1435

---



---



---



---

Del Xoor conq. se guardaba la observan.  
 Cap. 5

y clausura del Monasterio  
 Monq. p. adquirir tantos bienes temporales  
 parece q. era muy necesaria la comunicac. con las  
 gentes y el dexarse tratar y comunicar se todos, con  
 todos estos Religiosos vivian tan apartadas de esto  
 q. no solo no salian de su encerram. fo, pero ni per-  
 mitian visitas, sino era taxientes en primer grado  
 y esto con rejas, velos, y escuchas, ni permitian entrar  
 hombre en su mon. ni aun a sus Familiares en la  
 mongia, y aun con el mismo Rey tubieron tanto  
 punto, q. p. sus entradas sucedio loq. se vea en un  
 privilegio del Rey D. Juan 2.º q. es como sigue:  
 (Aqui pone el Autor el privilegio et privilegio a la  
 letra q. es bien largo; p. loq. me parecio omitirle  
 poniendo solo la substancia) Dice p. el Rey q. los Monq.  
 se le quejaron q. q.º el entraba en el mon. no se guar-  
 daba en el entrar la gente, y andar p. el mon. el mo-  
 do q. debiera: p. loq. so cargo de su concien. le pidieron  
 puiere remedio en ello: Por tanto el Rey, no obstante  
 que el S.º D. Juan su abuelo tubo intenc. q. en este mon.  
 se guardase la clausura segun la regla de S.ª Clara:

"Empero (dice) q<sup>o</sup> quanto ellos son hombres y han de  
 "celebrar los divinos officios, los quales han de ver-  
 "e dia las gentes, lo q<sup>o</sup> las muoeres no hacen - E  
 "otro si q<sup>o</sup> quanto muchas personas asi e los mis tres  
 "nos, como de otras partes q<sup>o</sup> raxon de las personas  
 "religiosas, q<sup>o</sup> son en el dho Mon.<sup>o</sup> xecumen muchas  
 "veces a ellos asi q<sup>o</sup> confesiones, como q<sup>o</sup> consejos saluda-  
 "bles q<sup>o</sup> sus almas, sobre lo q<sup>o</sup> es menester muchas veces  
 "q<sup>o</sup> a lo q<sup>o</sup> se las tales personas entren en el dho Mon.<sup>o</sup>  
 "asi q<sup>o</sup> lo sobredho como q<sup>o</sup> otras muchas razones e  
 "ocasioness :: :: :: Por ende es mi merced de remediar  
 "en ello q<sup>o</sup> manera q<sup>o</sup> ellos puedan guardar su buen en-  
 "cerram<sup>to</sup>, e non sea dado a la grande entrada de la gen-  
 "te en el dho Mon.<sup>o</sup> señaladam<sup>te</sup> en el tpo q<sup>o</sup> yo estoy  
 "en la dha villa de :: :: Para esto manda q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el entre  
 "o sus sucesores, no entre tanta gente, como solia, si no los  
 "q<sup>o</sup> el mandase: Que aquellos q<sup>o</sup> no estando en el Mon.<sup>o</sup>  
 "entrarian, como son los Grandes y los de su consejo, estan-  
 "do el Rey dentro, o entren solos o con dos o tres personas no  
 "mas, segun el estado de cada uno: Que los q<sup>o</sup> con los  
 "dhas entraren, esten en el conxal primero cerca de la  
 "puenta mayor de la calle, salvo si no fueren llamados  
 "q<sup>o</sup> el Rey, o q<sup>o</sup> su consejo: Que q<sup>o</sup> evitar la muchedumbre  
 "estando su M.<sup>o</sup> dentro, los de su consejo ni vayan, ni se  
 "juntan en consejo dentro del Mon.<sup>o</sup> sino q<sup>o</sup> entendiendo



135

el cumplir así a su servicio los llamare; como ni estando S. M.  
fuera del Mon.<sup>o</sup>. ~~Asi~~ no se ha de tratar a lo q.<sup>a</sup> cosa en comiso  
con el Prior, q.<sup>o</sup> entonces se haga en el Mon.<sup>o</sup>, pues el Mo Prior  
no puede salir fuera; y entonces q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> mejor se guande el en-  
cennam.<sup>to</sup>, se junten en el Palacio q.<sup>o</sup> esta junto a la entrada  
del Mon.<sup>o</sup> sobre la agua: o si ven q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> a lo q.<sup>a</sup> naron es menes-  
ter entrar al otro Palacio del segundo conual, excusen lo po-  
sible entrar dentro del cuerpo del Mon.<sup>o</sup>: Que quando el,  
o sus sucesores viniere a oír los divinos officios al Mon.<sup>o</sup>  
los celebren los Monjes, pero q.<sup>o</sup> si a lo q.<sup>a</sup> vez fuere su oír  
oír el officio de sus Capellanes, q.<sup>o</sup> entuen los Ministros  
del Altar, q.<sup>o</sup> fueren menester y el Capellan mayor, y su  
confesor, y qualq.<sup>o</sup> Prelado q.<sup>o</sup> entonces se hallare; los de-  
mas Capp.<sup>os</sup> y cantores esten fuera de la red, donde suele estar  
el Cab.<sup>o</sup> de la Jof.<sup>a</sup> mayor q.<sup>o</sup> viene al Mon.<sup>o</sup> „ III. q.<sup>o</sup> -  
„ quanto desde el comienzo de Mo Mon.<sup>o</sup> hasta agora, sp.<sup>re</sup> -  
„ se ha guardado una honesta e lobable costumbre, q.<sup>o</sup> es q.<sup>o</sup>  
„ a lo q.<sup>a</sup> mujer no ha entrado, ni entra en Mo Mon.<sup>o</sup>, salvo  
„ en el cuerpo de la Iglesia a oír las horas, adonde comun-  
„ m.<sup>te</sup> todo el Pueblo pueda entrar; Por ende quiero e man-  
„ do é es mi merced q.<sup>o</sup> de aqui en adelante q.<sup>o</sup> ning.<sup>o</sup> mu-  
„ ger Reyna, o otra Señora poderosa de qualq.<sup>o</sup> estado, con-  
„ dic.<sup>o</sup>, ni relios.<sup>o</sup>, ni santidad q.<sup>o</sup> sea, non entre en el Mo-  
„ Mon.<sup>o</sup>, nin sean en el acogidas ent.<sup>o</sup> ning.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> sea; nin los  
„ Prior y Monjes del Mo Mon.<sup>o</sup> puedan ser nin sean apremia-  
„ dos q.<sup>o</sup> ~~causan~~ nin naron a lo q.<sup>a</sup> a las acojer en el Mo-  
„ Mon.<sup>o</sup>: ante de todo en todo desiendo é quiero q.<sup>o</sup> en el Mo Mon.<sup>o</sup>

nunca entro ni por algo q. sea ::: Lo q. se sigue son las clausulas y penas generales de todos los privilegios. Dado en Vall. a 23 de Mayo de 1432. De este privilegio se infiere, q. a las personas nobles, de titulo, nobilidades y a los suelados se les permitia entrar en la Hospederia, o Palacio. y en la Vg.ª, pero en la morada nunca veces

Capitulo 6.º

Del aumento del convento, instruccion de los Nuevos, y principios de reformation

Desde q. este Prior entro, comenzo a estenderse la Religio. y modo de vivir de S.º Benito de Vall. y crecio el num.º de los Monjes de manera q. fue necesario doblar los oficiales p.ª la buena administrac.ª y asi hallo en su tpo. dos Sacristanes, dos enfermeros, y dos Bodegueros, y un oficio q. q.º yo tome el habito lo temian p.ª vivencia.ª nueva, q. es el Maestro de nuevos, y lo hallo en tpo. de este Prior tubo buena mano en dar habitos, porq. le dio a mucha gente granada, y setrados y hombres de estima; y en una escritura de la fundac.ª de Calabazaras (q. es ahora Zamora) hallo q. tenia 11 Monjes, los quatro Bachilleres, y desp.º dio el habito al D.º Fr. Juan de Peñaflor, y a Fr. Adam de Villalon hombres doctos y en la dicha escritura consta como habia ya reformato a S.º Claudio de Leon, y la llama casa reparada. Entro este Prior desde su principio con espíritu de fundac.ª y reformat.ª, q. q.º habia mucha gente eclesiastica y secular, q. ofendidos de la poca observancia

137

q. entonces habia Fr. Juan de Alzavedo  
de Vall. comenzaron luego a tratar con el Mo. Prior q. se  
reformaren alg. Mon. y q. se fundasen otros; y aung.  
como ya diximos este Mon. habia enviado 6 Monjes  
a S.º Claudio de Leon, no habian puesto las cosas en su  
punto como alg.º deseaban, hasta q. el año 1425 fue  
alla el Prior y asentó la clausura, y observancia, aung.  
no se unio el Mon. con S.º Benito. Consta de esta re-  
formac.º.ª una bula de Eugenio VI. q. dio el año 1433  
nono Kalen. Iulii. Trató tambien Pero Manrique  
Adelantado de Leon, y D.ª Leonor su mujer con este Prior  
de fundar el Mon. de Calabazanos, y dio su consentim.º  
en su 2.º Ho.º 1423 aung.º no se puso en execuc.º.ª has-  
ta el año 1431. Tambien el v.º viejo Alvar Garcia  
de S.ª Maria trató con este Prior la reformac.º.ª de  
S.º Juan de Burgos, pero nunca se pudo poner en execuc.º.ª  
hasta q. murió este Prior, q. la resistencia de aquel con-  
vento y del Mon. de casa dei de Francia, adq.º estaba  
sujeto. Adviento q. S.º Claudio voluntariamente prometió  
clausura perpetua en el año 1425

Capítulo I.º

En el q.º se declara quien fue Fr. Juan de Robles y  
el D.º Fr. Juan de Veraflor, y D.ª Ines de Guzman

Entre los bienhechores q. tubo este Mon. fue uno  
q. llamaban Ferrnand Alfonso de Robles contador mayor  
del Rey D.º Juan 2.º y de su Consejo, el q.º hizo mucho bien

a los Monjes, y trabajó mucho p. q. este Mon. reformase a S.º Claudio. Tubo un hijo primogénito y mayorazgo llamado Juan de Nobles, q. fue Monje en esta casa y dio su mayorazgo a Gutierre de Nobles su herm. no legitimo. y cumplido su testam.º hizo hered. al Mon. a todo el remanente, q. fueron muchos bienes, como queda tho en el cas.º 4.º de este discurso, y 200 mrs p. hacer la pared de Cueva q. se caio, y p. aillarar el corral, y 100 florines de oro p. hacer el estanque, y otras muchas cosas p. la Iglesia, y finalm.º hizo hered. al Mon. Este Caballero habia depositado aqui muchos bienes y p. q. el Rey tubo alg.º duda de la fidelidad de su Padre lo mando embarcar de manera q. fue menester hacer diligencia p. desembarcar alg.º quantia p. su entrie- rra, y el Rey tomo alg.º cosas con recados y promesas de q. lo volveria a dar si constase de la fidelidad de su Padre, como desp.º consta, y lo volvió todo al Mon.º; y el Fr. J.º de Nobles andubo tan christiano, cumplido, y religioso, como consta de las palabras q. estan en el libro de los bienhechores, q. son las q. se siguen: : : « Cuemos q. en « nros.º años en el regno de Castilla no desp.º caballero « fijo, q. asi descargare la anima de su.º e la suya. « Este paso realm.º e con efecto todos los canos del p.º e « e los suyos mucho mas largam.º q. eran obligados. « Q. desp.º dexo gran p.º de su hacienda en poder de

Fr. Juan de Arce  
 sus testamentarios, para q. la tubiesen q. tres años, en lo  
 quales contentasen a quantos viniesen diciendo o probasen q.  
 el o su padre le eran obligados en algo. E mando q. -  
 pasados tres años todo lo q. quedase de aquello, q. el habia  
 asignado p. restituciones, se diese a los pobres; e si non-  
 bastase q. su herred. Gutierrez se trobles en q. recayó el  
 Mayordomo fuese obligado a pagar todo lo q. falliese.  
 En los quales otros 3 años no se gastó la suma de di-  
 nero q. el asignada. E como quier q. el era ya Profeso,  
 e non podía disponer cosa algo. se lo q. fue suyo, rogó  
 al Prior q. era a la sazón q. fuese guardar aquel  
 dinero p. alg. años, e esperasen si talonian algo. a q.  
 su padre o el fuesen obligados. E así se detubo bien q.  
 lo años, e satisficieron como tho es a q. los probasen q.  
 el o su padre le eran en algo obligados. Este fizo mu-  
 chas limosnas a muchos monast. e casó muchas mo-  
 zas e viudas, vestió muchos pobres; fizo decir muchas  
 Misas, e treintenarios q. sus finadas. Las Quasimas -  
 comun. te facia menear mucho pescado p. dar a pobres,  
 en los inviernos muchos panes p. les dar de vestir: no se  
 podran contar bien las limosnas q. el fizo. De su vida,  
 e conversac. en el libro en donde se escriben las nras e  
 los sermos podrá, q. quisiere leer, recibir mucha edi-  
 ficac. e p. su anima e espíritu mucha devoc.  
 e consolacion. Deo Quacias Amen. Finis  
 año de 1446 ~ ~ ~ ~ ~

Q. D.º Fr. Juan de Penaflores fue nat. de Peña  
 flores hombre muy docto q.º tubo Cathedra en la univer-  
 sidad de Vall.º fue Corregidor de Guadalupe, Avila  
 Leon, Carrion y Sevilla. Fue persona de tanta esti-  
 mac.º cerca del Rey q.º le envio P.º Embaxador al con-  
 cilio de Constancia en tpo de aq.º largo y pontifi-  
 cado de Sixto de los tres Pontifices, donde se resolvió q.º  
 Martinus y era el legitimo Pontifice. Era casado  
 y tenia tres hijos y una hija. Tenia el un hijo  
 Monge en este Mon.º (este se llamo Fr. Pedro y  
 hasta ahora no he allado ning.º con este nombre, co-  
 mo ni el del Padre de dho. doctor, ni el de Nicolas  
 q.º quedo bajo la tutela del Prior) Otro en S.º Fran.º  
 y una hija en S.ª Clara de Fordesillas. Resolviose  
 el D.º de ser Monge en este Mon.º y tomo el ha-  
 bito en 1435 y la mujer fue monja en S.º Guir-  
 ce, y un hijo q.º quedaba q.º se llamaba Nicolas  
 tambien tomo el habito desp.º del Padre, y heredo  
 el Mon.º las tres quartas partes de sus bienes, co-  
 mo parece en el cap.º de los bienes adquiridos en  
 tpo de este Prior.

D.ª Ines de Guzman p.º ser tan señalada bien  
 hechura de esta casa, y Yaxienta tan cercana deste  
 Prior es bien ponerse luego en este dicurso. Ya dice en  
 el cap.º 3.º como era hija de Juan de Guzman Señora

Valdenebro, y de D.<sup>a</sup> Ines de Menlo prima de este Prior e  
 manera q.<sup>d</sup> la D.<sup>a</sup> Ines era sobrina de dho Prior, y de aqui  
 vino la gran devocion q.<sup>d</sup> tubo toda su vida al Monast.<sup>o</sup>  
 Esta S.<sup>a</sup> siendo doncella tubo devoc.<sup>o</sup> de ser Monja y  
 estando en S.<sup>a</sup> Clara de Villafrechos en 10 de Junio  
 de 1431 hizo su testam.<sup>to</sup> y mando el su lug.<sup>o</sup> de  
 Villafrechos Villamizar a S.<sup>a</sup> Clara de Villafrechos  
 y a S.<sup>a</sup> Maria la N.<sup>a</sup> de Tordesillas, q.<sup>d</sup> es de S.<sup>a</sup> Clara  
 manda el su lug.<sup>o</sup> de valferoso y 11500 mrs de Turro  
 de por vida, para q.<sup>d</sup> edificasen un Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>a</sup> Clara en  
 valferoso, plantado de plantas de Tordesillas y nueva  
 y no de otra q.<sup>d</sup> te, y a consejo del Prior de S.<sup>a</sup> Benito  
 q.<sup>d</sup> era su tio, y del visitador, y Abadesa de Tordesillas  
 y si no se pudiese hacer dho Mon.<sup>o</sup> q.<sup>d</sup> reparasen qua-  
 tro de S.<sup>a</sup> Clara q.<sup>d</sup> vivian en comunidad; q.<sup>d</sup> eran  
 Rofia Zamora Napaniegos y Santander, y los 70  
 mrs de p.<sup>a</sup> vida los q.<sup>d</sup> se Napaniegos, y los bienes  
 muebles q.<sup>d</sup> tenia depositados en S.<sup>a</sup> Benito, los q.<sup>d</sup> per-  
 tenecian al Convent.<sup>o</sup> de Mon.<sup>o</sup> se diesen al nuevo  
 Mon.<sup>o</sup> y sino q.<sup>d</sup> se repartiesen entre S.<sup>a</sup> Benito,  
 Tordesillas, y Villafrechos y q.<sup>d</sup> de ellos se hagan  
 alg.<sup>o</sup> satisfacc.<sup>o</sup>. Habi hered. al Mon.<sup>o</sup> de Villa-  
 frechos, testamentar.<sup>o</sup> el Prior de S.<sup>a</sup> Benito, y vi-  
 sitad.<sup>o</sup> de Tordesillas ante Fernan Gonz.<sup>o</sup> en Vi-  
 llafrechos a 10 de Junio de 1431.

Este intento de D.<sup>a</sup> Ines no tubo efecto y luego caio con  
 el Secretario Alonso Tenes. se vivieron del q.<sup>o</sup> tubo quara-  
 tro hijos y el quanto de ellos nacio desp.<sup>o</sup> de su miento  
 el Padre, y se llamo de su nombre. Esta Señora engran  
 decio la cap.<sup>a</sup> de Sta. J. habia hecho el Arzobpo  
 de Toledo D.<sup>n</sup> Sancho de Rojas, y dandola mas de otro  
 tanto de sitio la hizo de nuevo desde el año 1553  
 hasta el 58. Convento la obra con el cantero. en  
 6000 mrs dandole piedra sacada al pie de la obra  
 y cal: andaban los obreros a 9 mrs. Toda su vi-  
 da fue bienhechora de S.<sup>n</sup> Benito donde tubo spie-  
 depositado lo mucho q.<sup>o</sup> tenia, y lo mismo el marido  
 ya su tpo se dio a los bienes y limosnas q.<sup>o</sup> am-  
 bos hicieron al Mon.<sup>o</sup>. Desp.<sup>o</sup> de haber hecho la  
 Sta. cap.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> honrar al Jho su marido, caso  
 con D.<sup>n</sup> Pedro Alvarez de Alario Conde de Tras-  
 tamara y fue condesa de Trastamara y du-  
 quesa de Villalva de Alcor. Hizo su testam.<sup>o</sup>  
 ante D.<sup>n</sup> Pedro Rodriguez. cano a 29 de Ag.<sup>o</sup> de 1587  
 y mandose enterrar en este Mon.<sup>o</sup>, y desp.<sup>o</sup> se  
 sepulto en Sta. Clara de Vall. no se q.<sup>o</sup> raron  
 suyo





De la fundación del Mon. de Calabazanos q. es  
ahora Dama

Ya dixé como en el año de 1123 se había  
tratado con este mismo Prior se hacer un nuevo  
Mon. en Calabazanos q. es entre Valencia y Duenas  
y el día el si p. q. se hiciere. Esta p. mezo duró  
hasta 30 de diciem. de 1131 q. Fern. Manrique Adelan-  
tado de Leon y Do. Leonor su mug. hicieron donad. al  
Prior y con. de S. Benito de Vall. de la su casa fuer-  
te y lug. de Calabazanos, con sus vasallos, Jurisdic.  
ventas y viñas, tierras, huertas, casas, bodegas, cubas  
y todemas q. allí tenían. P. q. edificasen un con. co-  
mo S. Benito encerrado y q. guardasen las mismas  
ordenanzas y fuesen sujetos en todo y p. todo a la ad-  
ministrac. y sujecion de S. Benito, y q. el Prior y  
con. pudiesen quitar y poner Prior q. quisieren  
y le dan el dho. lug. y casa libre de todo dño. de la  
tronazga, q. no le puedan poner todas sus hered. ni  
ellos, sino q. les pongan en el libro de las bienhechor.  
y a su Padre Diego Gomez Manrique. Dotaron el  
Mon. en 183 mrs. de junio, q. dos blancas en un  
mrs. y 55 mrs. un florin de oro del año de Aragón,  
e hicieron obligac. estedia; y a unq. dice 31 de dic. bre

1214

de 1431 no es el fin del año de 1431 sino fin del  
 año 1430 y principio del 31 porq. comienza el año  
 en pasando Navidad. Tomó la posesion de la casa Ni-  
 colas Alonso Procurador de S.<sup>m</sup> Benito, y tambien la  
 tomó de la villa de Calabazanos, en presencia del b.<sup>r</sup>  
 Fr. Gonzalo de Vall. Prior de S. Maria de con-  
 uent.<sup>m</sup> de Calabazanos, estando presentes los hombres  
 buenos llamados con la campana de Santiago Igle.<sup>a</sup>  
 de dho lug.<sup>r</sup>, y dexaron las honras y officios, y recibieron  
 q. sus Señores al Prior y Conv.<sup>to</sup> de S.<sup>m</sup> Benito y en su  
 lug.<sup>r</sup> al Prior de Calabazanos, y entregaron las llaves  
 y les confirmó el Alcaide, y Mexino nombrado q. el  
 Pueblo, y tomó la posesion de muchas casas, heredades  
 y viñas. El Obpo de Valencia dio licenc.<sup>a</sup> q. la fundac.<sup>o</sup>  
 y la cometió a Sarano Juanz canónico de Valencia y en  
 29 de Mayo de 1431 se hizo y exento en Pueblo de la  
 Jurisdic.<sup>o</sup> el ordinario, a tenor q. S.<sup>m</sup> Benito de Vall. es  
 inmediato al Papa, y lo consintió el Cab.<sup>do</sup> y Lugentio IV  
 a petic.<sup>o</sup> de los Prioros y Conv.<sup>tos</sup> de S.<sup>m</sup> Benito y Calaba-  
 zanos y del Rey D.<sup>n</sup> Juan el 2.<sup>o</sup> cometió la aprobac.<sup>o</sup>  
 y confirmac.<sup>o</sup> al Prior de la Igle.<sup>a</sup> mayor de Vall. y q. go-  
 cen de los privilegios y gr.<sup>as</sup> de S.<sup>m</sup> Benito año de 1433  
 en 25 de Mayo el q. hizo proceso de todo lo sobredito y  
 lo confirmó

Cap. 2.  
Del nombre q. pusieron al nuevo Mon. de Calabaz.  
y leyes q. le pusieron

En 9 de febrero del año estando en su Capitulo el  
Prior Fr. Juan de Arcevedo y su conv. q. eran 52 Mon-  
jes profesos e S.<sup>m</sup> Benito, trataron de poner nombre y dar  
ordenanzas al nuevo Mon. de Calabazanos: y ordena-  
ron q. se llamase S.<sup>ta</sup> Maria de consolac.<sup>m</sup>: lo uno q. q.  
el Adelantado y su Aug.<sup>m</sup> q. devoc.<sup>m</sup> q. tenían a N.<sup>ra</sup>  
Señora habían procurado q. se reformase Valvanera  
cuando no estaba hecho: lo otro q. q. se fundo S.<sup>m</sup> Be-  
nito, como se vieron en tanta necesidad con la repenti-  
na muerte del Rey D.<sup>n</sup> Juan I.<sup>o</sup> su fundad.<sup>r</sup>, acudie-  
ron a N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> y la tomaron q.<sup>m</sup> protectora y aun  
quisieron ponerle el nombre y advocac.<sup>m</sup> de N.<sup>ra</sup> Señora  
al Mon. de S.<sup>m</sup> Benito sino se tubiera respeto a q. el  
Rey D.<sup>n</sup> Juan le habia fundado con advocac.<sup>m</sup> de S.<sup>m</sup>  
Benito y ordenaron q. se cantase una Misa cada  
dia desp. de Prima. Y como no pudieron poner su  
nombre a la casa, determinaron q. la primogenita q.  
hubiere se llamase S.<sup>ta</sup> Maria y de consolac.<sup>m</sup> p. los  
muchos consuelos q. espentaban recibir e sumano  
espirituales y temporales, y q. q. este Mon. de Calabazanos  
habia de ser consuelo de muchos Monjes  
necesitados y enfermos. Juntam.<sup>te</sup> con esto les pusie-  
ron las leyes siguientes: : : : : :

Que pongan en los libros de las bienhechoras e am-  
 bas casas a los Fundadores y a D.<sup>o</sup> Diego Gomez Padre  
 de Xero Manrique, y los encomienden a D.<sup>s</sup> y a sus hered.<sup>s</sup>  
 Que sea sugeto en todo y p.<sup>o</sup> todo al Prior y Conv.<sup>to</sup> e S.<sup>o</sup>  
 benito: Que nombraesen los Monjes de Calabazanos  
 Prior, y le confirmase el Prior y Conv.<sup>to</sup> e S.<sup>o</sup> benito, o  
 solo el Conv.<sup>to</sup> si no hubiere Prior; y esto se hiciese dentro  
 de nueve dias, y donde no q.<sup>o</sup> proveyere el Prior y  
 Conv.<sup>to</sup> e S.<sup>o</sup> benito como es la intenc.<sup>o</sup> del Fundador:  
 Pero q.<sup>o</sup> este poder q.<sup>o</sup> les dan de elegir lo pueden revocar  
 q.<sup>o</sup> quisieren sin dar razon de ello; y q.<sup>o</sup> el electo an-  
 tes de la confirmac.<sup>o</sup> prometa sujecion y obediencia  
 y q.<sup>o</sup> le puedan quitar sin darle causa, mas q.<sup>o</sup> el Prior  
 la de al Conv.<sup>to</sup> e S.<sup>o</sup> benito y con su consentim.<sup>to</sup> le  
 quite: Que renuncie el Prior e dos en dos años y  
 le puedan tornar a dexar si quisieren: Que no  
 le puedan tornar a elegir si vaca p.<sup>o</sup> deposic.<sup>o</sup> o  
 revocam.<sup>to</sup> sin consentim.<sup>to</sup> del Prior y Conv.<sup>to</sup> e S.<sup>o</sup> be-  
 nito: Que huviese 12 Monjes y no recibiesen may  
 con estos sin liz.<sup>o</sup> del Prior y ancianos e S.<sup>o</sup> benito:  
 Que en las Profesiones dixeren: in presentia Fratris  
N. Prioris locum Prioris S. Vallisoletani tenentis  
 Que q.<sup>o</sup> vacaren los Prioros cada casa elija el suyo  
 de los Monjes de ambas, sin salir los unos a la  
 elecc.<sup>o</sup> de los otros y si estubiese alg.<sup>o</sup> de Calabazanos

147

Fr. Juan de Arveda  
en S.<sup>n</sup> Benito q.<sup>o</sup> votar y los de S.<sup>n</sup> Benito en Calabaz.  
excepto si fueron a visitar, q.<sup>o</sup> votarian en S.<sup>n</sup> Benito: q.<sup>o</sup>  
los Profesos fuesen hijos de ambas casas, y el Prior de S.<sup>n</sup>  
Benito con el Consejo pueda mudar Monjes de un Mon.  
al otro, y sin su liz.<sup>a</sup> ning.<sup>o</sup> salga: Que no selleve  
hacienda de Calabaz. a S.<sup>n</sup> Benito ni lo q.<sup>o</sup> solam.<sup>te</sup> tenga  
la administrac.<sup>o</sup> espiritual y temporal, pero q.<sup>o</sup> se puedan  
hacer limosna y pecunia del un Mon. al otro, no q.<sup>o</sup>  
fuera, y si se alixaren contra S.<sup>n</sup> Benito les quiten  
la casa y hacienda y les castiguen: Que q.<sup>o</sup> se alcan-  
zan q.<sup>o</sup> comunes, o se siven pleitos pague cada casa  
a respecto: Que en estas leyes pueda S.<sup>n</sup> Benito añadir,  
quitar, y mudar con consentim.<sup>to</sup> de Calabazanos, y  
las lean a los Novicios antes q.<sup>o</sup> profesen: Que no se  
tome Capellania perpetua sin liz.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Benito:  
Que q.<sup>o</sup> muriere alg.<sup>o</sup> Monje en ambos Mon.<sup>es</sup>  
hagan las obsequias, pero la naci<sup>o</sup>n se de los 30 dias  
solam.<sup>te</sup> en el Mon. en q.<sup>o</sup> muere. Dio tambien a senso  
q.<sup>o</sup> esta fundac.<sup>o</sup> la N.<sup>ra</sup> mayor e v.<sup>ta</sup> p.<sup>o</sup> autoridad  
Apostolica en S.<sup>o</sup> de Dic.<sup>bre</sup> de 1433. Fuso tambien leyes  
el Prior de S.<sup>n</sup> Benito a los Confesores de Calabazanos.  
stando q.<sup>o</sup> ning.<sup>o</sup> fuese a confesar sin ser llamado  
el Portero: Que no tratasen alli otra cosa: Que se  
guardasen de los casos de murrurac.<sup>o</sup>: Que alg.<sup>o</sup> hallasen

a la reja q.<sup>a</sup> se confesar no le hiciesen quitar q.<sup>a</sup> cofesar  
 a otro: Que no recivan ni den cartas: Que no dioan  
 fuera lo q.<sup>a</sup> yaya en casa, ni lo de fuera en casa: Que  
 ning.<sup>o</sup> hablen con las fuera de las confesiones. q.<sup>a</sup> lleven  
 todo conforme a la lexemonia: Que no hablen en la  
 claustra ni en el primer conual: Que no recivan na  
 da q.<sup>a</sup> restituir, y si lo recivieren lo traigan al Prior:  
 Habia mandado Gomez Manrique dotar seis Misas  
 en Amusco y no las quisieron recibir los Clerigos, con-  
 centose su hijo el Fundador con S.<sup>n</sup> hermito y Calabar.  
 y con las el obispo recivieron en Calabar. la dotad.  
 sin la carga, sino q.<sup>a</sup> fuese participante de las misas  
 y buenas obras, q.<sup>a</sup> se hiciesen, q.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> juzgaran esto q.<sup>a</sup>  
 mejor en 30 de Mayo de 1436, y en este año a 24  
 de Agosto dio Eugenio IV bula q.<sup>a</sup> fundar el mon.  
 de Sta. Maria de la misericordia de Salamanca a  
 peticion de Gomez de Benavides y de su mug.<sup>r</sup> Da  
 Maria Manrique mas q.<sup>a</sup> no se fundo hasta el  
 año de 1437 q.<sup>a</sup> habia ya otro dia, lo remito q.<sup>a</sup> entonces...

De la conuenc.<sup>n</sup> Cap. 10

de las buenas costumbres y costumbres y  
 aumentos de las piedras vivas.

Ya desde el ep.<sup>o</sup> del Prior Fr. Juan de Madrigal us-  
 taba muy acortado lo q.<sup>a</sup> era caridad y limosna pero  
 q.<sup>a</sup> falta de libros de aq.<sup>l</sup> ep.<sup>o</sup> no me acordaba bien de la

quantidad q. en esto se gastaba. Desp. parte q. privilegios  
parte q. libros e cuentas lo he hallado mas distinto, y me  
admino como se podia sustentarse el Mon. dando lo q. daba  
cada dia, y haciendo tantas limosnas partic. Long. ya era  
estilo asentado q. el Prior dar cada año 30 m<sup>rs</sup> en  
dinero q. era mas q. si ahora dieran 300 duc. y estos  
se daban q. el torno a personas necesitadas. Dabanse  
cada dia q. el torno 60 raciones a Pobres mendi-  
cantes. III. Dabanse como en la casa del torno  
cada dia a 30 Pobres estudiantes. Demas de es-  
to era muy ordinaria la limosna q. se hacia a  
Mon. necesitados en pan, vino, leña y pescado a S.  
Fran. a S. Quince, al Abisp, y a otros ya un a  
Monjes de casas de la orden q. estaban en  
el estudio de Vtt. q. no hacia esto el Mon.  
con mas de 800 fanegas de trigo q. q.  
ademas de lo q. sobraba en el refectorio del  
Conv. se daban al Limosnero cada dia  
cinco arrobas de pan, y este estilo se guar-  
daba quando yo vine a la relig. y sien-  
do yo Limosnero lo quando dando al Limos-  
nero cada mientres diez y siete arrobas  
de pan y los sabados diez y ocho y asi las.

acivsi siendo limosnero, y p. las Paseras se  
 daban alg. cargas de trigo. Todo esto quando  
 con gran puntualidad este Prior. La provision  
 del con.º fue muy cumplida y abundante en  
 su tpo, y los enfermos cuidados con mucho cui-  
 dado y regalo. Crecieron la cosas de Sq.<sup>a</sup> y Sacris-  
 tia, y en el Cono se apuntaron y escrivieron  
 muchas libras, y se aument. la libreria, asi p.  
 donaciones como p. el trabajo de los Monjes q.  
 los escribian, y no habia hombre ocioso en la  
 casa de Dios, y hechado se ver q. los mas Pre-  
 tados que tubo esta Casa se ocupaban en es-  
 cribir y puntar libras despues de su Cono y  
 horas de oracion y en otras ocupaciones  
 de provecho en la casa. La Ceremonia  
 de los difuntos no solo la hizo guardar en la  
 casa, pero tambien en las q. de nuevo se refor-  
 maron y fundaron, y con S.<sup>n</sup> Claudio de Leon  
 aung. no se unio a este Mon.<sup>o</sup>. Fue amigo de  
 mucho con.º y bien fue menester q. q. este Mon.<sup>o</sup>  
 no quedase con pocos Monjes desp. de fundado el



Fr. Juan de Arcevedo.

151

de Calabaz. y reformado et de S.<sup>o</sup> Juan de Burgos  
y P.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> en esto no huviese falta dio el habito a 22  
Monjes q. son losq. siguen : . . . . .

44. Fr. Pedro de Bribiesca.
  45. Fr. Juan de Villabraxima.
  46. Fr. Simon de Bribiesca.
  47. Fr. Juan de Hornizedo.
  48. Fr. Pedro de Aguilar.
  49. Fr. Pedro de Villena.
  50. Fr. Pedro de Fuebedo.
  51. Fr. Alonso de Loro.
  52. Fr. Juan de Nobles.
  53. Fr. Rodrigo de Sonia.
  54. Fr. Juan de Fromesta.
  55. Fr. Rodrigo Aleman
  56. Fr. Juan de Penagallo.
  57. Fr. Pedro de Salas.
  58. Fr. Pedro de Salas 2.<sup>o</sup>
  59. Fr. Martin de Almarra.
  60. Fr. Juan de Nava.
  61. Fr. Fran.<sup>co</sup> de Tavernas.
  62. Fr. Tomaso de Cobrezes.
  63. Fr. Diego de Roa.
  64. Fr. Adan de Villalon.
  65. ~~Fr.~~ D.<sup>o</sup> Fr. Juan de Penastor.
- ~ ~ ~ ~ ~

Principio de la reforma de S<sup>ta</sup> Juan  
de Burgos - - - - -

De aqui adelante comemo la reforma de  
los Mon.<sup>os</sup> de S<sup>ta</sup> Benito es necesario advertir q<sup>e</sup> en Espa  
ña habia tres maneras de Mon.<sup>os</sup>: unos q<sup>e</sup> exam  
inmediatos a la Sede Apostolica como Sahagun, Oña,  
S<sup>ta</sup> Millan Condona y otros; otros habia sujetos  
a los ordinarios, y otros sujetos a Cluni y otros  
Mon.<sup>os</sup> de Francia en España, como consta de una  
Bula q<sup>e</sup> he visto en sus Camaras y Filicaciones, q<sup>e</sup>  
son Nagera, S<sup>ta</sup> Ysido de Orenas, S<sup>ta</sup> Zoil de Larrion  
S<sup>ta</sup> Roman de entre penas, Villaverde de Valdevidriales  
cerca de venavente, Villafraanca, Valverde, Lombeyro,  
Bodinum q<sup>e</sup> es S<sup>ta</sup> Brigidis, o S<sup>ta</sup> Boal, Vimenexia,  
S<sup>ta</sup> Martin de Nebda, q<sup>e</sup> es Truvia o Toiba, S<sup>ta</sup> Vicente  
de Salamanca, S<sup>ta</sup> Columba de Burgos, Ourelana, o  
Cornellana, Demas de estos q<sup>e</sup> estaban sujetos a Clu  
ni habia otros Prioratos sujetos a Mon.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> dependian de  
Cluni en Francia como S<sup>ta</sup> Juan de Burgos sujeto al  
Mon.<sup>o</sup> Clavamentense q<sup>e</sup> llamaban Casa Dei, y S<sup>ta</sup> Ma  
ria de Procamador e omillos sujeto a Procamador e  
Francia, y S<sup>ta</sup> Sig<sup>o</sup> del Burgo de Zamora sujeto al  
Prior y Monjas de Maximiano en Francia y N<sup>ra</sup> Seno.<sup>ra</sup>

153

Fr. Juan de Arvedo  
del Cebnero q. estaba sugeto al Mon. Auxeliacense q.  
llaman Orillac, y Sta. Agueda e Ciudad-Rodrigo Cluniacense.  
Supuesta p. esta division y memoria e Mon. q. todos es-  
taban sueltos p. si, y en España nunca habia havido  
union ni congreçac. Comencaxé a tratar como se fueron  
reformando, uniendo e incorporando con el Mon. e S. Benito  
e Valt. y haciendose un cuerpo de congreçac. tomando  
este Mon. q. cabera. (El titulo de este Cap. no corres-  
ponde con su cont. y fuera mejor poner este: Diversos esta-  
dos y modos de gobierno en q. se hallaban los Mon. de España  
u otro semejante

Cap. 12

De la reformac. de S. Juan de Burgos.

Ya dixé arriba como desde el tpo q. Fr. Juan de Arvedo  
comenzó su Priorato, habia comenzado el buen viejo  
Alvaro Garcia de Sta. Maria a manifestar el sentim. q.  
tenia de lo mal q. vivian los Monjes de S. Juan de Burg.  
y el deseo q. tenia de su reformac. q. q. tubo tanta con-  
tradicción q. no le dexaban poner en execuc. sus deseos  
loables. Pero el buen viejo como le abuaraba cada dia  
mas el zelo de Dios no cesaba de hacer todas las dili-  
genc. q. podia, y usando de las formales palabras q.  
estan en el libro de los bienhechores de este Mon. e S.  
Benito e Valt. dice: "Este Mo. Alvar Garcia querien-  
do ofrecer a Dios sus bienes temporales y espirituales -  
Viendo q. el Mon. e S. Juan q. esta extramuros de la

„ Dha Ciudad de Burgos estava destruido y dissipado  
 „ no solam<sup>te</sup> en los edificios y rentas, e proventos, e posesio-  
 „ nes q. de fuera parecian mas aun en las personas  
 „ q. ende vivian: Ca mas era cieba de ladrones q.  
 „ casa de Servidores de Dios: en la q. mas sacrificio  
 „ se facia al Diablo q. non a Dios; como en los seme-  
 „ jantes lug.<sup>s</sup> Dios debe de ser servido e devotam<sup>te</sup>.  
 „ alabado q. todas sus criaturas, pero muy mas  
 „ honestam<sup>te</sup> se alaba a Dios en los lug.<sup>s</sup> honestos, e  
 „ q. el servicio de Dios deputados, q. non en otros lug.<sup>s</sup>.  
 „ qualq.<sup>s</sup>. E por tanto viendo el Dho. honrado Viejo  
 „ Alvar Gaxia de S.<sup>ta</sup> Maria este Dho. Mon.<sup>o</sup> assi en  
 „ lo temporal como en lo espiritual dissipado e destruido  
 „ e dilapidado como dicho es, pugno q. lo reparar, e  
 „ quasi de nuevo fundar, e de Monjes encerrados de la  
 „ observancia de S.<sup>m</sup> Benito se vatt. poblar, q. q. Dios  
 „ fuese en Dho. Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>m</sup> Juan servido: Et con-  
 „ dexo e pienso como esta Dha casa de S.<sup>m</sup> Juan fue  
 „ se asotada, e en todos sus edificios e ofiçinas nuevam<sup>te</sup>.  
 „ exegida, e quasi de nuevo fundada, e desp.<sup>o</sup> se me-  
 „ vos Religiosos temerosos de Dios vestida. Para lo q.  
 „ en execuc.<sup>o</sup> poner, trabajo bien q. espacio de 15 años  
 „ antes q. en la Dha casa alg.<sup>a</sup> cosa judiese hacer  
 „ q. muchos adversarios e contrarios q. exan a todo  
 „ bien hacer q. fuese servicio de Dios. Desp.<sup>o</sup> de este Dho.

In Juan de Arcevedo  
 tiempo pasado, la gra de Dios obrante, e el dho v.º veyo de  
 buena memoria Alvar Garcia con grande deseo, e eficacia  
 lo solicitante, procuro vis.ª el s.º Rey D.º Juan 2.º para  
 hablar sobre la reformat.ª el dho dho. e hovo ruydad.ª del  
 p.ª el s.º padre, e envio mensajero cierto a Roma a despenas  
 suyas, loq.º todo lo contradixeron los Monjes de la casa de  
 Dios, afirmando q.º la dha casa de s.º Juan era ala  
 casa de Dios sujeta, e assi era q.º verdad, sobre loq.º  
 viniéron aca alg.º Monjes de la casa de Dios, extraxieron  
 cartas del s.º Rey de Francia, e de otros assa señores q.º  
 el Rey de Castilla nro Señor. E eso mismo lo contradi-  
 xeron otros Cavalleros de esta tierra, q.º tenían mas  
 celo de defender a los Monjes fijos del diablo e servidores  
 de el q.º en la dha casa moraban, q.º non de dar favor  
 a los q.º desexaban el servicio de D.º. E viendo esto el dho.  
 prudente veyo Alvar Gna uso q.º enviar otra vez otro  
 mensajero a Roma, siendo ya el primero venido sin  
 alg.ª provision q.º con alg.ª aviracion. E plugo a Dios  
 q.º estando en Roma el s.º obispo D.º Alfonso de Bour-  
 gos, e el s.º obpo de Liguenza subherm.º sobrinos de  
 dho Alvar Gna alcanzaron provision.ª del s.º padre  
 complidexas, e suficientes al fecho, q.º el fecho oviese con-  
 dusion.ª: e en alcanzar seguranças de alg.º cava-  
 lleros q.º cominaban publicam.ª al dho Alvar Gna  
 sobre aqueste fecho, e en otras assa contradiciones q.º

156 <sup>Disc. 4 - cap. 12</sup>  
" duraron bien q. tres años, fizo el Dho Alvar Gna  
" muchas e innumerables expensas. Fue de mismo  
" el Dho Alvar Gna causa q. q. al Dho Mon. e S.<sup>n</sup>  
" Juan fuese donado mas suelo q. ensanchar la  
" Puerta del Mon.; el q. Dho Alvar Gna cercó quasi  
" todo el Mon. a su costa, q. estaba dexado. Allen.  
" de de esto proveio a los Monjes q. se oca fuoron, e  
" a los Familiares de casa, camas, ropa, e de made-  
" ra e de todas las cosas pertenecientes q. q. q. q.  
" de comer, e el menester de dormir. El mesmo dio dos  
" candeleros de laton grandes, e campanillas q. los  
" Altares, e mas una rueda de Campanillas para  
" tener al abrar a la misa mayor del dia. El mesmo  
" dio mucho lienzo q. aderezar muchos Altares  
" ansi en Guanesma, como fuera de Guanesma.  
" El mesmo dio un retablo de la Assuncion de  
" Nra S.<sup>a</sup>, q. costo 130 coronas. El mesmo dio  
" al Dho Mon. fasta 31 marcos de plata labrados  
" de ellos dorados y de ellos blancos.

Cap. 13  
De la posesion q. se tomo e S.<sup>n</sup> Juan el Burgo  
q. a la observancia  
Hechas las diligencias q. havemos Dho, el Alvar  
Gna con su devocion movio al Rey D.<sup>n</sup> Juan 2.<sup>o</sup>

De Juan de Alarcón.

157

a tomar la mano q<sup>a</sup> esta buena obra; el q<sup>l</sup> hizo  
relac.<sup>n</sup> a Luceno IV como habiendo sus antepasados funda-  
do y dotado el dho Mon.<sup>o</sup> estaba muy g<sup>o</sup>endido, q<sup>l</sup> estar  
sujeto al Mon.<sup>o</sup> claramontense de Francia, q<sup>l</sup> llaman  
Casa Dei. Por lo q<sup>l</sup> el Prior Fr. Juan Gonz.<sup>o</sup> resigno  
el Priorato en mano el obpo D.<sup>n</sup> Pablo ~~de~~ <sup>de</sup> ~~herm.~~ <sup>de</sup>  
Albar Gra, el q<sup>l</sup> por la autoridad ordinaria lo  
proveyo en Fr. Martin de Salazar, Monje de S.<sup>n</sup> Be-  
nito de Vatt. el q<sup>l</sup> vino con otros Monjes y uso  
la observanc.<sup>a</sup> regular: Y pide el Rey al Pontifice  
q<sup>l</sup> q<sup>a</sup> guardar esto se exima el Mon.<sup>o</sup> de Casa Dei  
y se sujete a S.<sup>n</sup> Benito. Cometiolo el Pontifice a D.<sup>n</sup>  
Fernando Abad de Candena q<sup>l</sup> su bula dada en  
Bononia a 7 de Julio de 1436 y el Abad de Can-  
dena le eximio de Casa Dei y de su Abad, y le sugeto  
a S.<sup>n</sup> Benito de Vatt. a 18 de Febrero de 1438. Las  
constit.<sup>o</sup> q<sup>l</sup> a esta casa pruo el Abad de S.<sup>n</sup> Benito  
se pondran adelante en el gobierno de Fr. Garcia  
Frias q<sup>l</sup> le sucedio en el Priorato. Fue el Primer  
Prior de la observancia de Burgos Fr. Martin  
de Salazar profeso de S.<sup>n</sup> Benito - - -

De los bienhechores <sup>Cap. 14</sup> del tpo de Fr. Juan de Arcevedo.  
 Siempre los Sumos Pontifices hicieron mucha merced  
 a este Mon.<sup>o</sup> y así lo hizo Martino V q. además e  
 muchas gr<sup>as</sup> q. concedio a esta casa la arquiró otras  
 muchas q. se la habian concedido en tpo del Cisma.  
 El Rey D.<sup>o</sup> Juan 2.<sup>o</sup> q. xre fue continuando las m<sup>er</sup>eds  
 p.<sup>o</sup> como todo lo dho conste en el seg.<sup>o</sup> o tra.<sup>o</sup> capit.<sup>o</sup> y  
 tambien recibio la casa beneficio del buen Arzobpo  
 D.<sup>o</sup> Sanchos de Roxas aung.<sup>o</sup> ya difunto. Tambien fue  
 muy aficionado D.<sup>o</sup> Roberto Stoja Abad de Vall. y  
 D.<sup>o</sup> Juan de Villalon obpo de Leon. Yt. D.<sup>a</sup> Isabel de  
 Ferrera sobrina de D.<sup>o</sup> Sanchos de Roxas, y el Adelanta  
 do de Leon D.<sup>o</sup> Pero Manrique y su muger J. na die  
 ron a Calabranos. Fue tambien bienhechor el t<sup>er</sup>o  
 Pero Luis Gonz.<sup>o</sup> y Herman Gonz.<sup>o</sup> y Maxi Gonz.<sup>o</sup> mug.  
 del 13.<sup>o</sup> Juan Rodrig.<sup>o</sup> el Lapudo. Tambien Catalina  
 Fernz Alfayata y Andres Gonz.<sup>o</sup> de Labillana, y su  
 mug.<sup>o</sup> Mencía Rodrig.<sup>o</sup> criada de la Reyna D.<sup>a</sup> Bea  
 triz: Diego Fernz y Maria Alfonso su mug.<sup>o</sup>.  
 Nicolas Alfonso y Catalina Alfonso su mug.<sup>o</sup>. Maxi  
 na Fernz criada del 10.<sup>o</sup> Fernan Gonz.<sup>o</sup> q. se ente  
 no en el Claustro y Pero Fernz vez de lo xeres.  
 Yt. Mayor Rodrig.<sup>o</sup> mug.<sup>o</sup> e toribis Fernz Barbeo



Pero Lopez vec.<sup>o</sup> de la Pedrera, Catalina Fern.<sup>z</sup>, Maria  
 Gonz.<sup>z</sup> la Bachillera mug.<sup>z</sup> el 13.<sup>o</sup> Fernan Gonz.<sup>z</sup> q.<sup>o</sup> se enter-  
 no en el Claustro con el habito, y Juan Totens, Diego-  
 Lopez de Toledo, el 13.<sup>o</sup> Rodrigo de Duran, y Alonso Diaz  
 de Thobar. III. Juan de Robles q.<sup>o</sup> desp.<sup>o</sup> tomo el habito  
 fue gran bienhechor del Mon.<sup>o</sup> la Abuela y Parientes  
 del Prior con D.<sup>a</sup> Ynes de Guzman sobrina del Prior.  
 III. Juan Alfonso de Tudela, Ynes Alfonso mug.<sup>z</sup> de  
 Martin Alfonso. De loq.<sup>o</sup> dio cada uno de estos bien-  
 hechores consta en el Cap.<sup>o</sup> II.<sup>o</sup> Todo loq.<sup>o</sup> hasta aqui  
 he referido paso en el tpo q.<sup>o</sup> governo el V. Prior Fr.  
 Juan de Arvedo de Nacion Portugues q.<sup>o</sup> fue del  
 de Ag.<sup>to</sup> de 1423 hasta principio de Noviembre  
 de 1436 q.<sup>o</sup> habiendo adquirido tantas gr.<sup>as</sup> espi-  
 rituales y temporales, fundado a Calabranos  
 Perfeccionado la reformac.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Claudio, y refor-  
 mado a S.<sup>o</sup> Juan de Brunjos, murio en S.<sup>o</sup> Benito  
 de Vall.<sup>o</sup> en principio de Nov.<sup>bre</sup> de 1436 y le sepul-  
 taron entre sus herem.<sup>os</sup> habiendo aumentado  
 el num.<sup>o</sup> de los Monjes q.<sup>o</sup> con haber provetido a  
 Calabaz.<sup>o</sup> ya Brunjos quedaban en Casa 43 nom-  
 brados en un poder q.<sup>o</sup> dice: y otros Monjes q.<sup>o</sup> so-  
 mos los mas y la mayor parte - - -

De las Capillas y obligaciones.  
 Desde la fundac.<sup>n</sup> el Mon.<sup>o</sup> hasta estos tpos. se  
 rehusaron Capellanias y cargos Part.<sup>o</sup> y así no se  
 habia dado Capilla a nadie, y si alg.<sup>o</sup> legatos recibian  
 se cumplia con todos con los sacrificios comunes, y  
 buenas obras q.<sup>e</sup> el conv.<sup>o</sup> hacia con consentim.<sup>to</sup> de  
 las Partes q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup> hubieron bule Part.<sup>o</sup> y así se  
 conia q.<sup>e</sup> ley a las casas q.<sup>e</sup> se fundaban y reforma-  
 ban q.<sup>e</sup> no recibiesen legatos y Capellanias con can-  
 ga. Reparaban mucho en esto lo uno q.<sup>e</sup> excusar  
 escrúpulos de conciencia q.<sup>to</sup> al cumplim.<sup>to</sup> y lo otro  
 q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> alos principios habia pocos Sacerdotes, q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup>  
 tambien hubieron bule Pa. q.<sup>e</sup> con las misas conven-  
 tuales cumpliesen con los trecentarios y treintenarios.  
 Mas ya en tpo. de este Prior se comenzo a abrir  
 puerta y dar cap.<sup>o</sup> Particulares, q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> hallandose  
 muy obligada la casa a Alvar. Gonz.<sup>o</sup> de Leon the-  
 sonero del Rey D.<sup>o</sup> Juan 2.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> murio año 1432  
 le dio la Capilla de Sta. Ana la q.<sup>e</sup> estaba anexa  
 de la P.<sup>te</sup> e Septentrion a la cap.<sup>o</sup> de Sta. Maxi-  
 na, q.<sup>e</sup> estaba alos pies de la Vg.<sup>a</sup> vieja y de la

161

Parte del oriente estaba el Claustro occidental, y al  
occidente se aproximaba a las espaldas el altar de la  
Cap.<sup>a</sup> de N<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup> y los pies de la Cap.<sup>a</sup> estaban a me-  
dio día a la pared de la librería baja, loq.<sup>l</sup> todo es  
ahora Claustro bajo este año de 1622. Dio el Com.<sup>to</sup>  
la d<sup>ha</sup> Cap.<sup>a</sup> al d<sup>ho</sup> Alvar Gonz.<sup>l</sup> de Leon, ya Fernan  
Gonz.<sup>l</sup> y Alonso Gonz.<sup>l</sup> sus sobrinos y J.<sup>o</sup> sus herederos.  
El Fernan Gonz.<sup>l</sup> murió año de 1550 y se sepultó  
en la Cap.<sup>a</sup> y dio dos Casas en la celda de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
q.<sup>l</sup> rentaban 4400 mrs, fuso una Misa cantada los  
viernes. Hubo pleito sobre las Misas año de 1502  
y condenaron a la casa enq.<sup>l</sup> las dixere. Tambien  
se sepultó allí su sobrino Alonso Gonz.<sup>l</sup> de Leon S.<sup>r</sup>  
de Braxuelas año de 1469, y Mayor Sanchez  
de viues su mug.<sup>r</sup> la q.<sup>l</sup> hizo el arco de piedra  
q.<sup>l</sup> habia en medio de la Cap.<sup>a</sup> y la imagen de  
Sta Ana con n<sup>ra</sup> Señora y su hijo en los brazos.  
Esta Ymagen puede ser la q.<sup>l</sup> esta aproximada a la  
reja de la nave de N<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup> en el primer arco de fue-  
ra de ella, en donde se puso el año de 1768 q.<sup>l</sup> an-  
tes se hallaba en la frontena (ya<sup>l</sup> de la Cap.<sup>a</sup> de  
Braxuelas en donde ahora el Altar de Jesus Nava-  
reno) en el año de 1460 Mayor Sanchez y sus hijos  
situaron mil mrs en el arzobispado, y trasladaron en el Mon.<sup>o</sup>

Todo el duto q. tenían a las casas de la cerna de  
 S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> y demás de esto dieron 1000 mrs. q.  
 hechar en renta, y Mania de Vixber dio dos marcos  
 de plata q. un caliz y una casulla, y Jorge de Leon  
 Comendador y su Mujer D.<sup>a</sup> Leonor de Baxos die-  
 ron 600 mrs. Dientes les dos Milas cantadas al año  
 una dia de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> de Marzo, y otra dia de Santiago  
 Las armas de esta cap.<sup>a</sup> eran un estado en campo  
 azul y diez estrellas divididas de cinco en cinco con  
 con una vanda dorada y verde q. sale de las vocas  
 de serpientes. Estos Señores fue un linage noble en  
 Vall.<sup>o</sup> y ya no hay memoria de ellos, sino la q.  
 tenemos en esta casa. Estan en el libro de bien-  
 hechores num.<sup>o</sup> 11.

En tpo de este Duor hizieron una con-  
 cordia D.<sup>n</sup> Alvaro de Luna y el conde de Haro Camar-  
 nero del Rey D.<sup>n</sup> Juan 2.<sup>o</sup> con D.<sup>n</sup> el Rey en la q. se  
 prometen favor el uno al otro en servicio y favor el  
 Rey y de sus cosas, contra el Rey de Navarra y el In-  
 fante de Aragon y otros: y el Rey y ellas la firmaron  
 y sellaron en la villa de Vall.<sup>o</sup> a 1 de Mayo del 1452 año  
 y como no habia entonces q. mas segura q. ni encajam.<sup>o</sup>  
 q. este Mor.<sup>o</sup> depositaron el original en su archivo donde esta  
 guardado con otras escrituras de la misma materia  
 q. adelante diremos.

Discurso  
Del tiempo q. fue Prior Fr. Garcia  
de Frias

Capitulo 1.<sup>o</sup>

Del Principio de su Priorato.

Muerto Fr. Juan de Arcevedo eficienton p. Prior  
a Fr. Garcia de Frias nar. de la Ciudad de Frias el q.  
governó este Mon. hasta el año de 1151. Ya la Relig.  
de el era muy notoria en todo el mundo q. en  
num. de Monjes era el mayor q. habia en España  
en el reogim.º masq. las Monjas mas recogidas y  
recoñadas, q. no se dejaban ver, sino era en el Altar;  
ni se permitia hablar masq. con Padre o Madre  
o herm. y esto en el encerram.º de los torcos con  
dos rejas y velo y escucha. Huespedes no entra  
ban en el Mon. sino eran obispos, Señores de titu  
lo, y preñados. El oficio divino se hacia con mu  
cha pausa y devoc.º: la oracion leccion, y contem  
plac.º era muy continua, las buenas ocupac.  
ordinarias se mantenian q. nunca habia ociosid.  
Con esto y con no haber entre ellos pretensiones  
ni ambiciones, como era el Priorato perpetuo, crecia  
entre los relig.º la caridad, y no trataban masq. de

servir a Dios y así vivían quietos y santos. con lo q. da-  
 ban tan buen olor en toda la Christianidad, q. robaban  
 las voluntades de todo el mundo: y aung. en este tpo no  
 habia Teologos, sino uno solo en el Mon. q. fue Fr. Adan  
 de Villalon y hasta quatro lib. en leyes, y canones  
 ellos eran los ordinarios Consultores de las cosas mas  
 graves asi de los Reyes como de los demas, y de q. todas  
 confiaban sus Almas, sus haz. y testam. y cumplim.  
 de sus voluntades, como se hecha de ver en las escri-  
 turas, q. el Mon. tiene en su Archivo, y en los otros  
 depositos de halapas, y de dineros q. en el Mon. se ponian  
 y aung. las riqueras temporales no eran muchas,  
 campeaba tanto el sustento de los divinos officios, sustentos del  
 conu. y adorno de la Igl. sustentos de lo 30 pobres q.  
 comian en casa y estubaban, y aq. 60 raciones q. se  
 daban cada dia por el termo, y otras muchas limosnas  
 q. cada dia se hacian en trigo, vino, queso, y dinero,  
 q. ya en este tpo era este Mon. el mas ilustre e  
 famoso: y levantandole mas de punto aq. res-  
 plandor y rayos q. de el comenzaron a salir, comuni-  
 cando su virtud y religión con las cosas q. habia  
 rebatido, y con la fundad. de Calabaz. en las q. sa-  
 las aq. nuevos sacm. habian ciertos frutos, y mues-  
 tras de relig. conq. se habian criado, no se olvidando el

original y cartona de la casa de S.<sup>m</sup> Benito de donde fue  
 non sacados. Estando q.<sup>o</sup> en este estado la casa de S.<sup>m</sup> Benito,  
 entro q.<sup>o</sup> Prior el V.<sup>o</sup> Fr. Garcia de Frias, y habiendo asen-  
 tado el estado de su casa, y compuesto los oficiales, y gobier-  
 no de ella q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no menguase sino q.<sup>o</sup> fuese creciendo, co-  
 menzo luego a considerar de q.<sup>o</sup> cosas tenia necesidad, y  
 yacendio a negociar las q.<sup>o</sup> tocaban al Pontifice, como hee-  
 go se dira . . . . .

Cap. 2.<sup>o</sup>

De las gr<sup>as</sup> Apostolicas q.<sup>o</sup> obtuvo - -

Hizo sus diligencias q.<sup>o</sup> obtener alg.<sup>o</sup> gr<sup>as</sup> al Pontifice  
 q.<sup>o</sup> le parecieron necesarias q.<sup>o</sup> el buen gobierno del Mon.<sup>o</sup>  
 y la primera q.<sup>o</sup> alcanzo fue de Eugenio IV el q.<sup>o</sup> apetic<sup>o</sup> el  
 Prior y con.<sup>o</sup> le dio facultad q.<sup>o</sup> trocar, asonar, cambiar, y  
 dar a censo en bononia año de 1437 quanto sigue. Apri.<sup>o</sup>  
 y el año 1438 concedio en Ferrara, q.<sup>o</sup> el Pretado y otras  
 quatas idoneas q.<sup>o</sup> el nombrados oyeren confesiones de todos  
 los q.<sup>o</sup> viniesen a confesar a S.<sup>m</sup> Benito, y los absolviesen hasta  
 de las cosas reservadas a los obpos, y en estas cosas les habili-  
 tasen y diesen el S.<sup>m</sup> sacram.<sup>o</sup> y dispensasen y commutasen  
 los votos reservados a los Obpos, y el año de 1443 concedio  
 quatro años y quatro quarentenas demas de las tres q.<sup>o</sup>  
 habia concedido de penitencias unidas a q.<sup>o</sup> visitare la  
 y q.<sup>o</sup> de S.<sup>m</sup> Benito su dia, y el año de 1446 apetic<sup>o</sup> el  
 Prior y con.<sup>o</sup> de S.<sup>m</sup> Benito estendio a todos los otros Mon.<sup>o</sup>

reformas, y q. reformar y fundar, todas las otras,  
 indultos y facultades q. concedieron a S.<sup>n</sup> Benito Mar-  
 tino V y Benedicto XIII y el mismo Eugenio IV  
 y nombra a S.<sup>n</sup> Claudio de Leon, S.<sup>n</sup> Juan de Burgos  
 S.<sup>n</sup> Maria de la consolac.<sup>n</sup> de Calabar.<sup>n</sup>; S.<sup>n</sup> Maria  
 de la misericordia de Fromesta a las q. ultimas de Ca-  
 las, como dice la bula, dio el Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> Benito q.  
 fundadas muchos bienes, dineros, libros, ornam.<sup>tos</sup>  
 y otras muchas calas, y esta extension hace como  
 tengan doce Monjes, y perseveren en la observancia.  
 El mismo Pontifice le concedio el año de 1446 q.  
 pudiesen hacer granja en Argales, y salir a ella los  
 enfermos y otros q. necesitaren con licencia del Prior, y de  
 la mayor p.<sup>te</sup> del con.<sup>to</sup>, y corroboró la bula el ha-  
 bito y uso de los familiares. Y Joannes obispo Gre-  
 nestino por mandado de Nicolas V concedio q. en pto de  
 oratorio, y cesac.<sup>n</sup> a divinis, pudiesen elegir seis perso-  
 nas q. oieren oficios divinos, y recibieren sacram.<sup>tos</sup> y  
 sepultura en el Mon.<sup>o</sup> a. d. de Abril de 1447 y en el  
 año de 1448 concedio Nicolas V y confirmo la m.<sup>da</sup>.  
 q. hizo el Rey D.<sup>n</sup> Juan 2.<sup>o</sup> a S.<sup>n</sup> Benito q. no se echa-  
 sen huéspedes en el meson de S.<sup>n</sup> Juan.<sup>o</sup>, casa de la  
 coxerria, y la casa de tal de aleros, y en la casa de los  
 faxera de los tranboxas. Oubó tamb.<sup>n</sup> las indulg.<sup>cia</sup>



167

Si: *Gracia vestras*  
de Corpus Christi y estaciones y q. las gomen los enfermos, de-  
biles y ocupados y q. el Prior de S. Benito dispense en los Monj.  
q. se ordenen de misa entrando en 24 años. Tambien a  
petit. de este Prior concedio Eugenio IV q. los Mon.  
haya la absoluc. de todas las pecados, crimenes, y excois q.  
los Monj. y Donados y q. los novicios con recomendacion q.  
sino profesaren, y aung. sean cosas reservadas a la Silla  
Apost. y para habilitar como no sea bigamia o multi-  
lac. voluntaria, o muerte. Obtubo tamb. el año 1439  
de Eugenio IV q. pudiese hacer zeldas con ventanillas zeldas  
sin llaves sino es la del Pielado y Mai. mo. Fue en los mon.  
de doce monges abajo pueda haber Cocinero Seglar, y dealli  
acriba q. es maior congregatio se sirva a lo menos q.  
Donados: Que los Monj. q. van fuera debiles, y enfermos  
puedan dormir con estamena y escap. breve; y q. el Prior  
de S. Benito se vatt. con consejo de los amianos q. justas  
causas pueda dar lra. q. pasar a otra orden, y conce-  
der un manjar mas q. los Prelig. pueden tener: Que  
podamos cenar la Navid. y dos dias sig. aung. caigan  
en viernes, y las fiestas de quatro capas de guardar  
y dormir desp. de Matines en Verano: Comer el Abad  
en Conv. no dexar q. se cantara el oficio divino: de-  
clarar q. haude tener los Monj. no ordenados, y donad.  
y q. los q. saben lo veran todo: dispensar circa minima  
regula: q. el Prior siendo el pnat. Pielado puede log. el Abad: . . .

Que los novicios duerman donde duerman los Profesos, y  
 coman apartados: Que puedan disponer enq. medien,  
 sean, estudien en las letras, y en trabajos de manos, lecc.  
 comir y velar: Que no esten oblig. a mas peso q. lo q.  
 manda la regla: III. obtubo del mismo Pontifice bula  
 q. reducir los fugitivos y sus bienes: y otra q. q. los  
 bienes de los q. se salen de la orden sean del Mon. donde  
 fueren profesos: y otra bula q. q. foyamos reci-  
 vir reliquias, y nos las puedan dar: y otra q. lo mismo  
 en especial q. q. nos las pueda dar el Abad de S. Nicas  
 de Leon. Todas estas bulas obtubo el año de 1116...  
 Pero de mas de estas q. tocan a S. Comite de Vall.  
 alcanzo otras q. tocan a las demas casas. Nicolas V.  
 concedio año de 1488 q. puedan salir de casa en alg.  
 casa, q. se estionde a las casas q. reformaron y funda-  
 ron: Que el Prior de S. Comite con un Abad q.  
 el quisiere con su consejo e los Ancianos pueda salir a  
 reformar, visitar, y fundar casas: Que no esten oblig.  
 a tener Abades en ning. a uenia, ni curar ning. a  
 estudios: Que el Superior comuta el peso a los enfer-  
 y al Superior su confesor: Que se diga missa una hora  
 antes de dia: Que qualq. Superior pueda disponer en  
 qualq. ilegítimo de su Mon. q. q. tenga oficio, co-  
 mo no sean perpetuas: Que no esten oblig. a guardar  
 mas fiestas de las q. guarda la Reg. universal, y la de

169

En. Cua e Frias

costumbre de los Pueblos donde estan los Mon.<sup>s</sup>, y las q. manda  
el Superior: y q. los Superiores puedan commutar votos ultra-  
marinos a los Donados, conq. si se salieren tornen a cumplir  
los: Que el q. dixere el Tricenario de S.<sup>m</sup> Greg.<sup>o</sup> o de S.<sup>m</sup>  
Samberto cumpla aunq. diga la misa mayor, o matutinal  
o otra en el conv.<sup>to</sup>: Que en tpo. el entuecho admitan a  
los oficios a los Donados, ofrecidos, commisos, familiares,  
oficiales, y señordones, dantes sacram.<sup>tos</sup> y enterraxles sin  
pompa: Que a los Monjes q. no tienen orden sacro les se  
nalle el Superior estando ocupados lo q. han de rezar se  
salmos, y Pater noster, ya q. no estan oblig.<sup>s</sup> a las horas ca-  
nonicas q. obligac.<sup>on</sup> forzosa: Que podamos recibir legatos  
q. perpetuas Capellan.<sup>s</sup> sin la canoa q. yomen con consen-  
tim.<sup>to</sup> el hered.<sup>o</sup> o otros adq.<sup>uier</sup> tocan, si pueden ser habi-  
dos, conq. participen los difuntos de todas los bienes del  
Mon.<sup>s</sup>: q. todas las veces q. se ofriere duda sobre la  
regla la pueda interpretar el Prior de S.<sup>m</sup> Benito con  
panecer de los Ancianos guardando la substancia: y  
librem.<sup>te</sup> queda dispensar las Constituc.<sup>es</sup> de Benedicto XII  
Todo esto concedio p.<sup>ra</sup> todos nros Mon.<sup>s</sup> de Castilla y  
Leon, q. se observaren en la observancia - - -

Capitulo 3.<sup>o</sup>

De las mercedes reales  
La primera mrd q. este Prior obtuvo del Rey D.<sup>no</sup> Juan 2.<sup>o</sup>  
fue q. se cerrase la calle de Prior q. iba p. detras  
del Mon.<sup>s</sup> a salir a la portecilla de la canalesa cerca de

S.º Florente, esto se concedio en 4 de Junio de 1410, y el año  
 de 1411 obtuvo carta R.º p.º q.º no nos detubiesen en la  
 mrd de las tercias, y el año 1412 dio el Rey al Prior  
 400 florines de a 66 mrs p.º oxnam.º, y hubo otra can-  
 ta R.º p.º q.º ser pagado primero q.º otro en las alcabal.º  
 del vino en 1 de sept.º de 1414 y viendo el dho Rey D.º  
 Juan 2.º el grande encerram.º de los Monjes, y q.º to-  
 das las veces q.º iba a el q.º era muy ordinario, los halla-  
 ba sp.º ocupados en el cono, seccion, obras de manos  
 y otras cosas de la obediencia, y q.º nunca les hallaba  
 en cosa de recreac.º ni entretenim.º p.º q.º nunca se vio  
 en dho Mon.º, ni se ha permitido hta ahora, deter-  
 minó de dar traza p.º q.º tubiesen de q.º enq.º alg.  
 recreac.º y alivio, compró de Alonso de Leon su conta-  
 dor la fuente y fuente de Argales, con las tres fuen-  
 tes de las maninas, todo loq.º dio al Mon.º p.º lo  
 q.º devoc.º q.º le temia, considerando la buena vida  
 de los q.º en el vivian, y p.º servicio de Dios, como consta  
 en su privilegio dado en 6 de Julio de 1410 y tomó el  
 Mon.º la posesion en 9 de Julio, y luego se dio orden  
 de tubher la fuente. Alcanzó otra carta R.º p.º q.º  
 el alcabalexo pagase todo loq.º se debía a S.º Benito de  
 Juno en el pan, vino, carne, fruta, y vendura sin po-  
 ner excusa. Vtl. Otra cedula p.º tomar mantenim.º

en la Plaza y fuera de ella aung. no los hayan puestos los  
 fieles, y q. nadie los otorre so pena de privado. e oficio, y  
 confiscacion de bienes en 15 de Febrero de 1445, y otra carta  
 q. q. Mondragon ni otro no se entrometiere a tomar dinero del  
 vino hasta q. Sr. Hermito fuere pagado de 1000 mrs q. alli-  
 tenia q. mrd de los Reyes: y otra carta R. q. estas cobran-  
 zas a un Oidor y Alcalde y a su guarda q. q. lo executen,  
 y otra sobre carta con penas q. tomar mandenim. y de-  
 teniendo los Arrendadores las pagas q. ciertos embargos,  
 declaro q. nunca fue tal su intencio. y les mando pagar  
 y dar mas de 12 mrs q. dos aremillas q. les tomo q. su  
 servicio. III. alcanso del dho Rey q. fuese libre de huer-  
 pedas el meson de Sr. Juan. y el mismo Rey replica al  
 Sr. Daxo q. lo confirme a 15 de Mayo de 1441. Alcan-  
 so carta R. q. la justicia, conceso, y vec. de Vall. q.  
 q. dexen meter vino al Mon. e todas sus tierras q. te-  
 nia en Madrigal y otras q. en qualq. epa del año  
 sabiendo primero q. es el vino q. tienen y q. en lo demas  
 que el Mon. las ordenanzas de la villa en 14 de octu-  
 bre de 1448. III. obtuvo del dho Rey carta de com-  
 panyo de la graxa de lasasola q. habia comprado en  
 lo de Henares de 1450. Vendioela Beatriz Garcia  
 cura q. fue del mismo Rey D. Juan 2. III. Dio el  
 mismo Rey al Mon. Privilegio de 500 mrs de suyo  
 de los q. le hizo limosna Juan Tenca mandado de la dha

Beatriz Ena en su testam.<sup>to</sup> q.<sup>o</sup> se mando sepultar en  
 esta casa, y consintieron en la manda la dha mujer y  
 sus hijos su fha en 7 de Junio de 1437. En las alcabala  
 las del vino, y en las de la carne hubo privilegio de los  
 3500 mrs de Juan Alfonso, q. los heredó el Prior Fr. J.  
 de Acevedo su nieto y alcabala confirmada. El dho Rey  
 de todos los pechos q. la casa tenia. III. alcabala con-  
 sentim.<sup>to</sup> y un privilegio del dho Rey q. q. el D.<sup>no</sup>  
 Diego Rodriguez su Oidor nos diese 60 mrs de los q. de  
 vida del dho Rey en 22 de Marzo  
 de 1438. Y otro privilegio de 50 mrs de Catalina  
 Vazquez y su marido Ferrnan Gutierrez de Sando  
 val en 2 de Julio de 1444. IIII. dice el dho Rey  
 q. q. la grandevoc.<sup>o</sup> q. tiene al bienavent.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Benito  
 de Vall.<sup>o</sup> les da quatro exco.<sup>o</sup> el Infanzado  
 de Vall.<sup>o</sup> o en otras p.<sup>tes</sup> e sus reinos, libras de todas  
 monedas asi forenas como otras q. fueren mrs. Ma-  
 yordomos, Renteros, Exco.<sup>o</sup>adores, Administr.<sup>o</sup>, gestores.  
 o factores, quitos se pedidas q.<sup>o</sup> otros los hubiesen  
 de pagar y q. se descontasen 400 mrs p. cada uno  
 al lug.<sup>o</sup> donde viviesen, y q. ning.<sup>o</sup> de ellos fuese man-  
 sendo p. ballesteros, ni lanceros, ni galeotes, ni  
 vayan en lievas ni contribuyan en ello, ni en cosa  
 de ello p. q. mejor puedan servir al hon.<sup>o</sup> ni  
 sean empadronadores, ni cogedores, ni les den oficio con-

su voluntad, en 20 de febrero de 1411. Dio tambien el Privi-  
legio de 10 marcos de sueldo a D.<sup>o</sup> Pedro Nino Conde de Buena  
acatando la buena vida e honrrada del suor, y honrra de S.<sup>o</sup> Benito.  
Dieron el Conde q.<sup>o</sup> rogásemos a D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> los Reyes, y el, y  
P.<sup>o</sup> su Padre Juan Nino, y P.<sup>o</sup> Da. Ines Saca su muger  
y P.<sup>o</sup> sus hijos, q.<sup>o</sup> ayuda a traer la agua de Argales  
en 5 de Mayo de 1412. III. Huvo el Rey la confirmac.  
de 10 marcos q.<sup>o</sup> nos dio Diego Manrique Adelantado  
mayor de Castilla q.<sup>o</sup> cumplir el cargo q.<sup>o</sup> su Padre el  
Adelantado le dexó en 8 de Julio de 1412. IV. Alcanzó  
la confirmac.<sup>o</sup> de 50 marcos de sueldo q.<sup>o</sup> nos dexó en su testam.<sup>o</sup>  
Juan de Trozas, sobrino del Arzobispo D.<sup>o</sup> Sancho de  
Trozas, Alcaide mayor de los hijosdalgo de Castilla, y  
esto confirmo tamb.<sup>o</sup> a Petric.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Maria Curiz.<sup>o</sup> su  
muger, y de D.<sup>o</sup> Isabel y D.<sup>o</sup> Sancho de Trozas sus hijos  
en 20 de octubre de 1412.

De la Cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>De la hacienda q.<sup>o</sup> adquirio.

Compró el hon.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Agustin una buena P.<sup>o</sup> de  
fuente, q.<sup>o</sup> se añadió desp.<sup>o</sup> a la nuestra, q.<sup>o</sup> 10500 marcos  
en 18 de Junio de 1439 de la q.<sup>o</sup> tomo luego posesion  
Diego Mudarra en nombre de S.<sup>o</sup> Benito. V. Compró de  
Catalina Sanchez muger de D.<sup>o</sup> Diego Jimenez de Vi-  
llalar unas casas en Xerico por 80 marcos. Mas compró  
la hacienda q.<sup>o</sup> llamaban galvana q.<sup>o</sup> 290 marcos con su

entrada p. la hazienda de la Trinidad en 20 de  
 Noviembre de 1449. H. Compro la media hazienda de  
 Juan de Salzedo año de 1438. Venedo p. Fr. Alonso hijo  
 de Nicolas Alonso Reg. e Valt. nro Factor, la vna  
 del pino de trasllegante, y la mitad de la vna de  
 la vega de 5. an. la compro en 9 de mas. H. Compro  
 la mitad del maguejo de las cubas de trasllegante  
 de dos an. en 2a mas. Hubo 179 mas de la heren-  
 cia de Fr. Pedro de Buva, hijo de Diego Gonz. Camar-  
 nero en 24 de Mayo de 1443. Mas hubo la li-  
 brenia de canones, y leyes de Martin Lopez q.  
 fueron como 90 cuerpas en pergamino y papel y  
 una casulla de damasco colorada con una cenefa  
 rica y sus armas y dos Almatricas en 28 de Ju-  
 nio de 1446. Hubo del Regim. e Valt. p. mandado  
 del Rey un tomillar junto a Argales en 6 de Mar-  
 zo de 1450. H. Hubo 259 mas de jurro en Valt. de  
 Da Jimena hija del Conde Martin Vazq. mus.  
 de Diego de Haro p. q. rogasen a D. p. ella y p. su  
 Padre en 23 de Noviembre de 1431. Diole el R. Alonso  
 Rodrig. Ale. de Conde y Chancilleria quatro viñas  
 una al pago de las heras de 3 an. otra Zafafierra  
 de dos, otra a los Almaniques de 12, otra la cannera  
 de la farina de 3 en 17 de Abril de 1431. Compro una



Ju. Garcia & Oñas

casas y Meson a la llamada de Penarribanera e d'viedo q.  
35300 en 6 de Septe de 1457. y Catalina Gonz. mca. y  
 Alfonso Gonz. cubero y su hijo Pedro de la non. una  
 villa de 1 en <sup>dos</sup> aldeas. H. tuvo a la herencia de  
 Fr. Juan de la Cruz 2062 mrs. q. siendo Monje se  
 hizo monio su padre y heredó otro tanto, y siendo  
 Monje se fizo heredo su madre. En este tpo mu-  
 rió Juan de Rojas sobrino del Arzobpo D. Sancho de  
 Rojas, q. era Alc. mayor de los bisodagos de Castilla  
 y se enterró en S.º Benito, dio 50 mrs de suyo, y man-  
 do decir en este Mon. 500 de santas, y 500 de rad.  
 q. las q. dio 50 mrs, y tres treintenarios cantados  
 en S.º Juan de Burgos, y otros tres en Calabaz.  
 Hizo su testam.º en 5 de Septe de 1458. Este fue  
 Casado con D.ª Maria Enriq.º y dio el Rey viz. f. q.  
 se cumpliesen la mandas del testam.º, a unq.º fuese de  
 los bienes del Mayordomo q. el Rey habia hecho a pedim.º  
 de su tio el Arzobpo. H. dio D.ª Ynes de Toledo, y su ma-  
 nido Juan de Gurmán 4500 mrs q. q. rogasen a D.  
 q. ellos y otros 1500 q. debia el testam.º a su madre.  
 H. tuvo a Marina Sanchez Alfayate, olosterera q.  
 hered.ª ciento hered.º en Castipedros la q. se enterró  
 en S.º Benito en dos de Junio de 1461 y conianza Lopez  
 le hizo donac.º de sus bienes en 22 de Mayo de 1461. Compa-  
 se Mosen Gonzalo una villa de 2 en <sup>dos</sup> aldeas y un Almorzar viejo

y otra de 1 ar.<sup>o</sup> a valde la camavera p.<sup>o</sup> 29 mar  
 en 23 de octubre de 1448. Vexpo las casas q.<sup>o</sup> el Mon.  
 tenia en Madrigal trocandolas p.<sup>o</sup> otras, y dando 83 m.  
 encima en 29 de Ag.<sup>o</sup> de 1448. Compró unas casas  
 junto a S.<sup>o</sup> Agustín, y el hospital de S.<sup>o</sup> Francisco  
 p.<sup>o</sup> 303 mar en 10 de No.<sup>o</sup> de 1450. H. redimio  
 las casas del Al.<sup>o</sup> Alonso Rodrig.<sup>o</sup> a la pua p.<sup>o</sup> sen-  
 tencia de arbitros p.<sup>o</sup> 153 mar en 5 de Sept.<sup>o</sup> de 1450  
 H. hubo de los Reg.<sup>o</sup> de Vall.<sup>o</sup> un gran suelo junto a  
 la huerta de Angales p.<sup>o</sup> donac.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> hacer casa e recre-  
 ac.<sup>o</sup> en 6 de Marzo de 1450. En este tpo murio Fer-  
 nan Gonz.<sup>o</sup> de Leon q.<sup>o</sup> se enterró en S.<sup>o</sup> Benito, y le  
 deso dos tiendas en la casa de S.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> con cargo de  
 una misa cantada de N.<sup>ra</sup> Señora cada semana  
 p.<sup>o</sup> su alma y de su tio el thesorero Alvar Gonz.<sup>o</sup> de  
 Leon en 7 de Enero de 1450. H. en este tpo hizo testam.<sup>o</sup>  
 el D.<sup>o</sup> Rualfonso de Vall.<sup>o</sup> Oidor, y su mug.<sup>o</sup> Beatriz  
 Alonso, y se mandaron sepultar en la claustra de los  
 Monges junto al Prior Fr. Juan de Alvedo. Dexaron  
 misas a Calaban.<sup>o</sup>, Tronesta, y S.<sup>o</sup> Juan de Bunge  
 y p.<sup>o</sup> hered.<sup>o</sup> a S.<sup>o</sup> Benito, p.<sup>o</sup> testament.<sup>o</sup> al Prior y  
 otro Monje en 21 de octubre de 1451. Compró la  
 casa y heredad de Casola a Beatriz G.<sup>o</sup> Villanovan-  
 do con 287 yguadas de tierra p.<sup>o</sup> 103 mar en 8 de  
 octubre de 1449. Vexpo los bienes del Anediano e

comienzan  
 las capella-  
 nias -

Jn. Garcia de Frias  
Campos q. fue el capellan del Rey q. traxo los Monges  
al Monasterio . . . . .

Cap.º 5.º  
De la Fundacion de Fromesta

La dice en el dic.º 4.º cap.º 12 como la Casa de S.º  
Juan de Burgos se reformo p.º el v.º Arzobispo, el q.º le  
puso leyes y constituc.º las mismas q.º al Mon.º de la  
baranos, y aung.º Eugenio IV dio Bula en su tpo.º p.º  
fundar el Mon.º de Fromesta no lo pudo poner en  
execuc.º prevenido de la muerte q.º le tomo enaq.º  
punto. Entrando pues p.º Prior en S.º Benito el  
v.º p.º Jn. Garcia de Frias, lo primero q.º se le ofrecio  
fue la fundac.º de aq.º casa, laq.º se hizo con las  
mismas solemnidades q.º la de Calabar.º. Gomez de  
venavides y D.ª Maria Manrique Señores de Fro-  
mesta (q.º venia p.º ella) hizieron donac.º al Prior  
y conu.º de S.º Benito de Vall.º de la su casa de Fro-  
mesta cerca de la Juderia, con sus huertas, aguas,  
conientes, y estantes, jurisdic.º, dnto.º, jurro, y señorio  
con todos sus edificios p.º edificar un Mon.º encerra-  
do ~~como~~ de S.º Benito con las ordenanzas de el de Vall.º  
lugeto en todo al Mon.º de S.º Benito y en administrac.º  
y sujecion, y q.º el Prior y conu.º de S.º Benito pongan  
Prior y lequiden q.º les pareciere sin dar cuenta p.º  
ello. Dantle sin dnto.º de portazgo exenta, y librem.º y q.º las

pongan en el libro a los bienhechores, y reconen a Dios  
 con ellos en su convento y en Fromesta. Dieron de dote p.<sup>a</sup>  
 para mantenerm.<sup>to</sup> 139 e puro en las alcabalas de Fromes-  
 ta, y 29 mrs p.<sup>a</sup> su vida p.<sup>a</sup> vestuario, y lo cargo e  
 trigo, y lo de cebada, y 600 cant. de vino, hasta q.<sup>e</sup> lo  
 situaren dentro de 20 años, y desp.<sup>s</sup> de sus dias las de-  
 las de la Laguna de Neltas y la de Moneta con su jurisy  
 señorio ante Diego Mudarra de Vall.<sup>a</sup> en Fromesta  
 a 17 de Mayo de 1437 y se tomo la posesion antes 2  
 de Julio de dho año.

Capitulo 6.<sup>o</sup>

Del nombre y ordenanzas de dho Mon.<sup>o</sup>

En el 8 de Julio del dho año de 1437 se juntaron  
 en capit.<sup>o</sup> el Prior Fr. Garcia de Frias, y todos los monjes  
 de su convento de Vall.<sup>a</sup>, e hicieron las ordenanzas q.<sup>e</sup> habian  
 de llevar los q.<sup>e</sup> fueren a Fromesta, y con la misma solemnidad  
 q.<sup>e</sup> pusieron el nombre a las abazas, pusieron nombre a  
 esta segunda lista de su convento llamada Nra. S.<sup>a</sup>  
 de la misericordia. Pusieron p.<sup>a</sup> leyes q.<sup>e</sup> los dotadores  
 y fundadores se pusiesen en el libro de los bienhechores  
 de su convento, y en el principio del de Fromesta p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup>  
 reconen a D.<sup>s</sup> por ellos: que sea sujeto en todo y p.<sup>a</sup>  
 todo a su convento en succion, convec.<sup>o</sup>, visitac.<sup>o</sup> y  
 mandam.<sup>tos</sup>: que pueda elegir el cono.<sup>to</sup> Prior y con-  
 frime el de su convento o el cono.<sup>to</sup> en vacante, con todos

Las demas q. se pusieron al Mon. e labar. excepto  
 q. a los nueve dias q. alli dan de termino q. la elec.  
 del Prior, aqui solo dan seis. Vease el cap. 9. al reverso  
 1.º fol. ) Con estas Constituc. fueron a Frumesta Fr.  
 Man. primer Prior y su Cono.º. Hicose la fundad.  
 antes dos de Julio de 1431 ante Diego Aruanna 5.º  
 e Nat.º con poder y licencia del obpo de Valencia,  
 Anula D.º Juan e S.º Pabl. Obpo de Borriola, Sena  
 lando Iglesia y Clausura, y dize Misa cantada...

Capitulo 1.º

Del testamento de la Fundadora

Bien sea no pasar en silencio el testam.º de  
 Maria Mannique Fundadora del Mon. e Fr.  
 desta: lo uno q. tocar al Mo. Mon. y alas de-  
 mas casas de la Religion q. entonces estaban  
 fundadas y reformadas, lo otro q. en el relice  
 su mucho devoc.º y Christianidad. Hizo esta su  
 su testam.º en Frumesta a 20 de Sept.º el año  
 de 1430 en el q. muxio. Fue hija del Adelantado  
 Gomez Mannique y Sobrina de Pero Mannique  
 el q. dio a labar.º, y Muger de Gomez de Berna-  
 vides, y ella ena 5.ª de Frumesta. Madose enterrar  
 en el Mo. Mon. q. ella habia fundado con su mani-  
 do. Mando decir 1500 misas en los Mon. obser-  
 vantes a la orden, q. eran Nat.º S.º Claudio e Leon

180. Diso. 5. cap. 1  
S.<sup>n</sup> Juan de Burgos, Calabar. y Trimesta: y no dexa  
Mon. de Melio. muchas leuvas al rededor, donde no man-  
de decir misas, y en las de Monjas Palenios. Mando ha-  
cer a su costa los arcos y sepulcras q.<sup>e</sup> haora estan  
a los lados de la cap.<sup>a</sup> mayor de Trimesta, y toda la vol.<sup>a</sup>  
de cal y canto y ladrillo. Dio al Mon.<sup>o</sup> su casa, bodega  
y silos y q.<sup>e</sup> no se pueda vender ni enagenar. Ponle  
cada mes un aniversario si se puede decir, y sino q.<sup>e</sup>  
hagan lo q.<sup>e</sup> pudieren, y q.<sup>e</sup> les pongan en el libro de  
los bienhechores a marido y mujer. Manda la villa  
y a los bienes muebles navas a su marido q.<sup>e</sup> su  
vida conq.<sup>e</sup> de al mon.<sup>o</sup> 30<sup>d</sup> cada año q.<sup>e</sup> repa.<sup>n</sup>  
ornam.<sup>tas</sup> y lumbr.<sup>e</sup> el S. Sacram.<sup>to</sup> y q.<sup>e</sup> dia cada  
año 30<sup>d</sup> aniversarios por su anima y sus difuntos  
y esto fuera de otras 13<sup>d</sup> mas y el pan y vino q.<sup>e</sup>  
les daban cada año: y muere el marido manda  
la villa de Trimesta a Gomez e Benavides Sobri-  
no el marido, conq.<sup>e</sup> no lleve a los vasallos ma-  
pedidos ni dros de los q.<sup>e</sup> ellos en ella tenian; y si  
lo hiziere pierda la villa, y el Mon.<sup>o</sup> la tome  
y la venda y compre honrad.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> rindan los 20<sup>d</sup> m.<sup>s</sup>  
q.<sup>e</sup> manda al Mon.<sup>o</sup> y lo demas se gaste como ella  
declare en adelante y q.<sup>e</sup> sino pagasen al Mon.<sup>o</sup> don-  
do se un mes o dos los 20<sup>d</sup> m.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> pierda la villa y  
el Mon.<sup>o</sup> la venda y haga lo q.<sup>e</sup> esta dho y si heredado

el sobrino antes de 20 años, fuese Administrador el Prior  
 y encomendase la administrac<sup>on</sup> a la Justicia, y si murie-  
 se sin heredero, que la Villa viniese al heredero suyo  
 el Adelantado Pero Manrique S.<sup>r</sup> de Amusco, conq. prim.<sup>o</sup>  
 diese al Mon.<sup>o</sup> de Armenta 250 sea 50 mrs el florin  
 q.<sup>a</sup> castar como ella le dixere: de los q.<sup>a</sup> habia de tomar  
 los 100 q.<sup>a</sup> el mon.<sup>o</sup> y pender lo 200 mrs q.<sup>a</sup> cada  
 año le daban. III. habia el heredero de pagar al  
 Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>r</sup> Zol de Camion 500 mrs cada año  
 q.<sup>a</sup> los diezmos y dros del Barrio de S.<sup>r</sup> Martin.  
 Que si la Villa viniese a hija, q.<sup>a</sup> casase con hom-  
 bre de su linage, y sea de los Manriques si puede  
 ser, y sino quisiere, q.<sup>a</sup> heredare el S.<sup>r</sup> de Amusco,  
 y probada las mandas, hace heredero al Mon.<sup>o</sup> de  
 nechan. e. y manda q.<sup>a</sup> el q.<sup>a</sup> heredare la Villa,  
 de todo el favor al Mon.<sup>o</sup> q.<sup>a</sup> nadie les agraviare  
 y q.<sup>a</sup> ninguno heredare sin jurar primero e guardar  
 las condic.<sup>es</sup> de este testam.<sup>to</sup> en manos de un caba-  
 llero, y sino q.<sup>a</sup> no le acuerdan con las Ventas. Después  
 q.<sup>a</sup> Testamentarios a su marido y al Prior de Ar-  
 mesta, y al S.<sup>r</sup> de Amusco, y en 30 de Sept.<sup>bre</sup> de 1461  
 hizo un codicilo enq.<sup>a</sup> corrige y manda alg.<sup>as</sup> cosas  
 concern.<sup>tes</sup> a la fabrica y ventas del Mon.<sup>o</sup> y con-  
 tencian.<sup>tes</sup> los 100 mrs de Armenta e Bobadilla, y q.<sup>a</sup> si

182 <sup>Diri. 5. Cap. 7</sup>  
vendedase la villa el 1.<sup>o</sup> de Agosto, se dicen todos  
250 florines al Mon.<sup>o</sup> q.<sup>a</sup> fabrica y otras cosas  
y les quita el cargo de los Arriyentanos, sin q.<sup>e</sup>  
vuelven a Dios q.<sup>e</sup> ella, y q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> tomia cargo.  
Ante Gonzalo Fernz Calabaza - - - -

Cap. 8.<sup>o</sup>  
De la fuente de Argales  
Ya dixi en el cap. 3.<sup>o</sup> de las mrd. v. como el  
Rey D.<sup>o</sup> Juan habia hecho mrd. al Mon.<sup>o</sup> de la  
huerta y fuente de Argales q.<sup>a</sup> recreac.<sup>o</sup> de la  
lo q.<sup>e</sup> confirmo. Eugenio IV dando lra q.<sup>a</sup> edificar  
casa e Yglesia con campanario y campanas, y q.<sup>e</sup>  
pudiesen salir a ella los enfermos y los demas.  
Monjes q.<sup>e</sup> recreac.<sup>o</sup>. Esta donac.<sup>o</sup> se hizo año de  
1440 hasta el q.<sup>e</sup> tpo q.<sup>e</sup> se habia el Mon.<sup>o</sup> servi-  
do q.<sup>e</sup> subsistido de la agua de la noria y poro q.<sup>e</sup>  
esta en el Claustro p.<sup>o</sup>al punto a la Yglesia con  
mucho trabajo de los Religiosos; y compadeciendose el  
Ven.<sup>o</sup> Prior asi del trabajo q.<sup>e</sup> en esto habia, como  
de la necesidad de los enfermos y Carriados Monjes  
con la puntualidad de la observancia, procuro  
luego poner mano, asi en contar la huerta y ha-  
cer casa, como en traer al Mon.<sup>o</sup> la fuente de  
Argales, q.<sup>e</sup> fue negocio de pecho grandioso, y de mucho



183  
valor q. q. así q. la falta se direxo, como q. la contradic.  
q. tubo aun se los mismos honores, fue el negocio muy traba-  
joso y dificultoso. con todo es lo apreto con tanto animo  
q. dentro de vxeber dias tapio la buenta y hizo ir por  
de casa donde se pudiesen alvegar, y envio alla a Santa  
una devota Beata q. tenia en la casa el toro e  
recoyo, y envio q. Sarmiento a Ramona, y q. arboles  
a Juana, con q. adunanon la heredad, y envianon  
a alla alg. Beatos q. llebaron diez mrs. a la rreca  
p. su sustento, y ordenaron como habian de poner  
la vna, y arboles, y desp. pusieron alli Donado-  
casado, q. guardase y beneficiase la oranga, y  
cuidase el colmenar, y de las obesas. El Prior vivia  
con mucho cuidado, y dese se traher la fuente al  
Mon. y al fin se determino se determino a hacer  
una obra tan grandiosa, y lo comunico con los  
amigos y devotos del Mon., y con el favor divino  
y ayuda de los Enanos y Caballeros, y otras gentes  
devotas, con la carta real q. tenia p. q. nadie  
les impediase, comenzo la obra año 1541.  
Ayudaron mucho p. traherla D. Roberto Noya  
obpo de Osma, q. fue Abad de Vall. y Alfonso de  
Estuniga, q. habia ayudado mucho p. q. el Rey le  
diere con el lavatorio de metal q. tenia en Miraflo-  
res: y trabaxo mucho con los Caballeros p. q. ayudasen a

184  
trahenda. y Alfonso de Torres Camanero el Almirante  
q. como dice el libro de los Beneficentes, exemos q. sino.  
fuera q. el nuncio de fuente viviera al Non. y Al-  
fonso Alvarez de Toledo dio q. esta mil ~~mas~~ se juras  
y la Condesa de Castañeda dio 30 mrs. y otros muchos  
Señores dieron mucha cantidad, con lo q. y la bue-  
na diligencia el Prior se acabo la obra dentro de tres  
años como consta de una memoria en latin q.  
esta en el Tho Non. de S.º b.º en el libro de los  
oficios de los Santos fol. 9. debajo del oficio de la  
misa de S.ª ~~Albana~~ Lulalia de Memida q. es como  
sigue: = Anno Dni MCDXLIII quanto idus  
= Decembris, in festo videlicet S.ª Lulalia Emerita fontis  
= et origo omnium bonorum Deus accumulans et mul-  
= tiplicans dona sua suo devoto conventui hugo Mo-  
= nasterii S.ª S.ª vallisletati, lanoni donatus est no-  
= bis, scilicet Priori, et Monachis dicti conventus licet in-  
= meritis precibus, et meritis S.ª virginis Mariae  
= et prefatorum Beat. P. N. Benedicti, ac S.ª Luda-  
= lia fontem aqua viva de Angales salientis intra  
= septa dicti Monasterii. Cujus quidem fontis aqua de-  
= currans cum majoribus laboribus, et expensis, et difficultate  
= te maxima huc perducta est. Nam perfecto et consu-  
= mato aqua ductu, et ipsa aqua jam emissa per fistu-  
= las fictiles, cum multis diebus elaboraretur in aduccione  
= ipsius aquae, et ab omnibus fere desperaretur de ejus-

adventu, quasi miraculose nobis concessus est ejus exeres intra  
 unum diem dicti monasterii in prefato die, ut dictum est. Et ideo  
 sine intermissione orationum actiones agenda sunt p. Mona  
 cos et cohabitantes in domo ista Omnipotenti Deo, et b. Ma  
 riano, et b. Benedicto, et b. Eulalia, ceterisque sanctis pro  
 tanto beneficio concessis ad consolationem totius conventus  
 et conviventium in ista domo atque ad eam pervenientium  
 Nam antequam predictus fons huc perduceretur, Mona  
 chi predicti per seipos cum magnis laboribus et sud  
 oribus hauriebant aquam domui necessariam de profun  
 do puteo, seu nonna. Puer etiam qui eo tempore quo  
 aqua ductus predicti fontis contruebatur, omnis seu regi  
 men hujus prelibata domus sustinebat, quamplurimas  
 contradicciones perpeus est tam a Senonis clericis  
 quam a secularibus, necnon ab aliquibus ex Monachis  
 ejusdem sanctae congregationis. Itaq. benedici potest  
 de aqua ista, quod fuit aqua contradictionis, sed  
 conversa est in in aquam consolationis. Quis Deo.  
 Esta fuente vino guada p. el Estillo a la puerta el  
 campo, y p. la guanira, y entro en S. ~~Bernardo~~ la  
 puerta q. esta cerrada hacia S. Lorenzo q. donde sale  
 la agua a la cueva y la fuente a los muros de  
 canaleja, y trahida p. la fuente entro en el mon.  
 q. el quarto occidental, y el honno viejo q. fue  
 donde esta ahora el refectorio nuevo y ~~Zeluzera~~.  
 Hicieron tres fuentes, una al lavatorio y la otra en el

186 Claustro mayor a la esquina entre mediodia y oc-  
cidente, a donde se aventó el lavat. Le metal q. vino  
a Huastla, del q. nos hizo mrd el Rey D. Juan  
2.º y en el patin de los Escritorios q. llamaban  
delante de Palacio. y haora de la enfermeria, la seg.  
fuente. La tercera se puso en entrando la puerta  
real, donde estaba un Jardin, donde se puso una  
taza de alabastro q. se compro en Sopepan q.  
112 mrs q. es un florin. Guiose tambien aora  
a la cocina, e hizose alberca y pylon de agua a la fuer-  
ta de la y a la de Neoro. (Desp. q. los años de 1583  
considerando el mon. los excidos gastos q. ocasionaba  
q. la suma distancias del origen y continuadas ro-  
turas del encañado hizo concordia con la Ciudad, ce-  
diendo dha fuente p. su servicio y del publico, con-  
cordie. de q. le pusiese dentro de el medio real de  
aora. Y aora no dexa de faltar muchas veces ya  
p. la rotura de los años ya p. el poco cuidado  
y a veces p. codicia de los fontaneros, ha sido de  
mucha utilidad la concordia aora. ha ocasionado  
alg. plentos) Dexemos ahora conser las fuentes  
y cuidamos a tratar de las Exangas del mon.

Capítulo 9.º De las Quangas y Hareñas 131  
Ya en este tpo hall q el Mon.º tenia y administraba  
muchas haciendas: q. q. las tenia en Vall. en Sinaxas, en  
Tudela, y en Arxoio y hasta ahora no he podido saber  
todas donde las hubo sino es en Vall. Tenia la  
casa dos Quangas una en Santovema, y esta tubo prin-  
cipio en la haz. q. dio al Mon. D.ª Isabel de Texera  
sobrina del Arzobispo D.º Sancho de Navarra q. esta se-  
pultada en medio de la sacristia q. la cap.ª mayor sea  
la N.ª vieja, y aumentose esta Quanga con lo q. alli  
dio Fr. Juan de Probles q. fue Monje, como ya se dijo.  
Alli tenia el Mon. buena labranza p.º el oovieno  
de su casa. Tamb.ª la tubo en Arxoio, y tenia alli  
las hareñas y barco, y aun la Administras.ª de la  
Jolera, y no se como fue esto, supuesto q. aq.º Pueblo  
es de la Encomienda de Bamba. Por ventura se lo en-  
comendaron al Mon.º con alos.º concierto, como en otros  
dias nos encomendaron las Hareñas de Montañanca  
q. desp.ª las dexamos p.º paneceros q. no nos estaban bien.  
Solo se de esta Quanga de Arxoio q. D.ª Ynes de Guzman  
muger de Alonso Perez de Vivero dio alli al Mon.º a los  
vinos y heredad, y p.º ventura en esta ocasion entraron  
alli en bodernias. Estas pues eran las Quangas q.  
q. entonces labraba el Mon.º hasta q. se mudo la  
Quangera a Lemia ya casado, la q.º tubo el Mon.º  
de dos hermanas: q.º lo q.º tenia bien y poner lucos q.º  
eran. El Rey D.º Enrique 3.º tubo p.º Ana a una S.ª

Valt. q. se llamaba Beatriz Garcia, la q. tubo un hijo  
 llamado Luis Era, q. fue Mayor-domo de la Reyna D.ª Ca-  
 talina muoer del Sto Rey D.º Enrique 3.º. Este Caba-  
 llero q. era Reg.º de Valt. tubo dos hijas la una se llama  
 ba Catalina Varquez, y la otra Beatriz Garcia.  
 La Catalina Varquez en el año de 1404 caso con Nu-  
 ño Núñez de Villanar, y f.ª ayuda de este casam.º le  
 dio la Abuela Beatriz Era alof.º rentas y vasallos  
 q. tenia en Fuensa Dama, cuando presente su Padre  
 Luis Garcia, y el año de 1443 vendio esta D.ª estos bienes  
 a un Conde de Bivades, el q. los traxo en Alamo Perez  
 de Vivero q. q. los habia comprado. Esta D.ª embiada,  
 y torno a casar año de 1419 con Fernan Gutierrez  
 de Sandoval, veinte y quatro de Sevilla, y Alcalde mayor  
 entre Moros y Christianos del obpdo de Sevilla y Cádiz  
 y Alcalde de Sacas de Córdoba y su obpdo, el q. tenia  
 alof.º hijos, y ella no los tenia, q. tenia muchos bienes.  
 Su marido muoio año de 1439 y se sepultó en S.ª B.  
 en la cap.ª de S.ª Marina en un arco al lado del  
 Coano.º con el havito y ella se vino de Sevilla a 30 de  
 Marzo de 1454, y dio muchos bienes al Mon.º como se  
 dice en el dis.º 6.º. . . La Beatriz Garcia de Villan-  
 ar caso con Juan de Perca Caballero y Reg.º de Valt.  
 S.º de Braxuelas, Adelantado de Caroxa de la q. tubo dos  
 hijos, el uno se llamo Ynigo de Perca Comendador de Me-  
 niche de la orden de Alcántara, y el otro Juan de Perca Reg.  
 de Valt. El Padre dio al Mon.º 1500 mrs de suyo conq.

189  
vieron los Too a su mujer q. su vida, y su mujer Beatriz  
Garcia hizo muchas limosnas en su vida al Mon.<sup>o</sup>, fue con  
el Rey D.<sup>n</sup> Juan el 2.<sup>o</sup> y temiendo se mengase las tercias de  
Somaracas, y enviadole el Rey a pedir el Privilegio q. las  
a S.<sup>n</sup> H.<sup>o</sup> lo dio a muy buena gana q. q. las diese al  
Mon.<sup>o</sup>. Esta S.<sup>a</sup> tenia la Granja de lasasola, y q. alg.<sup>a</sup>  
necesidad q. tubo la empeño a Mosen Diego de Vadillo q.  
no d mas q. seis años en los q. habia de llevar los fru-  
tos y rentas, y sino la desempeñase en este tpo q. se que-  
dase q. vendida, tasandola y pagando la demania. Esto fue  
en 31 de Julio de 1431. Pero muelto el Dho Mosen, y  
cobrando su mujer D.<sup>a</sup> Leonor de Abellaneda lo q. le cabia  
la Beatriz Gna se concertó con S.<sup>n</sup> H.<sup>o</sup> y le vendió la Dha  
Granja con 281 yguadas de hered. q. Tod mas en 8 de  
Octubre de 1449 y aunq. desp. hubo pleito con su hermano  
desfendio la Justicia al Mon.<sup>o</sup> en la posesion, y desp. nos  
hizo esta S.<sup>a</sup> muchas limosnas, y se sepulto en la Cap.<sup>a</sup>  
de Sta. Marina en el arco vizquendo con su marido  
y sus dos hijos, frontera. de su herma. Catalina Vargas  
de cuyas limosnas dixemas adelante. Estas dos herma.<sup>s</sup>  
se transitaron con sus maridos e hijos q. se desheró la  
y q. vuesa q. haes el quarto de S.<sup>n</sup> Julian, q. se pusieron  
debajo del Altar de crucifixo q. esta en la Sacristia (q.  
hoy es Oratorio) se tomo posesion de la Granja de lasasola  
en 16 de Octubre de 1449 y pusieron alg. saltes, y anduvo  
arrendada alg. años a cinco labradores q. 34 cargas de  
trigo y 10 de cebada y cinco sacas de paja . . .

Capit. 10  
De la unio[n] de Moral e la Reyna al Mon.  
e Calabrazanos.

El año de 1441 tenia el Priorato de Moral  
e la Reyna un clérigo q. se llamaba Pero Gond.  
Medina, el q. q. la infición q. tenia al Mon. e Calabar.  
trato de resignarles el dho. Priorato, y el Prior y Con.  
echaron replica a Luceno IV el q. as. e Nov. de  
1441 dio en Florencia comision q. el Prior e S.  
s. de Vatt. q. refiere como el Prior y Con. de Cala-  
bar. le suplicaron les uniese el Priorato de Moral  
e la Reyna q. fue de templarios, al q. eran anexos  
S. Pedro de enfués, y S. viente de Villafraña de las  
Diocesis viense y Colimbrena, y otras 7 q. el q.  
Priorato tenia Pero Gond. de Medina, y le resigna-  
ba q. q. se uniese: cuyo redito era de 24 libras  
Florencium. paronum, y el de Calabar. 27 y  
tenia 12 resacas, y no se podian bien sustentas.  
Comete al Prior e S. s. q. nueva la resigna. y lo-  
una a Calabar. conq. cumplan con las obligac.  
dho. Priorato. El Prior e S. s. no pudo luego en-  
execu. esta comision, y el q. tenia el Priorato se detu-  
bo alg. años en hacer la resigna. hasta el año de 1453  
q. era ya muerto este Prior, y la vino a hacer la unio[n]  
el Prior Fr. Juan de Gumiel q. el q. la dejamos. . . .



Capítulo II De las cosas tocantes a Consecucion. 109

En tpo de este Prelado comenzaron los Monjes observant. a  
hacer sus apuntam.<sup>tos</sup> y capitulos en S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> de Vall. p.<sup>a</sup> el buen  
gobierno y la reheron, donde presida el Prior de S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> y en su  
ausencia el Prior seg.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> era su vicario. Los Definidores  
eran los Sabres ancianos del Consejo de S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup>. Con esto y  
con alg.<sup>s</sup> leyes q.<sup>e</sup> el Prior ponía a las casas reformadas  
q.<sup>e</sup> pondremos en esta historia se gobernaban las pocas  
casas q.<sup>e</sup> entonces habia, y con ser tan pocas aun comenza  
ron luego inquietudes, y desasosiegos como de ello consta q.<sup>e</sup>  
una Bula de Nicolas V. su data a 1 de Nov.<sup>bre</sup> de 1458  
la q.<sup>e</sup> tiene inventa otra de Lucenio IV dada a 1 de Dic.<sup>bre</sup>  
de 1466 en la q.<sup>e</sup> segun dice ponía cierto orden p.<sup>a</sup> los  
Capitulos Generales, Definidores, Presidentes, y Visitadores  
y dice Nicolas V. q.<sup>e</sup> desq.<sup>e</sup> supo como estas letras se  
vieron a instancia de un Monje. part.<sup>o</sup> sin se ver lo  
ni quere lo el Prelado y Monjes de S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> y de toda  
la Orden, y q.<sup>e</sup> era ocasion de alboroto e inquietud,  
p.<sup>a</sup> lo q.<sup>e</sup> no las admitieron en capit.<sup>o</sup> qual, y temiendo  
el Pontifice cierta rebeld.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> sin esto se vivia quieta  
y religiosam.<sup>te</sup>, quasa, annula, y revoca toda la Bula  
de Lucenio IV y manda q.<sup>e</sup> no se la de fee ning.<sup>a</sup> parte  
y q.<sup>e</sup> la quiten de los registros. Esta Bula esta con  
su sello de plomo en el archivo de este Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup>  
de Vall. De aqui se ve claro quan antiguo es el haver  
capit.<sup>o</sup> Generales en la casa y consecucion. de Vall. de S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup>  
y el ser aq.<sup>ta</sup> casa cabera de la obediencia, y como p.<sup>a</sup> su valor

192 en religion y letras se ha conservado y aumentado, con  
nunca se ha faltado q. la inquiete con novedades -  
Desde q. comenzo a tener superioridad (Proxime el Au-  
tor en alabanzas de este mon.<sup>o</sup>, y como, aung. se  
principiar p.obres y cascos, sin otro lustre q. el de  
ser se fundac.<sup>o</sup> Real y el ultimo de todas sacadas las  
dos Filiacones de Zamora y Salamanca, y el Mon.<sup>o</sup> de  
Nra S.<sup>a</sup> del Espino, vino a crecer en edificios y rentas  
y a ser cabera de otros Mon.<sup>os</sup> mas illustres y ricos  
pero tan decididos en la observancia regular, y en las  
esenciales obligac.<sup>o</sup> de la Religion, q. solo les habia  
quedado el nombre de Mon.<sup>o</sup>, siendo los mas solo oratori-  
os de hombres estravagados y perversos, dados a los de-  
ordenes mas escandalosos y criminales, y en fin so-  
lamente honros q. deshonrar su profesion e insti-  
tuto con su conducta y convenia. Toda mundana,<sup>100</sup>  
para servir a Dios y salvar sus almas, y servir de  
exemplo a las personas del siglo. Pero yo deyo esto:  
q. q. sobre ser alabanza propia, bastava solo recordar  
esta Historia, para q. aun los ojos mas apasionados vean  
q. los bienes les aconteo S.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> con la Reforma, y q.  
no solo fue prodigio de su vida. Contra la comun opi-  
nion de q. con la Reforma se hizo rico, despojando a otros  
Mon.<sup>os</sup> de sus haberes; q. es constancia, y se ha visto  
con instrum.<sup>tos</sup> autenticos q. la mayor p.<sup>te</sup> estaban tan

aislados en edificios, y perdidos en las haz. como sumer-  
 gidos en la ignorancia, y relajados en la virtud; de q. algo  
 se apunta en esta Historia) q. andar sus Prelados muy  
 distantes de el y ocupados en negocios de reforma, pero tam-  
 bien de su propia obsecancia, comenzando a sentir luego  
 los turbac. y desasosos, q. espíritus inquietos y ambicio-  
 sos se asonaban: atribuyendo a este Mon. y sus individuos  
 a ambic. el defender sus mas bien fundados dros. q.  
 ellos se contraban sin razon a perturbanle, y desposeer-  
 le de sus prerogativas. De aqui vinieron la falta de  
 necovim. los escandalos, y turbac. en los Capit. la  
 decadencia de este mon. en ventos q. los excedos, castos  
 y continuos pleitos q. q. defendense le fue preciso su-  
 frir de aquellos mismos, a q. mes habia sacado de la  
 ultima miseria, cuyas funestas consecuencias han  
 durado q. mas de dos siglos hasta estos ultimos  
 años en q. la divina Misericordia parece haberse  
 acordado de nosotros.

Cap. 12  
 De las leyes q. proma S. B. a las  
 Casas q. reformaba

La primera Casa q. reformo S. B. como ya  
 dixi, fue S. Claudio de Leon, y la 2da S. Juan de  
 Burgos. A estas y a las demas las q. se formaron  
 y leyes de lo q. habian de guardar, las q. constan

Q. un instrument. q. se hizo en S.<sup>n</sup> Juan de Burgos a  
 3 de Junio de 1149 estando presente Fr. Garcia de Frias  
 Prior de S.<sup>n</sup> Benito de Vall. con dos Monjes, y Fr. Pedro  
 de Arca. Prior de S.<sup>n</sup> Juan de Burgos y su conv.<sup>to</sup> y  
 habiendo referido como aq. Mon.<sup>o</sup> solia ser sugeto  
 a Casa Dei de Francia, y como se sugeto a S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> y el  
 favor q. en esto hizo Alvar Garcia; y como se hicieron  
 para esta subjecion ciertas constituc.<sup>es</sup> las referire  
 nuevo y son estas: Que sean sugetos en todo y p.<sup>to</sup>  
 do a S.<sup>n</sup> Benito, del q. fueron reformados y obedezcan  
 y recivan sus mandam.<sup>tos</sup> ordenanzas, y correcciones, y les  
 pueda visitar in capite, et in membris, q.<sup>do</sup> viene q.  
 cumple. Que el Prior sea biennal, y a unq.<sup>o</sup> no renun-  
 cie, vague, y el conv.<sup>to</sup> elija a si o de los de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup>, y  
 confirme el Prior de S.<sup>n</sup> Benito, o el conv.<sup>to</sup> en vacante.  
 Que hagan la elec.<sup>o</sup> dentro de seis dias: si hubiere  
 Monjes de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> en Burgos, q. voten, y los de Burgo  
 en S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> si se hallasen. Que no pueda ser qui-  
 tado el Prior biennal, sin dar razon p.<sup>ta</sup>te de las el  
 derecho; y siendo amovido no sea reelecto. Que antes q.  
 sean confirmados prometan obediencia. Que puedan reci-  
 vir los Monjes q. se puedan sustentat. Que en las pro-  
 fisiones confieren la subjecion diciendo: In presentia Fra-  
 tris N.<sup>ri</sup> Prioris, locum Prioris S.<sup>n</sup> Benedicti Vallisoletan-  
 tenentis. Que pueda el Prior de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> con consejo de sus  
 ancianos mudar Monjes de un mon.<sup>o</sup> a otro, y a otros.  
 Que todo esto se guarde con la subjecion, y no se pida exemp.<sup>o</sup>

195  
de S.<sup>m</sup> Juan sin conuincim.<sup>to</sup> de el Prior y conu.<sup>to</sup> de S.<sup>m</sup> B.<sup>to</sup>, y si la  
ganaren q.<sup>o</sup> no les valga: y q.<sup>o</sup> les puedan echar el Mon.<sup>o</sup> y  
poner q.<sup>o</sup> quando estas constituc.<sup>o</sup> y aellos les lleben a S.<sup>m</sup> B.<sup>to</sup>  
o los envíen donde quisieren. Estas son las constituc.<sup>o</sup> ordi-  
narias de todas las Casas q.<sup>o</sup> se reformaban. Pero ademas de  
estas hicieron entre S.<sup>m</sup> B.<sup>to</sup> y S.<sup>m</sup> Juan este día las siguientes:  
Que no se pueda mudar Mon.<sup>o</sup> de un Mon.<sup>o</sup> al otro, sin lras.<sup>a</sup>  
firmada y sellada de el Prior de S.<sup>m</sup> B.<sup>to</sup>, y de otra manera  
le pongan en la cancel, y examinen la causa de su ca-  
uda, y siendo liviana le castigan, como pareciere al Prior  
de S.<sup>m</sup> Benito con sus Abades. Que los Bienes y Rentas  
de S.<sup>m</sup> Juan sean divinos de los de S.<sup>m</sup> Benito, y no puedan  
tomar nada de ellos: y q.<sup>o</sup> el Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>m</sup> B.<sup>to</sup> tenga todo el  
regim.<sup>to</sup> espiritual y temporal de S.<sup>m</sup> Juan, no traspas-  
sando nada de un Mon.<sup>o</sup> al otro, ni a otra p.<sup>te</sup>, y q.<sup>o</sup>  
lo contrario inciere pena en la madre.<sup>a</sup> de Dios y  
de la Virgen, y de N.<sup>ro</sup> p.<sup>re</sup> S.<sup>m</sup> Benito, y de todos los Santos;  
pero q.<sup>o</sup> se pueda hacer cupida pueraria, y caritativa  
de un Mon.<sup>o</sup> al otro como no haya fuerza, y esto en  
tanto q.<sup>o</sup> guardaren la obediencia y subsec.<sup>o</sup> a S.<sup>m</sup> Benito.  
Que si se ganare alg.<sup>o</sup> bula o Privilegio q.<sup>o</sup> toque a  
ambas Casas, o a una, q.<sup>o</sup> paue cada una a resp.<sup>to</sup> de lo q.<sup>o</sup>  
le cabe, y de su utilidad. Que puedan añadir, quitar, y  
conocer y mudar en estas constituc.<sup>o</sup> segun los t.<sup>os</sup>.  
haciendolo saber al Prior y Monjes de S.<sup>m</sup> B.<sup>to</sup> Juan.  
Que hagan leer en S.<sup>m</sup> Juan estas ordenanzas a qualq.<sup>o</sup>  
Novicio antes q.<sup>o</sup> profese, y mas las lean todas las veces q.<sup>o</sup> el Prior

de S.<sup>n</sup> Fr.<sup>to</sup> lo mandare, Ganar. todos lo sepan. Que no se  
 tome Capellanía perpetua sin consentimiento del Prior y con-  
 vento de S.<sup>n</sup> Benito, porq.<sup>e</sup> sin ellas les habia provisto  
 Dios. Que se ficiessen hermandad, enq.<sup>e</sup> muniendo alo.<sup>n</sup>  
 Monio en alo.<sup>n</sup> Mon.<sup>e</sup> en el dho. dize cada sacer-  
 dote tres misas, y los no sacerdotes un Salterio, y loq.<sup>e</sup>  
 no saben decir dicen 366 veces el Pater noster y  
 ave Maria, y en la casa donde muere, se guarda la  
 hermandad; y esto se otorgo en S.<sup>n</sup> Juan, y desp.<sup>e</sup> en  
 S.<sup>n</sup> Benito ante el dho. . . . .

## Cap. 18

Cosas de S.<sup>n</sup> Claudio de Leon, y Cap.<sup>e</sup> Gen.<sup>e</sup>

En el año de 1515 era Abad perpetuo de S.<sup>n</sup> Claudio  
 Fr. Alonso de la Torre y gobernaba con tanta floxi-  
 dad y descuido q.<sup>e</sup> vino a noticia del Sumo Pontifice  
 Lucenio IV como enagenaba la her.<sup>da</sup> contra la  
 voluntad del con.<sup>to</sup> y q.<sup>e</sup> p.<sup>e</sup> su mal gobierno habia  
 perdido la observancia q.<sup>e</sup> convenia a crecer, y p.<sup>e</sup>  
 esto habian determinado los Monjes de este, y habia  
 grandes escandales y pleitos entre ellos. El Pon-  
 tifice cometi la visita al Abad de Sahagun, el q.<sup>e</sup>  
 se descuido, y como vio esto el Pontifice, cometiolo al  
 Prior de S.<sup>n</sup> Fr.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> era Fr. Garcia de Juas habien-  
 do tenido relacion al Cardenal de S.<sup>n</sup> Sixto Fr. Juan de  
 Bonquemada, q.<sup>e</sup> era verdad loq.<sup>e</sup> se decia y m.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup>

fuesen dos Monjes a esto, y le enviasen el proceso cerrado. Envio el Prior de S.<sup>m</sup> Benito al B.<sup>m</sup> Fr. Pedro de la Cruz y a Fr. Pedro de Luisas, los q.<sup>os</sup> hicieron su informac.<sup>on</sup> y la enviaron p.<sup>or</sup> la q.<sup>ue</sup> halló el Pontifice ser verdad mucho. y los q.<sup>os</sup> se decia, y mando q.<sup>ue</sup> en S.<sup>m</sup> Claudio en tanto q.<sup>ue</sup> el dho. Abad viviere, eligiesen p.<sup>or</sup> votos Prior, Zelenario, y Portero, y q.<sup>ue</sup> el Prior tubiere cuenta con lo espiritual, y jurisdic.<sup>ion</sup>, y el Zelenario con lo temporal, y el Portero con el turno y cuenta y q.<sup>ue</sup> en nada se metiese el Abad, q.<sup>ue</sup> le subpendio a la administrac.<sup>ion</sup> p.<sup>or</sup> siempre, y q.<sup>ue</sup> nadie le obedeciese, y q.<sup>ue</sup> viviesen segun el estilo de S.<sup>m</sup> Benito, y se uniesen a este Mon.<sup>asterio</sup> y demas q.<sup>ue</sup> vivian en clausura, y q.<sup>ue</sup> enviasen a cada uno dos Monjes a Capitulo gen.<sup>eral</sup> q.<sup>ue</sup> se convocase, y eligiesen Visitadores q.<sup>ue</sup> visitasen estos Mon.<sup>asterios</sup> cada año in capite et in membris y q.<sup>ue</sup> mueren el dho. Abad Fr. Alonso de Torre, el Abad y con.<sup>vento</sup> eligiesen cada año en la dha. manera los tres oficiales, y administrasen como esta dho. excepto q.<sup>ue</sup> el Abad habia de tener el cuidado universal sobre todas, los q.<sup>ue</sup> no encareciese ni hiciese grave castigo el Abad o Prior sin consejo de los Abades: y q.<sup>ue</sup> no enagenasen nada sin viz.<sup>o</sup> del con.<sup>vento</sup>. Que Fr. Alonso de Torre incurra en excomunion si se metiere en administrar, y quien algo enagenare, y q.<sup>ue</sup> den luego cuenta. Esta bula

fue dada en Roma a 5.º de Febrero de 1445. De aqui  
 se colige quan antiguos son los Capitulos Gen. en nra  
 congregacion pues en este año ya los habia, y demas  
 de esto consta p. las dos bulas q. referi en el capit.º 12  
 de este discurso de Nicolao V y Eugenio IV q. la derogó  
 q. haber sido impetrada de Honor.º para.º contra la  
 voluntad de todos, y ser causa de alborotos, inquietudes  
 y desasosiegos: q. apenas tubo S.º Benito de Vall. Ca.  
 las leyes q. no tubiese q. las inquietase, ya toda  
 la Religion. Tambien consta quan en su punto es-  
 taban ya los Capitulos Gen. el año de 1450 q. habia  
 ya secret.º y libro de notas p. el, q. esta en el Ar-  
 chivo de S.º B.º y contiene forma p.º proveer Pre-  
 ladas, q.º dar lra.º para pasar a otra Religion:  
 para citar los Abades y Monjes q. vengán a obe-  
 diencia: para acumular censuras: q.º excomul-  
 gar: q.º llamar los fugitivos: autorizem.º q.º  
 qualq.º exortona: q.º declaratorias, forma de  
 obediencia de los Prelados al General: Renunciad.º  
 el electo antes de ser confirmado: Profesion de Donad.  
 forma p.º escribir al Rey. Las cartas de henm.º ya  
 las habia el año de 1430.





## De la Reformation de Dña.

El Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> Salvador de Dña el año de 1150 estaba  
 q.<sup>o</sup> si como otros de esta Religion sin dependencia de otros  
 alq.<sup>o</sup>, inmediato a la S.<sup>a</sup> Romana, aunq.<sup>o</sup> tenia alq.<sup>o</sup> corres-  
 pondencias con el obpo de Burgos, q.<sup>o</sup> le inquietaban parti-  
 cularm<sup>te</sup> q.<sup>o</sup> sus Colegas y Monachos. El Abad era per-  
 petuo y bendito, l. Habia hasta 26 o 28 Monjes, q.<sup>o</sup> no  
 le he hallado mas. Tenia en este tpo q.<sup>o</sup> Abad a D.<sup>n</sup> Pedro  
 de Brabiera hombre de 100 años de edad y treinta de Aba-  
 dia de tan poco valor ya q.<sup>o</sup> habian con el lo q.<sup>o</sup> querian.  
 Con esto se atrevio un Mayordomo suyo llamado Juan  
 Maxin a hacerle renunciar la Abadia en favor suyo  
 y comenzo a hacer las diligencias q.<sup>o</sup> habentia en Roma.  
 Esto lloraron mal alq.<sup>o</sup> Monjes q.<sup>o</sup> se hicieron con el Abad  
 aunq.<sup>o</sup> otros hicieron parcialidad con el Maxin, y alza-  
 ron la obediencia al Abad viejo, y pusieron dos Provi-  
 sores en Casa. Con estas divisiones acordio el Abad  
 D.<sup>n</sup> Pedro de Velasco Conde de Haro quemandose, y lo-  
 mismo sus contrarios. El Conde cometio esto al Fr. Mar-  
 tin de S.<sup>a</sup> Maria Prior de Profas de Dominicos Muo  
 de S. Felicia de consentim<sup>to</sup> de las partes: el q.<sup>o</sup> mi-  
 nando el dho de cada una condeno a Juan Maxin  
 el q.<sup>o</sup> no consintio en la sentencia, sino llamandose Abad  
 y con mano armada procuro ocupar el Mon.<sup>o</sup>. El Abad  
 hizo su viatico al dho Prior de Profas Frate Dominico y le dio

su poder: y el vicario envió q. derte e armas al-  
 conde con la q. defendio (mone castrorum: q. escandalo  
 p. los tpos presentes) al Abad y Mon. y hecharon  
 a el a Juan Marin y sus sequaces. Viendo esto  
 el Conde dixo al Abad como el tenia q. grande  
 amigo al Prior e S.<sup>n</sup> Priorito e Vatt. q. seria persona  
 e donan valor, q. seria bien llamarle p. q. refor-  
 mare el Mon. y convenido entre los dos, el Conde  
 p.oco al Prior e S.<sup>n</sup> Priorito, y el Abad se lo escribio.  
 El Prior e S.<sup>n</sup> Priorito lo con sus Monjes, y aunq.  
 se les hacia duro, p. q. ya comenzaban a sentir en su  
 casa alo. f. daños e inconvenientes (van los hijos e  
 oña q. hipo tenían los e Vatt. p. hundertales su plata)  
 con todo eso p. el servicio e Dios, y por respeto e el  
 Conde acepto el Prior la reformat.<sup>n</sup> e Oña, y confor-  
 me el aviso del Conde y el Abad llevo consigo e S.<sup>n</sup>  
 Priorito 26 Monjes de buena vida, y llegaron a Oña  
 el 3.<sup>o</sup> de Sept. del año de 1450 dia e S.<sup>n</sup> Cordio; y  
 en llegando mando el Abad prender a 13 Monjes q.  
 eran e la yancialidad e Juan Marin, y de su Prior, y  
 desp. e un mes los enviaron a diversos Mon. ya  
 los q. fueron e S.<sup>n</sup> Priorito puso el Abad q. oficiales y  
 com. de su casa. El Juan Marin cobrada q. fueran  
 muchas rentas el Mon. y los inquietaba aqui y en  
 forma con pleitos, con lo q. havia gastado gran cant. e dinero

al Mon.<sup>o</sup> y vender muchos bienes muebles y empeñar en  
onadísima cant.<sup>o</sup> (este fue el paravento de la plata de Oña y q.<sup>o</sup>  
lo causo fue un hijo suyo, no de Valt.) Para remediar estas  
cosas hizo el Abad vicario suyo al Prior e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> pero  
luego acudio la malicia a pagar la buena obra q.<sup>o</sup> el Prior  
les habia hecho en la reforma.<sup>o</sup> y les hacia cada dia  
mixando q.<sup>o</sup> la har.<sup>o</sup> el Hto Mon.<sup>o</sup> de Oña, y socorriendo  
les en sus necesidades q.<sup>o</sup> no faltaron Ministros e  
Satanas q.<sup>o</sup> le acusaron en Roma e muchas falsedades  
y embaucaron al Abad con embustes contra el pobre Prior  
como se vera en el capitulo siguiente

### Cap. 15

De las acusac.<sup>o</sup> de los Claustrales de Oña  
contra el Prior e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> y de su abono.  
Desq.<sup>o</sup> se habia el Abad D.<sup>o</sup> Pedro hecho Prior y con.<sup>o</sup>  
en Oña de los Monjes q.<sup>o</sup> fueron e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> a reformar  
y hav.<sup>o</sup> hecho vicario suyo al Prior e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> alg.<sup>o</sup> tubieron  
astucia q.<sup>o</sup> hacer al Abad q.<sup>o</sup> deshiciera lo hecho, y revoc.<sup>o</sup> el  
poder q.<sup>o</sup> habia dado al Prior e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> ya otros Monjes  
y al Prior e Regas Dr. Martin e S.<sup>o</sup> Maria, y al car-  
denal e S.<sup>o</sup> sexto Longuemada en Roma, y dice q.<sup>o</sup> sus  
Monjes q.<sup>o</sup> antes tenia eran unos Santos, y q.<sup>o</sup> el Fr. Mar-  
tin Fraile Dominicano con el favor del Conde e D.<sup>o</sup> los  
habia hechado el Mon.<sup>o</sup> sin razon, y q.<sup>o</sup> se mucho habia  
dado el poder, q.<sup>o</sup> el Dr. Martin le habia arrojado en la cama  
donde estaba malo: y q.<sup>o</sup> todo esto hacia el Conde q.<sup>o</sup> codicia e los

202 varallos y q. subante el Mon.º. Ihuco los Monjes  
 claustrales acudieron ante el Pontífice a Fr. Juan de  
 Gumiel Prior de S.º Benito como se dice en el Sig.º Dic.  
 Foxq. el buen Prior Fr. Laxua de Aras estando ocupado  
 en tan buena obra como esta, q. q. el servicio de D.  
 se aumentase fue su Mag.º servido de llevarle en prin-  
 cipio de febrero de 1451 y así dexó la cosa como p.  
 acabar

Cap. 16  
 De las piedras espirituales  
 No fue menos cuidadoso este Prior en el aumento  
 de las piedras vivas, q. en el de la observancia y bienes  
 temporales, pues con haber provendido de tanto num.º  
 Monjes la casa de otra, y aun de alg.º a Sopentran, como  
 luego diremos, no p.º eso padecio detrimento la copia de  
 Monjes de Vall.º. Las Profesiones q. dio en su tpo, o al  
 menos las q. yo hallo en el archivo son 24 cuyas rúbri-  
 cas son las sig.ºes.

- |                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| 66 Fr. Juan de Valladolid     | 77 Fr. Fran.º de Paredes  |
| 67 Fr. Garcia de Valladolid   | 78 Fr. Antonio de Toro    |
| 68 Fr. Alonso de Soria        | 79 Fr. Juan de Medina     |
| 69 Fr. Pedro de Castro        | 80 Fr. Lope de Fontenilla |
| 70 Fr. Gomez de Meraxo        | 81 Fr. Diego de Madrigal  |
| 71 Fr. Pedro de Placano       | 82 Fr. Alonso de Olmedo   |
| 72 Fr. Hern.º de Pota         | 83 Fr. Juan de Ferrer     |
| 73 Fr. Juan de Cisneros       | 84 Fr. Juan de Leon       |
| 74 Fr. Rodrigo de S.ª Juliana | 85 Fr. Juan de Sevilla    |
| 75 Fr. Garcia de Valladolid   | 86 Fr. Alonso de Avila    |
| 76 Fr. Aug.º de Toro          | 87 Fr. Martin de Bilbao   |
|                               | 88 Fr. Martin de Guañon   |
|                               | 89 Fr. Juan de Quintana   |

Capitulo. 17  
 De los Bienhechores.  
 Los Bienhechores del tpo. del V.<sup>o</sup> Prior Fr. Juan de  
 Torres (demás de los Pontifices Lucenio IV y Nicolás V. de las  
 q.<sup>as</sup> alcanzó tantas gr<sup>as</sup>, y del Rey D.<sup>o</sup> Juan el 2.<sup>o</sup> el q.<sup>o</sup>  
 tubo muy enredadas limosnas, y grandes m<sup>er</sup>itos) fueron  
 los q.<sup>as</sup> ya diximos en el capit. 16.<sup>o</sup> Pero q.<sup>as</sup> allí estan  
 mezclados con las haz.<sup>as</sup> q.<sup>as</sup> el Mon. tuvo, hago de  
 ellos parte. mencion y son los sig.<sup>tes</sup>. El buen Mar-  
 tin Lopez de Huestrosa: Doña Jimena hija del Conde  
 Martin Vazq.<sup>o</sup>: el B.<sup>o</sup> Alonso Rodriguez Alc. de  
 Corte y Chancilleria: Catalina Gonz.<sup>o</sup> y su hijo Juan  
 de Proxa Alc. mayor de los hijos d'Alfo de Castilla  
 sobrino del Arzobp.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Sancho de Proxa, y se sepultó  
 en la cap.<sup>a</sup> mayor q.<sup>as</sup> ahora es Sacristia: Juan de  
 Guzman, y Doña Ines de Mexlo Padres de Doña Ines de  
 Guzman mujer de Alonso Tenes de vivero, y desp.<sup>o</sup>  
 de Penalvoñez Conde de Trastamara: Maxima  
 Sanchez Alfayata o castorena q.<sup>as</sup> se sepultó en S.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
 Constanza Lopez: El Regim.<sup>o</sup> de Valt.<sup>o</sup>: El D.<sup>o</sup> Pero Al-  
 fonso de Valt.<sup>o</sup> y su mujer Beatriz Alfonso, sepultaronse  
 en el claustro de los Monjes junto al Prior Fr. Juan de  
 Alvedo. En tpo. de este Prior en el año de 1448 hizo do-  
 nar.<sup>o</sup> Catalina Vazq.<sup>o</sup> de la haz.<sup>as</sup> q.<sup>as</sup> tenia en Texia  
 para la limosna p.<sup>a</sup> desp.<sup>o</sup> de sus dias. q.<sup>as</sup> se honra de dire los  
 huvimos de ella. Fueron tamb.<sup>o</sup> grandes bienhe.<sup>tes</sup> D.<sup>o</sup> Enrique de Alvarado

y la Condesa de Castañeda, q. el año de 1444 dio 15 dms para hacer la Nohera: y Doña Mencía de Carrillo vióer el Adelantado Rodrigo de Penca dio 24 dms.

Cap. 18

Del principio de la Reformat. de Sopedran.  
 D.º Fr.º de Mendoza Marq. de Santillana q. vivier en su tierra de Sta. de Mon. de Nra. S.ª de Sopedran, casa de tanta devoc.ª, sentia mucho el vicio de traido, y asolado de tal manera, q. con haber tenido en otros tps un Abad y 20 Monjes, el año de 1449 apenas podia sustentarse un Abad con un Monje. Y como supo q. el Prior de S.º tpo.º tenia facultad p.ª reformar Mon.ª de su autoridad sin otra alg.ª App.ª trat.º con el dho Prior q. le diese alg.º Monjes q. re-mediar la ruina de Sopedran, prometiendole el Marq. de ayudar a esta restaurac.ª con su hacienda y circunval.ª. Admitió el Prior sus ruegos y envió en 20 de Febrero de 1449 cinco Monjes q. fueron Fr.º Alonso de Torre, Fr.º Juan de la Villa, Fr.º N. Sepulveda, Fr.º Juan de Santander, Fr.º Alonso de Olmedo, y dos herem.º de los. Estas lleban libros, vestimentas, viragenas, y otras cosas necesarias al culto divino, y oranda a la observancia regular: y en principio de Nov.º de 1450 embió alla a Fr.º Juan de Gurrea, y a Fr.º Juan de Madrugal. Con esto estuvo la casa de Sopedran y con alg.º Monjes q. fueron en otras casas

hastag. vimieron bulas de Nicolao y con las q. acordio  
el Prior de S.º B.º y puso mas orden en su reformat.º

205

Cap. 19

De la Autoridad del Archivo de S.º Berto

El encerram.º de este Mon.º de S.º Berto exalt.º ha sido  
realm.º el q. ha dado honra y estimac.º a los Monjes y  
partic.º confianza q.º confiar se ellos las cosas de mas im-  
portancia. Por lo q. todas las q. en aq.º ep.º quisieron asegu-  
rar sus cosas, las confiaban a este Mon.º en el q. deposi-  
taban sus mas estimadas alhajas, y grandes sumas de  
ms., y en su archivo, como tan seguro ponian las mas  
importantes escrituras de sus Mayordomias, hon.º y li-  
breas, como aun hoy dia consta p.º las escrituras q. es-  
tan en otro Archivo. Ya dixen en el cap. 12 al circ. 11  
como se habia depositado en el archivo de esta casa una  
concordia orig.º hecha entre D.º Alvaro de Luna Condes-  
table de Castilla, y el Conde de Haro Camarero del Rey  
D.º Juan 2.º el año de 1432. Pero como las cosas  
de Castilla no se acordasen, y la Reyna, y el Principe, el  
Almirante, y el Conde de Alba dieron buena sentencia  
p.º la q. mandaron apartar a la corte a D.º Alvaro de  
Luna, desp.º de los movim.º q.º se hicieron q.º partio el  
Rey a Vall.º p.º Arevalo el año de 1440. Quando en  
estado D.º Alvaro de Luna hizo concordia con D.º  
Juan Rey de Navarra, y con el Infante D.º Enrique  
de Aragon y Sicilia Mariscal de Santiago, y D.º Pedro  
de Estuniga Conde de Plasencia, y D.º Diego Gomez de Sandoval

conde se prometió, y D.<sup>n</sup> Alfonso Pimentel conde de Castros, e Yñigo Lopez de Mendoza Señor de la casa de la Vega, y Luis Diaz de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, y prometieron todas se favoreciese y ayudase, y guardar ciertas condic.<sup>s</sup> salvo el servicio del Rey D.<sup>n</sup> Juan 2.<sup>o</sup>. Y lo firmaron y sellaron todas ante Notario y Testigos en 31 de Mayo de 1512 y pusieron este origen en este archivo de S.<sup>n</sup> Benito donde ahora esta guardado con otras escrituras extraordinarias de curiosidades. Otras muchas hai q.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> la seguridad del archivo de puros seguras exec.<sup>s</sup> q.<sup>a</sup> las tienen ya sus dueños olvidadas. (Entre ellas hubo muchas cartas de hidalguías, las q.<sup>a</sup> se trasladaron q.<sup>a</sup> mandado del S.<sup>n</sup> Rey D.<sup>n</sup> Felipe 2.<sup>o</sup> al archivo de Simancas; aunq.<sup>e</sup> quedo una escritura autorizada enq.<sup>e</sup> se da relac.<sup>n</sup> breve de todas ellas) S — — —

## 6 Del tpo de Discursos 6.<sup>o</sup>

Del tpo enq.<sup>e</sup> fue Prior Fr. Juan de Gumiel

### Capitulo 1.<sup>o</sup>

1551 De su eleccion y entrada en el Priorato.

Fr. Juan de Gumiel era Mayordomo de Fr. Garcia de Anas el año de 1551 y le sucedio este año en el Priorato q.<sup>a</sup> eleccion el 1.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> 1.<sup>o</sup>, y aunq.<sup>e</sup> halló el Mon.<sup>e</sup> en buen orden, y conuiento así en lo espiritual como en lo temporal no q.<sup>a</sup> se se descuidó en lo uno,



ni en lo otro, P. q. tuvo mucha necesidad de velar, y vivir 207  
con cuidado P. q. acudir a los muchos y arduos negocios q.  
se le ofrecian particularm. con la reformac. El gobierno  
de la casa se llevaba con tanta facilidad, P. q. ya estaban  
las cosas muy asentadas, y en su punto. Convia los libros  
de quientas con buen orden P. q. aq. tpo. y como castilla co-  
menzo a estar mas sasegada tamb. el Sr. sentio este bien  
en la cobranza de su her. y el Rey D. Enrique IV le  
confirmo todos los privilegios y donac. y le hizo mucha merced  
como diremos en su lugar. Conservo este Prior las tres  
fuentes de Avocales, q. habia trahido su antecesor q. estaban  
en los tres Gatos y Cozana, y las dos Pilones uno al Puente de  
y otro a Necio, haciendo en esto muy ordinarios castos. Con-  
servo el estilo de coger la her. con acemilas, auy. ya comen-  
zo a tener una Carrreta en casa. Habia Ermita en San-  
toveria, y en Arcoio, P. q. la masola estaba arrendada. Costo  
el aderezo de la fuente el año de 1154, 1533 mrs. Viviose  
con tanto recogim. y tanta obsequancia en no comer carne  
q. no solamente los llamaba el vulgo beatos, pero era muy  
ordinario llamarlos Cardeyas de S. Benito como pareciese.  
Los testam. y escrituras de este tpo. En su tpo. esta-  
ban en el estudio de Valt. dos Surgeos de dia y en  
casa les hacian abq. limosnas. Pasosione con otras me-  
rudencias tan impertinentes como unexas q. me ha pa-  
recido omitir, q. no ser caro de papel. Solo pondre el pro-  
ducto de vino de alg. años q. esta al fin de capt. P. q.  
se vea la poca necesidad q. tenia este Sr. de andar medicando.

(como se le achaca) sus haz. <sup>pa</sup> a los q. reformaba q. es  
 bastante q. sola la bodega le daba mas producto en estos  
 q. de la renta del Mon. mas rico de los q. hoy  
 formar la conuencas. Dice pues) Muvo oron cuen-  
 ta en su tpo con la bodega y hay libro de log. se hizo  
 en dos años de dinero alg. años... Pone el año de 1464  
 en diez meses 237 30 30 mrs y medio, y año de 1465  
 hicieron 178 2 419 (vease aqui ahora toda la fanfa  
 llamada de los hijos de S. Martin e Santiago enq. viene  
 a paros: q. si no fuera los muchos Mon. q. le viene  
 con los hijos de Vall. sola la bodega de S. Benito le  
 rendia en valor como consta de un memorial q. se pon-  
 dra a su tpo, cuyo orig. se conserva en este archivo.  
 enq. estan todos los valores de los Mon. de Galicia de S.  
 Benito y S. Bernardo, y de conuencas Neolanes de S.  
 Augustin formado q. el obispo de Llerena nombrado  
 reformador de los Mon. de ay. Reino q. el sumo ben-  
 efice, enq. al de S. Martin e Santiago solo le pone  
 180 3 mrs, a Uclanova 350 3, a S. Petaban 110 2 y  
 a Samos 280 3, y en el q. queda puesto a tras de  
 alg. Mon. de Castilla hecho q. de Alcala e Cardena.  
 y otros pones a Sahagun 10 1 1/2 mrs y a otra  
 81 3 90 8

De las oras Apóstolicas  
 La esta Mon. toma Carta de Lluerno IV p. f. de  
 el y calabar producen salte a reformas y otras, y

teniendo duda si podrian lo mismo los otros Mon. q. no  
de nuevo se huviesen reformado, y fundado alcanso lo  
mismo a Nicolao y de manera q. el Prior e S. n. b. con  
consejo de los ancianos pueda enviar a toda la orden lo q.  
quiere, y de lo q. se fundaron y reformaron su data en  
Roma a 23 de Nov. bre a 1152. y q. q. la orden habia  
adquirido muchas herencias y casas q. antes tenia tri-  
butos y contribuc. sacó a cargo 3.º vez. q. concertase  
por q.º pretendia ser libre la orden en su de febrero a  
1155 y a peti.º de esta casa alcanso Bula de Pio II  
q. q. los Confesores de esta casa, y de toda la orden idoneas  
deputados q. los Prioros y Con.ºs puedan absolver a los  
seculares de los casos q. q. los Pontifices son concedidos  
de este Mon.º conq. no les concedan q. goven ni sus in-  
dulgencias, ni les absuelvan a diezmos mal pagados.  
Dada en Tiburi en 24 de Julio a 1163. en el 5.º de  
su Pontificado. M. Concedio Bula para q. el Prior y  
Con.ºs de S. n. b. puedan unir, incorporar, anexar  
dos o tres casas pequeñas a unas, q. q. en ella  
haya siquiera doce Monjes, y se ouande observancia  
y q. puedan mudar Mon.º a tierra estera a otras  
conq. dejen Capellan con honrra en las Iglesias, y  
las canoas se pasen al Mon.º donde se unen, y el  
Capellan sea idoneo deputado q. el Prior y Con.ºs  
Dada en Tiburi a 7 de sept. bre a 1163 - - -

## Cap. 3.º De las Mercedes. H.º

La primera mrd q. este Prior alcanzó fue el Rey  
 D.º Juan 2.º en 20 de Mayo de 1454 q. fue dos  
 meses antes de su muerte, el q. dio lra. q.ª q. la  
 S.ª Catalina Varas.ª mujer q. fue de Ferrnán Gu-  
 tiérrez de Sandoval pudiese renunciar en S.º 13.º  
 los 15333 mrs. de suxo q. tenía en los cueros a pelo  
 de Sevilla, y así los tuvo este Mon.º q.ª la limosna  
 y en 7 de sept. de 1457 el Rey D.º Enrique 4.º dió  
 carta de amparo q.ª q.ª la justicia de Vall. nos am-  
 parase en la posesion de la fuente de Angeles, y en  
 las tres fuentes de Maxima, y en 14 de Nov. de  
 1464 tuvo del mismo Rey D.º Enrique confirmad.º  
 q.ª tomar mantenim.º sin pastura, y en 30 de Marzo  
 de 1463 recibió el Rey su amparo, y protección to-  
 dos los Mon.º de la orden de S.º 13.º, Oña, y sus Exan-  
 jas, Fromesta, Buroas, Sopetrnan, Zamora, y el Bueno.  
 Otuvo del Mo.º Rey D.º Enrique confirmad.º a los quatro  
 exusadas, q. nos dio el Rey su Padre en 28 de Abril  
 de 1455. H.º Confirmó el Privilegio de los 1500 mrs. q.  
 nos dio Juan de Perea en 30 de Abril de 1455, y este  
 dia confirmó el Privilegio de los 3500 mrs. q. nos dio  
 ynes Alfonso Abuela el Prior Fr. Juan de Alcedo, y  
 los 150 mrs. q. tenemos en el vino, y los 60 q. nos dio  
 el D.º Diego Rodríguez, los 50 de Juan de Perea, y  
 los 30 de la Capellanía de S.º y Defonso, los 10 mrs. q.

nos dio Pedro Niño en el vino, y los 2<sup>da</sup> q. nos dio Diego 253  
Mannique Conde de Trevino, y mas 1<sup>da</sup> mas q. dio D<sup>no</sup> Pedro  
Fernz de Velasco. YH. confirmo las Tenencias de Simancas, Genia,  
y Tronmuela y las tenencias de Valt. y sus 14 lugares. Mas  
confirmo otros 5<sup>da</sup> mas de Catalina varas. y 1<sup>da</sup> m. q.  
nos dio el Rey D<sup>no</sup> Juan 2<sup>o</sup>. Y el mismo Rey D<sup>no</sup> Enri-  
que atento q. desp. q. reinaba no nos habia hecho nada  
alg. nos dio 2<sup>da</sup> mas en el vino en 23 de Feb. de 1458.  
y tubo p. bien q. la casa de Calabari. mas pasase a  
S<sup>no</sup> 1<sup>do</sup> 18<sup>da</sup> mas q. tenia de puro en Palencia p. vier-  
to cinciento y compra q. hizo con las Monjas de Amusco  
y con D<sup>a</sup> Leonor Fia del R<sup>no</sup> Rey D<sup>no</sup> Enrique, y mujer  
de Pero Mannique, y los compró S<sup>no</sup> 1<sup>do</sup> a Leonora  
p. 200<sup>da</sup> mas.

Capit. 1<sup>o</sup>

De la haz. q. adquirio  
Tubo este Prior un gran pleito sobre la fuente de  
Aroales, y la de las Madinas con los herederos de q. las  
habia vendido al Rey D<sup>no</sup> Juan 2<sup>o</sup> una vez, como  
Garriz Sanchez al q. condeno con costas el obpo de  
Palencia Juez Conservador en 27 de Abril de 1459  
Compró unos banners entre la huerta y el rio a  
los cofrades del Hospital de Siquera p. 350<sup>da</sup> mas en  
25 de Mayo de 1461 y hubo otros tres banners en  
el dho sitio p. 4500 mas, y otro p. donad. de Catalina Gonz.

mujer de Tomado Cortez. Compro otro banneres jun-  
 to a otros de las Monjas de las Huérfanas q. 43 mrs  
 y otros banneres de Masen Pedro de Bovadilla con su  
 rio y rivera q. 99 mrs. Seguro loidas Boticas e  
 la cera de S.º Juan. q. no dexo Juan Cortez  
 Leon q. una capellania perpetua en la capilla de S.ª Ana  
 en 2 de Feb.º de 1161. Hubo de Catalina Lopez de Leon  
 unas casas junto al torno de las limasnas, q. la dha  
 habia comprado el Mon.º q. 303 mrs las q. dio q. re-  
 nuevien a Dios q. ella. M. Hubo la herencia de  
 los bienes de Constanza Lopez: y Constanza Rodriguez  
 dexo q. hered.º al Mon.º, y Alonso de Torres le dio 10 d.º m.  
 q. un trentenario cerrado, y mil misas rezadas q.  
 dicen le digan los Frades Cantagos de S.º B.º en 5 de Julio  
 de 1155, y Don Jnes de Guzman ya conde de Trasta-  
 mara con su.º de Don Pedro Alvarez Osorio su seg.  
 mando conde de Trastamara dio dos panes a las  
 y dice q. las da p.ª la cap.ª donde esta enterrado su  
 primer marido Alfonso Perez e rivera, ademas de  
 las otras heredades, mrs, oro, y plata, y otras cosas q.  
 habia dado en 4 de Mayo de 1162. Compro en Genes  
 en la calle de la fuente q.º panes y media a las casas  
 de Juan Lopez de doce panes q. ya tenia las demas, con  
 nonle 1500 m.º en 8 de Marzo de 1163, e hizo asegurar el  
 mayuelo q. se compro de Ali conde Moro q. 43 m.º q. era de

dos an.<sup>os</sup> a Senales en 3.<sup>o</sup> de Diciembre de 1463 y huvo p.<sup>o</sup> 213  
donac.<sup>o</sup> los bienes de Juan Gna de Villalon, y su muger Olalla  
m<sup>o</sup>s familiares en 3.<sup>o</sup> de Dic.<sup>bre</sup> de 1463. Compro de Alfonso  
Cabezudo en Senia una vna a la nevelliza de tres an.<sup>os</sup>  
y tres quantas y 35 copas p.<sup>o</sup> 1193 m.<sup>o</sup> en 11 de sept.<sup>bre</sup>  
de 1464. Hubo unas casas a la calle de Pedro Carruesso, y  
los demas bienes de Ines Gna criada del Ald.<sup>e</sup> Pedro Alfonso  
en 17 de Ag.<sup>to</sup> de 1464. Hizo continuar la posesion de la casa  
sola q.<sup>o</sup> se habia comprado a Beatriz Gna de Villanovian.  
contra la muger de Alvaro Ferrera en 15 de Dic.<sup>bre</sup> de 1464  
Hubo mas este suor p.<sup>o</sup> donac.<sup>o</sup> unas casas junto al cement.<sup>o</sup>  
de S.<sup>o</sup> Julian de D.<sup>a</sup> Mercia Carrillo en 14 de Febrero de  
1455 y p.<sup>o</sup> donac.<sup>o</sup> de Catalina Lopez de Leon muger de  
Gonzalo Rodrig.<sup>o</sup> de Arguello huvo unas casas en Xerico  
en la calle q.<sup>o</sup> salia junto al torro de las limosnas q.<sup>o</sup> las  
habia comprado del mismo Mon.<sup>o</sup> por 30 d m<sup>o</sup>s. y  
el conual de Alleros donde habia 2 casas q.<sup>o</sup> tenian detras  
de Moneria y 32 piedras de freixas q.<sup>o</sup> tenian 22 r<sup>o</sup>s.  
a par de Penedo; y 20 an.<sup>os</sup> de vinas en Penedo ad.<sup>e</sup>  
Febrero de 1466 y el D.<sup>o</sup> Alonso Rodrig.<sup>o</sup> le dio p.<sup>o</sup>  
su testamento alo.<sup>s</sup> bienes en dinero y plata, y lo can-  
gio de trigo en ofrenda en 12 de Marzo de 1457, y  
Ines suya muger de Diego Lopez de Leon hizo donac.<sup>o</sup>  
de los bienes q.<sup>o</sup> tenia en Senia, casas, vinas, freixas,  
puados, y demas, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> rueguen a Dios p.<sup>o</sup> ella y p.<sup>o</sup> su marido.

en 22 de Agosto de 1159. Hubo la mitad de los  
 bienes de Pedro Gaston en Fonderillas p. J. Lopez  
 Monce, y la otra mitad p. 2750 mrs, casas, lag.  
 cubas, huerta, viñas, y tierras en S. de Marzo de  
 1157. y Pedro Boves y su mujer Senior Lopez le dio  
 non unas casas de S. Bto con bodegas y cubas, y  
 otras tres q. salen a la calle de Remiga. Dos casas  
 en el conual de honnara, y la p. q. tenian en la  
 herencia salva en Sinaxes, y la p. de la villa de Ote-  
 no q. le dio su S. Fr. Juan de Robles, y tres pedazos  
 de tierra a la puerta de S. Pedro cercados a dos capi.  
 y otras casas junto a S. Martin en 22 de Julio de  
 1158: y en 13 de Enero de 1160 compró p. 2300 m.  
 las casas de Juce la lahorano y Estrella su mujer  
 Judios. H. compró a Liz. Pero Alfonso de Valdivieso,  
 y Lope de Valdivieso heram. e D. Alonso de  
 Valdivieso obpo de Leon una casa grande y nueve  
 pequeñas a Neio junto a S. Aquilin en 20 d mrs  
 en 10 de Abril de 1161 y el D. Pero Alfonso Al-  
 rey, y su mujer Beatriz Alfonso dejaron p. herad.  
 a S. Benito en 18 de Marzo de 1161 . . .



Capitulo 5º

215

De la execucion de la union del Monasterio de la Reyna a Calabazanos q. es ahora Zamora ..

Ya dixi en el cap. 5º del disc.º 5º la bula q. habia dado Eugenio IV cometida al Prior de S.º B.º q. q. uniere a Calabaz. el Priorato del Monasterio de la Reyna q. fue de Templarios de la q. union no tuvo lugar p.º alg. años y asi vino a manos del Prior Fr. Juan de Guzmán al q. lo cometio Nicolás V q. otorgó bula en la q. refiere la primera de Eugenio IV. Hizo el Prior la union p.º simple resignad.º de Pero Gorn.º de Medina Clixico año de 1553 a 6 de Diciembre en el año 6º de su Pontificad.º ante Juan Gorn.º Sanchez de la Alcazar de Piedra en Valladolid ..

Cap. 6º

De la acusad.º de los Claustrales de Oña contra el Prior de S.º Benito ..

En el capít.º 16 del disc.º 5º començe a decir de las acusad.º q. los Padres Claustrales de Oña inventaron contra el Prior de S.º B.º con la rabia de su reformed.º, y echase bien a ver q. era todo embuste inventado mas con el sentim.º de el fuero q. les ponian a su modo de vivir q. con zelo de justicia ni verdad como todo ello parecia desq. bien claro. Pero fue el veneno de manera q. no se contentaron con los embustes de aq.º tpo.º q. no les valieron con el Papa, ni con los

Reyes q.<sup>a</sup> q. no se reformasen) mas aun q.<sup>a</sup> muchas  
 años fueron curando, sy curian aun con el transcurso de  
 mas de tres siglos) con ad.<sup>o</sup> acivar a los q. daban el ha-  
 bito, diciendo q. los de S.<sup>m</sup> b.<sup>to</sup> les habian robado, y luego  
 a tanto atrevim.<sup>to</sup> q. los escribieron en el principio del  
 libro de sus visitas y se leia publicam.<sup>te</sup> todas las veces  
 q. se leian las visitas q.<sup>a</sup> muchos años hasta q.<sup>a</sup> el mon.  
 de S.<sup>m</sup> b.<sup>to</sup> sintiendose agraviado de tantas embustes y  
 falsedades reclamo y pidió justicia a la religion, la q.<sup>a</sup>  
 mando en el Capit.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> de 1524 q.<sup>a</sup> las caberas o  
 preambulos de las dos visitas q.<sup>a</sup> hablan sobre los  
 levantam.<sup>tos</sup> se oia se quiten, q.<sup>a</sup> q. no es razón q.<sup>a</sup>  
 quede memoria de lo q. en ellos se refiere q.<sup>a</sup> se ha  
 hallado todo falso. Pues con este sentim.<sup>to</sup> como ya  
 dixen acusaron ante el Pontifice a Fr. Juan de Guzmán  
 Prior de S.<sup>m</sup> b.<sup>to</sup> diciendo q.<sup>a</sup> se solia estar en su Mon.<sup>o</sup>  
 con gran num.<sup>o</sup> de Monjes q.<sup>a</sup> hacian los oficios divi-  
 nos con muy gran honestidad, e obediencia, e pobreza  
 muy loable, y lo instrua, y reformaba como era  
 obligado, y q.<sup>a</sup> ahora no lo hacia. Lo seg.<sup>do</sup> q.<sup>a</sup> el Prior  
 hubo una bula de Nicolas V con sinistra velad.<sup>o</sup>  
 q.<sup>a</sup> vivor a la q.<sup>a</sup> fue al Mon.<sup>o</sup> de oia con alg.<sup>os</sup> Monjes  
 de su Mon.<sup>o</sup> y hombres de armas, y q.<sup>a</sup> no llamando al  
 Abad, ni condenandole en juicio q.<sup>a</sup> fuerza y sin causa  
 razonable le lanzaron del Mon.<sup>o</sup> y le robaron, y prendie-  
 ron alg.<sup>os</sup> Monjes, y otros echaron fuera, y q.<sup>a</sup> llevaron

al Mon.<sup>o</sup> y Dña y S<sup>to</sup> Toribio y S<sup>m</sup> Juio. esta 217  
mona alg. bienes a San Benito, oro, plata, libros, salices,  
crucos, cosas preciosas y joyas, y q. habia hecho otras cosas  
feas, y malas, escandalos, y excesos en vituperio de la relig.<sup>n</sup>  
(el diablo predicador) y escandalos e muchos. El Pontifice  
lo cometio a Juan Fuesbiten Cardenal e S<sup>m</sup> Martinica  
los Montes mandando q. lo cometiere a alg. buenos  
varones, p. q. se informasen secretam.<sup>te</sup> y q. enuiasen los  
procesos sellados al Cardenal, y el informase al Pontifice.  
Dio el Cardenal la comision q. esta y no he allado hasta  
ahora eng. paró, pero echare bien a ver q. otra  
acusacion q. hicieron los mismos Monges Claustrales  
ante el mismo Abad D<sup>n</sup> Pedro contra el Dho. Puor e  
S<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> como vicario sup. de cuya innocencia consta  
q. un <sup>interim<sup>to</sup></sup> testimonio hecho en 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1452 ante  
Martin Fuz Clerigo Notario en el q. confiesa el  
Abad D<sup>n</sup> Pedro q. le fue hecha falsa relac.<sup>n</sup> contra  
contra Fr. Juan de Gumiel Puor e S<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> y vicario  
sup. en Dña, y q. tanto le inducieron q. hubo e revo-  
car el poder q. le habia dado, y q. revocar su hecho  
dio poder a Fr. Pedro de Villavilla, ya Fr. Alonso e  
Paneder en 1.<sup>o</sup> de Abril de 1452 ante Martin Fuz  
e Dña: y desp. e haber otorgado esta revocad.<sup>n</sup> dia  
q. hizo inquisic.<sup>n</sup> entre los Monges e el Mon.<sup>o</sup> y entre  
otras personas se fue, y credito; y halló q. el Dho. vicario se  
habia habido discreta y religiosam.<sup>te</sup> en hacer guardar a los

a los Monjes. la <sup>sra</sup> Rebla, y reduciolas a observ.  
 y q. era muy inocente de los embustes q. contra el en-  
 ausencia levantaron, y q. le habia privado sin culpa  
 y sin culpa; y q. le halló ser muy discreto, devoto, ho-  
 nesto, religioso, idoneo suficiente, y en todas las cosas  
 comendable; y q. no habia hecho cosa alguna enada, ni q.  
 de reprehender fuese, antes hizo muy bien en poner  
 el yugo a Dios a los indomitas, y noteros, y obstinados  
 para los traer a malas vias a buenas. Aprueba  
 su buena conciencia y sana intencion, y le confirma  
 el poder q. le habia dado y nueva al Papa q. lo con-  
 firme y apruebe; y anula el q. dio en contrario...

### Capítulo 77

De la renunciacion de la Abadia de Oña y  
 muerte del Abad D.<sup>n</sup> Pedro, y su eleccion  
 Entre los muridos y diferencias q. havia en Oña se  
 hicieron ciertas capitulac.<sup>s</sup> y conciertos entre el Abad  
 D.<sup>n</sup> Pedro, y la casa de Oña, y conde de Haro, q. tocaban tam-  
 bien a dar alg.<sup>a</sup> Muxidic.<sup>n</sup> al obispo de Burgos, ya  
 la casa de S.<sup>r</sup> Remito, en las q. se innovaban cosas q.  
 eran ocasion de escandalo, y poca paz y p.<sup>a</sup> parecer  
 mas conformes al mundo q. a D.<sup>s</sup> se dexaron. Otras se  
 hicieron entre la casa de Oña y el Abad D.<sup>n</sup> Pedro, y Juan  
 Manin q. tenia ya bula de la Abadia q. q. el uno y el otro

219  
y el otro renunciase y dieron a Juan Juanin el hon.<sup>o</sup> e  
Texada; y asi dieron sus poderes a distintos Procuradores q.  
hacer la renuncia en manos del Pontifice; y para tratar  
de esto y de lo demas q. convenia al hon.<sup>o</sup> enviaron a Roma  
a Sr. Pedro de la Rúa, y Sr. Pedro de Sandoval hijos de S.  
13.<sup>o</sup> los q.<sup>o</sup> estuvieron alla hasta Agosto de 1453. En este  
tpo murió el Abad veyo D.<sup>o</sup> Pedro de Briviera en 15 de  
Julio de 1452. y luego procedio el con.<sup>o</sup> a eleccion y  
eligeron al P. Fr. Alvaro de Figales Prior de Oña le-  
trado y mudo y de legitimo matrimonio, el q.<sup>o</sup> fue el  
primer Prior trienal de S.<sup>o</sup> Benito. Mas aunque el  
con.<sup>o</sup> hizo eleccion en el dho. no fue Abad confirmado  
q.<sup>o</sup> en Roma havian ya hecho la renuncia de la  
Abadia los Procuradores en manos del Pontifice, el q.<sup>o</sup>  
la proveio en el P. Fr. Martin de Salazar en 15 de Julio  
de 1452. Este fue el primer Prior q. envio S.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
a S.<sup>o</sup> Juan de Burgos q.<sup>o</sup> la reformac.<sup>o</sup> y lo fue  
alg. años por neeleccion

### Capitulo 8.<sup>o</sup>

Institucion las cosas de Oña y como se volvieron los  
Monjes a S.<sup>o</sup> Benito

Electo q.<sup>o</sup> primer Prior Abad de la obediencia en  
Oña el P. Fr. Martin de Salazar, y confirmado q.<sup>o</sup> Roma comen-  
zo a gobernar su casa con la mayor prudencia q. pudo  
pero con todo eso estaban las cosas de manera q. los Monjes oberv.<sup>os</sup>

no se tubieron q. seorinos y asi trataban con el Prior  
de S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup> q. los volviese a su casa; y como el Prior no  
tenia entonces Bula App.<sup>a</sup> e superioridad, ni mas po-  
der el q. el Abad D.<sup>n</sup> Pedro le habia dado haciendole  
su vicario, q. a q. aung. estaba en Vatt.<sup>o</sup> le gobernase el  
Mon.<sup>o</sup> con su buena traza, el q. poder ya se le habia  
acabado, pareciendole q. todo su trabajo se pendia con  
gente tan indomita, determino llevar sus Monjes  
a S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup>, ya pocas dias desp. q. el Abad Fr. Martin  
de Salazar tomo la posesion de su Abadia envio a  
Fr. Pedro de Lorenas y a Fr. Alonso de Torre a D.<sup>n</sup> q.  
los Monjes llevando enq. los traer, y todos los Mon-  
jes de S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup> se fueron, q. no quedo mas q. uno, y  
hasta ocho de los q. antes estaban, y llevaron consigo  
los libros q. habian llevado de aqui pudo tener en  
la habilla de q. les robaron; pero como la accion q.  
les habian hecho en D.<sup>n</sup> habia sido tan buena, no  
era mucho no la estuviesen muy agradecidos; Consta  
da de los de S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup> se quedaron morriendo entrese  
los hijos de la casa, y con sus pretensiones y mal gobier-  
no comenzaron a desgastarse, y a echarse a ver la des-  
trucc.<sup>o</sup> q. se seorina en lo espiritual y temporal e la  
ausencia de los observ.<sup>tes</sup> y todo esto llevo a los oidos de Rey  
y del Papa, y todos se comenzaron a volver contra el Prior de  
S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup> q. haber quitado los Monjes y haver atrado la mano

el gobierno de la casa de Oña y así sucedió loq. luego VNS

Vivamos: Cap. 2.  
De loq. sucedió desp. q. se fueron los Monjes Obsev<sup>tes</sup>.  
Despues q. llevaron los Monjes de S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> a su casa -  
començo a sentirse mas en la tierra la inquietud de losq. en  
oña quedaxon, y la falta de los oficios divinos y guarda de  
la relig.<sup>on</sup> y dentro de pocos dias llegó a Roma la noticia  
de todo esto, y de como el Prior de S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> habia llevado sus  
Monjes. Estaba en este tpo en Roma Fr. Juan de Fonquem.  
Cardenal de S.<sup>m</sup> Sixto Frailte Dominicano profeso de S.<sup>m</sup> Pablo  
de vatt. oyan devoto de S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup>, q. cuya devouion hizo  
la exposic.<sup>on</sup> de la regla: el q. ayudó mucho a los Pro-  
curadores q. fueron a Roma así sobre los negocios de  
oña como sobre otros muchos q. en su vida se ofrecieron  
y sintiendo en el alma el mal estado enq. estaba la  
casa de oña, y la culpa q. en Roma ponian al Prior  
de S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> q. habia sacado de allí los Monjes obsev<sup>tes</sup>.  
resuivio quan mal le habia parecido esto al Papa  
y a todos y q. procurase luego volverlos, q. con esto se  
nían todas las novedades, y todo se sosegaba, y escribió  
con los Procuradores hijos de S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> q. entonces vinie-  
ron de Roma una carta muy encarecida al Prior, q. laq.  
se movió a tomar a enviar a loq. Monjes a oña, y el  
día de S.<sup>m</sup> Lucas el año de 1453 volvió a enviar a Fr.  
Pedro de Torres con otros 5 Monjes; y el Prior no oia  
como solia a las cosas de oña con loq. padecian mucha necesidad.

y se vieron en grandes aprietos y pesadumbres. Viendo esto el nuevo Abad e Oña procuró en q.to pudo quitarle los temores, y inclinarse a q. volviere q. el remedio se cogiera casa, y uso el mismo estilo de su antecesor, y asi el año sio. q. fue de 1154 a 11 de dic. hizo su vicario al Mo Prior e S. Benito, y con todo su conu. le dio poder cumplido p. la conu. y dices. de su Mon. y Prioratos y para administrar la haz. y todo lo demas q. el Abad y conu. podian hacer: q. paso ante Juan Frñz e Oña.

Capitulo 10

De las cartas q. el Rey escribio sobre la reforma de Oña

Como no acababan de separarse las cosas de Oña el Prior e S. B. se procuraba subtraer a su reforma y los Monjes q. habia alla e S. Benito se querian volver a su Mon. Por lo q. el Rey D. Enrike 4.º escribió una carta al Prior e S. B., y otra al vicario e los Predicadores q. son las sig.   
 = Al Devoto y honesto Religioso Prior e Mon. de S. B. de nra villa de Vall. = Devoto e honesto Religioso Prior e S. B. ya sabedes q. os es enorade rogar e mandar q. Negaredes al Mon. de Oña, y traba yatedes como se diere alg. buena obra orden en la reparac. e aq. Mon. Pues todo cumple al servicio e nro Señor, e des. mio e p. ser una de las principales casas del Bienavent.



223  
" S<sup>n</sup> I<sup>to</sup> de mis hermanos, e q<sup>d</sup> ventura de todo el  
" mundo, e fecha e dotada q<sup>d</sup> mis Proemitores de donosa me-  
" moria; e hasta aqui no lo habedes hecho, e q<sup>d</sup> soy con-  
" tificado q<sup>d</sup> en el dho Mon.<sup>o</sup> no hai la diezma parte de las  
" Mones, q<sup>d</sup> solia haber desp<sup>o</sup> q<sup>d</sup> fue fundado, e nunca por  
" se servio q<sup>d</sup> ahora en ag<sup>a</sup> casa, e a mi seria ovan como  
" si en ello no p<sup>o</sup>verchiese: e sentiendo q<sup>d</sup> q<sup>d</sup> v<sup>ra</sup> presencia  
" puede haver en todo mejor reparo, q<sup>d</sup> ya haber interve-  
" nido en ello el devoto e honesto Religioso Prior v<sup>ro</sup> Ante-  
" cesor, e vos savez los defectos donde esto procede: Por ende  
" yo vos ruego, e mando q<sup>d</sup> dexadas todas cosas luego par-  
" tades q<sup>d</sup> el dho Mon.<sup>o</sup> e trabaxades q<sup>d</sup> en vos sea como  
" la dha Casa sea reformada en el estado e observan-  
" cia de v<sup>ra</sup> Religion: e q<sup>d</sup> las Religiosos de la Casa se  
" ova vivan q<sup>d</sup> el modo q<sup>d</sup> viven los Religiosos de aqui e  
" S<sup>n</sup> Benito de vall.<sup>o</sup> e de las otras casas q<sup>d</sup> tienen esta  
" manera de vivir, e como mas sentionades q<sup>d</sup> comple-  
" al servicio de Dios, e bien e la observancia de la dha  
" relig<sup>o</sup>n sobre lo q<sup>d</sup> yo escribo al devoto e honesto Reli-  
" gioso Abad de dho Mon.<sup>o</sup> q<sup>d</sup> q<sup>d</sup> ambos adas interven-  
" gades, e tengades ova manera q<sup>d</sup> mas cumple a bien  
" del fecho: e asimismo a D<sup>n</sup> Pero Jim<sup>o</sup> de Velasco  
" conde de Hano mi hermano mayor, q<sup>d</sup> fue princip<sup>o</sup> cau-  
" sador como el dho Mon.<sup>o</sup> fuese reducido a la dha ob-  
" servancia, q<sup>d</sup> q<sup>d</sup> quiera dar el favor y ayuda q<sup>d</sup> sea menester; e

„ al devoto e Religioso Sr. Martin de Sta Maria  
 „ q. intervenga en ello: e q. cosa alguna no facades otra  
 „ cosa. De Fondesillas a 15 dias de Abril el año e  
 „ 1554. Yo el Rey. Por mandado del Rey, Prelator:  
 „ Sa Santa de Sr. Martin de Sta Maria es la q. se sigue:  
 „ Por el Rey. Al devoto y honesto Religioso Sr. Fr.  
 „ Martin de Sta Maria vicario del orden de las Predicaciones  
 „ e estos mis Reynos. - El Rey: Devoto y honesto -  
 „ Religioso Sr. Martin. Ya sabeis las cosas q.  
 „ son pasadas sobre la reformac.<sup>on</sup> del Mon.<sup>o</sup> de Oña, y  
 „ pong. los Monjes q. en el estubiesen, viviesen en obse-  
 „ vancia segun q. los otros de ad.<sup>a</sup> orden de bien se quia  
 „ e segun me han dho no se ha fecho ni se face asi q.  
 „ causa de lo q. muchos de los Monjes q. alli estaban  
 „ q. havian derecha intenc.<sup>on</sup> al servicio de Dios, se asentaron  
 „ q. otras p.<sup>tes</sup>: e p. q. cumi jentenece p. rocher sobre  
 „ ello como Protector del dho Mon.<sup>o</sup> e p. ser esta una  
 „ de las princip. casas de esta orden, en donde muchos de  
 „ mi linage estan sepultadas, yo mandé e roque al  
 „ devoto e honesto Religioso Abad Prior de S.<sup>mo</sup> I.<sup>to</sup> de Vall.  
 „ q. p. su persona fuese luego al dho Mon.<sup>o</sup> p. q. el de-  
 „ voto e honesto Religioso Abad de el, e el dho Prior con  
 „ acuerdo vno, los Religiosos de la casa de Oña vivan p. el  
 „ modo q. viven los Religiosos de aqui de S.<sup>mo</sup> I.<sup>to</sup>, e de las otras  
 „ casas q. tienen esta manera de vivir, e con ad.<sup>a</sup> orden.

" q. mas cumple a servicio de Dios, e a buena conclusion 225  
 " del bien e la observancia de la dha. Regla. Por ende yo vos  
 " ruego e mando q. dexadas todas cosas que enades luego llegar  
 " al dho. Mon.<sup>o</sup> e oia q. donde el dho. Prior se parte, e tra-  
 " bades q. lo mas podades, p. q. este fecho haya buen efe-  
 " to, a lo q. vos tenne mucho en servicio. De Fontevillas 15 dias  
 " de Abril de 1454. Yo el Rei. Por mandado del Rei. Pelator.

Capitulo 33

De los Juram.<sup>tos</sup> e alq. <sup>v</sup> Prioros en favor e la observ.<sup>a</sup>

Aun en este tpo no tenia el Prior e S.<sup>o</sup> Benito Bula q.  
 particular q. la reforma.<sup>n</sup> e oia, ni q. extinguir la  
 perpet.<sup>a</sup> de la Abadia, sino solam.<sup>te</sup> bulas generales q.  
 salir a reformar, y asi todo lo q. hacia era en p.<sup>re</sup>  
 virtud del poder q. el Abad le daba, haciendole su vicario  
 y q. ruego del Abad y del Conde de Arano, y formado  
 q. las cartas del Rei, y q. lo q. se Roma le escribian  
 y asi no tenian tanta fuerza sus dizec.<sup>os</sup> como era  
 necesaria q. reducir al servicio, y observ.<sup>a</sup> de la Regla  
 canonicos tan obstinados; pero no se decidaba en p.<sup>re</sup>  
 chaxe q. ir poco a poco sanando nueva esperando q.  
 alq.<sup>o</sup> dia tenia Dios tenido e madurar estas cosas:  
 y asi en Roma tenia sus Procurad.<sup>es</sup> q. negociaban la bula  
 de succion y resistian a muchos p.<sup>re</sup>ntend.<sup>os</sup> y asi iban  
 preparando los animos y ordenando lo q. se habia de haer  
 q. el bien e la observ.<sup>a</sup>, si la bula venia, y asi hicieron juram.<sup>to</sup>

muchos honores solemnes. Ac de q. qualquier cosa que fuese  
 Abad havi Vicario suyo al Prior & S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> si el Papa  
 no quisiese sugetar a S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> la casa y q. se eternian sugeto  
 y procurarian el bien de la Abadia; y q. si se mudare  
 en Priorato fuese visitada in capite et in membris, y  
 guardarian las demas leyes q. en S.<sup>m</sup> Juan e Toros:  
 y q. no querian ser exentos sino sugetos a S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup>  
 q. q. se otra manera no se hacian bien los oficios  
 divinos ni se guardaba la Relig.<sup>n</sup> y q. entienden q.  
 esto no es enagenar sino conservar la Relig.<sup>n</sup> q. q.  
 q. esto S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> no llevaba nada, antes gastaba e  
 lo suyo. asar, y q. si el Pontifice no quisiese sugetar  
 la casa a S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> para q. el Prior la noiese y gober-  
 nase, y pasase la reformac.<sup>n</sup> y observ.<sup>n</sup> adelante, q.  
 se unian a S.<sup>m</sup> Benito. Esto se hizo en 16 de sept. <sup>bre</sup> 1553

Cap. 32  
 Del empeño de Oña y como determinaron  
 vender la plata  
 Proveyda la Abadia de Oña en S.<sup>m</sup> Martin e Salazar  
 era fuerza haber nuevos gastos en las Bulas q. se  
 huvieron de pasar luego, y la amata, y acudir a los pleitos  
 q. se requirian a la reformac.<sup>n</sup> y defensa de la casa  
 y recobrar su heredad y a defenderse de los pretend.<sup>tes</sup>  
 q. con estas revueltas aca y en Roma no faltaban; y  
 sino fuera q. el Prior & S.<sup>m</sup> 13.<sup>to</sup> q. con los buenos y favores q.

q<sup>ue</sup> en España y en Roma tenía la defendían, le impe- 221  
manan la Abadía. Demas a eto el nuevo Abad determinó  
de acabar y cerrar la Cap<sup>a</sup> mayor como lo hizo, con lo q<sup>ue</sup> y  
con otras cosas se gastaron mas de 119 florines de oro q<sup>ue</sup>  
les prestaron amigos y les busco el hon<sup>or</sup> de S<sup>no</sup> P<sup>to</sup>, demas  
de lo q<sup>ue</sup> oná había hecho de sus frutos y bienes muebles:  
y como los acreedores fatigaban p<sup>or</sup> sus dineros, y de ami-  
gos se le volvieran enemigos; El Abad y Corv<sup>to</sup> determina-  
ron de empeñar p<sup>or</sup> 9 años 1215 fanegas de trigo y se-  
bada, y otro pan al B<sup>no</sup> Pedro de Velforado para desicuento  
de 100 florines q<sup>ue</sup> el mismo les presto, apreciadas el  
par de fan<sup>es</sup> de trigo y sebada a 110 mrs en lo q<sup>ue</sup> fueron  
muy encañados p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> la fan<sup>a</sup> el menor pan valia  
60 mrs y la de trigo 110 de manera q<sup>ue</sup> el par de fanegas  
valia 180 mrs y en ello recibia p<sup>or</sup> quan<sup>ta</sup> q<sup>ue</sup> ena el  
encaño 110 mrs. Pues como los Monjes vieron tal  
encaño acudieron al Prior de S<sup>no</sup> P<sup>to</sup> q<sup>ue</sup> era Vicario del  
Abad de oná p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> lo remediasse pareciendoles q<sup>ue</sup> seria  
mejor q<sup>ue</sup> la plata y oro de ciento retablo se vendiese  
con su lib<sup>ro</sup> y se pagase esto y otras cosas, y q<sup>ue</sup> el hon<sup>or</sup>  
de S<sup>no</sup> P<sup>to</sup> tomase las fan<sup>es</sup> de pan otras hasta ser pagado  
de lo q<sup>ue</sup> prestase, y para q<sup>ue</sup> se ellas se volviese a comprar  
la plata q<sup>ue</sup> se vendia el retablo, y lo hicieron todo en  
manos del Prior haciendo escrit<sup>a</sup> con su lib<sup>ro</sup> del D<sup>no</sup> Prior  
de S<sup>no</sup> P<sup>to</sup> Vic<sup>o</sup> de oná q<sup>ue</sup> estaba presente, en ausencia del  
Abad, ante Juan Sanchez de Torres Not<sup>o</sup> de la Diocesi de Burgos  
en 31 de Mayo de 1455 - - -

228 Y ya q. se ha apuntado el arrendo q. se hizo a Pedro  
Pedro Jara y velozado pondelo aqui q. en la hist. de  
Sr. Juan de Torres es toda la materia del cap. 13 -

Cap. 13  
Arrendo el Mon.<sup>o</sup> de Oña al Dho. Pedro Jara todas  
las her.<sup>as</sup>, pastos, dehesas, primicias, diezmas, Alo-  
linos, y hornos y todas las otras rentas q. habia en  
Bucibena, Villaverde, Mon.<sup>o</sup> de Rodilla, Alcuerno, Pradano,  
Quintana de Buxueba, las Rebolledas, la parte, q. Juan  
q. no habia mas cuya cantidad habia pagado el  
Dho. Mon.<sup>o</sup> de Oña a varios acreedores. Pero el Dho.  
Pedro se velozado de renta q. dos años, y habiendo  
percibido en ellos 45466 mrs y 4 connados, el Prior y  
S.<sup>n</sup> Benito le hizo dexar el arrendam.<sup>to</sup>, pagandole lo de-  
mas q. marco el Sr. Alonso de Villabraxima May.<sup>mo</sup> de S.<sup>n</sup>  
Benito

Cap. 14  
De como Sr. Martin de Salazar y otros Mon.<sup>os</sup>  
se juntaron a quientas con el Prior y S.<sup>n</sup> Benito.  
Fue tam prudente este V.<sup>o</sup> Prior q. previniendo las ma-  
licias de los mal intencionados y considerando lo q. en ade-  
lante se podia decir contra la casa de S.<sup>n</sup> Benito (como aun  
con esta prevenc.<sup>on</sup> no dexaron de mendar las honras  
de este Dho.) q. quiso q. todo lo q. paso con esta y las  
demas Casas reformadas contase q. escrit.<sup>as</sup> publicas y au-  
tenticas como todo consta en el archivo de S.<sup>n</sup> Benito el Real y  
Vall.<sup>o</sup>, y asi consta q. en 5 de Julio de 1455 se juntaron en

Ona Fr. Juan de Sumiel Prior. e S.<sup>n</sup> Benito, y Fr. Mar: 229  
m de Salazar Abad e Ona y otros nueve Monjes, la ma-  
yor parte de los q.<sup>os</sup> era de los q.<sup>os</sup> estaban con el Abad D.<sup>no</sup> Pe-  
dro antes de la reformac.<sup>n</sup> y averiguaron los mrs q.<sup>os</sup> el  
Prior. e S.<sup>n</sup> Benito les habia prestado, y se halló ha-  
ver dado S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> a Ona p.<sup>a</sup> varias exigencias 442033m.  
con mas 200 doblas, y 201 florin.<sup>os</sup> cuyos empruistos  
todos constan p.<sup>a</sup> escrit.<sup>as</sup> autenticas. En la cuenta  
original firmaron el Abad e Ona y el Prior. e S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> do  
Fr. Pedro de Santillana, Fr. Pedro de Villena. Fr. ~~Manuel~~  
e Canona, Fr. Pedro de Cameno, Fr. Juan de Salas, Fr.  
Mig.<sup>el</sup> de Busto, Fr. Pedro Guedo, y Fr. Simon . . .

Cap. 15  
Del orden q.<sup>o</sup> se dio p.<sup>a</sup> volver la plata a la Sacristia e Ona  
En este tpo como el Abad aun era perpetuo no esta-  
ba desamalgada la propiedad del Prior. y asi no acaba-  
ban a reducir las cosas a comunidad, sino q.<sup>os</sup> tenian p.<sup>a</sup>  
haz.<sup>a</sup> distinta de la Sacristia de la del Con.<sup>to</sup> y como  
las deudas eran del con.<sup>to</sup> les parecio q.<sup>o</sup> ya q.<sup>o</sup> la sacris-  
tia les prestaba la plata p.<sup>a</sup> desempertarse, era bien asegu-  
rando la haz.<sup>a</sup>, y p.<sup>a</sup> volverla diese traza q.<sup>o</sup> recibiere  
escrit.<sup>a</sup> en q.<sup>o</sup> el con.<sup>to</sup> empeñase aq.<sup>os</sup> lugares a la casa  
de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> no solam.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> cobrase su deuda, sino tambien  
para q.<sup>o</sup> desp.<sup>o</sup> se cobrada se quedasen empeñadas hasta q.<sup>o</sup>  
se sacase y restituyese la cantidad de oro, y plata a la  
Sacristia e Ona con mas las hechuras, y lo q.<sup>o</sup> se perdiese de ~~algun~~

230 y así se hizo y otorgó la escrit.<sup>a</sup> en pública forma  
a 14 de Julio de 1155 en oña ante Diego Mudarra  
obligándose a pagar a la Sacristia 200 marcos de pla  
ta, y cinco marcos y seis onzas de oro y las hechuras  
ya no quitar el poder q.<sup>e</sup> habian dado al Prior. S.<sup>n</sup>  
13.<sup>to</sup> hasta q.<sup>e</sup> esto se hiciere, y sobre esto hicieron jura  
mento y de q.<sup>e</sup> no recibieran Abad q.<sup>e</sup> no lo jurase: y  
luego hicieron otra escrit.<sup>a</sup> e como quedaba oña  
debiendo a S.<sup>n</sup> 13.<sup>to</sup> 1799 más q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> empeño un  
baculo e hasta 35 marcos de plata y una cruz  
el mismo peso, y una anquita guarnecida de plata  
y una Cruz pequeña, y un collar q.<sup>e</sup> todo tendría 15  
marcos, un pano de seda colorada e hasta 24 baras  
de las nuevas, y diez y seis cuerpas e libras (las más e  
leves) y obligose oña a pagar hasta fin del año de  
1158 y sino q.<sup>e</sup> se permito vendiese las prendas y se  
pagase: fha en 30 de Junio de 1156 - - - - -

Prosigue el cap.<sup>o</sup> 16 la misma materia, tratando de  
la plata q.<sup>e</sup> vendio el Prior. e oña. Envio q.<sup>e</sup> esto un Monje  
de los Claustrales llamado Fr. Muel. e Busto a Vatt. q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup>  
con el Mayordomo de Vatt. asistiese a venderla. Pesó el  
netable 225 marcos, q.<sup>e</sup> a 200 más cada marco subieron  
a 202837 más. Vendieronse otras piezas de oro y pla  
ta e la Iglesia y Sacristia e oña cuyo valor redu  
cido a más, y junto con los antecedentes importo todo . . .



3019317 más. Fuedo' debiendo, el Mon. de Oña - 231  
al de S.º 13.º 1342618 más y mas 200 doblas de oro -  
castellanas, y 998 florines. Y rematadas quentas en los  
Mogedores y Com.ºs las firmaron el Abad de Oña  
el Prior de S.º Benito y los Monjes sobrellos. Demas  
esto nueva al Prior de S.º 13.º paque al Conde de Vico 200 m.  
y le quite la renta de Sierrama q. p. ellos le estaba  
empeñada, como tambien a otros accedones quedandose  
S.º Benito con los lug.ºs hasta hacerse pago ] -

### Capitulo 57

De como se empeño mas plata, y el Abad deter-  
mino de renunciar, y como vino la bula de S.º de Oña.  
Con todo q.º el Prior de S.º 13.º havia p. la casa de Oña  
como entre si no se acordaban, cada dia se verian en muchas  
mas trabajos, y empeños, y el Abad se vio tan alcanza-  
do q.º le fue forzoso empeñar mas plata, envible a  
pedir mas Monjes al Prior de S.º Benito, pidiendole  
q.º fuese a poner nuevo en aq.º casa q.º q.º el quenta  
renunciar y venirse a S.º Benito, y hizo la renunciad.  
en manos del Pontifice. A este tpo vino la bula  
de Calixto III, dada en Roma a 20 de Junio de 1155  
q.º sujeta el Mon. de Oña a S.º 13.º como el de S.º  
Juan de Burgos, y hace al Abad biennal, y q.º con-  
firmo el Prior de S.º 13.º sujeta se le p. q.º lo refo-  
mo; fue motu proprio q.º aprueba todo lo hecho y  
suple todos los defectos, y q.º paque la annata se lo en 20 añ

y q. no se havia Abad ni Monje q. no votare per-  
petua clauura, y quando observ. y q. el Abad de Oña  
no este obligado a ir a Roma. con esta Bula fue el  
Prior de S.º 13.º a Oña llevando alg. Monjes consigo como  
el Abad se lo habia pedido, y notifico la dha Bula en  
el Capit.º de Oña, la q. fue aceptada en 22 de Ag.º de  
1455 y como ya el Abad Fr. Martin de Salazar ha-  
bia remunerado su Abadia, procedio el Prior de S.º 13.º  
a nueva elec.º q. vintud de la Bula y de todo el Con-  
vito sus votos al Prior de S.º 13.º para q. eligiese  
Abad: el q. eligio a Fr. Pedro de la Cruz hijo de S.º  
Benito 13.º en decretos q. era Prior de Oña, y le con-  
firmo p.º dos años, y luego se sueltaron a S.º 13.º segun  
la Bula ante Juan Sanchez de Torres, y en el año  
1456 a 29 de Ag.º el Prior de S.º Benito hizo  
nuevo requirim.º con la Bula al Abad y Con-  
vito q. q. viesen si estaban determinados a guardarla  
y la tomaron a obedecer, y sujetarse a S.º 13.º ante  
Juan Sanchez de Torres - - - - -

Cap. 18

De los Prioratos de Oña y S.º Toribio: -  
Habiendo ya el Prior de S.º 13.º llamado de la Bula  
de Calixto la casa de Oña, aunque nunca acabó de adquirir-  
tarse, procedio a reformar los Prioratos, y luego le vinieron  
dando la obediencia y sujecion. En este tpo. tenia Oña q.  
granja a S.º Toribio de Liebana, la q. tenia un Monje

llamado Pero Puviz tan destruida y acabada q. apenas podia 233  
sustentarse con solo otro Monje o un clero, p. q. tenia todas  
sus bienes enagenados. Apradandose de ella el Prior e. s. n. b. to  
se encargó de su gobierno, y comenzó a proceder contra lo q.  
tenian su hazienda y dióse tan buena mana q. de la hazienda  
de S. n. Benito, y de la del mismo Priorato la reedificó luego,  
y puso en ella q. Prior al P. Fr. Juan de Santander con otros  
doce Religiosos, donde se guandó mucha observ.ª en 32 años  
q. la gobernó S. n. Benito como a filiac.ª suya, hasta q. el  
año de 1487 la hizieron casa capitular, y en el año  
de 1492 la volvió a la Casa de Oña en las capitulac.ª  
q. entonces hizieron.

(El cap.º 19 trata de ciertas capitulac.ª hechas al  
tpo de la reforma, e inquietudes q. p. esto se auaron;  
q. p. tocar solo Oñada en S. n. Benito lo dexó. . . . .  
El capit.º 20 es de una escrit.ª e finiquito, o re-  
mate de cuentas hechas entre Fr. Juan de Santand.  
y Prior de S. n. b. to y su Magrdomo, y Fr. Juan de Proa  
Abad de Oña escribiendo enq. se dan q. pagados y  
satisfechos uno y otro Mon.ª a los más y halajas  
q. el uno se habia prestado al otro desde el principio  
de la reformac.ª hasta entonces. Aquí podran ver  
los hijos de Oña q. engañados viven)

De la Reformation de Sopedran  
 En el cap. 19 el Disc. 5 dice como Fr. Garcia  
 de Frias habia començado a poner los can. <sup>201</sup> p. lo  
 reformation de Sopedran, y q. habia dexado pasar  
 adelante por no haber Bula para poner en exe-  
 cucion todo lo q. en este caso convenia. El Mar-  
 ques de Santillana no se descuido en negociar  
 y asi el año de 1453 al principio hizo nacer al  
 Pontifice Nicolas V q. habiendo tenido Sopedran un  
 Abad y veinte Monjes, q. mal gobierno habia venido  
 a no poder sustentarse mas q. un Abad y un Monje  
 apenas q. q. estaba el Mon. a punto en ventas y  
 edificios, y q. el de sus ventas le querria restaurar y  
 reparar, y q. la dignidad y nombre de Abad se mandase  
 en Prior q. ciertas causas: y q. p. su industria fue-  
 ron a otros Mon. a vivir alli muchos Monjes con-  
 lict. hombres de honesta vida, y fama, y se restauro  
 el servicio y divino oficio. Suplicale q. lo apruebe, y q. exente al Mon. y exima las rentas  
 y bienes de toda jurisdic. y asi le concedio el Papa a  
 6 de Agosto de 1453. Puso la casa de Sopedran con  
 diez pocos Monjes hasta principios del año de 1455 q.  
 el mismo Mon. le hizo nacer como q. restaurar  
 a Sopedran nuevo Monjes a S. <sup>13</sup> y q. se querian vol-  
 ver, y no ir otros sino lo remediaba. Con esto el Pontifice

lo cometio al obpo de Oviedo y los exome de toda jurisdic.<sup>on</sup> y 235  
los sujeta a S.<sup>ra</sup> I.<sup>ta</sup> de Vall.<sup>id</sup> y q.<sup>ue</sup> ooren sus privilegios. Con esto  
el dho Obpo de Oviedo D.<sup>o</sup> Frigo Marinique hizo su proceso, y  
jueg.<sup>o</sup> en Calabar.<sup>o</sup> a 13 de Julio de 1456 y con este nuevo  
fue el Prior de S.<sup>ra</sup> I.<sup>ta</sup> a Sopedran y tomo la posesion ante  
el Prior de Sopedran Fr. Pedro de Panedas hijo de S.<sup>ra</sup> I.<sup>ta</sup> en 2.<sup>a</sup>  
de Ag.<sup>o</sup> de 1456 y ya el Prior habia enviado a Sopedran  
a Fr. Pedro de Roxas y 13 Monjes con el en Bre Nov.<sup>bre</sup> de 1454.

Cap. 22

De la translacion de Calabar.<sup>o</sup> a Zamoras

En 13 de Julio de 1456 acabando D.<sup>o</sup> Frigo Marinique obpo  
de Oviedo de hacer el proceso q.<sup>ue</sup> tomar la posesion de Sopedran  
estando en Calabar.<sup>o</sup> comenzo a tratar con el Prior de S.<sup>ra</sup> I.<sup>ta</sup>  
de la mudanza de los Monjes de Calabar.<sup>o</sup>, q.<sup>ue</sup> traer allí  
las Monjas de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> de la esperancia y la orden de S.<sup>ra</sup>  
Clara q.<sup>ue</sup> estaban en Armas q.<sup>ue</sup> ciento incorn.<sup>os</sup> q.<sup>ue</sup> de  
la habitac.<sup>on</sup> se aq.<sup>ue</sup> lugar sentian; y q.<sup>ue</sup> hacer esta mu-  
danza lo primero q.<sup>ue</sup> le ofrecio el Obpo fue q.<sup>ue</sup> q.<sup>ue</sup> poner  
los Monjes le havia oir el Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>ra</sup> Ysidro q.<sup>ue</sup> era  
Priorato Cluniacense exempto como estaba el de Calabar.<sup>o</sup>  
y q.<sup>ue</sup> traer en las Monjas las burlas a su costa. Que  
la Señora de Armas de 20 lansas de gan medrado q.<sup>ue</sup> el  
termino de Calabar.<sup>o</sup> y tierras de Villanueva, y 1500 mrs  
q.<sup>ue</sup> los dños y los vasallos, o q.<sup>ue</sup> los situe en otro lugar  
contento el Prior y Monjes, q.<sup>ue</sup> el Prior de S.<sup>ra</sup> I.<sup>ta</sup> p.<sup>er</sup>tiene  
en S.<sup>ra</sup> Ysidro q.<sup>ue</sup> las viñas se apreciaron y pagaron a dineros.  
q.<sup>ue</sup> el soto de Albanes con su rio, canales, tierras y prados se

apreciaron y la Sta. S.ª lo pagase, y tambien el cono-  
 metable, y sillas de Puertes, y q. la Sacristia, Claustro, Iglesia,  
 portada, portales, casa de huéspedes y ornamentos fuesen apre-  
 ciados p.º el Obpo, Prior y May.º mod. Calabaz. con todas las  
 otras cosas nuevas, y huerta; y los muebles q. los lleven  
 los Monjes con el cono, metable, y sillas si ellas no las  
 quisieren y q. los dineros de suyo e donaciones con los pre-  
 cios anexados a Calabaz. quedasen p.º los Monjes.

Este concierto se hizo en 17 de octubre de 1456 y lo firma-  
 ron el Obpo de Oviedo, y el Prior de S.º Is.º y D.ª Leonor S.ª  
 de Arucas, y D.ª Aldonza Aladara de S.ª Clara. Este  
 concierto no tuvo efecto luego: no se si fue la dilac.º q.  
 no haber recado de Churi p.º lo de S.º Pedro. Pero diéronse  
 luego orden de buscar Mon.º donde acomodar los Monjes  
 de Calabaz. y hallaron entrada en S.º Anis.º de Monjo  
 de Zamora q. era Mon.º sugeto al Prior y Monjas de Mar-  
 cina en Francia, el q. tenía Fr. Pedro de Sagartos q. en  
 contradiccion suya havia como Mañor q. lo alcanzó, con-  
 tra Sancho Gonz.º de Samaniego asento Monje, Este  
 Priorato fue fundad.º de una Infanta habra como 1000.  
 y lo unieron a las Monjas de Mancinias y ellas con su  
 Prior le daban aq.º quexian, y yo me acuerdo q. en el  
 Archivo de Zamora le hallé provuido en una mujer q.  
 llamaban D.ª Maria la q. resistió al Obpo de Zamora  
 sobre la provision de los Capellanes de la Sta. Helena y de  
 gallegos y los demas sus anexos: y el Obpo se allanó aq.º tra-  
 yendole dentro de un año la Bula de las libertades de Churi

del q. dependia el Mon. de Mançimaco no se meten en 237  
la provision de Mos legellanes. Pues con este dho Fr. Pedro  
de Sagantes Prior de S.<sup>n</sup> Mijs. del Burgo de Zamora hicieron  
las Monjas de Amuso, y el Prior de S.<sup>n</sup> 13.<sup>to</sup> su conveniencia  
p. q. los Monjes se pasasen a S.<sup>n</sup> Mijs. y las Monjas a  
Calabaz. y concertaron en lo de la hered. lo q. q. habian  
concertado para pasarse a S.<sup>n</sup> Mijs. y q. les situasen las  
doz. canq. de trigo en Zamora, y los juros de Palencia se las  
pasasen alla a su costa, y las bulas de union de S.<sup>n</sup> Mijs.  
de S.<sup>n</sup> Benito de Vall. procurando libertades de Cluni, y de  
Mançimaco. Hizo este convenio el obpo de Loria p. las Mon-  
jas en S.<sup>n</sup> 13.<sup>to</sup> y desp. ellas lo confirmaron. Paso ante Juan  
Ortega del castillo a 29 de Ag.<sup>to</sup> de 1457 y al año sig.<sup>te</sup> vi-  
no la bula de union de S.<sup>n</sup> Mijs. al Burgo a S.<sup>n</sup> 13.<sup>to</sup> de  
vall. y se hizo la traslad.<sup>n</sup> como se dexa en el cap. sig.<sup>te</sup>

### Cap. 23

Conse la Bula y diligencias de la union de S.<sup>n</sup>  
Mijs. al Burgo de Zamora a S.<sup>n</sup> Benito...

El año sig.<sup>te</sup> de 1458 a 13 de Junio dio Nicolas V su  
bula dirigida al obpo de Loria, y Arceobispo de Valpuesta  
en la yglesia de Burgos, a petre.<sup>n</sup> de Juan Cardenal de  
S.<sup>n</sup> Prisca y obpo de Zamora el q. hizo relac.<sup>n</sup> a la papa  
q. el Mon. de S.<sup>n</sup> Mijs. de Zamora cuinq. en su princi-  
pio fue bien edificado y tenia suficiente renta, y m. de  
Monjes desp. p. la negligencia y poca oberv.<sup>n</sup> de reglas  
y p. estar sujeto a Cluniago, o al Prior del Mon. de Mançim-  
naco q. esta en Francia, p. lo q. no era visitado, ni corregido.

vino a quedar tan perdido en edificios y en rentas q. ape-  
 nas se podía subsentar un Prior y un Monje y q. los y q.  
 y parroquianos padecian mucho deprim.º y q. si se dormia  
 se Cluni y se unia a este Mon.º e s.º 13.º se restauraria  
 en Religion, edificios y rentas. Comete el Pontifice a los d.ºs  
 q. se informen y q. siendo esto así, y leyendo de su d.º -  
 Fr. Pedro e Sagrados q. era Prior, o monje, pusiesen en  
 la posesion al Prior y Con.º e s.º 13.º la q. aprendieron q.  
 su autoridad si quisiesen, y pudiesen tener q. ipse  
 sus frutos, rentas, y productos, y consumiendolos en el uso,  
 utilidad y provecho de s.º 13.º conq. se subsentase la car-  
 ga de la Parroquia, y el mon.º q. sola tener a Monjes  
 con sus camas y q. si Fr. Pedro Sagrados quisiese reinar  
 q. los d.ºs Jueces reuocasen la reuocac.º, y le concediesen la  
 penson q. pidiese y se la asonaren; y q. al d.º Fr. Pedro  
 le valiesen todas las inmunidades y otras q. valen a los  
 Monjes q. tienen Iglesias Parroq.º donde quiera q. el quiere  
 se vivir. Exime tambien a d.º Mon.º e toda Juris-  
 dic.º y suoc.º de Cluni y de Marcinnias. Acepto el Obpo  
 e Coma la Bula y la cesion q. hizo Fr. Pedro e  
 Sagrados del d.º Priorato, y unido, e incorporado a s.º  
 Benito e Vall.º conforme al tenor de la Bula, ante  
 Juan Sanchez de la Cruz en Vall.º a 20 de sept.º de 1158

Cap. 24  
 Ponese la Bula q. mudase las cosas e Armas a alabar.  
 Esta la dio el visitador a las Monjas y q. cumpliendo  
 capitulado con s.º 13.º y q. dicen 139 mas se penson a



239

J. Pedro e Sagartos cada año y q. las Monjas sacasen a par  
ya salvo al Prior y Conv.<sup>to</sup> de S.<sup>n</sup> Benito a qualq. pleito q. so-  
bre la union de S.<sup>n</sup> Mioj. al Buzngo huviese: q. q. dierem  
en Zamora 69 mrs o 909 p. ellas q. ciertos privilegios y  
excusadas q. las dexaban en Calabar. y otros 39 p. us y pres-  
tamo q. tenían en Calabar. p. vida de Alonso Salinas Cano-  
nio de Salencia. Firmó y selló dha. lra. el visitador ante  
Pero Mañra en Medina de Pumar en 15 de sept. de 1458  
Y las Monjas se obligaron a sacar al Prior y Monjes de  
S.<sup>n</sup> Benito a qualq. pleito q. se les moviere, aq. las obli-  
garon dentro de quatro dias p. una sent.ª y al año sig.  
p. otra. Con loq. el Prior de S.<sup>n</sup> Bto sacó los Monjes de  
Calabar. a S.<sup>n</sup> Benito. p. llevarlos a Zamora y las Monjas  
entraron en Calabar. año de 1458

Cap. 25

De la posesion que tomó el Prior de S.<sup>n</sup> Bto  
del Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> Mioj. de Zamora  
La q. el Prior tubo en S.<sup>n</sup> Benito las Monjes q. sacó a  
Calabar. y todas las cosas necesarias para llevarlos a  
S.<sup>n</sup> Mioj. de Zamora fue a tomar posesion haciendo pro-  
ceso a todo, poniendo la Bula de Calixto III y el proceso  
q. hizo el Obpo de Loria con loq. entro tomando pose-  
sion del Mon.<sup>o</sup> y de las lra. y Paroquianos, y diómos, y  
dió poder a Diego Mudarra el mozo p. q. fuese a to-  
mar posesion a los lra. y har.<sup>da</sup> el q. a 10 de octu-  
bre de 1458 tomó posesion el lra. de Guindamilla junto  
al río Erta, con sus vasallos y har.<sup>da</sup> donde quito y puso Alc.

y tomó la posesion de la *igla* y *diómos*, y del *lug.* y *allegos* de la *jurisdic.* de *Tamona* de las *heredades* y *lugar* de *S.<sup>n</sup> Mij.* vel *Burzo*: y el *Prior* et *S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup>* en *S.<sup>n</sup> Aug.* dio la *presentac.* y *colac.* al *curato* a un *clerico* *Sec.* para q.<sup>e</sup> *administrase* los *S.<sup>to</sup> sacram.<sup>tos</sup>* Todo esto pasó de *nueve* a *once* dias el mes de *octubre* de *1458* ante *Juan Rodriguez* de *Salamanca* *Notario* . . . . .

(el *Capitulo* 26 solo trata de *cuentas* entre el *May. mo* et *S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup>* y el *Cono.<sup>to</sup>* de *S.<sup>n</sup> Mij.* y el *gran-deracomodo* q.<sup>e</sup> *habia* en este *q.<sup>to</sup>* lo q.<sup>e</sup> *trataron* se *mudan* de *sitio* como se *dira* en el *sio.<sup>te</sup>*)

*Capit.<sup>o</sup> 27*

De la *translac.* q.<sup>e</sup> se *hizo* al *Mon.<sup>o</sup>* de *Calabar.* y *S.<sup>n</sup> Mij.* fuera de las *muros* de *Tamona*

Como el *sitio* de *S.<sup>n</sup> Mij.* era *tan* estrecho q.<sup>e</sup> *estar* pegado a la *cerca* de *Tamona* y del *otro* lado la *calle* *tr.* y demas de esto era *sitio* tan *seco*, *determinaron* los *monjes* de *sacar* el *Mon.<sup>o</sup>* fuera de la *ciudad* donde *quieren* *ensancharle* y *remediar* los *incon.<sup>tos</sup>* q.<sup>e</sup> en *aq.<sup>l</sup>* *sitio* *tenian* por lo q.<sup>e</sup> *Fr. Juan* et *Gumiel* *Prior* et *S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup>* et *Valle* *hizo* la *translac.* y *mudanza* de *S.<sup>n</sup> Mij.* al *sitio* de *fuera* de la *ciudad* junto al *rio* a la *pte.* *oriental* de *Tamona* q.<sup>e</sup> se *llama* ahora *S.<sup>ta</sup> Maria* et la *con.<sup>ta</sup>*, y el *vulgo* lo *llama* *S.<sup>n</sup> Benito*. Esta *translac.* *hizo* y *virtud* de una *bulsa* de *Pio* *II* *cometida* al *Abd.* *Prior* y al *Cono.<sup>to</sup>*

5.<sup>o</sup> Benito paraq.<sup>o</sup> fuesen Jueves: y siendo requerido el dho Prior por el Procurad.<sup>r</sup> de S.<sup>r</sup> Mij.<sup>o</sup> del Burgo paraq.<sup>o</sup> mudare el mon.<sup>o</sup> contra la seguridad del mo.<sup>o</sup> donde con haber gastado mucho, no habian podido sacar agua el dho Prior hizo su dilig.<sup>ia</sup> y le mando mudar fuera de la ciudad donde ahora se llama S.<sup>ta</sup> Maria de la Consolac.<sup>o</sup>. Fue dada la Bula a petio.<sup>o</sup> de los Relig.<sup>o</sup> de S.<sup>r</sup> B.<sup>to</sup> para anexar, unir, incorporar mudar Mon.<sup>o</sup> en Tivoli año 1463 a 6 de sept.<sup>bre</sup>. y el Prior mayor justificad.<sup>o</sup> mando dar citatoria, p.<sup>a</sup> ver si habia q.<sup>o</sup> contradixese, y uno q.<sup>o</sup> procederia en la execu.<sup>o</sup> de lo q.<sup>o</sup> se era pedido. Otra en Vall.<sup>o</sup> a 16 de sept.<sup>bre</sup> Hen.<sup>o</sup> de 1464 firmada del Prior, del Prior 2.<sup>o</sup> y del Not.<sup>o</sup>...

### Cap. 18

18. Ponese la confirmacion de la traslat.<sup>o</sup> de N<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup> de Consolacion

Aunque la confirmad.<sup>o</sup> de las traslat.<sup>o</sup> ya otras fue en tpo de otro Prior p.<sup>a</sup> decir todo lo q.<sup>o</sup> toca a este punto lo pondre aqui. No faltaron alg.<sup>os</sup> q.<sup>o</sup> comenzaron a inquietar al Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>r</sup> B.<sup>to</sup> y al de Zamora diciendo q.<sup>o</sup> aq.<sup>o</sup> Mon.<sup>o</sup> ni era el de S.<sup>r</sup> Mij.<sup>o</sup> ni el de Calabar.<sup>o</sup> ni le pertenecian sus rentas y derechos p.<sup>a</sup> lo q.<sup>o</sup> Nicolo.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Segado a latere y Nuncio en estos reinos dio sus Letras para los Obpos de Granada y Sidonia y p.<sup>a</sup> el Abad de Rectuenta Remostratense a los q.<sup>o</sup> hace saber como q.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> del mon.<sup>o</sup> de S.<sup>r</sup> Benito se le habia presentado petio.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> contenia q.<sup>o</sup> el Mon.<sup>o</sup> de Calabar.<sup>o</sup> con todas sus rentas y dros y

penitenciarias habia sido trasladado a S.<sup>n</sup> Nio<sup>?</sup> de Zamora  
 con Autoridad App.<sup>la</sup> y donde por la seguridad del sitio y  
 otras causas utiles y necesarias se habia trasladado con  
 la misma autoridad, y con los mismos dños, y preemi-  
 nencias fuera de la Ciudad junto a los muros, y q.<sup>d</sup> alg.  
 malevolos hacian mofa y escarnio, y los inquietaban dicen-  
 do q.<sup>d</sup> aq.<sup>t</sup> no era el primer Mon.<sup>o</sup> y q.<sup>d</sup> P.<sup>o</sup> tanto mole-  
 stasen las rentas q.<sup>d</sup> al de Calabar.<sup>s</sup> y S.<sup>n</sup> Nio<sup>?</sup>:  
 con lo q.<sup>d</sup> proveyese de remedio q.<sup>d</sup> taparles la boca. Conete  
 a los dños la informac.<sup>n</sup> y q.<sup>d</sup> hallando ser como se dice  
 confirmen la traslada.<sup>n</sup> o la hagan de nuevo y q.<sup>d</sup> decla-  
 ren ser el mismo Mon.<sup>o</sup> q.<sup>d</sup> el de Calabar.<sup>s</sup> y S.<sup>n</sup> Nio<sup>?</sup>  
 y ser el mismo Prior y Monjes, y pertenecientes lo q.<sup>d</sup> a  
 dños Monast.<sup>s</sup>. Dada en S.<sup>n</sup> Convento de Vall.<sup>o</sup> año de 1476  
 a 15 de Junio. Con esto se creabo el apellido de Zamora  
 na, aung.<sup>o</sup> no q.<sup>d</sup> a la Ciudad q.<sup>d</sup> P.<sup>o</sup> tres o q.<sup>d</sup> veces quiso  
 en Capit.<sup>o</sup> gen.<sup>l</sup> sacarla del poder de S.<sup>n</sup> Convento . . . . .  
 No se habla de S.<sup>n</sup> Pedro de la nave q.<sup>d</sup> tener lug.<sup>o</sup> propio.

### Capitulo 29

#### Principio de la Reformac.<sup>n</sup> de S.<sup>n</sup> Pablo de Vall.<sup>o</sup> . . .

Muchas Ordenes tenian gran necesidad de reformac.<sup>n</sup>  
 en este tpo q.<sup>d</sup> la notable quiebra q.<sup>d</sup> habia en ellas an  
 en la guarda de las cosas espirituales como en las temp.<sup>s</sup>  
 Uno de las Mon.<sup>s</sup> q.<sup>d</sup> tenian esta necesidad era el de  
 S.<sup>n</sup> Pablo de Vall.<sup>o</sup>. Y como dias fue servido de plantar-

253

este Seminario de S.<sup>ta</sup> Trinitad de N. P. para q.<sup>ue</sup> con la obediencia se  
 envíen aquí varones aquí varones ilustres y v.<sup>ra</sup> religiosos q.<sup>ue</sup>  
 proveer en semejante necesidad a los demás Mon.<sup>stros</sup> no solo de la  
 Relig.<sup>ión</sup> de N.<sup>ro</sup> Glorioso P.<sup>ro</sup> S.<sup>ta</sup> B.<sup>ta</sup> mas aun de los demás q.<sup>ue</sup> no  
 eran de su profesión, los buscaban, los rogaban, y aun los  
 forzaban los Pontífices y Reyes a q.<sup>ue</sup> acudiesen a trabajar en  
 la viña del Señor ningún fue q.<sup>ue</sup> se muy a costa de las cosas  
 temp.<sup>orales</sup> y aun espirituales de S.<sup>ta</sup> B.<sup>ta</sup> q.<sup>ue</sup> los hacían gastar  
 su hacienda y faltar a otras obligaciones de su casa gastando  
 su salud y vida q.<sup>ue</sup> lo q.<sup>ue</sup> se les encomendaba. Viendo pues  
 la necesidad q.<sup>ue</sup> tenía la casa de S.<sup>ta</sup> B.<sup>ta</sup> de reformat.<sup>ión</sup> el  
 Cardenal Fonguemada, y teniendo grande amistad con esta  
 casa determinó aprovecharse al Prior de ella q.<sup>ue</sup> reformat.<sup>ión</sup>  
 la suya. Y q.<sup>ue</sup> este 3.<sup>ro</sup> Cardenal fue el principio de  
 esta reformat.<sup>ión</sup> y gran bienhechor de su casa de S.<sup>ta</sup> B.<sup>ta</sup>  
 a la q.<sup>ue</sup> hizo muchos bienes, y aun a esta de S.<sup>ta</sup> B.<sup>ta</sup> hizo  
 grandes favores y limosnas me parece ser justo decir  
 aquí q.<sup>ue</sup> fue este Prelado. . . . .

Cap. 3o.

Declárase quien fue el Cardenal D.<sup>no</sup> Fr.

Juan de Fonguemada . . . . .

No se sabe con certeza de donde fue nat.<sup>al</sup> y si el Fon-  
 quemada es apellido, o de la patria. Fue religioso de S.<sup>ta</sup>  
 Domingo desde niño muy devoto y bien instituido. Fue  
 hombre doctísimo como lo muestran sus obras entre las q.<sup>ue</sup>  
 está una exposic.<sup>ión</sup> de la 1.<sup>a</sup> regla q.<sup>ue</sup> compuso q.<sup>ue</sup> devoc.<sup>ión</sup> de esta

casa, y la de Subiaco donde fue Abad. Y aunq. claustral  
 fue muy observante y exemplar como se echa a ver en toda  
 sus cartas, e las q. hay muchas en el Archivo. Fue Pres-  
 bitero Cardenal e sea Numa e Frans. Zibonem, y de  
 S.<sup>o</sup> Sixto, Abad de Subiaco y de vati. Impetrio torn-  
 bien la Abadia de Sahagun; fue obpo de Savina y  
 Premestino, y de Tadar: el Rey D.<sup>o</sup> Juan 2.<sup>o</sup> le dio el  
 obpo de orense, y el Papa el de Leon. Tambien tubo  
 renta en brunoos de 400 florines cada año. Todolo  
 meneca q. q. lo gastaba bien en limosnas, redencion  
 e cautivos, y contra el Turco en favor de la Christ.  
 y aun a las mismas Iglesias e q. Nevaba renta  
 favorecia con mucha mano y no olvidó a este mon.  
 donde tubo spne tanta devoc.<sup>o</sup>. Tuvo con mucha  
 amistad con los Prinos e el de de el rpo de Fr. Gar-  
 cia de Armas hasta q. murio q. fue desde el año de  
 1446 hasta el de 1450 en donde depositaba toda la  
 renta e sus Prebendas. Particularm.<sup>o</sup> se mostro spne  
 gran deseo de la reformat.<sup>o</sup> de su casa e S.<sup>o</sup> Pablo  
 y prometio 6000 mrs p.<sup>o</sup> hacer la rga. haciendo to-  
 dos los esfueras p.<sup>o</sup> venta reformada antes e morir  
 tratandolo con el Prior e esta casa, aunq. no lo  
 pudo conseguir q.<sup>o</sup> la resist.<sup>o</sup> de los claustrales hasta  
 q. el año 1460 envio desde Roma alg.<sup>o</sup> Frates e su  
 orden q.<sup>o</sup> solicitasen la dha reformat.<sup>o</sup> como lo  
 escribe el Prior e S.<sup>o</sup> Gregorio

Cap: 33

El año de 1160 a 11 de Nov<sup>bre</sup> despachó Pio 2<sup>o</sup> la  
bula y comision al Prior de S<sup>ta</sup> 13<sup>ta</sup> en laq<sup>ta</sup> dice q<sup>o</sup> tubo re-  
la<sup>o</sup> cuenta de como el Sr<sup>o</sup> gen<sup>l</sup> de la orden de los Predicad<sup>os</sup>  
de Castilla por ciertos buenos respetos habia removido al  
provincial y habia puesto q<sup>o</sup> vicario ad<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de Sta Maria  
y da q<sup>o</sup> buena el Pontifice la amoc<sup>o</sup> y instituc<sup>o</sup> y la confir-  
ma y manda q<sup>o</sup> le obedezcan y luego dice q<sup>o</sup> tambien en-  
tendio q<sup>o</sup> el con<sup>to</sup> de S<sup>ta</sup> Domingo de Val<sup>ta</sup> tenia gran necesi-  
dad de reformac<sup>o</sup> q<sup>o</sup> la flaca vida q<sup>o</sup> tenian los q<sup>o</sup> en el vivian  
y q<sup>o</sup> queriendo ordenar lo torcido y desordenado, y reformar-  
lo y mejorarlo y estorbar el peligro a las animas, comete  
y manda al Prior en v<sup>ro</sup> de S<sup>ta</sup> obediencia q<sup>o</sup> del todo re-  
formase el dho con<sup>to</sup> y le volviese a la vida regular y  
la dha orden de Predicad<sup>os</sup> y da plena potestad q<sup>o</sup> esto  
al dho P. Prior, y q<sup>o</sup> poner censuras, e invocar el  
brazo secular y salir del mon<sup>o</sup> con el acompañam<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
quisiere. El Prior admitio las letras App<sup>las</sup> y pro-  
cedio a la dha reformac<sup>o</sup> comunicando lo q<sup>o</sup> era bien  
se hiciere con el dho vic<sup>o</sup> Fr. Ant<sup>o</sup> de Sta Maria y  
con los Religiosos q<sup>o</sup> quedaron en el mon<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> alg<sup>o</sup> se  
fueron. Hizo su proceso el Prior de la dha reformac<sup>o</sup>  
y dio sus letras poraq<sup>o</sup> todas amparasen la reformac<sup>o</sup> y  
a los obseq<sup>os</sup> y ning<sup>o</sup> hiciere cosa en contrario. Non todo  
esto no faltaron espiritus malignos q<sup>o</sup> los inquietaban co-  
mo p<sup>o</sup>parecia en una lanta q<sup>o</sup> ponnie adelante; pero el  
Prior de S<sup>ta</sup> 13<sup>ta</sup> los amparaba y remediaba todo . . .

Prosigue lo de s.<sup>n</sup> Pablo y lo q.<sup>o</sup> hizo el Card.<sup>o</sup>

Cua tanto el deseo q.<sup>o</sup> tenia el cardenal de la reformat.<sup>o</sup>  
 de su casa q.<sup>o</sup> habia propuesto de traerle todo el bien q.<sup>o</sup>  
 pudiese, y antes q.<sup>o</sup> se reformase les habia prometido  
 Good m.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> desp.<sup>o</sup> se les dieran y les envio una indulto.  
 para la obra de la Ig.<sup>o</sup> y q.<sup>o</sup> la cura de esta limosna  
 estubiese en s.<sup>n</sup> Benito con censura App.<sup>o</sup> con el gran  
 deseo q.<sup>o</sup> tenia de ver en sus dias la reformat.<sup>o</sup> de su  
 casa cada dia escribia al Prior de s.<sup>n</sup> B.<sup>o</sup>: y ya q.<sup>o</sup>  
 tubo noticia q.<sup>o</sup> el Prior habia reformatado a s.<sup>n</sup> Pablo  
 con grande alegria le escribio la carta siguiente .....  
 Rev.<sup>o</sup> p. Fr. Joani Priori Monasterii S. benedicti  
 vallisoletani.: Joanes Episcop. Praenestinus, Cardin. Se.  
 gion. S. Sixti. Que Padre Prior e muy amado heri-  
 m.<sup>o</sup> desp.<sup>o</sup> se muchas saludes e devota recomendad.<sup>o</sup>  
 necesitamos v.<sup>o</sup>as let.<sup>o</sup>as estando en la villa n.<sup>ra</sup> de la  
 Abadia de Subiaco el Glorioso p.<sup>o</sup> s.<sup>n</sup> B.<sup>o</sup> las q.<sup>o</sup> serdas  
 e entendida la prudencia, la dilis.<sup>o</sup> y el zelo de la  
 grandissima caridad e ese bendicho espiritu q.<sup>o</sup> tobo  
 en la reformat.<sup>o</sup> el conv.<sup>o</sup> de s.<sup>n</sup> Pablo, no pudrimos  
 explicar la exultad.<sup>o</sup> e gozo q.<sup>o</sup> nos ovimos. Damos  
 a la M.<sup>o</sup> divina q.<sup>o</sup>as immortales q.<sup>o</sup> tanta bendic.<sup>o</sup>  
 difundio en v.<sup>o</sup>os trabajos y el Glorioso Santo Benito  
 el q.<sup>o</sup> non dubitamos traer intervenido intercesor a  
 cenca del omnipotente N.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Dios. Damos asimismo



241

" q' nos a vna fatennid. la q' q' amor a nro S. Dios, e zelo  
 " de las animas, e amor nro quiso tomar esta empresa, e  
 " tan fructuosam. te principiar, en la q' allende a grandissima  
 " meritos e gloriosa corona q' cexa a Dios habedes acumulado  
 " a nos habedes hecho grandissimo cargo. e q' q'to esta sta  
 " obra asi feliciter principiada por vos, non viniere en  
 " nuna exexibimos al S. Padre q' encargase a nro  
 " p. da. la protecc. y defension de la dha observ. segun  
 " q' mas largam. te vereis q' la Bula e su sant. Otrosi  
 " ganamos la indulg. q' a los dhos Frades q' v. f. nos es-  
 " curio e otras cosas segun q' v. f. vera; Rogamos a v. f.  
 " q' q' podemos q' q' la passion e nro señor non recu-  
 " seis este trabajo tan santo e tan utile: Ca segun dice  
 " venerabilis Beda non es ning. sacrificio tan acepto a  
 " D. como el zelo a las animas. (Provisioe la tanta tra-  
 " zendo de otras cosas y entre ellas dice mas abajo) Otrosi  
 " q' los dhos Frades fuesen prietos en posesion de estos benefi-  
 " cios q' les annexe de los q' alg. veces ovimos 200 cargas  
 " de pan q' año. Alla les enviamos dispensad. q' haber  
 " rentas. Otrosi q' toca a lo q' v. f. demandaba q' ha-  
 " ber autoridad q' reformar cientos Mon. s. saved q' Fr.  
 " Ganua nuna pomesio delante de mi desp. q' vino a  
 " Castilla: nos non sabemos si lo hace q' q' sabe q' nos  
 " desplace su andar q' conte: Ca como la propria cui-  
 " danza del pez es en el agua, asi la del Monje es en su mort.

218 .. de ningun otro non hove informac<sup>on</sup> hasta agora. A  
.. nos creyendo lo q<sup>e</sup> quisiere de remeyable cosa, el l<sup>o</sup> xij<sup>o</sup> de  
.. e con alo<sup>o</sup> a letra del S<sup>o</sup> Rey J<sup>o</sup> el Papa, p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> su Proc<sup>o</sup>  
.. no nos de alo<sup>o</sup> impedim<sup>to</sup> diciendo q<sup>e</sup> desplacencia al  
.. S<sup>o</sup> Rey. Otro si sabed q<sup>e</sup> esta semana vino aqui el Papa  
.. aver estos Mon<sup>o</sup> e cinco l<sup>o</sup> andes con el, en mas e  
.. 300 personas otras: el q<sup>e</sup> fue muy contento y alegre  
.. de los d<sup>os</sup> Mon<sup>o</sup> e feimosle tan honorable recibim<sup>to</sup>  
.. q<sup>to</sup> posible nos fue (y de aqui a poco le envije diciend<sup>o</sup>)  
.. saludamos a toda v<sup>ra</sup> honorable familia, excomen  
.. damos a sus orac<sup>o</sup>es. Año S<sup>o</sup> de q<sup>e</sup> assi S<sup>o</sup> servicio  
.. De la n<sup>ra</sup> villa de Sublucos a 20 de sept<sup>bre</sup> 1461  
.. vester totus Joann. Ep<sup>o</sup> Prenest<sup>o</sup> et Segien. Cand.

S<sup>o</sup> Sixti

### Cap. 33

Ponere el Breve para elegir Prior e S<sup>o</sup>  
Pablo y govennar el de S<sup>o</sup> Benito

Con la tanta carida puesta envio el l<sup>o</sup> ande  
de S<sup>o</sup> Sixto al cono<sup>o</sup> e S<sup>o</sup> Pablo un breve p<sup>o</sup> elegir  
Prior, o vicario y una Bula al Prior e S<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup>  
govennase y ampanase el Mon<sup>o</sup> y su observ<sup>o</sup>. La su  
ma del v<sup>o</sup>bre es esta: Que p<sup>o</sup> q<sup>to</sup> a S<sup>o</sup> y su ofi  
cio toca el procurar m<sup>o</sup>nar p<sup>o</sup> los mon<sup>o</sup> y personas  
religiosas y q<sup>e</sup> aprovechen en los spirit<sup>o</sup> y quitando las  
impedim<sup>to</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> permanezcan en la observ<sup>o</sup> con firme

devocion sin diversoria: y porq<sup>ta</sup> el Prior y Con<sup>te</sup> de S.<sup>ta</sup> Pablo 2.<sup>ta</sup> h<sup>o</sup>  
de iniciacion relac<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> cumq<sup>ta</sup> en otro t<sup>po</sup> el dho Mon.<sup>te</sup> resplam-  
decio en vanones aprobadas en religion, virtudes, y buenas cos-  
tumbres, viviendo en observ<sup>a</sup> regular viviendo a dia: pero  
porq<sup>ta</sup> desp<sup>ta</sup> ocurriendo la malicia de los t<sup>po</sup>s, dho<sup>ta</sup> relig<sup>ta</sup>  
q<sup>ta</sup> vivian mas en el seculo en la relig<sup>ta</sup> bien aceros a las  
costumbres y vidas de religiosos de tal manera destruyeron y  
disiparon el Con<sup>te</sup> q<sup>ta</sup> parece haber deternado a el la devoc<sup>ta</sup>  
a la religion. Pero q<sup>ta</sup> con todo esto a pocas dias aca el amado  
hujo Prior al presente del dho. de S.<sup>ta</sup> Benito de la dha villa de  
vall<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> vior de una comision q<sup>ta</sup> se le dio p<sup>ta</sup> el Pontifice,  
reforma la casa y Con<sup>te</sup> asistiendo la divina gra, ven-  
ciendo muchas dificultades y contradicciones asi a seculares  
como de religiosos, y la volvió tan perfectam<sup>te</sup> a la observ<sup>a</sup>  
de la vida reg<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> comenzo a propagarse la religion y  
el aumento del culto divino contra la opinion de todos como  
al presente resplandecia. con esto le suplicaron las dhas  
facultad a elegir vicario y Prior al estilo de los Friar<sup>es</sup>  
de Lombardia q<sup>ta</sup> fuese inmediato al Suo Gen<sup>l</sup> de la  
orden. Intercedio p<sup>ta</sup> ellos el carden<sup>l</sup> Fournemada q<sup>ta</sup>  
haber tomado el habito en el dho Mon.<sup>te</sup> en su tierna  
edad. por loq<sup>ta</sup> Pio II concede q<sup>ta</sup> durando la observ<sup>a</sup> en el  
dho Mon.<sup>te</sup> puedan elegir Prior q<sup>ta</sup> pase a 10 años el q<sup>ta</sup>  
sea sujeto al Suo Gen<sup>l</sup> y no a otro, y q<sup>ta</sup> le elijan con las  
condic<sup>ta</sup> y qualidades q<sup>ta</sup> los de Lombardia. Dada en  
Florencia a 25 de Ag<sup>to</sup> de 1468

250  
En Bula Panag. el Prior de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> govenarse y  
ampararse el Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> Pablo es la sig. te. ....  
Pio Obispo Siervo de los Señores de Dios....  
Al amado hijo Prior del Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> en Valt.<sup>o</sup> de  
la Diocesis de Salencia salud y App.<sup>ta</sup> bendicion. Por  
relacion de nro v.<sup>o</sup> honm.<sup>o</sup> Juan obpo Benestino Cand.<sup>o</sup>  
de S.<sup>n</sup> Sixto hemos entendido q.<sup>e</sup> tu devoc.<sup>o</sup> ha executado  
prudenciam.<sup>te</sup> y con dilig.<sup>a</sup> la comision q.<sup>e</sup> te dimos sobre  
la reformac.<sup>o</sup> del Con.<sup>o</sup> de Fructes de S.<sup>n</sup> Pablo de la  
orden de Predicadores de la dha villa de Valt.<sup>o</sup> Desde aora  
la loamos y alabamos en el Señor a tu devoc.<sup>o</sup> Pero yaq.<sup>e</sup>  
esta reformac.<sup>o</sup> ha sido loablem.<sup>te</sup> hecha conforme a nra  
intencion q.<sup>e</sup> sea estable y permanezca con perseveran-  
cia y baya aprovechando de bien en mejor, y se perfecio-  
ne a exemplo de los otros Con.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> las presentes le-  
tras te mandamos en vno de nra obediencia q.<sup>e</sup> tomes  
con dilig.<sup>a</sup> el cuidado del dho Con.<sup>o</sup> y de la reof. obens.  
ya en el instituida, y de su conservac.<sup>o</sup> como Nro q.<sup>e</sup> tener  
de estas letras te lo hacemos y te constituimos q.<sup>e</sup> nro co-  
misionario en esta parte q.<sup>e</sup> ejercer la libre govenad.<sup>o</sup>  
y protecc.<sup>o</sup> del dho Con.<sup>o</sup> te damos plena y potestad p.<sup>a</sup> go-  
vernarse y ampararse y hacer y executar todo lo demas q.<sup>e</sup>  
necesidad de lo dho te pareciere nec.<sup>o</sup> y con.<sup>o</sup> y p.<sup>a</sup> proceder  
contra los lo contradixeren p.<sup>a</sup> censuras y otras remedios  
hasta la invocac.<sup>o</sup> del baxo sec.<sup>o</sup> como a tu discrecc.<sup>o</sup> pa-  
reciere convenir: y q.<sup>e</sup> puedas salir del Mon.<sup>o</sup> con decente

acompañam<sup>to</sup> a S.<sup>o</sup> Pablo, y dormir alla a tu vo. 251  
tanta y ambicio todas las veces q. te pareciere; no ob-  
tante qualq. constituc<sup>o</sup>. Dada en Tivrace a 28 de Ago.  
de 1463.

Cap. 34  
De otro poder al M<sup>o</sup> Gen. de S.<sup>o</sup> Domingo q.  
governar a S.<sup>o</sup> Pablo el Prior de S.<sup>o</sup> Benito.

Ya con estas nuevas del Pontifice acudia el Prior  
de S.<sup>o</sup> B<sup>o</sup> a las cosas de S.<sup>o</sup> Pablo y les fue dando dineros  
del deposito del Cardenal q. en S.<sup>o</sup> B<sup>o</sup> tenia q. q. huvie-  
ron menester acomodar su casa, aposentos, y oficinas q.  
todo estaba desbaratado y q. todo esto y para mantas y  
ropa les dio muchas quantias, y q. la S.<sup>o</sup> dio lo q.  
el Carden.<sup>o</sup> les habia prometido q. fueran 600 d<sup>os</sup> m<sup>rs</sup>.  
y el Cardenal les envio libros de Roma q.<sup>a</sup> hacer libr<sup>er</sup>  
nia. El Prior govenaba a S.<sup>o</sup> Pablo con el cuidado q.  
si fuera su cono.<sup>o</sup> y S.<sup>o</sup> Pablo iba creciendo en religio.<sup>n</sup>  
y observ.<sup>a</sup>, y en lo temp.<sup>o</sup>: pero como la reforma.<sup>n</sup> era  
tan nueva no le faltaron inquietudes ansí de p<sup>ar</sup>te  
de los malos religiosos, como de seglares y así fue nec.<sup>o</sup>  
acudir al favor del Rey D.<sup>o</sup> Enrique: y demas de la  
Bula, convenio, y amparo q. el Prior tenia del Papa, el  
M<sup>o</sup> Gen.<sup>o</sup> de la Orden de S.<sup>o</sup> Domingo dio tambien su  
poder al Prior de S.<sup>o</sup> B<sup>o</sup> para el govierno y amparo  
de S.<sup>o</sup> Pablo en latin, q. vuelto en romance es como sigue =  
Al ven.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> y varon de gran religio.<sup>n</sup> D.<sup>o</sup> Juan Prior de  
S.<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de Vall.<sup>o</sup> Fr. Manuel Auzibelli de Avinion Profesor

1ª escritura y Año genl. a la orden de los Predicad.<sup>s</sup> sa-  
 lud y plenitud a todas v<sup>as</sup>. Como p<sup>o</sup> el V<sup>o</sup> y Religioso  
 Canon Fr. Ant.<sup>o</sup> de Sta. Maria q<sup>o</sup> mi mandado expreso  
 haya sido reformado el presente conv<sup>to</sup> e v<sup>o</sup>lt<sup>o</sup> e n<sup>ra</sup>.  
 orden y puesto en el debido y req<sup>o</sup>. modo a vivir, segun la  
 profesion e instituc<sup>o</sup> e n<sup>ra</sup> orden seg<sup>o</sup> las q<sup>o</sup> estan  
 obligados a vivir los Religiosos de la d<sup>ha</sup> orden, p<sup>o</sup> la q<sup>o</sup>  
 sea otra obra, q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> consiguiere su fin v. p. no fue  
 poca ayuda, antes favorecio con gran cuidado, y como-  
 alg<sup>o</sup> hijos profesos del mismo conv<sup>to</sup> y otros de la mis-  
 ma orden y religion, q<sup>o</sup> desean vivir menos religiosa-  
 y regularm<sup>te</sup>. persuadidas mas con espíritu malo q<sup>o</sup>  
 de Dios, y con poca considerac<sup>o</sup> desp<sup>o</sup> q<sup>o</sup> yo me ausente  
 ha pretendido molestar, y perturbar a los Religiosos q<sup>o</sup>  
 viven regularm<sup>te</sup> en detrim<sup>to</sup> e su almas y escandalo  
 de n<sup>ra</sup> religion: queriendo proveer en las d<sup>has</sup> cosas  
 como me toca de oficio p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> me aprueba la consciencia  
 y deseando tambien favorecer las cosas ordenadas y refor-  
 madas y conservarlas, como mis veces plenam<sup>te</sup> a  
 vos de cuya prudencia y sant<sup>o</sup> de vida tengo en el d<sup>o</sup>  
 bast<sup>te</sup> confianza, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> todas q<sup>o</sup> veces fueren requerido  
 por mi vic<sup>o</sup> de los conv<sup>tos</sup> reformados, o p<sup>o</sup> el Prior e este  
 presente conv<sup>to</sup> e v<sup>o</sup>lt<sup>o</sup>. favorezais a los Frades q<sup>o</sup> viven  
 regularm<sup>te</sup> en este conv<sup>to</sup> y a los q<sup>o</sup> los inquietaren o pertur-  
 baren les compelaiss con censuras a salir del conv<sup>to</sup> o de la  
 villa y hagais todas las demas cosas q<sup>o</sup> yo prudencia hacer  
 si escribiere p<sup>o</sup>res<sup>te</sup> alguna fueren tales q<sup>o</sup> requirieren poder  
 esencial: en cuya fe y testim<sup>o</sup>. puse aqui mi sello. A Dios.

y encomendarme a Dios en las orac.<sup>es</sup> e vños serm.<sup>os</sup> . . . 253  
Dada en el vño com.<sup>o</sup> e vñ.<sup>o</sup> dia 17 de Mayo de 1462 . .

Cap. 35

Una carta del Prior e S.<sup>o</sup> Benito al Cardenal  
sobre S.<sup>o</sup> Pablo y S.<sup>o</sup> Quince . . . . .

Ya en este tpo tenia el Prior e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> Bula del Pontif.<sup>e</sup>  
en la q.<sup>ta</sup> le mandó reformar a S.<sup>o</sup> Quince, y hav.<sup>o</sup> comen-  
zado se le espurieron alg.<sup>os</sup> Abades de Cister, y con un conser-  
vador le traxeron tan apretado q.<sup>e</sup> le escomulgaron y cita-  
ron p.<sup>a</sup> Roma y le vino luego e alla el remedio como  
adelante diremos: En S.<sup>o</sup> Pablo tamb.<sup>o</sup> hubo alg.<sup>os</sup> revuel-  
tas las q.<sup>tas</sup> atajó el Prior e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> con el poder q.<sup>e</sup> tenia  
y su buena dilig.<sup>encia</sup>, y a tenia de todas estas cosas escribió  
a Roma al Carden.<sup>e</sup> e S.<sup>o</sup> Sixto la carta sig.<sup>te</sup> . . . Al 12.<sup>o</sup>  
in xpo p.<sup>e</sup> el Cardenal e S.<sup>o</sup> Sixto: P.<sup>ro</sup> in Christo p.<sup>e</sup>  
El vño devoto fijo Prior e vño Mon.<sup>o</sup> e S.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> e vñ.<sup>o</sup>  
besa vñas manos, y me encomiendo en vña bendic.<sup>ion</sup> . . .  
Alla q.<sup>ta</sup> plega saver q.<sup>e</sup> el dia de Todas Santas recevi  
la letra q.<sup>e</sup> vña dominac.<sup>ion</sup> me envio: P.<sup>ro</sup> mismo rece-  
vi la Bula de Santiago, e el vñe e el S.<sup>o</sup> Padre sobre la  
reformac.<sup>ion</sup> e S.<sup>o</sup> Quince. Muy 13.<sup>o</sup> Señor non podria  
escribir nin explicar la q.<sup>tas</sup> q.<sup>e</sup> debo dar a vña Domi.<sup>cion</sup>  
por tantos beneficios como recibe esta vña casa, e todas  
las otras q.<sup>e</sup> son sujetas a ella, procurandolo vña Señ-  
oria: e en especial p.<sup>e</sup> el gran beneficio e don q.<sup>e</sup> nos rece-  
vimos de la yndulg.<sup>encia</sup> e Santiago, e aun anni mismo p.<sup>e</sup> el breve e l

Sto Padre acerca de todo S.º Juane, p.º lo q.º mi ani-  
 ma estaba mucho angustiada. Es.º solo esto envie a-  
 ese n.º her.º a Alonso Jr. Alonso, ca se me quitaba el  
 comer, beber, el dormir viendome en tanta angustia: con-  
 siderando q.º yo me disponia a fazer lo q.º mandaba el  
 muy S.º Padre en aq.º casa de S.º Juane ser puesto  
 por ello en tanto tuabayo. E Señor esta sola fue la cau-  
 sa q.º le envie a ella. Por lo q.º suplico a vna Dominac.º  
 q.º me perdone p.º q.º non vos lo fice saver antes q.º alla  
 fuese. Esto se fizo p.º la grande acelerac.º del negocio  
 de S.º Juane e pues q.º esta ya alla mucho me suplico  
 q.º le mandedes haber encomendado, p.º q.º expedido p.º lo q.  
 fue, con vna bendic.º librado se venga a su Mon.º.  
 Acerca del vno Mon.º de S.º Pablo V.º.º en como esta  
 en mucha paz e tranquilidad e observ.º a bien vivir  
 lo q.º no se podía decir como ella esta a muy gran  
 exemplo y edificac.º de todo el Pueblo, e mucho mas e  
 esta Villa, en lo q.º son mucho amadas y queridas como  
 vna d.º Siervas de Dios, e estan de ellos mucho y ayudad.º  
 Pero los Satelites e n.º Advocados q.º non fueran, per-  
 mitiendo D.º n.º Señor p.º q.º veniere mas bien, venie-  
 non un dia al Mon.º unos siete Franceses de las de an-  
 tes q.º non quieren morar en el conual del Señor, e en-  
 traron en el Mon.º al alba, ellos e unos 100.º Todos  
 armados, e tentaron q.º podieron p.º matar al Prior  
 e tomar el Mon.º e robante. E N.º Señor Dios q.º



que no conviene a los malos estender sus manos, luego. 255  
fue sabido q. toda la Villa, e casi de los grande como e los  
pequenos toda la mas gente fue ad dho Mon. e S. Pablo  
en socorro y favor e la observ. e Fraxer e ella, e toma-  
ron a los contrarios e a los Seglares en mucha memoria  
e ignominia e ellos tomados procedi contra ellos  
fasta poner entredho, e desterramos de la comarca, los q.  
confundidos, e conociendo su error fecieron publica penit.  
e agora el vno Mon. esta en mucha paz e con mayor  
trunfo. Asi mismo Señor estos Padres e yo habriamos sin-  
gular consolac. e alegria, si vna dominica. nos enviare  
las reliquias a nos mandadas, saltem q. en unos dias  
e de los q. ha de venir vna noble memoria e recordad. fue-  
se en esta vna casa q. sempre en los q. fuerades sing.  
servicio a Dios nro S. e a nosotros mucha caridad  
Ala misericordia del q. plega de vos con enviar e guardar  
con prosperam. e vno noble estado e fin glorioso en  
el su S. servicio. Amen. (Porque tratado acerca  
del dhenro q. el dho S. Cardinal tenia depositado en  
ta casa y al fin concluye) De la vna casa de S. M. 25  
a 16 de Henno de 1463 años . . . . .

Ornita esta carta el Card. le respondi alegran-  
dose de las buenas nuevas de la reforma. e S. Pablo  
y del consuelo al Prior p. el Breve e S. Juvane, y en-  
comendandole la obra de S. Pablo, la asistencia e la q. dice q.

q. encomendó al Prior de la misma casa; y así se  
 S<sup>n</sup> Benito q. de el dimes necesario q. acabada y  
 tubiese cuidado de lo q. se había de hacer. Y el Prior  
 S<sup>n</sup> B<sup>to</sup> proveio a cuenta al Cardenal de todo lo nec.  
 y acordó con tanto cuidado q. la Cap<sup>a</sup> mayor y otras  
 menores de la Yg<sup>a</sup> se acabaron y pusieron en perfect.  
 y toda la Yg<sup>a</sup> en 1 de Dec. de 1463 y el Prior S<sup>n</sup>  
 Benito usó el poder q. tenía así el Pontífice como  
 del S<sup>n</sup> Gen. de la Orden de S<sup>te</sup> Domingo hasta q. la  
 observ<sup>a</sup> se fue fortificando, y se desecaron lo q. la inquiete  
 aban. Todas las Cruzes oniam. de lo q. fue escrito a  
 la Reformat<sup>n</sup> de S<sup>n</sup> Pablo están en el archivo de S<sup>n</sup>  
 Benito el R. vatt.

Reformat<sup>n</sup> de S<sup>n</sup> Quince

Cap. 31. Ponese la Bula q. la reformat<sup>n</sup> de

S<sup>n</sup> Quince de Vatt.

Uno de los Mon. q. tenían mucha necesi-  
 dad de reformat<sup>n</sup> era el de S<sup>n</sup> Quince de Vatt. de la  
 Orden del Cister, q. q. aung. Todas las Nochas salían  
 y acompañaban los difuntos e iban a hacer sus honras  
 y cantantes misas e otras Yglesias, y demas de esto salían  
 a sus negocios y entretenim<sup>to</sup> sin haber en España mas  
 de q<sup>tao</sup> Mon. con reclusión y observ<sup>a</sup> q. eran Tordes,  
 Zamora, Trapaneos, y Santander como dice al principio

con todo esto estaba muy notado el de S.<sup>o</sup> Quince de mu-  
 cha veloxa.<sup>o</sup> Y como ya era notoria la obeso.<sup>a</sup> y encer-  
 namto. el Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Benito, y el Prior habia puesto en  
 execu.<sup>o</sup> con todo cuidado lo q. Pio II de felice memoria le ha-  
 bia encomendado a la reformac.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Pablo, el mismo Pontif.  
 le cometio la reformac.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Quince p. la Bula sig.<sup>te</sup>

Pio Obispo Servo de los Servos de Dios. . . .

Al amado hijo Prior de S.<sup>o</sup> Bto. vatt.<sup>o</sup> de la Diocesi  
 Palentina salud y bendic.<sup>o</sup> Aff.<sup>ca</sup>. Entre las muchas  
 ciudades q. notoriame.<sup>te</sup> nos incumben y tocan el Aff.<sup>co</sup>  
 oficio el qual deseo q. tenermos q. todos los Mon.<sup>o</sup> e Per-  
 sonas Relig.<sup>o</sup> resplandezcan en Sant.<sup>o</sup> y vida exemplar.  
 Pero especialm.<sup>te</sup> deseamos q. las Monjas de S.<sup>o</sup> Quince de  
 vatt.<sup>o</sup> de la dha Diocesi q. es de la orden Cisterciense a-  
 bunde mas copiosam.<sup>te</sup> con sing.<sup>o</sup> Relig.<sup>o</sup> en personas  
 adornadas en Sant.<sup>o</sup>, honest.<sup>o</sup> y costumbres y q. se le  
 soluciona con el remedio con.<sup>te</sup>. y p. q. to p. velac.<sup>o</sup> fide-  
 digna hemos entendido q. en muchas cosas tienen nec-  
 sidad de gran reformac.<sup>o</sup> y q. las Monjas q. en el er-  
 ran p. ventura viven menos honestam.<sup>te</sup> de lo q. con-  
 viene, deseando en esto en q. to podemos con Dios pro-  
 veher mas saludablen.<sup>te</sup>, hemos considerado q. este cui-  
 dado a ning.<sup>o</sup> se puede mejor cometer q. a tu devoc.<sup>o</sup>  
 q. debe se abrasarse con la misma devoc.<sup>o</sup> y zelo. Pues  
 a la dha tu devoc.<sup>o</sup> cometemos p. el tenor de estas le-  
 tras Aff.<sup>ca</sup> y mandamos q. tomando el cuidado en esta  
 parte del dho Mon.<sup>o</sup>, vayas a el personalm.<sup>te</sup> y ~~esta~~

258 le visites, reformes, y corrigas y le dispongas asi en las cabe-  
zas como en los miembros, castigando tambien las Monjas  
q. alli vivieren encancelandolas, y haga todo lo demas y  
execute todo lo q. a tu discrecion pareciere convenir segun  
Dios y las instituc. e la misma orden p. la reforma-  
cion del dho. Convento y su mejor disposic. Para lo q.  
te concedemos p. las presentes letras libre y total fa-  
cultad, y mandamos a Todos y qualq. de las Monjas  
del dho. Convento a las q. toda pena de excomunion  
mayor lata sentencie q. acaer de la dha. reformac.  
en todas las cosas te obedezcan y respeten. Y Prohibi-  
mos con todo esto a qualq. Invidiosos, y Pueltados e la dha.  
orden q. en ningun manera se intruymetan en esta  
reformac. sin consejo, y consentim. suyo: Y te concede-  
mos licencia p. q. salgas de tu Mon. con los compañe-  
ros q. te pareciere llevar p. tu acompañam. y q.  
puedas ir al dho. Mon. a las Monjas tantas q. ta-  
ves conviniere y asi te pareciere convenir p. cum-  
plir la reformac. ya dha. No obstante qualq.  
constituciones, ordenac. Apostolicas, ni los Estatutos  
y costumbres de las ordenes y Conventos ya dhas, ni  
otras cosas q. hacen en contrario. Dada en  
Roma junto a S. Pedro año de la Encarnac. el 5.  
1465 en 23 de Mayo, año 3.º de nuestro Pontifi-  
cado

Comienzo el Prior la Reforma de S.<sup>n</sup> Quince  
 El Prior recibió la Bula y aunq.<sup>e</sup> quisiera eximirse de  
 la comisión, y le dio pena ver q.<sup>e</sup> aunq.<sup>e</sup> no había acabado  
 de salir de las pesadumbres q.<sup>e</sup> tubo con la reforma de  
 S.<sup>n</sup> Pablo q.<sup>e</sup> le metían en otra <sup>mas</sup> muy grave q.<sup>e</sup> ser con  
 Mugeres con todo esto le pareció q.<sup>e</sup> pues q.<sup>e</sup> repetido el  
 cardenal se había hecho la de S.<sup>n</sup> Pablo, no parecería  
 bien no hacer la de S.<sup>n</sup> Quince encomendandola al  
 Papa y mas siendo la primera cosa q.<sup>e</sup> le enaxoaba  
 y así lo aceptó, y el Papa lo estimó en mucho q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup>  
 fue negocio de motu proprio sin q.<sup>e</sup> nadie lo supiese, q.<sup>e</sup>  
 aun el Cardenal Enquerada no lo supo hasta q.<sup>e</sup> el  
 Prior se lo escribió: y tratándole de este negocio, le pa-  
 reció mal q.<sup>e</sup> el Prior lo aceptase, y aun dixo q.<sup>e</sup> el en  
 q.<sup>to</sup> Abad q.<sup>e</sup> era de Vall.<sup>a</sup> lo contradecía y q.<sup>e</sup> no le con-  
 venia al Prior, q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> status mulierum penetra-  
murus. Comenzo el Prior su reforma de S.<sup>n</sup> y visita  
 presentandole en S.<sup>n</sup> Quince, y notificandole la Bula  
 y comisión, y la terna y enonjas le obedieron, pero  
 en volviendo el Prior las espaldas se arrepintieron, y  
 enviando alla un carpintero, q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> diese orden en el  
 encerram.<sup>to</sup> y Clausura, no le quisieron admitir, q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup>  
 ya les habían inquietado alg.<sup>as</sup> personas, y q.<sup>e</sup> trata-  
 ban de defenderse, y impedir la reforma de S.<sup>n</sup> con favores  
 y gente de armas; q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> promulos luego levan-  
 taron contra los factores y contra los q.<sup>e</sup> recibieren sus bienes

26 en 29 de Nov. de 1462 y dio censuras p.<sup>a</sup> lo q.  
entraasen en el Mon. y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> las q.<sup>e</sup> alio hubiesen lle-  
bado o ovdado lo restituysen; y si alg.<sup>o</sup> entraba den-  
tro q.<sup>e</sup> se sabiesen y sacasen las animas, dexandoli-  
bre el Mon.: y no ovdaron sus mandam.<sup>tos</sup> antes  
hicieron lo contrario y demeraban alo.<sup>s</sup> Paredes de la  
Claustrina p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> no la hubiese: por lo q.<sup>e</sup> dio su declara-  
tiona en 2 de Febrero de 1462. De esta declaraciona  
apelaron 1 muoeres seculares q.<sup>e</sup> estaban en 5.<sup>a</sup> Quir-  
ce, y el Prior no les otoro la apelac.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> ser frivo-  
la; pero con su bonidad lo reduxo a estado de mo-  
nitonia, mandandoles q.<sup>e</sup> se saliesen en 18 de Febrero  
de 1462, y en 24 el mismo le hicieron al Prior  
un requim.<sup>to</sup> de parte de la Abadia, Monjas, y  
Cono. para q.<sup>e</sup> no fuese ni enviase al dho Mon.,  
ni las injurias, ni inquietase. Al q.<sup>e</sup> respondió el  
Prior q.<sup>e</sup> no debia cesar el comenzado, dando muchas  
razones, y prosiguiendo su comision en 26 del mismo  
mes fulminó censuras contra D.<sup>o</sup> Juan Roldan si-  
tuo Abad. de Valdenas en la Yf. de Leon, y Cham-  
bre evall., y contra la Abadia y Monjas de 5.<sup>a</sup>  
Quirce y contra D.<sup>o</sup> Alonso Abad del Mon. de la Ci-  
güna, y D.<sup>o</sup> Rodrigo Abad de Venavides, y D.<sup>o</sup> Juan  
Abad de Salazaruelos, q.<sup>e</sup> no las amparasen, ni

impidiesen la reformac.<sup>n</sup> y q.<sup>d</sup> desistiesen de las dilig.<sup>as</sup> q.<sup>as</sup> ha- 203  
bian hecho y en prosecuc.<sup>n</sup> se lo dio carta de partici-  
pantes contra el Mo. Arc.<sup>obispo</sup> de Valdeñas y los demas q.<sup>os</sup> no  
haber obedecido. Y el Mo. D.<sup>n</sup> Juan Rodri.<sup>go</sup> se tomo procedio  
contra el Prior apetic.<sup>n</sup> a las Monjas y de los Mo. Abades  
hasta declararle por excomulgado y el Prior dio sus cartas  
poraq.<sup>e</sup> repusiese todo lo hecho, y q.<sup>d</sup> no lo haber hecho pro-  
cedio contra el hasta anatema y mando poner entre  
dicho y cesacion a divinis en 24 de Mayo de 1462

Capit.<sup>o</sup> 38

Provisión R.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> reformar a S.<sup>n</sup> Quince y Contrabida.

El Prior se vio bien embarazado con esta re-  
formac.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> tenia grandes contrarios q.<sup>os</sup> no se descon-  
daban, y p.<sup>a</sup> Roma le armaron una Lancadilla q.<sup>e</sup>  
le dio mucha pena, a unq.<sup>e</sup> sabio bien de ella, como lue-  
go diremos. Procuró el Prior cogiendo los Puertos y  
acudió al Rey D.<sup>n</sup> Enrique 4.<sup>o</sup> a pedir el auxilio de  
su R.<sup>e</sup> poder y brazo secular, y hechando una petició.<sup>n</sup> en  
la q.<sup>e</sup> esta inserto el proceso de todo lo q.<sup>e</sup> habia ganado  
en la reformac.<sup>n</sup> con sus mandatos y censuras, manda  
el Rey a todas las Justicias q.<sup>e</sup> den todo su favor al  
Prior a S.<sup>n</sup> 13.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> la dha reformac.<sup>n</sup> y visita y su exe-  
cuc.<sup>n</sup> en Vall.<sup>adolid</sup> a 29 de Mayo de 1462. viendo las  
Monjas y sus Favoros las dilig.<sup>as</sup> y severancia del Prior

162 apretaron en Roma con una suplica diciendo q. teniendo la  
orden cartuxiense privilegios y Bulas, p. q. ellas mismas  
hiciesen sus visitas y reformas, el Prior se entremetia  
a segar mieses ajenas, y afrentaba, y agraviaba aq.  
Religiosas, cartuciandolas, y emancelandolas, y traxeron  
letnas inhibitorias, compulsorias, y citatorias contra el  
Prior de S.<sup>o</sup> Benito en 28 de Abril del mismo año.  
De esto tubo el Prior grandissima y eadumbre p. q.  
le citaron para Roma; pero loq. en esto ganaron  
fue q. aya con la prudencia el Prior se encubrian  
sus defectos partic.<sup>s</sup>, yaq. en comun no tenian buen  
nombre, y con esta ocasion hubo de enviar alla un  
Monje con el proceso, y salieron en publico todas las  
partes y defectos de las Religiosas. y para no me  
ocupar en particularid.<sup>s</sup> de el proceso pondre aqui solo  
un testimonio vnebo de Escrivano, q. fue alla con  
to demas, y es el siguiente

" El R.<sup>do</sup> Fr. Juan de Sumid Prior del  
" Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> de la noble villa de Vall. p. vna  
" una Bula App.<sup>ca</sup> a representada e p. el necerida y a cap.  
" Fada del Muy S.<sup>mo</sup> Padre e Señor nro de Papa Pio  
" a cencia de la visitac.<sup>o</sup> y reformac.<sup>o</sup> del Mon.<sup>o</sup> e Prior  
" na, e monjas de S.<sup>o</sup> Quince de la dha Villa de Vall. del  
" Orden del Cister, obedeciendo los mandam.<sup>os</sup> App.<sup>cos</sup> a el in-  
" juntos, e comenzando a fazer los actos q. condenia p.



263

la visita<sup>n</sup> y reformad<sup>n</sup> de dho Mon<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Quince, ante  
todas cosas fizo notificar la dha Bula App<sup>ca</sup> a las dhas prio-  
ra<sup>s</sup> y monjas, inducidas p<sup>a</sup> alg<sup>u</sup> otras personas, no quisieron obe-  
decer al dho Prior p<sup>a</sup> su visit<sup>n</sup> y reformad<sup>n</sup>: antes le envia-  
ron requerir q<sup>e</sup> no fuese al dho Mon<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Quince a las  
reformas, ni visitar, protestando de q<sup>e</sup> lo necisitas, e asimes-  
mo impuñias, e intencas contra el dho Prior e aun apela-  
ron de el, e de qualq<sup>u</sup> cosa q<sup>e</sup> contra ellas fexere p<sup>a</sup> ante  
el dho S<sup>to</sup> Padre, e el dho Prior denegoles la apelac<sup>n</sup> asi  
como fuvole, e continuo lo p<sup>a</sup> el comenzado. E q<sup>e</sup> el  
estaba enfermo, e no podia ir al dho Mon<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Quince  
p<sup>a</sup> hacer la dha visita<sup>n</sup>, e aun p<sup>a</sup> quando su clau-  
sura e encenam<sup>to</sup> e le honer<sup>to</sup> e su persona p<sup>a</sup> ellas  
ser mugeres, e q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> fuer las dhas Priora y monjas acor-  
dadas salir, pareciolo q<sup>e</sup> mejor e mas honesto seria  
q<sup>e</sup> ellas de dos en dos viniesen al dho Mon<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Benito  
a las redes confessorios, donde las otras mugeres acostum-  
braban venir a se confesar, e q<sup>e</sup> alli asi e la dha Prio-  
ra e monjas como de todas las otras personas, q<sup>e</sup> en el  
dho Mon<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Quince estaban se fexiese la informac<sup>n</sup>  
e inquisic<sup>n</sup>. Fiedas llamar q<sup>e</sup> viniesen al dho Mon<sup>o</sup>  
las q<sup>e</sup> vinieron salvo la Priora e quatro o cinco mon-  
jas q<sup>e</sup> sintieron culpables, las q<sup>e</sup> sintiendo con el fecho  
se ponia en execut<sup>n</sup>, e q<sup>e</sup> sus delitos se habian de aver  
se fueron e asientaron de el dho Mon<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Quince, e levanon

264 e lebanon todas las cuestas y privilegios, e otras muchas  
bienes del Mon. e las otras monjas q. quedaron conien  
tienen en ser visitadas e reformadas, e se mantieron a las  
exelentes e requirimientos q. se antes estando con ellas la  
Dha Priora habian sido fechas, e juraron ante el Dho  
Prior de decir toda la verdad de lo q. supiesen; e el Dho  
Prior las hizo ciertas interrogas. a cada una p. si  
secreta e apantadamente asi a cerca de la guarda de su  
regla, como de las divinales officios, e de sus votos, e de su  
honestidad e de las otras cosas q. de dnto en tal caso  
visitada se debian preguntar. Las Dhas Monjas e  
otras personas seculares q. en el Dho Mon. estaban, o en  
el comunicaban depositaron sus dhas e deposic. acerca de  
todo ello, e p. ellas se fallaron unas cosas graves, e disolu-  
ciones en gran deservicio de Dios e oprobio de la Religion  
e como el Dho Mon. en lo espirital e guarda de la regla, e  
religion estaba todo caido. E proveiendo el Dho Prior  
p. lo venito a cerca de ello, entre otras cosas privó a la Dha  
Priora q. se habia ausentado, asi p. sus demeritos e deli-  
tos, e disoluc. como p. otras causas legitimas. E p. q. el  
Dho Mon. e Monjas q. en el estaban non conciesen  
de Prelada o Administradora, e p. q. las Dhas Monjas  
q. en el estaban tenian buen deseo e zelo de ser reformadas  
e vivir en observ. de su regla, el Dho Prior las dio libt. e  
facultad q. eligiesen Priora q. entendiesen ser cumplidora  
al servicio de Dios, e a guarda e conservac. de su Religion

Las q.<sup>as</sup> eligieron a Juana del Valle monja profesa el No. Mon. 265  
e el Mo Prior les confirmo la eleccion, e dio autoridad y poder a la  
Mo Priora p.<sup>a</sup> usar el Mo oficio: e luego la Mo Priora nueva triso-  
na e todas las otras Monjas quemiendo cumplir el voto a la pobre-  
za dexando de ser propietarias como se antes eran, puzieron  
todas sus cosas e bienes en comun sin quedar a ning.<sup>o</sup> de ellas  
cosa alg.<sup>a</sup>. e mas luego se puzieron en Clauruna e erexam.<sup>o</sup>  
p.<sup>a</sup> su turno e vedes en el q.<sup>o</sup> estan. e aun mas fecieron e  
ordenaron una nueva constituc.<sup>o</sup> o estatuto de Clauruna  
perpetua en el Mo Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>ta</sup> Quince, allende de las otras  
tres votos q.<sup>os</sup> tenían prometidos el q.<sup>o</sup> estatuto luego jura-  
ron, e fecieron voto de guardar p.<sup>a</sup> si e p.<sup>a</sup> sus sucesoras:  
e q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> alg.<sup>a</sup> monja hoviere de ser recevida, q.<sup>o</sup> ficiere este  
mismo voto = Jo Juan Sanchez de Cantalagreda Not.<sup>o</sup>  
App.<sup>o</sup> e R.<sup>o</sup> fui presente a los actos suodhos = Juan Sanchez  
Notario. Este fecho esta en tales terminos q.<sup>o</sup> alg.<sup>a</sup> quan-  
des Señoras viudas de esta villa de Valt.<sup>o</sup> viendo el buen  
comienzo de vivir q.<sup>o</sup> estas Señoras y Monjas hacen, son  
duspuestas p.<sup>a</sup> servicio de Dios de dotar a l Mo Mon.<sup>o</sup> de  
grandes reditos, e lo comienzan a poner en execuc.<sup>o</sup>, en  
tal manera q.<sup>o</sup> mediante esto Señor antes de muchos  
dias el Mo Mon.<sup>o</sup> sea an aumentado en el servicio de  
Dios q.<sup>o</sup> donde era el q.<sup>o</sup> nobio e desob.<sup>o</sup> e mal exemplo a la  
relig.<sup>o</sup> segun su manera de vivir, como el not.<sup>o</sup> en esta villa  
exonece p.<sup>a</sup> la visitac.<sup>o</sup> en el Mo, sea luz p.<sup>a</sup> todas las Mon.<sup>as</sup>  
de las Monjas de la Mo orden del Cister

Por su parte y la nueva Priora y el Convento p.<sup>o</sup> la suya  
 dieron sus poderes p.<sup>o</sup> Roma al D.<sup>o</sup> Juan de Agillon  
 sobrino del Cardenal Borromeo, y al D.<sup>o</sup> Juan Albar.  
 de Sepeda, y a Luis Lopez de Santiago Canonico de Toledo, y  
 Juan de Llanes, y a Fr. Garcia de Leon y Fr. Alonso de  
 Llanes Profesores de S.<sup>o</sup> Benito q.<sup>o</sup> estaban en Roma p.<sup>o</sup> q.  
 acudiesen a este negocio enviando con proprio el proceso y  
 papeles necesarios. Y como este era negocio q.<sup>o</sup> habia dima-  
 nado de la voluntad del Papa, apenas tuvo llegado a la  
 mensajero q.<sup>o</sup> fue bien despachado con un breve del  
 Pontifice en favor del Prior q.<sup>o</sup> es el sig.<sup>o</sup>

Al amado hijo Prior de S.<sup>o</sup> Benito de Vall.  
 Pio Papa II. Amado hijo salud, y Aff.<sup>ta</sup> bendicion.  
 Ya cometimos a una devoc.<sup>o</sup> la visita y reforma del  
 Convento y Monjas de S.<sup>o</sup> Quince de la Orden Cisterciense en  
 Vall.<sup>o</sup> las q.<sup>o</sup> habiamos entendido q.<sup>o</sup> no tenian muy buena  
 vida, como se contiene en otras numerosas letras mas co-  
 piosam.<sup>te</sup> Pero como hemos entendido poco ha q.<sup>o</sup> alq.<sup>o</sup>  
 Abades, y Priorados de la dha Orden con ciertas fuerzas apelas

y muchas sueltiones han procurado y hecho q. en la Cu- 261  
ria Romana se cometa esta causa contra ~~ti~~ ti, y q. citen q.  
la dha causa y han obtenido contra ti inhibitoria, y cominatio-  
nia, con loq. impiden la dha reformad.<sup>n</sup> y la loable comision  
q. te damos, paraq. no la puedas executar. Conviendo Nos a  
tu pronta obediencia y voluntad p.<sup>a</sup> cumplir lo Sobredito, sino  
hubiese obstaculo se impedim.<sup>tos</sup> ya dho (sobre loq. loamos tra-  
devoc.<sup>n</sup>) queremos y mandamos a tu devocion, q. no obstante  
las apelacion.<sup>s</sup> y la causa, ni la comision, citacion, ni inhi-  
bit.<sup>n</sup> ya dhas hechas contra ti (las q. p.<sup>r</sup> el tenor de las ~~ss.~~  
presentes desde ahora las subpendemos y las advocamos  
a Nos) ni qualq. otros impedim.<sup>tos</sup> ni oposiciones, perfec-  
ciones y acobes. hasta el fin la dha comision q. p.<sup>r</sup> mi fue-  
rda, y pases adelante con la reformad.<sup>n</sup> comenzada; y da-  
moste facultad p.<sup>r</sup> la Autoridad App.<sup>ca</sup> e mandar a las  
dhas Abades y Prelados, ya qualesquiera otros con jurisdiction  
en vxo de Sta obediencia y lo pena de Excomen.<sup>n</sup> lata sent.<sup>a</sup>  
a los q. Nos bajo la misma pena mandamos q. desistan  
de los dhas impedim.<sup>tos</sup> apelac.<sup>s</sup>, causas y vexaciones y q.  
ning.<sup>a</sup> manera prevengan impedite en la dha reformad.<sup>n</sup>;  
No obstante las concesiones, indultos p.<sup>cos</sup> ni las immu-  
nidades de la orden ni Personales; ni la citacion, ni la  
inhibic.<sup>n</sup> ya dhas, ni qualera q. otras cosas q. hacen en con-  
trario, todas las q. derogamos expresam.<sup>te</sup> q. a las cosas  
ya dhas. cunq. fueren tales q. se huviese de hacer e ellas-  
menc.<sup>n</sup> especial palabra p.<sup>r</sup> palabra - - -

Dada en Piensa sub annulo piscatoris a 10 de Sept<sup>bre</sup>  
 1462 el año 5<sup>o</sup> de nro Pontificado: :::: Con este breve  
 el Prior pasó adelante con su reformac<sup>o</sup> y concluyó alg<sup>o</sup>  
 cosas de las q<sup>as</sup> había comenzado p<sup>a</sup> la consensac<sup>o</sup> y la re-  
 formac<sup>o</sup> y cuando se los tres votos y de la clausura  
 y encerram<sup>o</sup>. Y porq<sup>e</sup> la observ<sup>o</sup> no se puede bien guar-  
 dar, sino se pone cuidado en la consensac<sup>o</sup> de los bienes  
 temporales, luego el dho Prior dio sus censuras p<sup>a</sup> to-  
 dos loq<sup>as</sup> tubieren ocultados qualesq<sup>as</sup> bienes, eclesiasticos, o  
 seculares y el dho Mon<sup>o</sup> y p<sup>a</sup> las q<sup>as</sup> debían alg<sup>o</sup> deudas  
 o rentas paraq<sup>e</sup> lo vinieren a declarar, en 9 de Nov<sup>bre</sup> de 1462

Cap. 110

De la subjec<sup>o</sup> de S<sup>o</sup> Quince al Prior e S<sup>o</sup> B<sup>o</sup>.

Ya pensó el Prior e S<sup>o</sup> Benito q<sup>e</sup> ha-  
 bía acabado sus trabajos con haber concluido con la  
 reformac<sup>o</sup> de S<sup>o</sup> Pablo, y de S<sup>o</sup> Quince, q<sup>e</sup> le fue muy  
 penosa y le dio bien enq<sup>e</sup> entender, mas q<sup>do</sup> más descuidado  
 estaba el mismo Pontif<sup>e</sup> Pío II le envió otra bula dada  
 Roma a 18 de Mayo de 1463 en la q<sup>al</sup> recopiló así la  
 primera bula de la comision p<sup>a</sup> la reformac<sup>o</sup> como el  
 buleto, y motu proprio y todo el proceso de la reformac<sup>o</sup>  
 y finalm<sup>te</sup> viene a concluir enq<sup>e</sup> p<sup>a</sup> conservar la dha  
 reformac<sup>o</sup>, clausura, y observ<sup>o</sup> suelta el dho Mon<sup>o</sup> p<sup>a</sup>  
 que al Prior e S<sup>o</sup> B<sup>o</sup> se vall<sup>o</sup>. Y aunq<sup>e</sup> el Prior qui-  
 zara de descansar de este trabajo, quisó se así adelante  
 mas cuidado en su gobierno, y conservac<sup>o</sup>, y todos los dhas

de S.<sup>n</sup> Benito la ha gobernado con tanta Prudencia, q. er uno 269  
de los mas Religiosos Mon.<sup>s</sup> q. hay en España: q. antes no  
tenia apertis donde poder estar el Prior honestam.<sup>te</sup> y tratar  
de la reformac.<sup>n</sup>. sino q. hubieron de venir a dar ordenes  
a decir sus disposic.<sup>es</sup> a otros confesionarios, ahora parece  
el Mon.<sup>o</sup> una Ciudad. Muchos tuvieron castar en la  
reformac.<sup>n</sup> aca y en Roma donde se hubieron de enviar  
Monjes y Procuradores, pero todo este gasto fue aq.<sup>ta</sup> de  
S.<sup>n</sup> Benito (y avista de esto havia q.<sup>o</sup> diga q. nos  
interesamos en el negocio de la reformacion? Durando  
solo unas pocas horas en el estado q. tubo y tiene  
la Congregac.<sup>n</sup>) como fue mi intento tratar en  
estos Cap.<sup>s</sup> de la reformac.<sup>n</sup> q. Fr. Juan de Guzmán  
hizo en su tpo, no he hecho memoria como estas  
de S.<sup>n</sup> Quince fueron las primenas q. trataron de re-  
logim.<sup>to</sup> y Clausura desp.<sup>s</sup> q. se fundo S.<sup>n</sup> Benito. Pero  
ya dice en el Cap. 3 del Disc. 2.<sup>o</sup> como echaron suplica  
al Pontifice diciendo q. ellas querian recopense y guar-  
dar Clausura, y el Pontifice lo comedio al Obpo de Salen-  
cia, sugentandose las de ai adelante q. su Bula dada en  
S. de Ag.<sup>to</sup> de 1403. Pero no se si esta Bula se puso en  
execuc.<sup>n</sup>

(La de pad.<sup>n</sup> q.<sup>o</sup> de este cono.<sup>to</sup> hizo el P. M. Fr. Ag.<sup>n</sup> de  
venav.<sup>te</sup> en manos del Obispo se dio a su tpo, siendo  
diciendo)

Donac.<sup>n</sup> del Bueso a S.<sup>n</sup> Benito: y su re-  
forma.<sup>n</sup>, mudanza de habito, y Regla . . . .  
La casa de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Anunciac.<sup>n</sup> del Bueso fue  
antiguam.<sup>te</sup> principal y labera de conuegas.<sup>n</sup> de He-  
remitas. Los Religiosos eran llamados Beatos, q.<sup>e</sup> guar-  
daban la q.<sup>e</sup> llamaban media regla de S.<sup>n</sup> Leonardo, no  
aprobada p.<sup>o</sup> la Iglesia Romana: q.<sup>e</sup> eran como solian  
llamar Fencenones. Terman sujetos otros con.<sup>tos</sup>, q.<sup>e</sup>  
eran Valdebruto, Montanar, y el Espinar en las Diocesi  
de Valencia y Salam.<sup>ca</sup>. Esta casa del Bueso andando  
en manos de conuendados, y con contradicc.<sup>o</sup> de preten-  
dientes se vino a perder y aniquilarse poco a poco: y  
viniendo a manos del ultimo q.<sup>e</sup> se llamo Fern.<sup>do</sup> de Tibona  
el y alg.<sup>os</sup> Beatos se donaron a los Dominicos de Toro los  
quales echaron a los Relig.<sup>os</sup> del mon.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> consta de esto  
p.<sup>o</sup> una Bula y un reconocim.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> hicieron a S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup>  
de Vall.<sup>to</sup> donde dice q.<sup>e</sup> los echaron de su casa muy abil-  
dadam.<sup>te</sup> y los recogio S.<sup>n</sup> Benito y les dio habito y pro-  
fesion. Echados pues de su casa los amparo S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> y  
con su favor se compusieron con Fern.<sup>do</sup> de Tibona y  
con los demas y hicieron donac.<sup>n</sup> de sus Pensiones, y de  
su casa y bienes al mon.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> y el Prior los reci-  
vio y amparo y proveio de todo lo nec.<sup>o</sup> y tomo S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup>  
la posesion. Los q.<sup>e</sup> viendo q.<sup>e</sup> su regla no era aprobada  
determinaron de mudar habito y profesion p.<sup>o</sup> sacar mas.



fruto de su vida; y así ofrecieron, donaron, y entregaron 279  
al el Abona como los demás en qto fue en su mano  
a los Monjes y Mon. de S.<sup>n</sup> Benito la dha casa del Bueso  
y las demás q. le eran anexas con todos sus dchos y ven-  
tenencias y recibiendo el habito de S.<sup>n</sup> Benito votaron los  
tres votos haciendo profesion en manos del Sr. Juan de  
Sumiel Prior de S.<sup>n</sup> Bto. P. Bula de Eugenio IV.

Cap. 12.

De la Fundacion de el Bueso.

Meo q. hubieron mudado habito los Here-  
mitas q. antes solian ser del Bueso y hecho profesion  
segun la regla de S.<sup>n</sup> Bto. Fr. Juan de Sumiel con su  
cons.<sup>to</sup> suplicaron al obpo de Palencia aprobare lo hecho  
o hiciere la fundac.<sup>n</sup> del Mon.<sup>o</sup> con sus dchos y liment.  
(Yong. antes no tenian sino un pequeño oratorio) y  
q. les señalare Claustro y oficinas. El obpo hizo la  
aprobac.<sup>n</sup>, y qto a la fundac.<sup>n</sup> la cometio a Domingo  
Rodriguez, clérigo de Vall.<sup>o</sup> el q. hizo como adelante  
se sigue: In dei nomine amen Qui Agui pone el  
Autor todo el ynterum.<sup>to</sup> y p.<sup>o</sup> ser muy largo yo le omito  
poniendo en substancia lo q. contiene; y es q. los Mon-  
jes q. antes fueron heremiticos de el Bueso, y ahora son  
de S.<sup>n</sup> Benito de Vall.<sup>o</sup> estando en su casa y oratorio q.  
el cenja de la villa de Urena del obpo de Palencia, en  
18 de Abril de 1460 ante Juan Sanchez de Alantaf.<sup>o</sup>  
presentaron al dho Domingo Rodriguez clérigo una comision del

272 Señor obpo de Salencia enq. le dice q. habiendo confirma-  
do y aprobado las cosas del Bueso y valdebusto y emexan-  
dolas a la Orden negra, y Mon. de S.º 13.º le fue pedido  
por este Mon. q. pues dhas cosas ya eran sujetas  
a ellos hiciese la fundac.º de ellas en forma de Mon.  
con las oficinas correspondientes: y q. no pudiendo q.  
sus ocupaciones hacenda personalmente le da comision  
y poder p.º q. en su nombre le señale sitio suficien-  
te p.º la clausura, q.º hacer 3.ºª nuevam.º, altar  
o altares, poniendo primarium lapidem, y poniendo  
alli una cruz p.º q.º perpetuam.º alli sea adonada,  
y q.º señale sitio p.º cement.º y p.º las oficinas nec.  
fha la Carta en Valladolid a 17 de Mayo mes y año...

En vñd de cuya comision requerido p.º dhas Mon-  
jes en nombre de los de S.ºº Benito hizo la fundac.º  
en la forma sig.ºte = Primexam.º el dho Domingo  
Triduoves entro en una parte de la dha casa e  
oratorio farta labuenta e araña, e vistiose e  
vestiduras e ornam.ºs sacerdotales pertenecienal  
dho acto de fundac.º e otras animimo vestidos, q.º le  
administraban las cosas necesarias p.º la dha fun-  
dac.º. - E tomó una cruz e palo en sus manos e  
pusola en un lugar de la dha casa, donde habia se-  
er fecha la Iglesia, e altar, e adonada el ylog.º alli-  
estaban: e tomó agua bendita segun la costumbre

273  
" celeratitia y la dexamos p.º aq.º lugar do estaba la dha  
" cruz, e dixo las orac.º y oficio pertenecientes, e acostumbradas  
" a tal acto; e tomo desp.º una piedra e bendixola con ciertas  
" oracion.º e oficio segun se contenia en un libro q.º antes  
" tenia p.º hacer el dho oficio e fundac.º. e dexamos el  
" agua bendita sobre aq.º piedra, e con un cuchillo fizo  
" ciertas señales se cruz santificandola e diciendo sus ora-  
" cion.º e letania e bendic.º e puso la dha piedra en ci-  
" mento e fundam.º. e diciendo sp.ºe sus orac.º. e tomo  
" así mismo otras q.º cruces de palo e puso las la una  
" hacia el oriente, la otra hacia occidente, la otra a septen-  
" trion, y la otra a meridion dexando grandes espacios en  
" medio, así q.º la dha como p.º el Claostro, e ciment.º, e  
" oficinas, e a cada cruz dixo sus orac.º e oficios segun  
" convenia a tal acto, e con la dha agua bendita dexa-  
" mandola con bisopo p.º todo aquel circuito y lug.º q.  
" quedaba de dentro de las dhas cruces, diciendo las oracion.º  
" y salmas en tales actos acostumbrados, e tornose la dha  
" cruz p.ºm.º, q.º habia puesto en medio e diciendo su  
" letania e p.ºfacio e las otras oracion.º en el tal acto  
" necesari.º. Puso tres candelas de cera encendidas en  
" las dhas cruces y así mismo otras tres en cada una de  
" las demas cruces, e todavía continuando sus oracion.º  
" e agua bendita p.º todo el dho campo e limitad.º q.  
" estaba de dentro de las dhas cruces: e señaló lug.º  
" p.º y q.º e Claostro e lo otro restante dentro del dho  
" circuito q.º fuese p.º ciment.º, e sepulturas, e oficinas necesari.

274 " De fuera de lo sobredho. señalales y dades cierto espacio  
 " de termino dentro del q. houieren su clausura, e señalales  
 " animo en el dho luy. q. habia de ser p. a y a do estu-  
 " biese el Altar, e erigio en el muro p. q. perpetuam.  
 " alli fuese adonada, segun el tenor y forma de lo aco-  
 " metido, e mandado p. el dho S. Obpo, e en la dha luy.  
 " e comision cometido. Luego el dho Domingo Rodrig.  
 " dixo Misa en el Altar q. primeram. habia sido p.  
 " en el dho orat. q. de antes era e mando, e intit.  
 " lo q. fuese llamado de aqui adelante el dho Mon.  
 " de Sta. Maria de la Annunciacion del Bueso. E  
 " acabado el dho oficio e stos los dhas actos, los Mon-  
 " ges pidieron a mi el dho Notario q. se lo diere asi.  
 " p. testimonio signado & en esta el orat. en el ar-  
 " chivo de este Monasterio . . . . .

Capit.º 113

Prosiene las cosas del Bueso yalg. pleitos q. tubo  
 &  
 Hecha la fundac.º del Bueso procuraron  
 buscar luego de q. sustentarse y edificar su casa  
 la q. estaba muy alcarrada y habia q.º años q.  
 tenían empeñada la plata y procuraron en q.º  
 pudieron no someterse a Judio, q. es acensuarle.  
 vendieron e presente un paño azul a la sacristia  
 en 10 mrs y un vneviano en 5d y con otros 3333  
 q. cobraron de los Alcabaleros de Palacios y con 20 q.

275  
les presto el Mayordomo e S.<sup>o</sup> Benito y otras ayudas q.  
en 13<sup>o</sup> les hizo conq. fueron pagando aq. año, y acudien-  
do a alg.<sup>o</sup> pleitos q. se les levantaron, q. esto todo lo diligen-  
ciaba S.<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> q. q. tubieron pleito con los H.<sup>os</sup> el Abos-  
jo y para allanarlos fue menester mandato del Prorinc.  
hav.<sup>o</sup> precedido antes muchas censuras y tambien  
hubieron de acudir al M.<sup>o</sup> e Almotadilla, q. nose  
q. superioridad tenia y se hizo con el cierto contrato...  
pero lo q. mas dio enq. entender al Prior y casa e  
S.<sup>o</sup> Benito fue q. el Fr. Fern.<sup>o</sup> e Tebona q. era su-  
perior del Bueso antes se mudar habito, desp.<sup>o</sup> q. le  
mudo e hizo profesor en S.<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> en volviendo al  
del Bueso se accepinto, y llevando los privilegios  
y escrit.<sup>o</sup> y muchos bienes aq. el M.<sup>o</sup> como e  
lo q. el tenia p.<sup>o</sup> su uso, se fue al M.<sup>o</sup> e S.<sup>o</sup> 11  
defonso e toro e la orden de S.<sup>o</sup> Domingo. Avi-  
saron al Prior del Prior e S.<sup>o</sup> Benito el q. le en-  
vio a llamar, y no viniendo procedio contra el con  
censuras, como contra monje e subdito q.  
habia hecho profesion en sus manos, como consta  
p.<sup>o</sup> una censura q. dio en 2 de Aert. e 1463, y  
no pareciendo p.<sup>o</sup> esta carta dio segunda y tercera  
contra el. Y andando en esto enfermó el dho. Tibo-  
na en S.<sup>o</sup> y defonso e toro, donde dexo todo lo q.  
habia llevado, y la renunciad.<sup>o</sup> e la casa del Bueso.

El Prior de S.<sup>n</sup> Benito puso la demanda, acudiendo  
 al Conservador q.<sup>e</sup> era el Prior de la Yg.<sup>a</sup> mayor de Vall.  
 para q.<sup>e</sup> le amparase en la posesion de los bienes, y le hi-  
 ciese restituir los bienes q.<sup>e</sup> de Ebora habia llevado.  
 Y el Prior de S.<sup>n</sup> Defonso de Toro los inquieta con  
 su donacion p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> era anterior a la q.<sup>e</sup> se hizo en S.<sup>n</sup>  
 13.<sup>to</sup>, aunq.<sup>e</sup> la hizo el Ebora con todos sus Beatos  
 y la de S.<sup>n</sup> Defonso no la hicieron todos. Fue el plei-  
 to muy reñido, y salio a el el cono.<sup>to</sup> de Toro des-  
 del Prior, y tambien se opusieron los Monjes del Buelo  
 Entendio en el Rey y el Consejo y se ventilo a  
 ambas partes ante D.<sup>n</sup> Rodrigo Rodriguez Prior  
 de la dha Yg.<sup>a</sup> de Vall.<sup>a</sup> Y estando ya con condu-  
 to vino a manos de D.<sup>n</sup> Juan Rodriguez de Toro q.<sup>e</sup>  
 sucedio al subdito en el Priorato de la Yg.<sup>a</sup> mayor  
 y en el oficio de Conservador, y visto los meritos del  
 proceso dio y pronunció sent.<sup>a</sup> en q.<sup>e</sup> manda al  
 Licen.<sup>do</sup> Fr. Andres Prior del cono.<sup>to</sup> de S.<sup>n</sup> Defonso  
 de Toro no perturbe ni inquiete al Prior y monjes  
 de S.<sup>n</sup> 13.<sup>to</sup> sobre q.<sup>e</sup> pone perpetuo silencio al Prior  
 de Toro: y q.<sup>e</sup> restituya todos y qualq.<sup>ue</sup> bienes q.<sup>e</sup> Fr.  
 Fern.<sup>do</sup> de Ebora dexo al tpo de su muerte p.<sup>a</sup>  
 haber profestado el dho y hecho los tres votos en  
 el Mon.<sup>to</sup> de S.<sup>n</sup> 13.<sup>to</sup>. Da 30 dias de termino, diez  
 a cada plano y los ultimos p.<sup>a</sup> term.<sup>to</sup> penitorio so pena  
 de excomun.<sup>o</sup> Condenale en todas las cosas hechas

Desde q. el Bueso hizo oposici<sup>o</sup> hasta la sent.<sup>a</sup> cuya 277  
resolucion se refiere asi.

Cap. 44

Ponese la Bula q. confirma todo lo hecho  
y trata se hacer la Solesia

La q. la casa de S.<sup>n</sup> Benito dio fin a las  
dificultades q. tubo la donad.<sup>a</sup> y fundad.<sup>a</sup> al Bueso q. aca-  
bar de acordando todo determino de en enviar q.  
Bula App.<sup>ca</sup> q. confirmase todo lo hecho, y asi la dis-  
puso Pio II en Roma a 1 de febrero de 1462. La su-  
plica echo el con.<sup>o</sup> del Bueso, refiriendo como siendo  
aq.<sup>a</sup> casa antes un heremitorio y haciendo ellos vida  
heremitica a media regla, viendo ellos q. su relig.<sup>o</sup>  
no era aprobada q. la Sede App.<sup>ca</sup> para alcanzar mas  
merito se donaron ofrecieron, y entregaron a sus  
casas a la de S.<sup>n</sup> B.<sup>o</sup> (y suplicante q. la confirme) don-  
de hicieron profesion y tomaron el habito q. a vivir  
como los demas Mon.<sup>s</sup> sujetos al de S.<sup>n</sup> Benito, (aqui  
viene el Pontificis se arriba). Confirmalo el Pontifue  
y da facultad a S.<sup>n</sup> B.<sup>o</sup> q. los reciba y tenga y posea  
para syne, y q. el Bueso y sus casas gozen todas las in-  
dultos y otras q. goza S.<sup>n</sup> B.<sup>o</sup> y todas las casas a el  
sujetos y q. quedas sujetos a la comun.<sup>a</sup> viciada y re-  
formada de S.<sup>n</sup> B.<sup>o</sup> como las demas casas. En hab.<sup>o</sup>  
asegurado la casa luego comenzaron a tratar a edificar la

pong. estaba destruida y lo primero enq. pusieron el  
 pensam.<sup>to</sup> fue en hacer la Iglesia y pong. no temian mas  
 de un pequeño oratorio donde la gente no podía oír  
 misa q.<sup>do</sup> venia a las letanias, y otras fiestas. Temian  
 en este tpo en la villa e vecindad una casa con alg.  
 har.<sup>ra</sup> donde tenian alg.<sup>s</sup> trabados q.<sup>e</sup> la administra-  
 ban la q.<sup>e</sup> determinaron vender; y concertaron la con los  
 Felioneres e los tancoquias e vecindad q.<sup>e</sup> eran siete en  
 todo mas y pong. no tubieron luego el dinero pusieron  
 en prendas en S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> alg.<sup>s</sup> cetras, cruces, y venanos  
 de las otras siete Iglesias hasta q.<sup>e</sup> acabaron e pagar  
 y de este dinero desempañaron la plata y las vestim.<sup>tas</sup>  
 q.<sup>e</sup> havia años q.<sup>e</sup> estaban empeñadas y compraron alg.<sup>s</sup>  
 hered.<sup>s</sup> y viñas y pagaron la Bula y acudieron a otras  
 necesidades, y comenzaron la Iglesia el año e 1462.

Cap. 45,  
 Reconocim.<sup>to</sup> el bien que hizo S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> al Bueso  
 Ya habia comenzado S.<sup>n</sup> Benito a escarmentar  
 en su cabera (la lastima es q.<sup>e</sup> no acabó hasta q.<sup>e</sup> el  
 todo la tubo nota q.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> hacer bien a otros sobre perder  
 los har.<sup>ra</sup> no ganó nada la observ.<sup>a</sup>) el desagravim.<sup>to</sup>  
 y peradumbre q.<sup>e</sup> se le habia e seguir e la reformac.<sup>o</sup>  
 con los envites y falsos testim.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> en la casa e Oña  
 habian levantado al Prior y la e S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> en pago e  
 la reformac.<sup>o</sup>, y de haverles remediado la perdid.<sup>a</sup> e



esta casa así en lo espiritual como en lo temporal. porien 279  
debes con<sup>to</sup> suficiente p<sup>a</sup> el aumento del culto divino, p<sup>a</sup>com-  
dole sus deudas, y aumentándole suha p<sup>a</sup> en pago de lo q<sup>e</sup>  
hab<sup>do</sup> ellas vendido la plata de su casa p<sup>a</sup> ayuda de su  
desempeño, divulgaron q<sup>e</sup> S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup> se la había robado: por  
lo q<sup>e</sup> fue necesario q<sup>e</sup> el Prior e S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup> mandase  
a un Monje q<sup>e</sup> se detubiese en oña y sacase de su  
archivo todas las escrit<sup>as</sup> tocantes al empeno y desem-  
peño de oña, y a la venta de los Apóstoles y plata  
de la Sacristía y las cuentas q<sup>e</sup> sobre todo esto pasaron  
entre S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup> y oña las q<sup>e</sup> escrituras traxo au-  
torizadas e Notarios, y firmadas de los Abadesprio-  
nes y Mayordomos de S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup> y oña, y de los mis-  
mos Monjes claustrales, como se dixo arriba y pa-  
rece en el Archivo de S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup>. Pues p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> no suce-  
diese otro tanto con la casa del Puerto p<sup>a</sup> S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup>  
a la casa del Puerto q<sup>e</sup> hiciesen entre sí cuentas y  
las firmasen, y reconociesen el bien q<sup>e</sup> de S<sup>o</sup> 13<sup>to</sup> reci-  
vieron lo q<sup>e</sup> reconocieron p<sup>a</sup> la escrit<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se sigue:  
(omito la escrit<sup>a</sup> p<sup>a</sup> ser muy larga y basta para la  
hist<sup>a</sup> la subit<sup>a</sup> q<sup>e</sup> es) q<sup>e</sup> el con<sup>to</sup> Monjes y Henm.  
religiosos del Puerto p<sup>a</sup> si y sus sucesores reconocen los  
muchos favores q<sup>e</sup> recibieron del S<sup>o</sup> Fr. Albano de Triales  
Prior de la sazón, y de su antecesor Fr. Juan de Gumiel  
así en la reforma<sup>o</sup> como en los pleitos y oñtas q<sup>e</sup> de ella se

ocasionaron y de otras muchas necesidades q. les ocur-  
 rieron, dándoles Monjes, visitándoles y alimentándoles.  
 Y por quitar toda sospecha en lo sucesivo conocen p.  
 una carta de pago imenta haber recibido de los Bio-  
 nes Monjes y cono. to de S. Benito los 303 mrs enq.  
 fue vendida la casa y haviendo de 1300 mil en la forma  
 de

|                                                                                                                                                                                                 |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Primer año de pago S. 13. to 2000 mil<br>quin. to y sesenta mrs, q. huvieron to-<br>mado prestados los dhos herms. a la<br>dha casa del Bueso en el año q. enan-<br>tados año de 1496 - - - - - | 128560 m. <sup>s</sup> |
| YH. q. pago y gasto en ciertas cosas e-<br>fechos a la dha casa pertenecientes -                                                                                                                | 028933                 |
| YH. q. 100 mil mrs q. se pagaron a los<br>hnos de Tarragona - - - - -                                                                                                                           | 004000                 |
| YH. q. dio al Procurd. a la dha casa -                                                                                                                                                          | 007000                 |
| YH. p. las necesidades de la casa -                                                                                                                                                             | 008000                 |
| YH. p. pagar la Bula - - - - -                                                                                                                                                                  | 069742 1/2             |
| YH. p. pagar los lim. to de la casa y<br>pagar los obreros - - - - -                                                                                                                            | 002000                 |
| YH. p. comprar tabla y hacer alg.<br>reparos en la casa - - - - -                                                                                                                               | 028162                 |
| Que montan todas - - - - -                                                                                                                                                                      | 148395 1/2             |
| Los q. otorgan haber recibido p. comienzo a paga de los                                                                                                                                         | 303                    |

YH. Confuciam haver recibido de un -  
Breviario y un panno azul q. vendio  
en Bto. a la casa del Bueso - - - - - 0 690 00 m.

YII. Dos tercios de 59 mms q. tiene el  
Bueso situados en las alcabalas de  
Palacios e Meneses - - - - - 0 39 333

Monta todo - - - - - 0 99 333 5

Lo q. se gastaron p<sup>a</sup> cosas necesarias al Bueso - - - - -

YIII. recibieron el Mar. <sup>mo</sup> en Bto. de un misal q. se vendio 39 960

De todos los q. mms se dan p<sup>a</sup> pagados y contentos. Fecha  
la cuenta e poco en la dha casa del Bueso a 3 de Oct<sup>bre</sup>  
de 1465. Demas de lo q. hay siete cartas de pago de  
la resta de los 809 m. de la casa de Becerril como los  
iban recibiendo en el Bueso, con lo q. se concluyen las  
cosas del Bueso de aq. tpo. El Mon. tenia 15 Relig.<sup>s</sup>  
con los q. se convino en obsequio a req.<sup>n</sup> y clausura p<sup>a</sup>  
mucho tpo hasta q. se quemó; y aun desp. se necesit  
fiando tenia diez, doce Monjes, y luego esto hasta otros  
tpos. y yo la alcance con su yga y Sacerdote muy  
rica de ornam<sup>tos</sup> y buena libreria e loro y otros ados  
nos de mucha religios.<sup>n</sup>, y con valor de mas de mil duc.<sup>dos</sup>  
Cada año venias de muchas menudencias, y como  
didades de su granjeria (esto fue in illo temp. q. en otros dias, mas  
el titulo de encomienda q. de Abadia, y el q. entra se lo lleva todo como  
despotico, y lo de val.<sup>do</sup> quedamos con la fama de Ladrones. O Quant.<sup>m</sup> hac  
Nove, Nove distabat ab illa!)

De como vino a S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> la Reliquia de S.<sup>n</sup> Juan  
 Nanceos.

D.<sup>n</sup> Carlos 2.<sup>o</sup> Rey de Navarra  
 governó alg.<sup>n</sup> tpo el Reyno de Francia como tutor  
 (una nota a la margen q. parece ser de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> Ottao  
 dice q. Nunca governó a Francia ni hubo tutor  
 ni a el le tocaba serlo, como ni fue nec.<sup>te</sup> durante  
 la prision del Rey Juan) de donde volvió q. su Rei-  
 no año de 1350 como lo dice Garibai en el cap. 2.<sup>o</sup>  
 y murió el año de 1386. En el tpo de este Rey vino  
 la seq.<sup>a</sup> Reliquia de Navarra, y de allí a S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> el  
 de vatt. andando el tpo. Y para q. conste como se  
 trajo pongo al pie de la letra un mem.<sup>o</sup> antiguo  
 q. allé en el archivo de S.<sup>n</sup> B.<sup>to</sup> q. es el q. le sigue:  
 = El Rey de Navarra D.<sup>n</sup> Carlos 2.<sup>o</sup> Governador q.  
 = fue de Francia q. alg.<sup>n</sup> tpo del linage de los doce paxes  
 = padre de la Reyna Doña Blanca mujer del Rey de Aragón  
 = D.<sup>n</sup> Juan: este siendo en Francia le fue presentado e  
 = dado q. los Embaxadores q. de Venecia vinian a tratar  
 = fechos con el Rey de Francia con gran solemnidad un  
 = hueso del Bnaro de S.<sup>n</sup> Marcos Evangel.<sup>ta</sup> el tiempo 5.<sup>to</sup> el  
 = qual ellos tenían en Venecia, y el le recibió con mucha  
 = devoc.<sup>n</sup> y le traxo a Navarra, y le puso en una su Cap.<sup>a</sup>  
 = q. se llama S.<sup>n</sup> Maria del Pui cerca de la su villa de Estella

en lo q<sup>d</sup> habia una cofradia de Santiago e muchos Nobles 283  
e hidalgos cofrades: edio alli la dha reliquia e hizo cofrade  
con ellas e ordeno<sup>l</sup> solemne procesion el dia de S<sup>n</sup> Marcos -  
en la dha d<sup>ca</sup> de xto rentas para dar aq<sup>d</sup> dia a muchos -  
pobres vestir e de comer, e asi mismo al Predicador y Penit<sup>o</sup>  
y reliq<sup>s</sup> q<sup>e</sup> venian a la procesion sus pitanzas e donenas. Desp<sup>s</sup>  
con muchas montañades y guerras q<sup>e</sup> en el Reyno vinieron  
fue perdida la cofradia p<sup>r</sup> la muerte de los cofrades, e p<sup>r</sup> mengua  
de gente, q<sup>e</sup> se menguo el pueblo en grandissima man<sup>ra</sup>. tan-  
to q<sup>e</sup> quedo la dha d<sup>ca</sup> y cofradia solam<sup>te</sup> en la mano del Rey  
p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> el Rey nunca muere. En la dha d<sup>ca</sup> es ya llamada  
cap<sup>ta</sup> del Rey y el la sola dar a uno de sus cap<sup>ta</sup> aq<sup>d</sup> p<sup>r</sup> bien  
venia con sus rentas, hered<sup>s</sup> y diezmos, y censos; el q<sup>e</sup> el Rey  
alli ponia llamabase Duor e S<sup>ta</sup> Maria e Pui. Desp<sup>s</sup> de  
esto (en tpo del Rey D<sup>o</sup> Juan el 2<sup>o</sup>) (esto no se compone muy  
bien q<sup>e</sup> D<sup>o</sup> Juan 2<sup>o</sup> ya habia muerto p<sup>r</sup> este tpo) se le-  
vantaron guerras en Castilla, p<sup>r</sup> lo q<sup>d</sup> el S<sup>o</sup> Rey q<sup>e</sup> vendio  
a los Caballeros y otros hicieron; e asi mismo p<sup>r</sup> eso el D<sup>o</sup>  
Fr. Juan de Villalvo perseguid<sup>o</sup> de los Judios e de los Hereticos  
e fue puesto en Medina de Rioseco, e de alli h<sup>o</sup> S<sup>o</sup> le ayudo  
q<sup>e</sup> se saltase (año de 1466) y fuere a Aragon y el Rey D<sup>o</sup>  
Juan de Aragon y su hijo el Principe de Navarra y el Al-  
mirante de Castilla y todos los otros le recibieron con mucha cari-  
dad y el S<sup>o</sup> Rey le dio la dha d<sup>ca</sup> e S<sup>ta</sup> Maria e Pui con todas  
las cosas q<sup>e</sup> a ella pertenecian, q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> viviere a D<sup>o</sup> en ella con  
alg<sup>s</sup> frades e la obren<sup>a</sup> e la orden de S<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> la ermit. e lo q<sup>e</sup>  
el trayo a esta casa y aqui estan. Desp<sup>s</sup> de esto entre el R<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan

184 y su hijo nació quando ouenna en Navarra, e n tal mon.  
" q' todos los Pueblos fueron divididos y pelearon, e p. q' los  
" unos fueron vencidos y robados, e p. se reparar ouieron  
" de robar las y. s. calices, y plata e campanas, e los Felices.  
" ses de la dha Villa de Estella de la y. a. e S. Juan por no  
" quebrantar una campana de su y. a., tomaron una camp.  
" q' estaba quebrada en S. Maria del Pui e lleuaronla dicien  
" do q' luego la pagarian, e no la queriendo pagar, el dho.  
" Fr. Juan les acuso hasta q' hubo sent. a. contra ellos.  
" C. p. q' el dho. Fr. Juan habia hecho alg. oficinas e labores  
" en la dha Casa, e debia alg. dineros e florines q' habia  
" tomado prestado de S. Benito de Val. p. las dhas obras  
" e viendo e sintiendo el dho. Fr. Juan q' no solam. las  
" deudas q' debia e la campana q' le habian tomado, mas  
" aun le tomaban las rentas y diezmos, e censos de la dha  
" casa, y aun traxaban los Monges claustrales e ponen  
" le en manos de sus enemigos, el se auento' dexando alli  
" los Frades, e traxo consigo la dha reliquia, e otras cosas  
" e joyas de la dha Casa, hab. do dos respetos, el princip.  
" q' q' no la tomasen, lo otro q' q' hiciera e si justicia  
" y el dho. Fr. Juan se vino a Logrono, e lo notifico al obpo de  
" Calahorra, e los Regid. de la dha Ciudad, y el dho. obpo y los  
" la ciudad, y el escribieron a los de Estella q' se pudiesen conel  
" en justicia, y ellos nunca quisieron, segun se contiene en las  
" escrit. q' aqui en casa estan. E por tanto el dho. Fr. Juan  
" p. mucha e indecible devoc. q' en esta causa, e en esta orden  
" tenia, traxo aqui la s. ta reliquia e otras alg. cosas, e de esta  
" casa le pagaron todas sus deudas aq. ena obligado. E como de

11 acabo escribio a los Señores buenos hombres de Citella q. se -- 285  
11 pudiesen con el en justicia, q. todas las cosas q. el habia tratado  
11 estaban en S.<sup>ra</sup> Benito, eq. ellos enviándole lo enq. habian sido con  
11 denados; el lo q. habian tomado q. les darian todo lo q. Fr. Juan  
11 habia tratado, e p.<sup>o</sup> esto les dio un año e espacio, e pasó este  
11 año e otro mas = ellos nunca cumplieron, antes escribieron  
11 y enviaron a decir q. fuese a ello lo q. se pagase. Desp.<sup>s</sup>  
11 de toda esta dilio.<sup>n</sup> viendo esto el M<sup>o</sup> Fr. Juan de Villobro  
11 habido consejo con los P.<sup>res</sup> de S.<sup>ra</sup> Fran.<sup>ca</sup>, con el Custodio Pedro  
11 Velez y Fr. Juan de Victoria Guandian, e Fr. Fern.<sup>do</sup> de Tono;  
11 e de S.<sup>ra</sup> B<sup>ta</sup> Fr. Juan de Gumiel Inior del M<sup>o</sup> Mon.<sup>o</sup> e  
11 Fr. Martin de Salazar, e Fr. Pedro de la Cruz. E viendo  
11 mas una bula del S.<sup>to</sup> Padre q. el M<sup>o</sup> Mon.<sup>o</sup> tiene, q.  
11 recibir reliquias de quien q. se las dera, con mucha devoc.<sup>n</sup>  
11 e reverencia ofrecio la d<sup>ha</sup> reliquia con otras cosas q. con  
11 ella venian al M<sup>o</sup> Mon.<sup>o</sup> de S.<sup>ra</sup> B<sup>ta</sup> p. q. ellos tomasen  
11 como se descansar su conciencia ante de la reliquia como  
11 de las otras cosas q. el debia p.<sup>o</sup> causa de las obras e cosas  
11 q. habia hecho en la Jo.<sup>a</sup> del P<sup>o</sup>, segun mas largam.<sup>te</sup>  
11 se contiene en las esen.<sup>tes</sup> q. aqui en casa dexo... Desp.<sup>s</sup>  
11 esto p.<sup>o</sup> una carta de la Reyna de Navarra vinieron aqui  
11 personas de Lozano y se hizo division con custodia ante el M<sup>o</sup>  
11 de la d<sup>ha</sup> camilla de S.<sup>ra</sup> M<sup>o</sup>ncos. Esto paso en tpo de Fr.  
11 Juan de Gumiel, y habia de ser desde el tpo de 1159 hasta  
11 1162... Quando yo Fr. M<sup>o</sup>ncos de Torres estubo  
11 1191 estas esen.<sup>tes</sup> q. se alegan en este mem.<sup>o</sup>, halle de menos  
11 la carta de la Reyna y la division autorizada de la reliquia larg.<sup>ta</sup>

Enmironas el p.<sup>e</sup> Fr. Fran.<sup>co</sup> de Asperitia Predicador y Prior q.  
 fue de esta casa dixo haber sacado p.<sup>e</sup> enmironas el ca-  
 chivo y las tenia siendo Abad de Anonesta en un es-  
 critorio y q.<sup>e</sup> entendia las habia tomado e allí el p.<sup>e</sup> por  
 Fr. Zenonimo Monton y preguntando yo p.<sup>e</sup> ellas al Mo-  
 Fr. Zenonimo dixo q.<sup>e</sup> ena verdad q.<sup>e</sup> las habia visto p.<sup>e</sup>  
 q.<sup>e</sup> no las habia tomado. . . . .

Esta relac.<sup>on</sup> q.<sup>e</sup> se acaba a poner es muy diversa a  
 la q.<sup>e</sup> se halla en el libro de los Bienhechores cuya ftra nose  
 q.<sup>e</sup> antiedad pueda tener; aunque parece ser antes el  
 Fr. Mamio pues a la margen hay una nota de letra  
 muy semejante a la suya. En la q.<sup>e</sup> se acaba a poner  
 se dice q.<sup>e</sup> fue Fr. Juan de Villado etc. la traxo; en el  
 libro de los Bienhechores se dice q.<sup>e</sup> un Obpo y otras  
 personas. Desp.<sup>e</sup> dice el citado libro q.<sup>e</sup> haviendo pasado  
 mucho tpo, pensando los Monjes de este Mon.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup>  
 la traxeron se habian olvidado de ella, como si fuera  
 propia la adouraron como se dice en el cap.<sup>o</sup> sig.<sup>te</sup> lo-  
 qual paso como a 1462 enq.<sup>e</sup> manifestam.<sup>te</sup> se opone a  
 lo q.<sup>e</sup> queda dho, y mucho mas lo q.<sup>e</sup> se sigue: q.<sup>e</sup> pasados  
 a lo.<sup>s</sup> años vinieron a buscarla los q.<sup>e</sup> la habian trahido  
 y llevando ormai los Monjes quedarse sin tan gran  
 tesoro p.<sup>e</sup> intencion.<sup>al</sup> de a lo.<sup>s</sup> de esta villa les dexaron  
 la mitad. De suerte q.<sup>e</sup> aqui los q.<sup>e</sup> reciben la mitad son  
 los Monjes, y lo tienen a mucha onã; en la relac.<sup>on</sup> puesta  
 la daban toda, si los de estella la hubieran querido y



resp.<sup>ta</sup> fue necesaria toda la autoridad de la Reyna de Navarra 287  
na q<sup>a</sup> q<sup>a</sup> los Monjes diesen la mitad. En esta son ellos los q<sup>e</sup>  
hacen la gra. en ay<sup>ta</sup> la reciben: Y como ni una ni otra  
tienen autoridad a las<sup>a</sup> no se puede tomar partido cierto. dog.  
no se puede dudar es q<sup>e</sup> la reliquia de S.<sup>to</sup> Marcos lo q<sup>e</sup> nos  
certifican los milagros q<sup>e</sup> se pondran a su tpo; como tam-  
bien la devoc.<sup>on</sup> q<sup>e</sup> en todas tpos han tenido con el glorioso  
Cronio<sup>ta</sup> S.<sup>to</sup> Marcos los Monjes de este Mon.<sup>o</sup> cuyo socorro  
imploran sp<sup>te</sup> en todas sus necesidades

### Cap. 47

De la venerac.<sup>on</sup> en quiedo el Buaro de S.<sup>to</sup> Mar-  
cos y q<sup>a</sup> fue Fr. Juan de Villoto q<sup>e</sup> le traxo

Alg.<sup>os</sup> dicen q<sup>e</sup> p<sup>o</sup> no tener en venerac.<sup>on</sup> la s.<sup>ta</sup>  
Reliquia vino aq<sup>ta</sup> peste en casa el año de 1488 como  
se dice a su tpo (dicelo el citado libro de Bientre.) Pero  
bien se hecha a ver q<sup>e</sup> en este Mon.<sup>o</sup> se reverencia y  
estimo en lo q<sup>e</sup> era p<sup>o</sup> hubo tantos dexes y tomases so-  
bre ella, y este Mon.<sup>o</sup> se obligó a cumplir los largos q<sup>e</sup>  
el D.<sup>o</sup> Villoto tenia, y pagar sus deudas y perdonar lo q<sup>e</sup>  
le habia prestado, y tomaron la posesion de ella con tanta  
codicia, q<sup>e</sup> para sacantes la mitad de ella fue menester toda  
la dilio.<sup>on</sup> q<sup>e</sup> interpuso el Rey y la Ynfanta de Navarra.  
Y echase a ver bien la devoc.<sup>on</sup> q<sup>e</sup> el buen Prior Fr. Juan  
de Sumiel le tenia, q<sup>e</sup> en asegurandola hizo se plote  
donada la imagen de S.<sup>to</sup> Marcos con todo el adorno q<sup>e</sup> sp<sup>te</sup>  
le conocimos, y tiene este año de 1622. Sy a un p<sup>o</sup> en una curia.

algo maltratado este de 1778) y juntamente quince  
 plata y doros el Evangelisteno seg.<sup>do</sup> q.<sup>o</sup> aun ahora tenemos.  
 Tambien se echa de ver la estimad.<sup>n</sup> q.<sup>o</sup> tenian a la reli-  
 quia, p.<sup>o</sup> la q.<sup>o</sup> en esta casa se hacia a la Persona el Pe-  
 dor villoto el q.<sup>o</sup> desp.<sup>s</sup> q.<sup>o</sup> vino a Navarra q.<sup>o</sup> fue p.<sup>o</sup>  
 el año 58 nunca salia a esta casa, donde estaba tan se-  
 asento como en la suya, y en los libros y cartas hay  
 muchas partidas para el, hasta llevar su mula, y  
 le hallo en todos los negocios de importancia de esta casa  
 yo no se si predicaba en esta casa, q.<sup>o</sup> era gran predic.<sup>n</sup>  
 y muy docto y fraile muy observante. Pero veo q.<sup>o</sup> en-  
 tendio en la fundacion de Calabar.<sup>n</sup> a Zamora, y en  
 la union de S.<sup>n</sup> Mijs.<sup>n</sup> el bueno a Zamora esta casa  
 en 13<sup>to</sup>, y en los negocios y pacificad.<sup>n</sup> el bueno con su  
 intencion y dilio.<sup>n</sup> y q.<sup>o</sup> el fue en viaje a esta casa a  
 Salam.<sup>n</sup> a negociar q.<sup>o</sup> se fundase en N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la  
 Vega q.<sup>o</sup> es de S.<sup>n</sup> Pedro de Leon, Mon.<sup>n</sup> de S.<sup>n</sup> 13<sup>to</sup> con  
 dotacion de la Reyna Do.<sup>a</sup> Beatriz aung.<sup>o</sup> desp.<sup>s</sup>  
 no hubo efecto. Fue gran persecuidor de Judios y  
 Herejes, y como los Judios en aquel tiempo eran  
 poderosos p.<sup>o</sup> andar en sus manos las rentas de  
 le traxeron muy acosado, y el se valio mucho con el  
 auxilio de este Monasterio alq.<sup>o</sup> se acogia ---

Como la Reyna D<sup>a</sup> Beatriz determino hacer un Mon.<sup>o</sup>  
 La Reyna D<sup>a</sup> Beatriz hija del Rey D<sup>n</sup> Dionis e Portugal  
 viuda q<sup>o</sup> quedo de D<sup>n</sup> Juan I<sup>o</sup> vivia aun p<sup>o</sup> este tpo y determino  
 hacer un Mon.<sup>o</sup>. Al principio fue su intent. hacer un  
 Monja q<sup>o</sup> poder ella entrar en el; pero desp<sup>o</sup> le parecio q<sup>o</sup>  
 siendo de mugeres no seria de tanta dura, y determino q<sup>o</sup>  
 fuese de Monjes de S<sup>n</sup> 13<sup>to</sup> sueto a este de Vall<sup>o</sup>. Y asi hizo  
 su dotac<sup>o</sup> ante Juan Sanchez e Cantalap<sup>o</sup> Not<sup>o</sup> en Vall<sup>o</sup>  
 a 8 de Sept<sup>bre</sup> de 1162 y con esto envio p<sup>o</sup> la Bula p<sup>o</sup>  
 fundante en Fontevillas o en otra p<sup>te</sup> de la q<sup>o</sup> despachó  
 Pio II a petic<sup>o</sup> de la D<sup>a</sup> Beatriz en Roma a 5 de  
 Abril de 1162 p<sup>o</sup> la q<sup>o</sup> concede q<sup>o</sup> en Fontevillas o en otra  
 parte donde al Prior e S<sup>n</sup> 13<sup>to</sup> le pareciere, pudiese edifi-  
 car un Mon.<sup>o</sup> de S<sup>n</sup> Benito con 12<sup>a</sup> orat<sup>o</sup> campan<sup>o</sup>,  
 campanas y lo demas necesario: el q<sup>o</sup> sujeta pleno jure  
 al Prior y Cono<sup>o</sup> de S<sup>n</sup> 13<sup>to</sup> q<sup>o</sup> pudiese o quitarse monj<sup>o</sup>  
 y Prior, y q<sup>o</sup> goze de todas los Privilegios, Exentas, liberta-  
 des, e inmunidades concedidas a este Mon.<sup>o</sup>, y al de Oña  
 Burgos, y S<sup>n</sup> Mig<sup>o</sup> de Zamora y de todas las demas Mon.<sup>o</sup>  
 de la observ<sup>a</sup> concedidas, y p<sup>o</sup> conceder. Con esto comenzaron  
 a comprar alg<sup>o</sup> heredades, y no se q<sup>o</sup> estubo hubo q<sup>o</sup> amou-  
 bienon mudando lug<sup>o</sup>, ya en Toro donde compraron alg<sup>o</sup>  
 huentas, las q<sup>o</sup> tomaron a v<sup>o</sup>der vender; ya en Salam<sup>o</sup> don-  
 de enviaron al P<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Villad. a tratarlo con el Obpo y Canonic<sup>o</sup>  
 de N<sup>ra</sup> S<sup>a</sup> de la Vega, ya S<sup>n</sup> J<sup>o</sup> de Leon donde dependen: y al fin

se quedó todo esto en el aire y no se fundó el Mon.  
 No sé si fue la ocasión la muerte de la Reyna D.<sup>a</sup> Beatriz

Cap. 49

Trata Cosas de Reformation

En este tpo q. era p. el año de 1462 había mucha  
 gente princip. q. deseaban mucho la reformation de las  
 Ordenes, p. ventar con fuerza de obediencia, y favorecian  
 q. to podian p. q. se pusiese en este remedio: y el Rey D.<sup>n</sup>  
 Enrique IV q. en extremo lo deseaba procuró con todas  
 sus fuerzas q. el Prior de S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup> pusiese en ello la  
 mano, y juntamente con esto andaban ya muy alboroto  
 todos los Abades temiendo q. el Prior de S.<sup>n</sup> Is.<sup>to</sup> tra-  
 taba de reformatos, y p. una parte se quejaron  
 al Rey, y por otra escrivieron al Prior de S.<sup>n</sup> Benito  
 El Rey le escribió una rogándole se viese con el. y  
 el Prior estaba en Zamora y envió la carta al cono.  
 y les escribió diciéndoles como el Rey le enviaba a  
 llamar p. cosas de reformation de los Mon. de las  
 tilla y q. le decía q. fuese donde el estaba, y sino  
 q. el proveyera p. q. se le habían quejado los Aba-  
 des q. los querian el Prior reformatos. Los Monjes en-  
 traron en consejo y le escribieron al Prior aconsejándo-  
 le q. no fuese donde el Rey estaba ni enovase monjes  
 alegando el voto de clausura y q. no podía salir sino  
 en ciertos casos con licencia del cono. y con juram.<sup>to</sup> de  
 volver en acabando el negocio aq. iba: y q. este caso no

una a los enq. el'podia salir, p. llamante el Rey; y lo  
 otro p. su honor y guarda a la Reliof. p. q. le tendrían  
 en menos viendolo andar en corte p. las plazas, mesones  
 y posadas. Lo terc. p. q. p. a salir habia a haver juram.  
 y consentir dos partes del conu. Duen q. ensien su res-  
 puesta con un seclar, y q. dixese q. ni tenia Bula p. re-  
 formarlos ni la quencia, q. aun de S. Quince estaba bien  
 aneperitido... No me acuerdo haver visto la carta al  
 Rey pero echare a ver p. otra q. escribio el Prior a ciertos  
 Abades q. como dice le escribieron, entendiendo q. les iba a  
 reformar cuya resp. es la q. se sigue: -

" R. da p. es y s. es. El Rey Nro Señor me escribio  
 " p. su letra q. p. vosotros le fuera fecha relac. q. yo con  
 " poderes de Nro S. el Papa von entendia feticion soclor  
 " de buhenos en reformac. e q. mes mandaba q. p.  
 " mediado el mes de febrero fuese con su Señoria, Gong.  
 " su Altera con vosotros en ello diese la orden q. cumplia  
 " e en tanto no usase de los tales poderes. Alog. yo ver  
 " fendi a su A. q. no sabia como p. vosotros le fuese fe-  
 " cha tal relac. p. q. en la verdad yo non habia sa-  
 " nado nin procurado los tales poderes, nin habia enten-  
 " dido en lo tal: e q. segun esto y la inclusion mia, e  
 " a la Reliof. a este su Mon. donde non encientas cosas  
 " non podia salir, ni da non complia gana su S. p.  
 " el Nro tpo sobre este caso. Fagolo saver p. q. sepades y  
 " comoades qual en esta parte es mi intencion

## De algunas menudencias.

Nombre se buena cuenta y razon: debia ser este v.  
 knor p. se ve q. el Papa y el Rey hacian tanto caso se el  
 y quan bien sabia en los negocios q. venian a su mano.  
 En su tpo comenzaron los Reyes a encargarle la colecto  
 ría de los subsidios y desp. se fue continuando q. alg. año  
 encargandolo a los Prioros & G. n. b. to y aunq. era hombre  
 de tanto valor, y venas, no se descuidaba de las cosas me  
 nudas de su casa proveiendola con mucha abundancia  
 aun de las cosas mas menudas; y asi halló q. en el  
 refectorio ponian a cada uno su cuchillo y salero de tor  
 cho q. costaban a dos mrs., compraban muchos cilicios  
 proveian no solo este knor. sino tambien los fundados  
 y reformados enviandoles estameñas q. costaba a 36 m.<sup>s</sup>  
 y coorullas a 150 y cintas a 50. La caballeria p. mu  
 dar honores no era muy soberbia q. muchas veces  
 iban en sumentos; y aun dice el gastador q. este  
 knor hizo el aposento q. llamari se Oña en lo q. antes  
 llamaban la sala del Rey. Costó 3500 mrs. (Proviene con  
 otras menudencias q. importan bien poco a la historia).

## cap. 51 De las Capillas

Alonso Perez se vióro contador mayor del Rey  
 Dn Juan 2.º fue muerto el viernes 5.º de Mayo de  
 1453 como consta de las h. i. s. de Castilla, y los Criados  
 le traxeron luego a Burgos a esta casa de S. b. to

Donde el y su mujer D<sup>a</sup> Ines se susmor tenian part. 293  
devoc<sup>o</sup>. Habia en este Mon.<sup>o</sup> a la parte occidental una  
Cap.<sup>a</sup> la q<sup>a</sup> habia edificado el Arzobp<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Sancho de Rojas  
q<sup>o</sup> primero fue Obp<sup>o</sup> de Valencia y desp<sup>o</sup> Arzobp<sup>o</sup> de Toledo  
la q<sup>a</sup> Cap.<sup>a</sup> era quadrada hasta 214 pies p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> notenia  
mas largo q<sup>o</sup> lo tenia la entruenca q<sup>o</sup> es el ancho q<sup>o</sup> tie-  
ne ahora el Refect.<sup>o</sup> al occidente. Esta Cap.<sup>a</sup> hizo el  
Arzobp<sup>o</sup> p<sup>a</sup> poner en ella la devota imagen de piedra  
de las angustias q<sup>o</sup> p<sup>a</sup> su intercesion dio el Rey D<sup>n</sup> Juan  
al Mon.<sup>o</sup>. A esta Cap.<sup>a</sup> e Ymagen tenian partic<sup>o</sup> devoc<sup>o</sup>  
el dho Alonso Perez y D<sup>a</sup> Ines; y asi determino seguirle  
en ella y de engrandecela todo lo q<sup>o</sup> pudiese, y trata-  
dolo con el Prior y Cono.<sup>o</sup> vinieron a muy buena gana  
en ello p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> estaban obligadissimos p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el Alonso Perez  
les habia al Rey todas las rindas q<sup>o</sup> le pedian, y les-  
hacia despachar todas sus negocios y cobranzas; y conan-  
dar los tpa<sup>s</sup> tan peligrosos y rebueltos nunca esta casa  
hubo azar e importancia p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el Alonso Perez lo re-  
mediaba todo; y D<sup>a</sup> Ines era el regalo a todo el Cono.<sup>o</sup>  
y era como madre q<sup>o</sup> los abrigaba y vestia y proveia a  
la Yg.<sup>a</sup> y Cap.<sup>a</sup> e muchas adunas y riquezas. En deter-  
minando se darle la Cap.<sup>a</sup> ella determino se hacer un  
entierro muy honrado p<sup>a</sup> su marido y luego lo puso p<sup>a</sup>  
obra. Y porg<sup>o</sup> p<sup>a</sup> la archidona e su animo la Cap.<sup>a</sup>  
era corta, compró una casa e un acertero q<sup>o</sup> estaba  
fuera de la Brambacana, y luego en el dho año de 1153 concertó

la obra con un cantero en Good más y piedra sa-  
 cado y cal y q<sup>o</sup> la había de dar acabada y perfecta den-  
 tro de ~~12~~ cinco años con toda perfec<sup>o</sup> según la tra-  
 za, y con su cantero como lo tiene debajo de las  
 gradas del Altar de 13 pies de largo y nueve de ancho.  
 Valían entonces los obreros a nueve más y algo<sup>s</sup> veces  
 ayudaban al cantero los mozos q<sup>e</sup> ella tenía, y se  
 y se los descontaban a este precio; el cantero puso la e-  
 co la mano en la obra y la acabó en más breve  
 tpo de lo q<sup>e</sup> había quedado, como luego diremos. 9<sup>o</sup>  
 munió Alonso Vener tenía ya tres hijos de D<sup>a</sup> Ines...  
 Acabose la Cap<sup>a</sup> año de 1456 y D<sup>a</sup> Ines la adorno  
 ricam<sup>te</sup> de muchos ornam<sup>tos</sup> y paños Franceses, y  
 alfombras y todo muy rico. En cima del arco del  
 Altar pusieron con letras grandes e rúdos abiertos  
 el título sig<sup>te</sup>. Esta Cap<sup>a</sup> mando hacer Alonso  
 Vener de Vivero s<sup>r</sup> de villar Joan en Galicia q<sup>e</sup>  
 munió p<sup>r</sup> ser leal a la corona R<sup>a</sup>. Sobre su  
 sepultura se puso un panno rico de brocado de oro.  
 El cono<sup>to</sup> de S<sup>n</sup> Zenito atento a los muchos benefi-  
 cios recibidos de estos Señores los recibieron p<sup>r</sup> sus  
 venim<sup>s</sup> y los asentaron en el libro de los suenhecho-  
 nes, como consta num.<sup>o</sup> 52 y 53 haciendoles parti-  
 cipantes de todas rúas buenas obras. Esta Señora  
 por los años de 1460 casó con D<sup>n</sup> Pedro Alvarez Osorio



Conde de Fuastamara Padre q. fue el primer matrim. 295  
de D.º Henr.º de Trunfo Arceob.º de Sevilla cuya es la  
Cap.ª de S.º Ant.º y este Mon.º en laq.ª esta sepultado con  
su Madre y con los Duques o Condes de Plasencia Padres de  
su Madre. Y aung.ª la D.ª Ynes mudo de estado, nombró  
el amor q. tenía a este Mon.º ni se olvido de su Cap.ª ni  
de la prenda q. aqui tenía p.ª q. el año de 1462 en 2 de  
Mayo con viz.ª el Conde D.º Pedro Alvarez hijo donad.º  
a este Mon.º p.ª su Cap.ª a dos casas la una junto al  
Mon.º y Barbacana a la cenca breja y otra a medio y  
dice: "ademas y allende de las otras heredades e más  
" de oro e plata e otras cosas q. yo he dado p.ª la otra  
" Cap.ª donde esta enterrado Alfonso Alvarez mi prim.º  
" mandado = esta S.ª no dio lo excusado perpetuo.

### Cap. 52

De otras Cap.ªs y sepulturas del Tpo de este Prior.

Almudo en el Prior D.º Juan de Guzmán e D.º  
Diego Rodriq.º y su mujer Leonor Sanchez: fueron  
muchos los beneficios q. este Mon.º recivio de ellos en cosas  
de negocios, y de otros dos bachill.ºs honrr.ºs suyos Hern.  
de Juan Rodriq.º y Alfonso Rodriq.º q. fueron Alcald.  
del Rey D.º Juan. Hubo la casa de el C.º de m.º a suyo y  
un ornam.º y de todas tres muchas limosnas y aung.  
no pidieron sepult.ª p.ªntre.º, les dieron el cap.º bajo  
q. ahora es cap.ª de S.º Ant.º y les dieron en el libro a los Prior.

En tpo de este Prior p.º el año de 1464 murió Beatri-  
 z Gaxia de villemduando y se sepulto en Sta. Marina  
 en el arco de la mano izquierda con su marido Juan de Pe-  
 ñea: esta nos vendio a casa sola; pero hizo muchas  
 limosnas en vida y en muerte, y así esta asentada  
 en el libro de los Bienhechores. En el q.º tam.º p.º  
 non al Dr. Pero Alfonso de Valt.º Al.º y Odor y a su  
 mujer Beatriz Alfonso grandes bienhechores los  
 quales nos dexaron gran parte de la casa e hicie-  
 ron otras muchas cosas. Muriéron año de 1461 y  
 mandaronse enterrar en el claustro de los Monjes junto  
 al Prior Fr. Juan de Arevedo el q.º se sepulto en el  
 arculo de entre medio dia y occidente junto al lava-  
 torio. Dexaron p.º hered.º a S.º h.º.º. Otras muchas  
 personas se sepultaron en este Prior. q.º hicieron mu-  
 cha caridad y limosnas como consta en el capit.º 1.º  
 las q.º dexó p.º no ser cap.º ni sepulturas señaladas.  
 Los Bienhechores q.º tubo fueron de mas de los Pontifices  
 y Reyes, Catalina Gonz.º. Catalina Lopez de Leon  
 Constanza Lopez y Constanza Rodrigo. Alonso de Tor-  
 nes = D.ª Ynes de Guzman = Juan Gna de Villalon  
 y Oalla su mug.º = Ynes Garcia = D.ª Mencia Carrillo =  
 el Dr. Pero Alfonso y su mujer Beatriz Alfonso.

Del fin y muerte de este V.º Prior, y  
 de las Plantas q. dexó en el Monasterio...  
 Lo vexo el V.º Prior el Mon. de S.º Is.º desde el año de  
 1551 hasta el de 65 con tantos trabajos, no q. lo inte-  
 rior se dentro de este Mon. q. esto estaba en tanto con-  
 ciencia y buena disposic.º como q. las muchas peca-  
 dumbres, inquietudes y castas q. de las reformad.º se  
 habian sucedido: q. todo el Con.º lo lloraba y lamentaba  
 diciendo q. como iban creciendo a la reformad.º, se iban  
 cada día mas empeñando y desgastando en los sujetos  
 q. enviaba p.º proveer a los Mon. q. los habian me-  
 nester: de donde se les seguian otros dos grandes  
 daños, el uno era el no se guardar bien la clausu-  
 ra q. ellos tanto estimaban, y el otro el pegarse  
 les a los Monjes q. alla enviaban alg.º costum-  
 bres de los claustrales, q. no convenian; y sobre  
 todo las cosas q. les levantaban los claustrales, p.º  
 abonar sus vidas, y enunciar las de los observantes.  
 Ya el buen Prior procuraba poner remedio en todo  
 esto teniendo sus visitas a dos años y capit.º gener.º  
 al finenio, y procurando traer sus manos limpias  
 y con cuidado p.º salvar su anima y conservar el  
 honor de su religion y con este cuidado llegó el fin de  
 sus dias y murió en este Mon. de S.º Is.º en 3.º de Mayo de 1565

298 Con cuya muerte se acabaron los Guiones Perpetuos  
 de esta casa. Dio el habito a 32 Monjes q. son los seg<sup>tes</sup>...

- |                                         |                                       |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| 10 Fr. Alonso de Toro =                 | 91 Fr. Juan de Chaballer =            |
| 92 Fr. Pedro de Melgar =                | 92 Fr. Mios. de Meher                 |
| 94 Fr. Bartolome de Medina de Pumar =   | 95 Fr. Diego de Ceballos              |
| 96 Fr. Benito de Valt. =                | 97 Fr. Rodrigo de Ziguales =          |
| 98 Fr. Mios. de Folosa =                | 99 Fr. Diego de Leon =                |
| 100 Fr. Pedro de Luevedo =              | 21 Fr. Henr <sup>do</sup> de Priego = |
| 2 Fr. Henr <sup>do</sup> de Bobadilla = | 23 Fr. Gabriel de Carrion             |
| 4 Fr. Diego Aleman =                    | 25 Fr. Juan de Baxadima =             |
| 6 Fr. Juan de Espinosa =                | 27 Fr. Sancho de Carrion =            |
| 8 Fr. Henr <sup>do</sup> de Aguilar =   | 29 Fr. Juan de Villa =                |
| 10 Fr. Diego de Arvedo =                | 31 Fr. Mauro de Sonia =               |
| 12 Fr. Diego de Plaza =                 | 33 Fr. Alonso de Zempudia             |
| 14 Fr. Pedro de Panedes =               | 35 Fr. Mig <sup>l</sup> de Bustos =   |
| 16 Fr. Alonso de Umbreica =             | 37 Fr. Pedro de Ulesca =              |
| 18 Fr. Juan de Astrudillo =             | 3                                     |
| 29 Fr. Juan de Peñaflor, Doctor =       | 3                                     |
| 20 Fr. Pedro de la Corte =              | 3                                     |
| 25 Fr. Pedro de Valladolid =            | 3                                     |



Demas de estos dio el habito y profesion a los Beatos  
 q. fueron de bueno a saber . . . . .

299

Fr. Hern<sup>do</sup> de Fibona = Fr. Juan de Loro Mestre =  
Fr. Andres de Casasola = Fr. Misa =  
Fr. Angel de Urena = Fr. Gomez de Valdenabano  
Fr. Alonso de Villenas = Fr. Juan de Fuentes =  
Fr. Genonimo de Toro = Fr. Alonso de Aleganes  
q. son todos quarenta y dos Monjes.

FIN DEL  
LIBRO PRIMERO

FINIS CORONATI OPUS





*Manuscrito de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid*

*Manuscrito de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid*

7. Videte quoniam non soli mihi laboravi. Eccles. 24.  
Orate pro invicem ut salvemini. Jac. 5. 16.  
Particeps ego sum omnium timentium te, & custodien-  
tium mandata tua. Psalm. 119.

Vos el Maestro Fr. Pablo Fernandez Valcarcel  
General de la Congregacion de S. Benito de Es-  
paña, Inglaterra, &c.

Nuestro clementisimo Dios, que, como escribe el  
Apostol, es rico en misericordia, la derrama por la  
abundancia de su piedad sobre nosotros del modo mas es-  
quisito, dando á las obras virtuosas de los Justos tantos  
quilates de valor, que, sin que padezca disminucion el mé-  
rito personal de quien las hace, redunden en provecho  
de otros, á beneficio de la comunión de los Santos, que cre-  
mos de Fe. Nuestro amabilisimo Redentor dejó en  
testamento á su Esposa la Iglesia Santa, un inagotable  
tesoro de gracias participables por los Fieles á voluntad  
del Supremo Dispensador de ellas el Pontifice Sumo,  
por cuya Apostólica benignidad podemos admitir á

nuestra Hermandad con especial comunicacion de bienes espirituales a las personas, que se distinguieren en piedad y devocion con nuestro glorioso P. S. Benito, y su sagrada Orden. Y por que; M<sup>ra</sup> S. D<sup>ca</sup> Vicenta Davila Barrientos Abadesa de el Monasterio de San Luce y toda su Comunidad = han dado pruebas manifestas de su devocion al Santo Patriarca, y del aprecio que les merece su Religion, en grata correspondencia de su piedad y benevolencia; confiando en la misericordia de Dios Todo Poderoso, en los meritos de su Unigenito Hijo N. S. Jesu Cristo, en la poderosa mediacion de su Santisima Madre la Virgen Maria, y en la piadosa intercesion de N. S. P. S. Benito, y muchos otros Santos Hijos suyos, usando de la autoridad Pontificia, que en esta parte nos esta concedida, recibimos por Hermanos nuestros a los que tienen sus nombres aqueles escritos, y queremos, que ultra de las gracias, que gozan por concesion de la Santidad del Señor Gregorio XIII, esto es,



un año, y una quarentena de perdón por hacer  
examen de conciencia cada noche, con dolor, y propo-  
sición de enmendarse, y confesarse, y rezar tres veces el Pa-  
ter noster, y Ave Maria por el feliz estado de la  
Iglesia, y del Papa: Idem, Indulgencia plenaria  
una vez cada mes, si confesados y comulgados, rezaren lo  
mismo por el mismo intento: Item, Indulgencia plena-  
ria si en el artículo de la muerte invocaren el nombre  
de Jesus con el corazón, no pudiendo con la boca: Item,  
que su alma salga de las penas del Purgatorio, diciendo  
por su alivio tres Misas; sean participantes en vida de  
todas las oraciones, ayunos, penitencias, y demás obras me-  
ritorias, que asistidos de la divina gracia, hicieron, y al-  
presente hacen los Monges y Religiosas de nuestra  
Congregación; y en muerte de todos los sufragios hechos  
por los difuntos. En el nombre del Padre y del Hijo, y del  
Espíritu Santo. Dada en este nuestro Monasterio de  
San Benito el R. de Vall. firmada de nuestra ma-

no, sellada con el Sello de nuestro Oficio, y refrendada  
de nuestro Secretario a veinte y uno del mes de Mayo  
del año de mil setecientos ochenta y uno.

El Gen<sup>l</sup> de S.<sup>r</sup> Benito

Tenemos Obligacion por con Por mandado de Su Re  
verendissima  
venio que se hizo en Agosto Por Benito Araugo Fr.  
de 81 Por esta carta de Hermandad dada por el Mr.  
Fr. Candido del Moral de rezarle cada religiosa de coro  
y de fuera de Coro la tercer Parte de el rosario con la  
letania y de Comunidad y una Misa con su vigilia  
cantada luego que se sepa que dicho Padre ha fallecido.

ad  
y  
na  
Re  
io.  
Ma  
ro  
la  
ido



